tomo 19

tdw

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE29785
Ciudadano: MIRIAM GOMEZ DE ARIAS
Fecha: 2015-10-29 11:31:14
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Octubre 29 de 2015

DOCTOR
CARLOS ALBERTO MENDOZA
PLANEACION MUNICIPAL

En mi condición de propietaria del inmueble, lote unidad privada número 15 la cual hace parte del Conjunto Residencial Campestre "Remanso del Edén", propiedad horizontal, ubicado en el paraje de Mármato jurisdicción del Municipio de Armenia, Departamento del Quindío. solicito en forma comedida la actualización de nomenclatura de este predio, para efectos de trámites bancarios

553

Atte
Miriam Gomez de Arias
MIRIAM GOMEZ DE ARIAS
cc 24 477512 de Armenia
7444447
3

ANEXO: Copia de Escritura 2458
Certificado de tradición

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1464486561556497 **Nro Matrícula: 280-165755**

Impreso el 5 de Octubre de 2015 a las 10:09:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: MURILLO
FECHA APERTURA: 18/12/2003 RADICACIÓN: 2003-25833 CON: ESCRITURA DE 12/12/2003
COD CATASTRAL: 63001000300003047808
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 00-03-0000-3047-808

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1588 DE FECHA 11-12-2003 EN NOTARIA 5 DE ARMENIA UNIDAD PRIVADA NUMERO QUINCE (15) CON AREA DE 741 MTS CON COEFICIENTE DE 3.71% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)-RODRIGO MARTINEZ OSORIO ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MARIA ESPERANZA LOPEZ OSORIO POR VALOR DE $40.000.000.00, POR ESCRITURA 25 DEL 16 DE ENERO DEL 2003 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 21 DE ENERO DEL 2003.--II.)-MARIA ESPERANZA LOPEZ OSORIO ADQUIRIO EN LA PARTICION MATERIAL HECHA POR ESCRITURA 1254 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.998 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.998.—MARIA ELENA LOPEZ OSORIO ADQUIRIO CUOTA DE $56.813.502.84 Y MARIA ESPERANZA LOPEZ OSORIO ADQUIRIO CUOTA DE $27.069.497.16 EN LA ADJUDICACION Y DISOLUCION SOCIEDAD INVERSIONES AGROINDUSTRIALES INAGRO LTDA. POR VALOR DE $83.883.000.00, POR ESCRITURA 667 DEL 25 DE JUNIO DE 1.998 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DE 1.998.----III.)--INVERSIONES AGROINDUSTRALES INAGRO LTDA. ADQUIRIO POR APORTE HECHO RUBEN DARIO,JORGE IVAN,FABIO HERNAN,MARIA ESPERANZA Y MARIA HELENA LOPEZ OSORIO POR VALOR DE $16.488.000.00 POR ESCRITURA 3016 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DE 1.997.—ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA ESCRITURA 5899 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DE 1.997, EN EL SENTIDO DE EXCLUIR DEL APORTE UNA FAJA DE 6.644.44 MTS.2.;-----IV.)--POR ESCRITURA 2276 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1.989 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17 DE ENERO DE 1.990 JORGE IVAN LOPEZ OSORIO VENDIO 1/5 PARTE EXCLUYENDO UN LOTE DE 6.644.44 MTS.2. A DARIO LOPEZ ALBA; ESTA ESCRITURA FUE CANCELADA POR LA ESCRITURA 1011 DEL 1 DE ABRIL DE 1.992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE ABRIL DE 1.992.----V.)--MARIA ELENA LOPEZ OSORIO ADQUIRIO 1/5 PARTE EXCLUYENDO UN LOTE DE 6.644.44 MTS.2. POR COMPRA A RUBEN DARIO,JORGE IVAN,FABIO HERNAN Y MARIA ESPERANZA LOPEZ OSORIO POR VALOR DE $1.756.600.00, POR ESCRITURA 2620 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA; REGISTRADA EL 18 DE ABRIL DE 1.989.-----VI.)--FABIO HERNAN,JORGE IVAN, RUBEN DARIO Y MARIA ESPERANZA LOPEZ OSORIO ADQUIRIERON POR COMPRA A SERNA PULIDO E HIJOS LTDA. POR VALOR DE $900.000.00 POR ESCRITURA 746 DEL 23 DE MARZO DE 1.977 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DE 1.977.---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) LOTE UNIDAD PRIVADA NUMERO #15 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "REMANSO DEL EDEN"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-128305

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/12/2003 Radicación 2003-25833
DOC: ESCRITURA 1588 DEL: 11/12/2003 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MARTINEZ OSORIO RODRIGO CC# 7531251 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 27/7/2006 Radicación 2006-13025
DOC: ESCRITURA 2159 DEL: 24/7/2006 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 85.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1464486561556497 **Nro Matrícula: 280-165755**

Impreso el 5 de Octubre de 2015 a las 10:09:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ OSORIO RODRIGO CC# 7531251
A: PACHON SUAREZ LEONOR CC# 41575774 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 27/7/2006 Radicación 2006-13025
DOC: ESCRITURA 2159 DEL: 24/7/2006 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PACHON SUAREZ LEONOR CC# 41575774 X
A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA-COFINCAFE NIT# 8000699257

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/1/2009 Radicación 2009-280-6-1724
DOC: OFICIO 66 DEL: 16/1/2009 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA
A: PACHON SUAREZ LEONOR X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 14/4/2009 Radicación 2009-280-6-6364
DOC: ESCRITURA 801 DEL: 26/3/2009 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA 1588 DE 11-12-03 NOTARIA 5A ARMENIA,EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LA DESTINACION DEL LOCAL COMERCIAL EL CUAL SERA DESTINADO A VIVIENDA- SU CAMBIO DE NOMENCLATURA COMO UNIDAD PRIVADA NUMERO 27 Y EL CAMBIO DE UBICACION DE LOS PARQUEADEROS PARA VISITANTES QUEDANDO EN LA PARTE POSTERIOR DEL LOTE 12
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE REMANSO DEL EDEN

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 18/1/2010 Radicación 2010-280-6-706
DOC: OFICIO 1618 DEL: 13/11/2009 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA
A: PACHON SUAREZ LEONOR X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 6/9/2010 Radicación 2010-280-6-15839
DOC: ESCRITURA 3361 DEL: 3/9/2010 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 3
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA "CUANTIA INDETERMINADA"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA - COFINCAFE - NIT# 800069925-7
A: PACHON SUAREZ LEONOR CC# 41575774 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 6/9/2010 Radicación 2010-280-6-15840
DOC: ESCRITURA 3362 DEL: 3/9/2010 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PACHON SUAREZ LEONOR CC# 41575774 X

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1464486561556497 **Nro Matrícula: 280-165755**

Impreso el 5 de Octubre de 2015 a las 10:09:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PROFRANCE EU **NIT# 8300697267**

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 25/6/2013** **Radicación 2013-280-6-10751**

DOC: OFICIO 1227 DEL: 12/6/2013 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD. NRO 630014003007-2012-00046-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL REMANSO EL EDEN

A: PACHON SUAREZ LEONOR **CC# 41575774** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 8/7/2014** **Radicación 2014-280-6-11242**

DOC: OFICIO J2-763 DEL: 2/7/2014 JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL DE ARMENIA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "REMANSO EL EDEN" NIT 9001094316

A: PACHON SUAREZ LEONOR **CC# 41575774** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 11 **Fecha 11/7/2014** **Radicación 2014-280-6-11503**

DOC: ESCRITURA 2435 DEL: 9/7/2014 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROFRANCE EU NIT# 8300697267

A: PACHON SUAREZ LEONOR **CC# 41575774** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 12 **Fecha 14/7/2014** **Radicación 2014-280-6-11606**

DOC: ESCRITURA 2458 DEL: 10/7/2014 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 61.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON SUAREZ LEONOR CC# 41575774

A: GOMEZ DE ARIAS MIRIAM **CC# 24477512** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

.....

.....

.....

.....

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1464486561556497 **Nro Matrícula: 280-165755**

Impreso el 5 de Octubre de 2015 a las 10:09:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-84761 FECHA:5/10/2015
NIS: 3YQb1EkQV4n06KuGTVWJjtlyJ6geG1b6gJEdvg/6Mw93SDpAlbZReg==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA / QUINDÍO
Calle 21 No. 14-31 - Cel. 315-5477267 – 314-7711597
Teléfonos: 7441049 / - Telefax: 7441594
e-mail: jaocanotario@yahoo.com

IINSTRUMENTO NÚMERO: * * * * * * * * 2 4 5 8 * * * * * * *
* * * * * DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO * * * * * .

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS DIEZ x x x x(10) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014) ----------

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO Y CODIGO: **COMPRAVENTA – (0125)** -----

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): No(s). 280-165755 ----------

CÓDIGO Y AVALUO CATASTRAL: No. 00-03-0000-3047-808 - $60.247.000.oo -

VALOR DEL ACTO: $61.000.000.oo ----------

NOMBRE O DIRECCIÓN DE EL(LOS) INMUEBLE(S): **LOTE UNIDAD PRIVADA NUMERO QUINCE (15), LA CUAL HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "REMANSO DEL EDEN – PROPIEDAD HORIZONTAL", UBICADO EN EL PARAJE DE MARMATO, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.** ----------

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:----------

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S)
DE: LEONOR PACHON SUAREZ	41.575.774 Bogotá D.C.
A: MIRIAM GOMEZ DE ARIAS	24.477.512 Armenia / Quindío

ARCHIVO: VENTA-PH-09-JAQUE ----------
****

INSTRUMENTO No. 2458 , En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, donde está ubicada la Notaria Primera del circulo de Armenia / Quindío, cuyo Notario es el Doctor **JAVIER OCAMPO CANO** a los DIEZ xxxx (10) días del mes de JULIO del año DOS MIL CATORCE (2.014), se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: **COMPRAVENTA:** Compareció(eron) la señora **LEONOR PACHON SUAREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.575.774 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltera por divorcio, sin unión marital de hecho vigente, domiciliada en Armenia / Quindío, hábil (es) para contratar y obligarse, quienes obran en nombre propio; quien(es) en adelante se

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C307428558

denominará(n) LA PARTE VENDEDORA; y la señora **MIRIAM GOMEZ DE ARIAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 24.477.512 expedida en Armenia / Quindío, domiciliada en Armenia / Quindío, de estado civil soltera por divorcio, sin unión marital de hecho vigente; hábil(es) para contratar y obligarse, quien(es) obra(n) en su propio nombre y representación, quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE COMPRADORA, y manifestaron: **PRIMERO:** Que LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva a favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente(s) inmueble(s): **LOTE UNIDAD PRIVADA NUMERO QUINCE (15), LA CUAL HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "REMANSO DEL EDEN – PROPIEDAD HORIZONTAL", UBICADO EN EL PARAJE DE MARMATO, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, con un área privada de 741 metros cuadrados, y un área construida de 109.62 metros cuadrados, el cual está identificado con la matricula inmobiliaria No. **280-165755**, con la ficha catastral No. **00-03-0000-3047-808** y tiene un coeficiente de copropiedad del **3.71%**, alinderado así según título: ### NORTE: con la unidad privada No. 10; SUR, con vía vehicular V-3; ORIENTE, con la unidad privada de vivienda No. 16; y OCCIDENTE, con la unidad privada de vivienda No. 14. ### - El anterior inmueble hace parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "REMANSO DEL EDEN – PROPIEDAD HORIZONTAL", UBICADO EN EL PARAJE DE MARMATO, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, está construido sobre un lote de terreno que hizo parte de la finca La Estrella, con un área de 30.662 metros cuadrados, identificado con la matricula inmobiliaria No. **280-128305**, y con la ficha catastral No. **00-03-0000-3047-808**, y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: ### Parte del punto No. 1, localizado sobre la margen derecha de la intersección que la vía de acceso a la finca La Estrella hace con la vía que del Club Campestre conduce al corregimiento El Caimo del municipio de Armenia Q., de allí y siguiendo sobre la vía y sobre la misma Margen, con un rumbo de S 57°57'E, y una distancia de 188.70 metros, hasta el punto No. 2, punto con el que se intercepta la vía con la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada Cristales. A partir de allí, en lindes con la finca El Silencio y siguiendo el sentido de la quebrada, aguas abajo, con un rumbo S 53°48W, y una distancia de 62.00 metros, hasta el punto No. 3, de este siguiendo la quebrada con un rumbo S 26°35'W y una distancia de 37.80 metros, en lindes con la finca El Silencio, hasta el punto No. 4, ubicado también sobre la quebrada Cristales. A partir de este y siguiendo el sentido de la quebrada aguas abajo, y aun con el mismo colindante, con un rumbo S44°20'W y una distancia de 72.34 metros, hasta el punto No. 5, de allí, con un rumbo N58°24'W y una distancia de 190.98 metros, lindando con el lote No. 4 de la finca La Estrella, hasta el punto No. 6, localizado sobre la margen izquierda de la vía de acceso a la casa principal de la finca La Estrella. A partir de allí y siguiendo dicha vía y sobre la misma margen, con rumbo N 44°15'E y una distancia de 170.42 metros, hasta el punto No. 1, punto de partida.### CLARAMENTE SE ADVIERTE que en la presente HIPOTECA quedan incluidos los derechos que legalmente le corresponde al inmueble HIPOTECADO, en los bienes y áreas de propiedad común del **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "REMANSO DEL EDEN"** de conformidad con el reglamento de propiedad horizontal a que se encuentra sometido contenido en la **Escritura Pública No. 1588 del 11 de diciembre de 2.003 otorgada en la Notaria 5ª de Armenia / Quindío**, reformado mediante la **Escritura Pública No. 801 del 26-03-2009 otorgada en la Notaria 2ª de Armenia / Quindío**, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia / Quindío, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **280-165755**.### **PARÁGRAFO.-** No obstante la descripción del (los) inmueble(s) por su cabida y linderos, esta venta recae como cuerpo cierto. Declara además LA PARTE VENDEDORA: ----------

**********TRADICIÓN**********

SEGUNDO: Que LA PARTE VENDEDORA señor LEONOR PACHON SUAREZ, adquirió el referido inmueble(s) por COMPRAVENTA que le hizo el señor **RODRIGO MARTINEZ OSORIO**, por medio de la **Escritura Pública No. ~~2159~~ del 24-07-2006 otorgada en la Notaria 1ª de Armenia / Quindío**, inscritas bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 280-165755**, en la Oficina de Registro de

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C 307242855
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo
Cadena s.a.

Instrumentos Públicos de Armenia / Quindío. - **PARÁGRAFO:** LA PARTE VENDEDORA declara que desde la fecha de la escritura referida, tiene la posesión quieta, pacifica e ininterrumpida sobre el(los) mencionado(s) predio(s). ********OBLIGACIONES, GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO********* TERCERO: Que no han enajenado por ningún otro contrato subsistente el referido inmueble, y garantizan que es de su exclusiva propiedad y lo han poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que se hallan libres de embargos, demandas, usufructo, habitación, censo, anticresis, servidumbres, arrendamiento por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, administración, condiciones resolutorias, desmembraciones y limitaciones al dominio en general, y desde ahora se compromete a los saneamientos que estipule la Ley, salvo las derivadas de la propiedad horizontal. Que hace la venta con todas sus anexidades, dependencias, construcciones, usos, mejoras, conexiones, servidumbres actuales y futuras que tengan y llegaren a corresponder conforme a la Ley. ----------

**********PRECIO DE LA VENTA**********

Que vende el inmueble, con todas sus mejoras y anexidades y sin reserva alguna, por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** que declara tener recibido, en dinero de contado, a entera satisfacción, de LA PARTE COMPRADORA a la firma de esta escritura. **PARÁGRAFO PRIMERO:** ORIGEN DE FONDOS: EL(LOS) COMPRADOR(ES) declara(n) que el origen de los recursos con los que están adquiriendo el(los) inmueble(s) objeto de este contrato, provienen de su ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara(n) que dichos recursos NO provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ESPECIALMENTE los relativos a delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro y lavado de activos. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: igualmente las partes contratantes hacen constar que no están incluidos en las listas para el control de lavado de activos, administrados por autoridad nacional o extranjera. QUINTO: Que el inmueble(s) que se enajena(n) está(n) a paz y salvo por todo concepto de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de este contrato, los que se causen de esta fecha en adelante, serán de cargo exclusivo de LA PARTE COMPRADORA. SEXTA: LA PARTE VENDEDORA se compromete de manera expresa a colocar a LA PARTE COMPRADORA en ejercicio efectivo de la posesión y el dominio del inmueble(s) que le transfiere mediante la presente escritura pública. SÉPTIMA: ----------

**********ACEPTACIÓN**********

Presente LA PARTE VENDEDORA señora **LEONOR PACHON SUAREZ,** de las condiciones civiles antes mencionadas; y LA PARTE COMPRADORA señora **MIRIAM GOMEZ DE ARIAS**, de las condiciones civiles antes mencionadas; y dijo(ERON): a) Que acepta(n) la presente escritura con todas sus estipulaciones y la compraventa que por medio de ellas se le(s) hace, por estar de acuerdo a todo lo convenido; b) Que la parte compradora da(n) por recibido a entera satisfacción el(los) inmueble(s) que por esta escritura adquiere(n); c) Que serán de cargo de LA PARTE COMPRADORA los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el(los) inmueble(s) decreten o liquiden la nación y / o este municipio a partir de la fecha. d) Que acepta(n) el régimen de propiedad horizontal al cual está(n) sometido(s) el(los) inmueble(s) objeto de este contrato. LOS COMPARECIENTES SE OBLIGAN A DARLE ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 29 DE LA LEY 675 DE 2001 - RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. **OCTAVA:** ----------

**********AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**********

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 258 del 17 de enero de 1996, e indagado(a)(s) por el Notario LA PARTE VENDEDORA manifiesta(n) que el inmueble que transfiere(n) no se encuentra afectado a vivienda familiar; e igualmente indagado(a)(s) la parte compradora manifiesta: Que es de estado civil soltera por divorcio, sin unión marital de hecho vigente; por lo tanto el inmueble objeto de la presente venta **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** Acto seguido, el notario advirtió a los contratantes que la Ley establece que

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C3072428552
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/11/2013
Cadena s.a.

quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar. ----------

**********COMPROBANTES FISCALES **********

ANEXOS.- PAZ Y SALVO DE PREDIAL número 314248 expedido por TESORERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA / QUINDÍO, en fecha 07-07-2014, con vencimiento en fecha 31-12-2014; y PAZ Y SALVO DE VALORIZACIÓN número 317265 expedido por TESORERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA / QUINDÍO, en fecha 07-07-2014, con vencimiento en fecha 31-12-2014; y PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL No. 33032 expedido por la SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPTO DEL QUINDIO, el 10-07-2014 con vencimiento el 10-08-2014; a favor de PACHON SUAREZ LEONOR, con relación a la ficha catastral No. 00-03-0000-3047-808; y con avalúo catastral de $60.247.000.oo ----- PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACION EXPEDIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE REMANSO DEL EDEN, EN FECHA 10-07-2014, CON VENCIMIENTO EN FECHA 31-07-2014. ----------

Esta escritura causo la suma de SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($610.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto de Retención en la Fuente. --------

**********GASTOS**********

Que los gastos notariales y retención en la fuente, serán asumidos por LA PARTE VENDEDORA Y COMPRADORA en partes iguales; los de beneficencia, estampilla prodesarrollo, prohospital y registro de otorgamiento de la escritura de compraventa, mediante el cual se perfecciona el presente contrato, serán asumidos por LA PARTE COMPRADORA. ----------

NOTA: Esta escritura se elaboró con base en los siguientes documentos: 1. Copia de la **Escritura Pública número 2159 del 24-07-2006, otorgada en la Notaría 1a de Armenia / Q.**. - 2. Certificado de tradición de fecha 03-07-2014. ----

AUTORIZACION: En este estado del instrumento notarial los comparecientes autorizan al Notario para que en caso de que la presente escritura sea devuelta sin inscribir de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, delegue un funcionario de su despacho para que se notifique de la nota devolutiva y renuncie a términos de ejecutoria ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.-----

**********DECLARACIONES IMPORTANTES**********

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ADVERTENCIA: LOS NOTARIOS NO HACEN ESTUDIOS SOBRE TITULACIONES ANTERIORES, NI REVISIONES SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE EL(LOS) BIEN(ES) MATERIA DE EL(LOS) CONTRATO(S) SOBRE LO CUAL **NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD**, QUE CORRESPONDE A LOS MISMOS INTERESADOS. ----------

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: 1) Haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección del(los) inmueble(s), número de matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. 2) Reiteran que las declaraciones consignadas en este instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3). Haber autorizado al Notario en el evento de que la presente escritura sea devuelta sin inscribir por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, delegue a un funcionario de su despacho para que se notifique de la nota devolutiva y recurra o renuncie a términos de ejecutoria ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. 4) Igualmente declaran conocer la ley y saben que el notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 5) Que se conocieron de manera personal y directa antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de la presente escritura. 6) La parte compradora reconoce haber verificado que la parte vendedora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material del(los) inmueble(s) que se transfiere(n), pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad etc., y demás indagaciones conducentes para ello. 7) Se deja expresa constancia por la parte vendedora a petición del Notario que el(los) inmueble(s) que transfiere es un bien propio y además se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. 8) Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada,

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
30724285495
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo
27-11-2013 10170589YMCJKaHEK
Cadena s.a. Nit. 8300xxxxx

respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del(los) inmueble(s), ficha catastral y matrícula inmobiliaria del(los) mismo(s), así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y, advertidos del registro oportuno, firman por ante mí y conmigo el Notario de lo cual doy fé. ----------

****

PAPEL NÚMERO: Aa011880485-Aa011880486-Aa011880533-Aa011880488
Aa011880489 - -- -

DERECHOS RESOLUCION No.: 0088 del 08 de Enero de 2014 ----------
DERECHOS NOTARIALES: $ 198.694.oo
EXTENSION MAS COPIAS: $ 60.000.oo
RETENCION: $ 610.000.oo
I.V.A.: $ 41.391.oo
FONDO Y NOTARIADO: $ 13.900.oo
ENMENDADOS:
COMPARECIENTES: **RESOLUCION No. 0088 DE 2014**

NOTARIA PRIMERA ARMENIA
ESCRITURACION 3

Fecha: 10/07/2014 LEONOR PACHON SUAREZ No:41.575.774 Hora: 14:4(

LEONOR PACHON SUAREZ
C.C. No. 41.575.774-Bta.
TELÉFONO No. 3014225142
DIRECCION: Remanso del Eden Casa 15
OCUPACION: Pensionado
LA PARTE VENDEDORA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

9

Aa011880489

NOTARIA PRIMERA ARMENIA
ESCRITURACION 3

Fecha: 10/07/2014 MIRIAM GOMEZ DE ARIAS No:24.477.512 Hora: 14:4(

Miriam Gomez de Arias

MIRIAM GOMEZ DE ARIAS
C.C. No. 24477512
TELÉFONO No. 3122565492
DIRECCION: Remanso El EDEN CASA 15
OCUPACION: Docente
LA PARTE COMPRADORA

JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO

1 COPIA (3 EJEMPLARES)

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

C030724285-45

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

Cadena s.a. 27-11-2013 1017-KBSYVCJK-e4

(15)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE ARMENIA
Calle 21 # 14-31 Tels. 744 10 49 - 744 15 94 Armenia Q.
notaria1armenia@terra.com

Es PRIMER ejemplar de la PRIMERA fotocopia de expedición tomada del original correspondiente a la Escritura Pública No. 2458 de fecha 10 JUL 2014 constante de 05 folios útiles destinadas a:

SEÑORA MIRIAM GOMEZ DE ARIAS * * * *

x x x

COMO TÍTULO DE DOMINIO

FECHA: 14 JUL 2014

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA QUINDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
Armenia Quindío
NOTARIO ENCARGADO
Juan Manuel Sossa Urrego

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 11 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 553

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 000300003047808 con matricula inmobiliaria 280-165755, ubicado en Lote # 15 Conj. Resid. Campestre Remanso del Edén, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CONJUNTO RESIDENCIL CAMPESTRE EL REMANSO DEL EDEN CASA # 15

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.2458 del 10 de Julio de 2014, Notaría Primera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de MIRIAM GOMEZ DE ARIAS

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE30042
Ciudadano: **LUZ STELLA GIRALDO**
Fecha: **2015-11-03 11:15:46**
Dependencia: **Departamento Administrativo de Planeación**
Anexos: **9, 2 ESTAMPILLAS**
Destinatario: **Jessica Lorena Arenas Gutierrez**
Recibido por: **Elsa Liliana Avila**

Armenia 29 de octubre 2015

Doctora:
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora Departamento de Planeación Municipal
Armenia Quindio.

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar muy comedidamente la expedición de un certificado de nomenclatura del apartamento ubicado en la calle 15 norte número 12-27 edificio el Remanso apartamento 402 de la Ciudad de Armenia de mi propiedad.

Anexos:

1. Fotocopia de la Escritura.
2. Fotocopia Certificado de Tradición.
3. Estampilla pro hospital $2.100
4. Estampilla Pro desarrollo $2.100

554

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ STELLA GIRALDO
Cc 41.897.201
Propietaria.
Calle 22 # 13-13 AP 501
3122701782.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76694

Impreso el 19 de Octubre de 2015 a las 09:40:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 20/2/1991 RADICACIÓN: 91-002274 CON: ESCRITURA DE 4/2/1991
COD CATASTRAL: 63001010700450042902
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
APARTAMENTO #402: CONSTA DE UN AREA PRIVADA DE 103.50M2.- UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE 9.95 Y UNA ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS. CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA #344 DE 04 DE FEBRERO DE 1991 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).-

COMPLEMENTACIÓN:
I. LA SOCIEDAD "GOMEZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA", ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A CARLOS ALFREDO URIBE SALGADO, EN $6.000.000,00 POR ESCRITURA #3854 DE 24 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE AGOSTO DE 1989. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA 4486 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1989, EN CUANTO A LA NOMENCLATURA DEL INMUEBLE, A "GOMEZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA".- II. CARLOS ALFREDO URIBE SALGADO, ADQUIRIO POR COMPRA A JORGE IVAN SALAZAR PALACIO, EN $300.000,00 POR ESCRITURA #3853 DE 24 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE AGOSTO DE 1989.- III. JORGE IVAN SALAZAR PALACIO, ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD "TRUJILLO HENAO HNOS. LTDA. "TRUENA LTDA.", EN $250.000,00 POR ESCRITURA #2389 DE 13 DE OCTUBRE DE 1987, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 1987.- IV. "TRUJILLO HENAO HNOS. LTDA. "TRUENA LTDA.", ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A ALVARO TRUJILLO HENAO, EN $158.000,00 POR ESCRITURA #2755 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1986.- V. ALVARO TRUJILLO HENAO, ADQUIRIO POR COMPRA A HUMBERTO BERRIO HOYOS, EN $86.500,00 POR ESCRITURA #2904 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1979, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE ABRIL DE 1980.- VI. HUMBERTO BERRIO HOYOS, ADQUIRIO POR COMPRA A ALVARO, HOLANDA, FERNANDO Y EDUARDO LEON TRUJILLO HENAO Y BEATRIZ TRUJILLO DE BERRIO, EN $30.000,00 POR ESCRITURA #68 DE 17 DE ENERO DE 1979, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE FEBRERO DE 1979.- VII. ALVARO, HOLANDA, FERNANDO, EDUARDO LEON TRUJILLO HENAO Y BEATRIZ ELENA TRUJILLO DE BERRIO (SIC), ADQUIRIERON MAYOR PORCION, POR DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE QUE EN LA PROHIBICION DE VENDER, PERMUTAR, HACER DACION EN PAGO, NI HIPOTECAR, LES HICIERON OBDULIO TRUJILLO ALZATE, AMANDA HENAO DE TRUJILLO, EN $219.000,00 POR ESCRITURA #2500 DE 18 DE OCTUBRE DE 1978, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1978.- VIII. OBDULIO TRUJILLO ALZATE, ADQUIRIO UN LOTE EN MAYOR PORCION POR COMPRA A "DISTRIBUIDORA CALDAS LIMITADA", EN $50,000,00 POR ESCRITURA #574 DE 18 DE ABRIL DE 1958, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DE 1958.- IX. OBDULIO TRUJILLO ALZATE, ADQUIRIO OTRO LOTE EN MAYOR PORCION POR COMPRA A JUAN MARIA ARROYAVE E., EN $60.000,00 CON OTRO LOTE, POR ESCRITURA #778 DE 24 DE JULIO DE 1959, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,, REGISTRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1959.- EL EDIFICIO "EL REMANSO", CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: CON LA CALLE 15 N., EN LONGITUD DE 10,50 METROS; POR EL ORIENTE EN LONGITUD DE 28,50 METROS, CON PREDIO DE ALFONSO RODRIGUEZ; POR EL SUR EN LONGITUD DE 10,50 METROS, CON PREDIO DE PROPIEDAD DE ALVARO TRUJILLO; Y POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 28,50 METROS, CON PREDIO DE PROPIEDAD DE OSCAR ARISTIZABAL.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 15N 12-27 APTO.402 EDIF. "EL REMANSO"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-64434

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 7/12/1989 Radicación

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76694

Impreso el 19 de Octubre de 2015 a las 09:40:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2483 DEL: 6/12/1989 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 89.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "GOMEZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA" X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 14/2/1991 Radicación 91-00-2274
DOC: ESCRITURA 344 DEL: 4/2/1991 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: "GOMEZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA" X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 8/7/1991 Radicación 008950
DOC: ESCRITURA 3034 DEL: 28/6/1991 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 16.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA
A: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 8/7/1991 Radicación
DOC: ESCRITURA 3034 DEL: 28/6/1991 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 13/2/1992 Radicación 01926
DOC: ESCRITURA 437 DEL: 11/2/1992 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 CANCELACION PROHIBICIONES Y LIMITACIONES IMPUESTAS A LOS DONATARIOS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 2500 DE 18 DE OCTUBRE DE 1978, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO DE TRUJILLO AMANDA
DE: TRUJILLO ALZATE OBDULIO
A: TRUJILLO HENAO HOLANDA
A: TRUJILLO HENAO ALVARO
A: TRUJILLO DE BERRIO BEATRIZ ELENA
A: TRUJILLO HENAO CARLOS HUMBERTO
A: TRUJILLO HENAO EDUARDO LEON
A: TRUJILLO HENAO FERNANDO

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 26/8/1992 Radicación 11605
DOC: OFICIO 710 DEL: 25/8/1992 JDO.1.CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SUCURSAL DE ARMENIA
A: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 15/10/1992 Radicación 92-0014186

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76694

Impreso el 19 de Octubre de 2015 a las 09:40:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 20/2/1991 RADICACIÓN: 91-002274 CON: ESCRITURA DE 4/2/1991
COD CATASTRAL: 63001010700450042902
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
APARTAMENTO #402: CONSTA DE UN AREA PRIVADA DE 103.50M2 - UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE 9.95 Y UNA ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS. CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA #344 DE 04 DE FEBRERO DE 1991 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984) -

COMPLEMENTACIÓN:
I. LA SOCIEDAD "GOMEZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA", ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRA A CARLOS ALFREDO URIBE SALGADO, EN $6.000.000,00 POR ESCRITURA #3854 DE 24 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE AGOSTO DE 1989. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA 4486 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1989, EN CUANTO A LA NOMENCLATURA DEL INMUEBLE, A "GOMEZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA" - II. CARLOS ALFREDO URIBE SALGADO, ADQUIRIO POR COMPRA A JORGE IVAN SALAZAR PALACIO, EN $300.000,00 POR ESCRITURA #3853 DE 24 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE AGOSTO DE 1989.- III. JORGE IVAN SALAZAR PALACIO, ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD "TRUJILLO HENAO HNOS. LTDA. "TRUENA LTDA.", EN $250.000,00 POR ESCRITURA #2389 DE 13 DE OCTUBRE DE 1987, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 1987.- IV. "TRUJILLO HENAO HNOS. LTDA. "TRUENA LTDA.", ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A ALVARO TRUJILLO HENAO, EN $158.000,00 POR ESCRITURA #2755 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1986.- V. ALVARO TRUJILLO HENAO, ADQUIRIO POR COMPRA A HUMBERTO BERRIO HOYOS, EN $86.500,00 POR ESCRITURA #2904 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1979, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE ABRIL DE 1980.- VI. HUMBERTO BERRIO HOYOS, ADQUIRIO POR COMPRA A ALVARO, HOLANDA, FERNANDO Y EDUARDO LEON TRUJILLO HENAO Y BEATRIZ TRUJILLO DE BERRIO, EN $30.000,00 POR ESCRITURA #68 DE 17 DE ENERO DE 1979, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE FEBRERO DE 1979.- VII. ALVARO, HOLANDA, FERNANDO, EDUARDO LEON TRUJILLO HENAO Y BEATRIZ ELENA TRUJILLO DE BERRIO (SIC), ADQUIRIERON MAYOR PORCION, POR DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE QUE EN LA PROHIBICION DE VENDER, PERMUTAR, HACER DACION EN PAGO, NI HIPOTECAR, LES HICIERON OBDULIO TRUJILLO ALZATE, AMANDA HENAO DE TRUJILLO, EN $219.900,00 POR ESCRITURA #2500 DE 18 DE OCTUBRE DE 1978, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1978.- VIII. OBDULIO TRUJILLO ALZATE, ADQUIRIO UN LOTE EN MAYOR PORCION POR COMPRA A "DISTRIBUIDORA CALDAS LIMITADA", EN $50.000,00 POR ESCRITURA #574 DE 18 DE ABRIL DE 1958, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DE 1958.- IX. OBDULIO TRUJILLO ALZATE, ADQUIRIO OTRO LOTE EN MAYOR PORCION POR COMPRA A JUAN MARIA ARROYAVE E., EN $60.000,00 CON OTRO LOTE, POR ESCRITURA #778 DE 24 DE JULIO DE 1959, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,, REGISTRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1959.- EL EDIFICIO "EL REMANSO", Y LOTE CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: CON LA CALLE 15 N., EN LONGITUD DE 10,50 METROS; POR EL ORIENTE EN LONGITUD DE 28,50 METROS, CON PREDIO DE ALFONSO RODRIGUEZ; POR EL SUR EN LONGITUD DE 10,50 METROS, CON PREDIO DE PROPIEDAD DE ALVARO TRUJILLO; Y POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 28,50 METROS, CON PREDIO DE PROPIEDAD DE OSCAR ARISTIZABAL -

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 15N 12-27 APTO.402 EDIF. "EL REMANSO"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-64434

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 7/12/1989 Radicación

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76694

Impreso el 19 de Octubre de 2015 a las 09:40:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2483 DEL: 6/12/1989 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 89.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "GOMEZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA" X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 14/2/1991 Radicación 91-00-2274
DOC: ESCRITURA 344 DEL: 4/2/1991 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: "GOMEZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA" X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 8/7/1991 Radicación 008950
DOC: ESCRITURA 3034 DEL: 28/6/1991 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 16.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ GOMEZ CONSTRUCCIONES LTDA
A: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 8/7/1991 Radicación
DOC: ESCRITURA 3034 DEL: 28/6/1991 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 13/2/1992 Radicación 01926
DOC: ESCRITURA 437 DEL: 11/2/1992 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 CANCELACION PROHIBICIONES Y LIMITACIONES IMPUESTAS A LOS DONATARIOS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 2500 DE 18 DE OCTUBRE DE 1978, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO DE TRUJILLO AMANDA
DE: TRUJILLO ALZATE OBDULIO
A: TRUJILLO HENAO HOLANDA
A: TRUJILLO HENAO ALVARO
A: TRUJILLO DE BERRIO BEATRIZ ELENA
A: TRUJILLO HENAO CARLOS HUMBERTO
A: TRUJILLO HENAO EDUARDO LEON
A: TRUJILLO HENAO FERNANDO

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 26/8/1992 Radicación 11605
DOC: OFICIO 710 DEL: 25/8/1992 JDO.1.CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SUCURSAL DE ARMENIA
A: SALAZAR PALACIO JORGE IVAN X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 15/10/1992 Radicación 92-0014186

SUPERINTENDENCIA
EL REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

GRAFICAS LTDA 2000

JUL 04 2001

AA 855879

Exp 1° Copia

INSTRUMENTO NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS

DIEZ (2.310) ==========

NOTARIA SEGUNDA

CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(S): 280-76686 y 280-76694

CODIGO CATASTRAL(ES): 01-07-0045-0042-902 y 01-07-0045-0034-902

UBICACION DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO

URBANO: __X___ MUNICIPIO: ARMENIA

NOMBRE O DIRECCION: APARTAMENTO 402 Y EL GARAJE 12 EDIFICIO EL REMANSO.- CALLE 15 N No.12-27

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: CANCELACION DE AFECTACION Y COMPRAVENTA CODIGOS Nos.0702 y 0125

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA Y $ 38.307.000.oo

PERSONA(S) QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) NUMERO(S) DE CEDULA(S)

DE: JULIO CESAR GIRALDO CARDENAS 7.529.727 ARMENIA

A: JANETH GARCIA VALENCIA 60.305.475 CUCUTA

DE: JULIO CESAR GIRALDO CARDENAS

A: LUZ STELLA GIRALDO CARDENAS 41.897.201 ARMENIA

En la ciudad de Armenia, Circulo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindio, República de Colombia, a los C U A T R O (4) días del mes de J U L I O ==========

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CA134891132

del año dos mil uno (2.001), ante mí, EDUARDO CATAÑO SIERRA = = =
= =
Notario Segundo del Círculo, compareció: **JANETH GARCIA VALENCIA**, mayor de edad, vecina de Armenia Q., identificada con la cédula de ciudadanía número 60.305.475 expedida en Cúcuta, Q., quien obra en nombre propio y además en nombre y representación como apoderada general de su cónyuge señor **JULIO CESAR GIRALDO CARDENAS,** mayor de edad, vecino de este municipio, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.727 expedida en Armenia, Q., conforme al poder por este conferido a través de la escritura pública número 2.336 otorgada en la Notaría Cuarta de Armenia, Q,. copia que con su respectiva vigencia se agrega a este instrumento para insertar su tenor en las copias que del mismo se expidan, y en tal calidad dijo: **PRIMERO:** Que por medio de la escritura pública número tres mil veinte (3.020) del siete (7) de Junio de mil novecientos noventa y seis (1.996) otorgada en la Notaría Tercera de la ciudad de Armenia Q., debidamente inscrita en la oficina de Registro de instrumentos públicos de Armenia Q., al folio de matrícula inmobiliaria número **280-76694**, el señor JULIO CESAR GIRALDO CARDENAS, adquirió a título de COMPRAVENTA del señor JORGE IVAN SALAZAR PALACIO, el derecho de dominio y la posesión material del siguiente inmueble: **EL APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS DOS (402),** que hace parte del Edificio denominado **EL REMANSO,** ubicado en el área urbana de Armenia, Q., sobre la calle 15 Norte número 12-27, determinado por su ubicación, cabida y linderos expresados en la citada escritura 3.020, instrumento por el cual dicho inmueble quedó afectado a vivienda familiar.- **SEGUNDO:** Que hoy la compareciente actuando en la calidad dicha, por medio del presente instrumento y obrando en común acuerdo y de conformidad con lo establecido en la ley 258 de

1.996, viene a **CANCELAR** como en efecto lo hace, LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR constituida por la citada escritura 3.020 del 7 de Junio de 1.996.- **TERCERO:** Queda en consecuencia libre el inmueble de la limitación en referencia.

SEGUNDA PARTE - COMPRAVENTA

compareció nuevamente **JANETH GARCIA VALENCIA,** de las condiciones civiles antes anotadas, quien en esta parte de este instrumento obra en nombre y representación en su calidad de apoderada general del señor **JULIO CESAR GIRALDO CARDENAS,** tal como se expresó en la primera parte de esta escritura, quien en adelante se denominará LA PARTE VENDEDORA y dijo: Que transfiere a titulo de venta en favor de **LUZ STELLA GIRALDO CARDENAS,** mayor de edad, vecina de este municipio, de estado civil soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.897.201 expedida en Armenia, Q., quien se denominará LA PARTE COMPRADORA el derecho de dominio y la posesión material que tiene sobre los siguientes inmuebles: Se trata del **APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS DOS (402),** y el **GARAJE NUMERO DOCE (12),** que hacen parte del **EDIFICIO DENOMINAO EL REMANSO,** ubicado en el área urbana del municipio de Armenia, Q., sobre la calle 15 Norte número 12-27, identificado con la ficha catastral 01-7-045-023, determinadopor los siguientes linderos y dimensiones generales: ### Por el norte con la calle 15 norte, en longitud de 10.50 metros; Por el oriente, en longitud de 28.50 metros, con predio de Alfonso Rodriguez; Por el sur en longitud de 10.50 metros, con predio de propiedad de Alvaro Trujillo; y por el occidente, en longitud de 28.50 metros con

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia

predio de propiedad de Oscar Aristizábal. ### LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE VENTA SE DETERMINAN SEPARADAMENTE ASI: A) EL APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS DOS (402), ubicado en el cuarto piso, con acceso por la entrada común demarcada con el número 12-27 de la calle 15 Norte de Armenia, Q., con un área privada de 103.50 metros cuadrados, un porcentaje de participación del 9.95 %, identificado con la ficha catastral número 01-07-0045-0042-902, cuyos linderos especiales son: ### Entrando en sentido sur, en longitud de 4.00 metros, con muro de por medio al punto fijo, siguiendo en sentido sur, en longitud de 1.00 metro con muro de por medio al apartamento número 401, siguendo en sentido oriente, en longitud de 1.70 metros con muro de por medio al apartamento 401, siguiendo en sentido norte, en longitud de .30 (sic) metros con muro de por medio al apartamento número 401, siguiendo en sentido oriente, en longirud de 1.00 metro con muro de por medio al apartamento número 401, siguiendo en sentido sur, en longitud de 1.70 metros con muro de por medio al apartamento número 401, siguiendo en sentido occidente en longitud de 1.50 metros, con muro de por medio al apartamento número 401, siguiendo en sentido sur, en longitud de 6.90 metros, con muro de por medio al apartamento número 401, siguiendo en sentido occidente, en longitud de 4.25 metros con fachada posterior, siguiendo en sentido norte, en longitud de 2.70 metros con fachada posterior, siguiendo en sentido occidente en longitud de 1.20 metros con fachada posterior, siguiendo en sentido norte, en longitud de 8.40 metros con muro de culada (sic) sobre predio de Oscar Aristizábal, siguiendo en sentido oriente, en longitud de 3.00 metros con fachada interior sobre vacio común, siguiendo en sentido norte, en longitud de 2.50 metros, con fachada interior, sobre vacio común, siguiendo en sentido occidente, en longitud de 3.00 metros con fachada interior sobre vacio común, siguiendo en

GRAFICAS LTDA. • 2000

AA 855881

396

sentido norte, en longitud de 8.00 metros con muro de culata sobre predio de Oscar Aristizábal, siguiendo en sentido oriente, en longitud de 1.80 metros con fachada sobre la calle 15 Norte, siguiendo en sentido Nororiente, en longitud de .60 (sic) metros con fachada sobre la calle 15 Norte, siguendo en sentido oriente, en longitud de 4.00 metros con fachada sobre la calle 15 norte, siguiendo en sentido sur, en longitud de 9.00 metros con muro de por medio a la caja de escaleras y para cerrar en longitud de 1.00 metro en sentido oriente, con la puerta de acceso al mismo desde la circulación del piso; Por el Nadir, con placa de concreto de por medio al tercer piso del Edificio; Por el Cenit, con placa de concreto de por medio al quinto piso del edificio y una altura libre entre placas de 2.30 metros. ### y **B) EL GARAJE NUMERO DOCE (12)**, con entrada por la placa número 12-23 de la calle 15, identificado con la ficha catastral número **01-07-0045-0034-902**, con un área privada de 9.00 metros cuadrados y un porcentaje de participación de .36 %, y comprendido dentro de los siguientes linderos, según el titulo: ### Por el occidente, en longitud de 4.50 metros, con circulación; Por el oriente, en longitud de 4.50 metros con muro de contención sobre predio de terceros, por el sur, en longitud de 2.00 metros con el aparcadero número once (11), por el norte en longitud de 2.00 metros, con circulación, por el Cenit, con placa de concreto de por medio al primer piso del edificio, por el nadir, con placa de concreto de por medio al suelo y subsuelo del Edificio, y una altura libre entre placas de 2.23 metros. ### **CLARAMENTE SE ADVIERTE**, que dentro de la presente compraventa, quedan compredidos todos los derechos sobre los bienes y áreas de propiedad común del edificio, de conformidad con el reglamento de propiedad al

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C1134891130

que se encuentra sometido y contenido en la escritura pública número 344 de fecha 4 de Febrero de 1.991, otorgada en la Notaria Segunda de Armenia, Q., debidamente registrada. PARAGRAFO: Que no obstante la mención de la medida y linderos, la presente venta se hace como cuerpo cierto. - Declara además LA PARTE VENDEDORA: **PRIMERO:** Que su poderdante adquirió el referido inmueble en su estado civil actual, por compra hecha al señor JORGE IVAN SALAZAR PALACIO, mediante la escritura pública número tres mil veinte (3.020) de fecha siete (7) de Junio del mil novecientos noventa y seis (1.996), otorgada en la Notaria Tercera de Armenia, Q., debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, bajo los folios de matrícula inmobiliaria números **280-76686 el aparcadero y 280-76694 el apartamento. SEGUNDO:** Que no ha enajenado por ningún otro contrato subsistente el referido inmueble, el cual se encuentra libre de toda clase de gravámenes, limitaciones del dominio, pleito pendiente, embargo judicial, etc., obligándose a salir al saneamiento en los casos establecidos por la ley. **TERCERO:** Que lo vende, con todas sus mejoras y anexidades y sin reserva alguna, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS** - - - - - **($ 38.307.000.oo) MONEDA CORRIENTE,** que declara tener recibida, en dinero de contado, a entera satisfacción, de la parte compradora a la firma de esta escritura. **CUARTO:** Que desde hoy mismo pone a la parte compradora en posesión y dominio del inmueble que le vende, con sus títulos y acciones consiguientes.- - Presente LUZ STELLA GIRALDO CARDENAS, de las condiciones civiles antes anotadas dijo: Que acepta la presente escritura y la venta que por la misma se le hace en su favor y que tiene recibidos los inmuebles que adquiere a entera satisfacción.- Que igualmente conoce y acepta el reglamento de propiedad horizontal al que se encuentran

AA 855882

sometidos los inmuebles objeto de la presente enajenación.- **NO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** Comparecen nuevamente los contratantes para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996. Presente la apoderada del propietario del inmueble objeto de esta compraventa, indagada por el Notario manifiesta que su poderdante es de estado civil casado con sociedad conyugal vigente. De otra parte manifiesta bajo la gravedad del juramento, que el inmueble no está afectado a vivienda familiar. Presente la señora LUZ STELLA GIRALDO CARDENAS, (compradora) indagada por el Notario manifiesta que es de estado civil soltera, y que por lo tanto **NO ES PROCEDENTE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que "quedarán viciados de nulidad absoluta los actos juridicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar." **ANEXOS:** PAZ Y SALVOS DE TESORERIA MUNICIPAL No.161509 Y 161510, dados el 04 de Julio del 2.001 y que vencen el 31 de Agosto del 2.001; y PAZ Y SALVO DE VALORIZACION MUNICIPAL No.139034 y 139035 dados el 19 de Junio del 2.001 y que vencen el 31 de Agosto del 2.001, expedidos en Armenia Q., a nombre de GIRALDO CARDENAS JULIO CESAR, de los predios con las fichas catastrales Nos. 01-07-0045-0042-902 y 01-07-0045-0034-902 que se avaluan en las sumas de $ 36.955.000.00 y $ 1.352.000.00.- Leida esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, firman por ante mi y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia

su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matricula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes. A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, **DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO**, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo conforme lo manda el articulo 102 del decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Derechos $ 121.920.oo

extensión $ 5.240.oo copias $ 19.650.oo

IVA $ 23.489.oo RETEFUENTE $ 383.070.oo (100%)

Fondo y Notariado $ 4.670.oo Decreto 1681 de 1.996, y Resolución 5839 del 27 de diciembre de 2.000 de la Superintendencia de Notariado y Registro.- La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números AA 855879 AA 855880 AA 855881 AA 855882 = = =

AA 26771623

1

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA / QUINDÍO
Teléfono: 7441049 Telefax: 7441594
CALLE 21 Nº 14 - 31
e-mail: notaria1armenia@terra.com

INSTRUMENTO NUMERO: 3495 xxxx

TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO xx

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS DIEZ xxx(10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE xxxxx DEL AÑO DOS MIL SEIS (2.006)----------

MATRICULA INMOBILIARIA: No. 280-76694----------

UBICACIÓN DEL PREDIO	DEPARTAMENTO: QUINDIO
URBANO: X	MUNICIPIO: ARMENIA
RURAL:	VEREDA:

CODIGO DEL ACTO: 0776----------

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: CANCELACION DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA----------

NOMBRE O DIRECCION DEL INMUEBLE: EL APARTAMENTO No. 402 DEL EDIFICIO "EL REMANSO – PROPIEDAD HORIZONTAL", UBICADO EN EL AREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN LA CALLE 15 Norte No. 12-27.----------

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: A la que se le fijo un cupo de $11.000.000.oo, pero para efectos de gastos notariales y de Registro se liquida con fundamento en la **Ley 546 de Diciembre de 1.999 (Acto sin cuantía)**.----------

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:----------

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NIT. No.
A: TITULARIZADORA COLOMBIA S.A.	830.089.530

ARCHIVO: CANBBVA-10/JANETH----------

==========

CON LA ANTERIOR INFORMACION SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.----------

29 OCT 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PRIMERA
TURACION
MARCO ANTONIO
LEGAL DE LA
S URBANOS DEL QUINDIO
República de Colombia

==========

==========

INSTRUMENTO NUMERO: 3495 , En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los D I E Z x x x(10) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL SEIS (2.006) en el despacho de la **NOTARIA PRIMERA (1a.) del Círculo Notarial de Armenia (Quindío)** a cargo del Notario JAVIER OCAMPO CAÑO. PRIMERO: Que la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.,** identificada con el NIT. No. 830.089.530, mediante escritura pública No. 2813 otorgada el día 20 del mes de noviembre del año 2003 en la Notaira 9ª del circulo de Bogotá; El señor OSCAR EDUARDO GOMEZ COLMENARES, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.411.309 de Usaquen, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad Titularizadora colombiana S.A., entidad constituida mediante escritura pública No. 2989 del 13 de Julio de 2001 de la Notaria 18 del Circulo de Bogota, posteriormente, reformada mediante escrituras públicas Números 3264 del 25 de julio de 2001 de la Notaria 18 del Circulo de Bogota, 1915 del 5 de Octubre de 2001, 0136 del 25 de enero de 2002, y 1042 de mayo 27 de 2003, todas de la Notaria 9 del Circulo de Bogota, y manifesto, que obrando en su calidad de representante legal suplente de la titularizadora colombiana S.A., confirio poder especial, amplio y suficiente al Banco Granahorrar hoy **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A,** Sucursal Centro establecimiento bancario legalmente constituido con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, todo lo cual consta en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, el cual se adjunta para su protocolización, quien es representado legalmete por la doctora ADRIANA MARIA LONDOÑO JARAMILLO, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Armenia (Quindío), identificada con la cédula de ciudadanía número 41.925.907 de Armenia / Quindío, Quien hoy comparece y manifesto: Que por medio de la Escritura Pública No. 3034 del 28-06-1991 otorgada en la Notaria 3ª de Armenia / Quindío, debidamente registrada bajo el folio de matricula inmobiliaria No. 280-76694, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia / Quindío, el señor JORGE IVAN SALAZAR PALACIO, constituyó hipoteca abierta de PRIMER GRADO

BBV

MODELO M
PROPIEDAD
BANCO BIL
POR EL B.C.

Comparecio:
edad, con do
ciudadanía
nombre y re
S.A., Socied
debidamente
Resolución
Superintende
conferido me
del mes de
Bogotá , pod
por la **TITUI**
VIZCAYA A
mediante esc
2.003 en la
que se protoc

PRIMERO: Q
otorgada el dí
Círculo de
Inmobiliaria(s)
Instrumentos
JORGE IVAN
primer grado
($11.000.000.
cualquier oblig
HIPOTECARI
distinguido(s) e
el número **CA**
ciudad de Arm
anteriormente

SEGUNDO: Qu
RESERVA AL
COLOMBIA S
constituida me
anterior.

concediendo ent
de cancelación
como lo es el pr

hasta por la suma de: ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, como garantía de cualquier obligación que pudiera contraer con EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): EL APARTAMENTO No. 402 DEL EDIFICIO "EL REMANSO – PROPIEDAD HORIZONTAL", UBICADO EN EL AREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN LA CALLE 15 Norte No. 12-27, el cual esta identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-76694; determinado por su ficha catastral, cabida y linderos en la escritura anteriormente citada. SEGUNDO: Que el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, CEDIO SIN RESERVA ALGUNA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", antes GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., la garantia hipotecaria constituida mediante la escritura pública mencionada en la clausula anterior. TERCERO: Que el señor JORGE IVAN SALAZAR PALACIO, otorgo un pagare a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO a fin de instrumentar el credito hipotecario, el cual fue debidamente endosado en propiedad por dicha entidad a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", antes GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., siendo en consecuencia homologado el credito por esta ultima entidad con el numero 3232-00056681. CUARTO: Que el BANCO GRANAHORRAR hoy BBVA COLOMBIA S.A., endoso en propiedad y sin responsabilidad a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIA S.A., el pagare que instrumenta el credito mencionado en la anterior clausula, a raiz de un contrato de compraventa celebrado entre tales entidades el 13 de junio de 2003, del cual formo parte el credito aquí descrito. QUINTO: Como consecuencia de la transferencia del pagare representativo del credito, la garantia hipotecaria fue CEDIDA a favor de la TITULARIZADORA COLOMBIA S.A., de conformidad con lo señalado en el articulo 77 de la Ley 50 de 1999 (modificatorio de la Ley 35 de 1993) y el parágrafo del articulo 12 de la Ley 546 de 1999. SEXTO: Que mediante escritura Pública No. 1570 otorgada el 25 de julio de 2003 en la Notaria 9ª de Bogotá D.C. la TITULARIZADORA COLOMBIA S.A., otorgo poder al

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

29 OCT 2015

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

C=12990403

BBVA COLOMBIA S.A. concediendo entre otras facultades la de otorgar las escrituras públicas de cancelación de las hipotecas que amparan los creditos vendidos, como lo es el presente. SEPTIMO: Que el Banco Granahorrar hoy BBVA COLOMBIA S.A., mediante escritura pública No. 2813 otorgada el 20 de noviembre de 2003 en la Notaria 9ª de Bogotá , a su vez me confirio poder para ejercer la facultad prevista en la clausula anterior. OCTAVO: Que obrando en la calidad indicada y por estar cumplida la obligación contraida por el hipotecante, contenida en la escritura de constitución de hipoteca, tal como se acredita en el paz y salvo, a traves del presente instrumento público la TITULARIZADORA COLOMBIA S.A., declara cancelada la hipoteca descrita en la clausula primera (1ª.) de esta escritura.----------

**********(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA)**********

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado; reiterando que las declaraciones consignadas en este instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. Igualmente declaran conocer la ley y saben que el notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y, advertidos del registro oportuno, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del

2006

cuyo incumplim
mes de retard
constancia.------
PAPEL NUMERC
DERECHOS RES
DERECHOS NOT
EXTENSION MA
I.V.A.: $ 11.25
FONDO Y NOTA
ENMENDADOS:

COMPARECIENT

ADRIANA MARIA
C.C. No.
Quien obra cor
ARGENTARIA CC
TITULARIZADOR
LA PARTE ACREE

JAVIER OCAMPO
NOTARIO PRIME
1 COPIA (2 EJ

AA 25490865 0358 9

decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia.----------

PAPEL NUMERO: AA- 26771623 - 25490864 - 25490865

DERECHOS RESOLUCION No.: 7200 del 14 de diciembre de 2.005---------

DERECHOS NOTARIALES: $ 37.870.oo

EXTENSION MAS COPIAS: $ 32.490.oo

I.V.A.: $ 11.258.oo

FONDO Y NOTARIADO: $6.110.oo

ENMENDADOS:

x x x x x

COMPARECIENTES: RESOLUCION No. 7200 DE 2005

ADRIANA MARIA LONDOÑO JARAMILLO
C.C. No.
Quien obra como representante legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y a su vez como apoderada especial de la TITULARIZADORA COLOMBIA S.A.
LA PARTE ACREEDORA

JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO

1 COPIA (2 EJEMPLARES) 10 NOV 2006
2 copia (1 eje) 29-10-15

29 OCT 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EL SUSCRITO NOTARIO DA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE AUTENTICA LA INSISTENCIA DE

EL SUSCRITO NOTARIO DA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE AUTENTICA LA INSISTENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA PRIMERA DE ARMENIA

Calle 21 # 14-31 Tels 744 10 49 - 744 15 94 Armenia Q.

notaria1armenia@terra.com

Es 1 ejemplar de la 2 fotocopia de expedición tomada del original correspondiente a la Escritura Pública No. 3495 de fecha 10-11-2006 constante de 3 folios útiles destinadas a: Tramite legal

A solicitud de: Jose Yesid Jimenez

C.C 4.325.903

FECHA 29 OCT 2015

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA QUINDÍO

CÍRCULO DE ARMENIA QUINDIO

Jaime Ocampo Cano
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA

COPIA

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 11 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 554

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010700450042902 con matricula inmobiliaria 280-76694, ubicado en Cll 15N # 12-27 Apto 402 Edif. El Remanso, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 15N # 12-27 , EDIF. EL REMANSO APTO 402

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.2310 del 04 de Julio de 2001, Notaría Segunda de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de LUZ STELLA GIRALDO



Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 13 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 555

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010202780003000 con matricula inmobiliaria 280-8828, ubicado en Lote 13 Mz 4 Urb. Las Acacias, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CASA 1 - MZ 4 # 13 , BARRIO LAS ACACIAS
Y
CASA 2- MZ 4 # 13A , BARRIO LAS ACACIAS

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.1976 del 31 de Julio de 2015, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de ROBERT CERON

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

NOV/27/2015

22

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE29406
Ciudadano: **JULIETA GALVIS GIRALDO**
Fecha: **2015-10-26 10:20:50**
Dependencia: **Departamento Administrativo de Planeación**
Anexos: **5- 2 ESTAMPILLAS**
Destinatario: **Jessica Lorena Arenas Gutierrez**
Recibido por: **Katherine Marin Rodriguez**

Armenia, Quindío 26 de octubre del 2015

Señora

Doctora CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de planeación Armenia

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DE VIVIENDA URBANA

Yo JULIETA GALVIS GIRALDO identificada con cedula de ciudadanía número 24.576.812 de Calarcá solicito respetuosamente a su oficina un certificado de nomenclatura del inmueble ubicado en el barrio la Grecia manzana 16 casa 10 de la ciudad de armenia con matricula inmobiliaria número 280-129446, agradeciendo de antemano su colaboración

Espero respuesta positiva a su ágil gestión.

556

Julieta Galvis.

JULIETA GALVIS GIRALDO
24.576.812 Calarcá
Dirección: Cra 6 no 17 norte-01
Teléfono: 312 278 7841 - 312 886 7211

República de Colombia

Aa019211494

NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

Escritura Número: (3.309) TRES MIL TRECIENTOS OCHO

FECHA: NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014)

Superintendencia de Notariado y Registro. ----------

HOJA DE CALIFICACION. ----------

CLASE DE ACTO: ----------

CÓDIGO 0125. ----------

COMPRAVENTA. ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN: ----------

A. VENDEDORA: ----------

MARIA LIBIA RAMIREZ HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.201.438 expedida en Tulua. ----------

B. COMPRADOR: ----------

HENRY OSPINO TOLOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.584.683 expedida en El Banco. ----------

PRECIO VENTA: ----------

$10.539.000.oo. ----------

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO. ----------

OBJETO: ----------

LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, DETERMINADO POR EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MANZANA 16, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GRECIA, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: ----------

No.280-129446.----------

FICHA Y AVALUO CATASTRAL: ----------

01-03-1141-0010-000 $10.539.000.oo. ----------

CON LA ANTERIOR INFORMACION SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1.995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL. ----------

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

0092194923

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los NUEVE (9) dias del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL CATORCE (2.014), en el despacho de la NOTARIA TERCERA (3a.) del Círculo Notarial de Armenia (Quindío), a cargo del Notario **JUAN CARLOS RAMIREZ GÓMEZ**, comparecieron: ----------

La señora **MARIA LIBIA RAMIREZ HENAO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.201.438 expedida en Tulua, de estado civil Soltera sin unión marital de hecho, quien obra en nombre propio y representación y quien en esta escritura se denominará ***LA PARTE VENDEDORA***, y la señora **HENRY OSPINO TOLOZA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.584.683 expedida en El Banco, de estado civil Soltero sin unión marital de hecho, quien obra en nombre propio y representación y quien en adelante se denominará ***LA PARTE COMPRADORA***, y dijeron que han celebrado el contrato que se contiene en las siguientes cláusulas: ----

PRIMERO.- Que LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva, en favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y la plena posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ----------

Se trata de un lote de terreno mejorado con casa de habitación, determinado con el número 10 de la manzana 16, ubicado en la Urbanización La Grecia, del área urbana del Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, con un área de 60.50 metros cuadrados, 5.50 metros de frente, por 11 metros de centro y comprendido dentro de los siguientes linderos: ----------

POR EL NORTE, con el lote número 8 de esta manzana, en longitud de 11 metros, AL ORIENTE, con el lote número 4 de esta manzana, en longitud de 5.50 metros, AL SUR, con el lote número 10 de esta manzana en longitud de 11 metros, AL OCCIDENTE, con vía peatonal cedida al Municipio en longitud de 5.50 metros. ----------

Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-129446 y la ficha catastral número 01-03-1141-0010-000. ----------

PARAGRAFO.- No obstante, la descripción del inmueble por su cabida y linderos, éste se enajena como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDO.-: El anterior inmueble fue adquirido por la parte vendedora por COMPRAVENTA realizada a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, según Escritura pública No. 3594 del 30 de Octubre del año 2.001, otorgada en la Notaria Primera de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa019211495

Armenia, Aclarada mediante escritura pública No. 3307 del 09 de Diciembre del año 2.014, otorgada en la Notaria Tercera de Armenia, Actos debidamente inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, al folio de matricula inmobiliaria número 280-129446. ----------

TERCERO.- Que el precio de esta venta es la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($10.539.000.oo), los cuales LA PARTE VENDEDORA declara recibidos a entera satisfacción de LA PARTE COMPRADORA. ----------

CUARTO.- Que el inmueble(s) que se enajena está libre de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio tales como: Hipotecas, embargos, pleitos pendientes, arrendamientos por Escritura Pública, patrimonio de familia inembargable, uso, usufructo, habitación, anticresis, etc., Advirtiéndose que en todo caso la parte vendedora se obliga a salir a su saneamiento en los casos contemplados en la Ley. -----

QUINTO.- Que el(los) inmueble(s) que se enajena está a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de este contrato, los que se causen de esta fecha en adelante, serán de cargo exclusivo de *LA PARTE COMPRADORA*, *Presente, LA PARTE COMPRADORA,* señor **HENRY OSPINO TOLOZA,** quien obra en nombre propio y representación, de las calidades civiles ya mencionadas, manifiesta: --

a) Que acepta esta escritura, la venta que en ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción. ----------

b) Que ha recibido materialmente y a entera satisfacción el(los) inmueble(s) objeto de la presente Compraventa. ----------

c) Que será de su cargo los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el (los) inmueble(s) decreten o liquiden la nación y/o este municipio a partir de la fecha. ----------

d) Los comparecientes vendedora y comprador declaran que el inmueble que por esta escritura se vende, se encuentra a paz y salvo por servicios públicos domiciliarios. ----

e) *AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.-* El Notario deja expresa constancia que para dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 6o de la Ley 258 de 1.996, modificada por la ley 854 de 2.003, sobre Afectación a Vivienda Familiar, indagó a la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa092194926
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parte vendedora del inmueble, acerca de si tiene vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho, y si el inmueble que transfiere se encuentra afectado a vivienda familiar, y esta declaró bajo la gravedad del juramento que tal y como había quedado escrito en este mismo instrumento es de estado civil Soltera sin unión marital de hecho y que el inmueble que transfiere no está afectado a vivienda familiar. ----------

f) Igualmente, el Notario interrogó a la parte compradora del inmueble, acerca de si tienen sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho y si posee otro bien inmueble afectado a vivienda familiar, y éste bajo la gravedad de juramento manifestó que tal y como había quedado escrito en este mismo instrumento es de estado civil Soltero sin unión marital de hecho, por lo tanto el inmueble que por este instrumento adquiere NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. ----------

El Notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedara viciados de nulidad absoluta los actos que desconozcan la afectación a vivienda familiar. ----------

PARAGRAFO: En este estado del presente instrumento notarial, los otorgantes de mismo declaran que autorizan al Notario para que en la eventualidad de que el acto jurídico inserto en esta escritura no sea objeto de inscripción por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, pueda designar un funcionario del despacho notarial para que reclame la escritura con nota devolutiva y presente renuncia a términos ante dicha dependencia. ----------

ANEXOS.- CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVOS expedidos por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA números 319127 y 322072 expedidos en fecha 09-12-2014, con vencimiento en fecha 31-12-2.014. Paz y salvos expedidos a favor de RAMIREZ HENAO MARIA LIBIA con avalúo de $10.539.000.oo, con relación a la ficha catastral *No.* 01-03-1141-0010-000. Certificado de tradición expedido en fecha 14 de Noviembre de 2.014. Copias de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes. ----------

La presente escritura causó la suma de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($105.390.00) M/CTE, por concepto de Retención en la Fuente. ----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: ----------

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula Inmobiliaria, ficha catastral y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. Sin costo para el usuario

República de Colombia

Aa019211496

como quedo redactado, so pena de que cualquier error respecto de la información relacionada precedentemente que no sea corregido antes de ser firmada esta escritura, conllevará a la elaboración de una escritura aclaratoria la cual implica nuevos gastos para los contratantes tal como lo estipula el artículo, 102 del decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendido y firman en constancia. ----------

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales, advirtiendo además que el negocio jurídico aquí incorporado tiene causa y objeto lícitos. ----------

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. ----------

5.- La parte compradora, verificó que la parte Vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte Vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificados de Tradición y Libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. ----------

6.- La suscrita compareciente vendedora, declara expresamente que el inmueble que por esta escritura transfiere, se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios.

7.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley y en todo caso a los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar ésta escritura para su inscripción registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de sesenta (60) dias contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, pues su no registro oportuno causará intereses moratorios por Fracción o mes de retardo. El Notario lo autoriza y da fe de ello. ----------

PAPEL NÚMERO: Aa019211496, Aa019211494, Aa019211495.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

DERECHOS: Resolución 0088 del 08 de Enero de 2.014. ----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 47.311.-

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa019194931

ORIGINAL: $ 9.000.oo
COPIAS: $ 36.000.oo
COPIAS I.V.A.: $ 14.770.oo
FONDO Y NOTARIADO: $ 13.500.oo
RETENCION: $ 105.390.oo
ENMENDADOS:
COMPARECIENTES:

Libia Ramirez H.
MARIA LIBIA RAMIREZ HENAO
C.C. No 31201438.

LA PARTE VENDEDORA
Tel. 3153382756.
Dirección: Calle 9ª T. 20-06. B/ Horizonte
Actividad Económica: Independiente.

HENRY OSPINO TOLOZA
C.C. No. 12'584.683

LA PARTE COMPRADORA
Tel. 3104481441
Dirección: C/ Dorada 37#3
Actividad Económica:
Comerciante independiente.

JUAN CARLOS RAMIREZ GOMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
VTA. # 161 –Mª ALEJANDRA

ES 1ER COPIA TOMADA DE ... AUTORIZO
ES 3 HOJAS ÚTILES Y FOTOCOPIADAS CON DESTINO A:
HENRY OSPINO TOLOZA.
COMO TITULO DE DOMINIO.
3.300 9 DICIEMBRE DE 2014
DAMA CLAT... NOTARIA ...

19 DIC. 2014

MAGD. JULIETH ... M.

12

9

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-129446

Impreso el 19 de Octubre de 2015 a las 11:14:30 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 22/6/1999 RADICACIÓN: 1999-6073 CON: ESCRITURA DE 15/6/1999
COD CATASTRAL: 63001010311410010000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1303 DE FECHA 11-06-99 EN NOTARIA 2 DE ARMENIA LOTE 10 CON AREA DE 60.50 M2, 5.50 MTS DE FRENTE POR 11 MTS DE CENTRO (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
1,)-BARILOCHE S.A. ADQUIRIO POR APORTE A SOCIEDAD HECHO POR CONSTRUCCIONES BARILOCHE LIMITADA, POR VALOR DE $376.000.000.00, EXCLUYENDO UNOS LOTES, POR ESCRITURA 457 DEL 10 DE MARZO DE 1.999 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.999.---II.)_-CONSTRUCCIONES BARILOCHE LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCTORA BONAVENTO LIMITADA, POR VALOR DE $220.000.000.00 EXCLUYENDO UNOS LOTES, POR ESCRITURA 6592 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE ENERO DE 1.977.--III.)--CONSTRUCTORA BONAVENTO LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A LA URBANIZADORA LA ALDEA LIMITADA POR VALOR DE $220.000.000.00 DOS LOTES, POR ESCRITURA 2361 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1.995 NOTARIA 4. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1.995. IV.)--URBANIZADORA LA ALDEA LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A JAIR Y RAUL URIBE LONDO\O POR VALOR DE $210.000.000.00 POR ESCRITURA 729 DEL 10 DE MAYO DE 1.995 NOTARIA 4 DE ARMENIA, DOS LOTES, REGISTRADA EL 24 DE MAYO DE 1.995.---V.)--JAIR Y RAUL URIBE LONDO\O, ADQUIRIERON MAYOR PORCION EN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE INVERSIONES RAJA LIMITADA, EN $2.508.000.00 POR ESCRITURA 256 DE 11 DE FEBRERO DE 1987, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE FEBRERO DE 1987.---VI.) INVERSIONES RAJA LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $1.657.000.00 POR ESCRITURA 260 DE 9 DE MARZO DE 1982, DE LA NOTARIA 3 DE IBAGUE, REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1982.---VII.)- CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, ADQUIRIO ASI: POR ESCRITURA 1558 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1943, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1943, OLIMPO NIETO G., Y HERSILIA IDARRAGA DE NIETO, VENDIERON A JOAQUIN URIBE ANGEL 2/3 PARTES, Y A CAMILA LONDO\O DE URIBE 1/3 PARTE EN $12.0000.00---EN LA SUCESION DE JOAQUIN URIBE ANGEL, SE ADJUDICO A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, LAS 2/3 PARTES EN $43.333.32, CUYA PARTICION FUE APROBADO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 20 DE ABRIL DE 1958, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 1956.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 16 LOTE #10 URBANIZACION LA GRECIA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s): (En caso de Integración y otros)
280-129073

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 15/6/1999 Radicación 1999-6073
DOC: ESCRITURA 1303 DEL: 11/6/1999 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BARILOCHE S.A. NIT# 8010016088 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/11/2000 Radicación 2000-23019
DOC: ESCRITURA 5175 DEL: 10/11/2000 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 350 CONSTITUCION - FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA ESTE Y 140 LOTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-129446

Impreso el 19 de Octubre de 2015 a las 11:14:30 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BARILOCHE S.A. NIT# 8010016088

A: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT# 8605251485 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 14/11/2001 Radicación 2001-21671

DOC: ESCRITURA 3594 DEL: 30/10/2001 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 13.900.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO OTORGADO POR EL FOREC, CON LA CONDICION DE NO ENAJENAR ANTES DE 5 A\OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

A: RAMIREZ HENAO MARIA LIBIA CC# 31201438 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/11/2001 Radicación 2001-21671

DOC: ESCRITURA 3594 DEL: 30/10/2001 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ HENAO MARIA LIBIA CC# 31201438 X

A: AGUIRRE RAMIREZ MELISA

A: AGUIRRE RAMIREZ DIANA MARCELA

A: FAVOR SUYO Y LOS HIJOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 23/12/2014 Radicación 2014-280-6-22077

DOC: ESCRITURA 3307 DEL: 9/12/2014 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ESC. 3594 DE 30/10/01 NOT 1 ARMENIA, NOMBRE BENEFICIARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGUIRRE RAMIREZ MELISSA

A: RAMIREZ HENAO MARIA LIBIA CC# 31201438 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/12/2014 Radicación 2014-280-6-22077

DOC: ESCRITURA 3307 DEL: 9/12/2014 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGUIRRE RAMIREZ DIANA MARCELA

A: AGUIRRE RAMIREZ MELISSA

A: RAMIREZ HENAO MARIA LIBIA CC# 31201438 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/12/2014 Radicación 2014-280-6-22078

DOC: ESCRITURA 3308 DEL: 9/12/2014 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.539.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ HENAO MARIA LIBIA CC# 31201438

A: OSPINO TOLOZA HENRY CC# 12584683 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 5/3/2015 Radicación 2015-280-6-3514

DOC: ESCRITURA 616 DEL: 3/3/2015 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 11.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-129446

Impreso el 19 de Octubre de 2015 a las 11:14:30 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: OSPINO TOLOZA HENRY CC# 12584683
A: RAMIREZ MUÑOZ MARILU CC# 41212554 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 3/6/2015 Radicación 2015-280-6-9522
DOC: ESCRITURA 1579 DEL: 29/5/2015 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ MUÑOZ MARILU CC# 41212554
A: GALVIS GIRALDO JULIETA CC# 24576812 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596
TURNO: 2015-280-1-88862 FECHA:19/10/2015
NIS: 3YQb1EkQV4nMUsx1M39ZcPJxdlN2xUfi7Mr28fs5n0gCINi5x3Tk/g==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO
UNIDAD DE LA FE PUBLICA

El Registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 17 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 556

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010311410010000 , con matricula inmobiliaria 280-129446, ubicado en MZ 16 Lote # 10 Urb. La Grecia, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ 16 CASA # 10 , URB. LA GRECIA

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.3308 del 09 de Diciembre de 2014, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de JULIETA GALVIS GIRALDO

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Recibí Juan Acevedo
24 Noviembre. 2015 · 10am.
3128867211

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin



	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
27	10	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Adela Pineros Gloate.	24484.124
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	312 785 7488

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito Certificado Nomenclatura. para la vivienda Que se encuentra ubicada En la cra 14 # 2848 y calle 29 #14-02

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE29536
Ciudadano: ADELA PINEROS
Fecha: 2015-10-27 11:05:14
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO

OBSERVACIONES

557 ✓

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 201510033317
Referencia/CUS: 23500201510033317
Fecha: 27 de Octubre de 2015 a las 09:57:06 **Valor:** $13,900

CIRCULO EMISOR: ARMENIA
KIOSKO: 500

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 23500201510033317 **MATRICULA:** 12449 **ARMENIA**

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.certificadoenlinea.com con el número PIN generado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"

La validez de este documento, si fue expedido por pin 5aloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201510033317 **Nro Matrícula: 280-12449**

Pagina 1

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 09:56:47 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 01-06-1976 RADICACIÓN: 76-002571 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 25-05-1976

CODIGO CATASTRAL: **63001010200210021000** COD CATASTRAL ANT: 01-2-021-021

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SOLAR, CON UNA EXTENSION DE OCHO METROS DE FRENTE, POR ONCE METROS DE FRENTE, POR ONCE METROS DE CENTRO, COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE, CON LA CALLE 29; POR UN COSTADO, CON LA CARRERA 14; Y POR EL OTRO COSTADO, CON PREDIO DE ZOILA ROSA ARIAS.- NOTA: SEGUN CONSTA EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIA ELVIA ALZATE DE PIÑEROS EL LOTE MIDE 7.20 MTS DE FRENTE, POR 12.80 METROS DE CENTRO.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: U

CARRERA 14 28-48

CALLE 29 14-02

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 25-07-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 549 del 06-06-1960 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN AGUIRRE RAMON CC 274105

A: GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE OMAR X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 31-05-1963 Radicación:

Doc: ESCRITURA 559 del 25-05-1963 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $10,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE OMAR CC 1216918

A: PIÑEROS BARRETO ADRIANO **CC 2587677** X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-05-1968 Radicación:

Doc: SENTENCIA S.N. del 27-03-1968 ARMENIA - JDO. 3 CIVIL CTO. VALOR ACTO: $23,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALZATE DE PIÑEROS MARIA ELVIA

A: PIÑEROS BARRETO ADRIANO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-05-1976 Radicación: 76-002571

Doc: SENTENCIA S.N. del 21-11-1975 ARMENIA - JDO. 2 CIVIL DEL CTO. VALOR ACTO: $41,900

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 SUCESION DE ESTE Y OTRO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIÑEROS ADRIANO

A: PIÑEROS ALZATE ADELA X **$16.322.22**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin nuloto podrá verificarse en la página www.certificadosdetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de boletos en la página www.certificadosenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201510033317 **Nro Matrícula: 280-12449**

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 09:56:47 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PIÑEROS ALZATE JOSE GOBER X $16.322.22

A: PIÑEROS ALZATE MARIA OFELIA X $9.255.56

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 23-08-1983 Radicación: 83-007167

Doc: ESCRITURA 2179 del 22-08-1983 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $136,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA CUOTA DE TERCERA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIÑEROS DE PERDOMO OFELIA CC 24480054

A: SOTO GONZALEZ JOSE NORBEY CC 7522891 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-09-1983 Radicación: 83-007748

Doc: ESCRITURA 2364 del 08-09-1983 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA 1/3 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIÑEROS ALZATE JOSE GOBER O JOSE ROBERTO CC 9778221

A: PIÑEROS ALZATE ADELA CC 24486124 X

A: SOTO GONZALEZ JOSE NORBEY X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 09-09-1983 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2364 del 08-09-1983 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIÑEROS ALZATE ADELA X

DE: SOTO GONZALEZ JOSE NORBEY X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO NIT. 99999047

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-07-1989 Radicación: 008947

Doc: ESCRITURA 2046 del 18-07-1989 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 2364 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA. "VALOR INDETERMINADO"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIÑEROS ALZATE ADELA X

DE: SOTO GONZALEZ JOSE NORBEY X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-02-2001 Radicación: 2001-3855

Doc: ESCRITURA 736 del 09-02-2001 ARMENIA - NOTARIA 3A VALOR ACTO: $13,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA MITAD (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO GONZALEZ JOSE NORBEY CC 7522891

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin bajolo podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201510033317 **Nro Matrícula: 280-12449**

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 09:56:47 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PIÑEROS ALZATE ADELA CC 24486124 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-02-2001 Radicación: 2001-3855

Doc: ESCRITURA 736 del 09-02-2001 ARMENIA - NOTARIA 3A VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 350 CONSTITUCION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION DE DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PIÑEROS ALZATE ADELA CC 24486124 X

A: SOTO GONZALEZ JOSE NORBEY CC 7522891

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 24-09-2003 Radicación: 2003-20295

Doc: ESCRITURA 1934 del 18-09-2003 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PIÑEROS ALZATE ADELA CC 24484124 X

A: SOTO GONZALEZ JOSE NORBEY CC 7522891

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 11-05-2005 Radicación: 2005-8088

Doc: ESCRITURA 985 del 10-05-2005 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA DE COMPRAVENTA # 736 DEL 09-02-2001, EN CUANTO AL NUMERO CORRECTO DE CEDULA DE LA COMPRADORA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PIÑEROS ALZATE ADELA CC 24484124 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin: habeas podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201510033317 **Nro Matrícula: 280-12449**

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 09:56:47 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-91141 **FECHA: 27-10-2015**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CAS LTDA • 2005

AA 20625895

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA TERCERA CIRCULO ARMENIA

ESCRITURA NUMERO: (985) NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO = = = = = = = = = = = = = = = =

FECHA: DIEZ = = (10) DEL MES DE M A Y O DEL AÑO DOS MIL CINCO (2.005).---

CLASE DE ACTO: ACLARATORIA.----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN: ADELA PIÑEROS ALZATE, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 24.484.124 DE ARMENIA (LA PARTE COMPRADORA).----------

MATRICULA INMOBILIARIA: No. 280-12449.----------

FICHA CATASTRAL: No. 01-2-210-021-000.----------

INMUEBLE Y DIRECCIÓN: 50% DE UN LOTE DE TERRENO, MEJORADO CON CASA DE HABITACION, UBICADO EN LA CARRERA 14 NUMERO DE ENTRADA 28-48 Y CALLE 29 NUMERO DE ENTRADA 14-02, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.----------

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA.----------

==========

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1.996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.---------

==========

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los D I E Z = =(=10) días del mes de M A Y O = = = = =

del año DOS MIL CINCO (2.005), en el despacho de la NOTARIA TERCERA (3a.) del Círculo Notarial de Armenia (Quindío) a cargo del Notario, Doctor JUAN CARLOS RAMIREZ GOMEZ, compareció: La señora ADELA PIÑEROS ALZATE, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, identificada

con la cédula de ciudadanía No. 24.484.124 expedida en Armenia, de estado civil Casada con sociedad conyugal vigente, quien se identificó debidamente, de lo cual doy fe, y por medio del presente instrumento manifiesta: PRIMERO: Que mediante escritura pública número 736 de Febrero 09 del año 2.001, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, se realizó la Compra del 50% de un lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicada en la Carrera 14 número de entrada 28-48 y Calle 29 número de entrada 14-02, área urbana del Municipio de Armenia, Departamento del Quindio. SEGUNDO: Que por error se dijo que la Compradora, se identifica con la cédula de ciudadanía número 24.486.124 de Armenia, siendo lo correcto: Cédula de ciudadanía número 24.484.124 de Armenia, tal como consta en la fotocopia de la cédula de ciudadanía respectiva, que se protocoliza con el presente instrumento público. TERCERO: Que en los anteriores términos se deja aclarada la escritura antes citada, sin que los demás datos que la conforman sufran modificación alguna.----------

I M P O R T A N T E: La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes advertidos de la formalidad de su registro oportuno, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito NOTARIO que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, identificación catastral y matricula inmobiliaria del mismo, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el Articulo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se da(n) por entendido(s) y firma(n) en constancia.----------

PAPEL NUMERO: AA 20625896, 20625895 - - - - - - - - - - - - - - - -

DERECHOS RESOLUCION No.: 6.810 del 27 de Diciembre de 2.004.

DERECHOS NOTARIALES: $ 35.060.00

PASA A LA HOJA AA 20625896

CAS LTDA • 2003

AA 20625896

VIENE DE LA HOJA AA 20625895

ORIGINAL: $ 3.280.oo

COPIAS.: $ 16.400.oo

COPIA IVA.: $ 8.758.oo

FONDO Y NOTARIADO: $ 5.850.oo

ENMENDADOS:

COMPARECIENTES:

ADELA PIÑEROS ALZATE
C.C. No. 24.464.124 armenia
LA PARTE COMPRADORA

NOTARIA TERCERA
Dr. Juan Carlos Ramirez Gomez
NOTARIO
ARMENIA QUINDIO

Dr. JUAN CARLOS RAMÍREZ GÓMEZ
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
ACLARATORIA 143/Claudia

ES 1er EJEMPLAR DE LA PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

LA EXPIDO Y AUTORIZO EN 2 HOJAS UTILES Y SUS ANEXOS CON

DESTINO A: ADELA PIÑEROS ALZATE

SEGUN ESCRITURA NUMERO

985 DEL 10 DE MAYO DEL 2005

DADA EN ARMENIA QUINDIO. NOTARIO TERCERO.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 16 de Mayo de 2005 a las 05:28:45 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2005-8088 se calificaron las siguientes matriculas:
12449

Nro Matricula: 12449

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 01-2-021-021
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 14 28-48
2) CALLE 29 14-02

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 11-05-2005 Radicacion: 2005-8088
Documento: ESCRITURA 985 del: 10-05-2005 NOTARIA 3 de ARMENIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA DE COMPRAVENTA # 736 DEL 09-02-2001, EN CUANTO AL NUMERO CORRECTO DE CEDULA DE LA COMPRADORA. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
PIÑEROS ALZATE ADELA 24484124 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El registrador
ABOGA23,306		JAIR ARISTIZABAL FRANCO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

01-02-0021-0021-000

Factura 467/2009

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 17 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 557

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010200210021000, con matricula inmobiliaria 280-12449, ubicado en Cll 29 # 14-02, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 29 # 14 – 02 , BARRIO URIBE

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.985 del 10 de Mayo de 2005, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de ADELA PINZON A

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
QUINDÍO
$2.100
SERIE B-2023266
FECHA EMISION 2015/10/22

Javier Hinojosa Mora
CC. 79896807 Bogotá

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).



Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

39

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE29664
Ciudadano: RAUL DE JESUS VELEZ
Fecha: 2015-10-28 14:30:54
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 10, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA, 28 DE OCTUMBRE 2015

DOCTORA

Claudia Milena Hincapie Alvarez

Subdirectora de planeacio

Asunto EXPEICION DE CERTIFICADO DE PLANEACION

Muy respectuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle sea expedido un CERTIFICADO DE PALENEACION, del inmueble tipo urbano MANZANA 09 DE LA CASA 5 de la ciudadela PUERTO ESPEJO ,dicho documento lo requiere el banco para tramites legales de venta.

AGRADEZCO SU AMABLE ATENCION A LA PRESENTE.

Cordialmente,

RAUL DE JESUS VELEZ

CC. 17651957 DE CAQUETA

3108522397 Celular 3104037454

ANEXO .COPIO ESCRITURA1755

CRTIFICADO DE DE TRADICION DEL INMUEBLE.

ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL Y DESARROLLO

558

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

40

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 372941

NIT: 899999007-0 ARMENIA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 10:38:54 am

No. RADICACIÓN: 2015-280-1-91221

TIPO DE CERTIFICADO: INMEDIATO

MATRICULA: 280-90800

CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: RAUL VELEZ

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG BANCO: 02 Nro: 1416592366 FECHA CONSIG: 27/10/2015 VALOR: $ 13.900

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 13.900

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 58596

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-90800

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 10:38:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 1/9/1993 RADICACIÓN: 93-11983 CON: ESCRITURA DE 30/7/1993
COD CATASTRAL: 63001010107150005000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-01-0715-0005-000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CASA #05 MANZANA #09 CIUDADELA PUERTO ESPEJO. AREA LOTE 61.20 M2 CONSTRUIDOS 41. M2, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N.2823 DEL 30 DE JULIO DE 1993 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).-

COMPLEMENTACIÓN:

I. ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA" ADQUIRIO, POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $9.000.000.00 POR ESCRITURA #2865 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.- II. ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE $ 5.000 M2, MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDO\O TRUJILLO, EN $13.841.000 POR ESCRITURA #3598 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- III. JOSE HERNAN LONDO\O TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2, MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1986.- IV. GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $17.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2, MAS O MENOS, POR ESCRITURA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- V. ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC) ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73,23% PARA LA PRIMERA Y EL 26,77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986, DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- VI. LUIS OSORIO G. (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G. POR ESCRITURA 111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.- VII. LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- VIII. ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972 SE EXCLUYO UN LOTE 75.02 MTS.- IX. ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO (NUMERAL I) ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO FRANCO CALDERON, EN $30.000.00, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MAYO DE 1973 Y SEGÚN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- X. JULIO CESAR FRANCO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE POR COMPRA A MARIA FILOMENA PATI\O DE PATI\O, EN $1.000.00 POR ESCRITURA N.358 DE 10 DE ABRIL DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA. REGISTRADA EL 14 DE ABRIL DE 1942.- XI. JULIO FRANCO CALDERON (SIC),ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A JULIO AGUDELO HENAO, EN $250.00, POR ESCRITURA N. 1578 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1943, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 1943.- XII. LUIS OSORIO GOMEZ (NUMERAL VI), ADQUIRIO DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00, POR ESCRITURA N.900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) LOTE 05 MZ. 09 CIUDADELA PUERTO ESPEJO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-84546

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-90800

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 10:38:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 3/6/1993** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1274 DEL: 5/4/1993 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA "EN MAYOR EXTENSION".
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 2/8/1993** **Radicación 11983**
DOC: ESCRITURA 2823 DEL: 30/7/1993 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: "ANDICON LTDA" (SIC) X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 21/1/1994** **Radicación 94-001186**
DOC: ESCRITURA 329 DEL: 19/1/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA ANDICON LTDA
A: PINO BOTERO ALBERTO X
A: VARGAS OLGA LUCIA X

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 21/1/1994** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 329 DEL: 19/1/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PINO BOTERO ALBERTO X
DE: VARGAS OLGA LUCIA X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 005 **Fecha 21/1/1994** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 329 DEL: 19/1/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PINO BOTERO ALBERTO X
DE: VARGAS OLGA LUCIA X
A: E HIJOS QUE LLEGAREN A TENER
A: PINO VARGAS MARIA DEL PILAR
A: PINO VARGAS JUAN PABLO
A: PINO VARGAS DANIEL ANDRES

ANOTACIÓN: Nro: 006 **Fecha 28/3/1995** **Radicación 005188**
DOC: ESCRITURA 1613 DEL: 24/3/1995 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION Y RATIFICACION ESC. 329 DE 19-01-94 DE LA NOT. 3. DE ARMENIA EN CUANTO AL SUBSIDIO FORMA DE PAGO Y A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 LEY 3. DE 1.991
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA ANDICON LTDA
A: PINO BOTERO ALBERTO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-90800

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 10:38:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VARGAS OLGA LUCIA X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 28/3/1995 Radicación
DOC: ESCRITURA 1613 DEL: 24/3/1995 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACEPTACION ACLARACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PINO BOTERO ALBERTO X
DE: VARGAS OLGA LUCIA X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 7/3/2002 Radicación 2002-5165
DOC: OFICIO 191 DEL: 28/2/2002 JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"
A: PINO BOTERO ALBERTO X
A: VARGAS OLGA LUCIA X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 20/1/2004 Radicación 2004-782
DOC: OFICIO 1882 DEL: 24/11/2003 JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 8
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DAVIVIENDA
A: PINO BOTERO ALBERTO X
A: VARGAS OLGA LUCIA X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 29/9/2005 Radicación 2005-17617
DOC: OFICIO 1675 DEL: 21/9/2005 JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
A: PINO BOTERO ALBERTO X
A: VARGAS OLGA LUCIA X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 30/11/2006 Radicación 2006-280-6-21826
DOC: OFICIO 1590 DEL: 28/11/2006 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 10
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
A: PINO BOTERO ALBERTO X
A: VARGAS OLGA LUCIA X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 11/1/2008 Radicación 2008-280-6-471
DOC: ESCRITURA 43 DEL: 10/1/2008 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 005
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE PATRIMONIO DE FAMILIA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-90800

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 10:38:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PINO BOTERO ALBERTO CC# 19460131 X
A: PINO VARGAS MARIA DEL PILAR
A: PINO VARGAS DANIEL ANDRES
A: PINO VARGAS JUAN PABLO
A: VARGAS OLGA LUCIA CC# 51754433 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 24/1/2008 Radicación 2008-280-6-1357
DOC: ESCRITURA 209 DEL: 23/1/2008 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 11.300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PINO BOTERO ALBERTO CC# 19460131
DE: VARGAS OLGA LUCIA CC# 51754433
A: HERRERA RAMIREZ HUGO RAFAEL CC# 83229313 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 27/8/2008 Radicación 2008-280-6-15773
DOC: ESCRITURA 2997 DEL: 25/8/2008 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 11.216.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERRERA RAMIREZ HUGO RAFAEL CC# 83229313
A: NIETO HOYOS DORA MARIA CC# 25018544 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 17/9/2008 Radicación 2008-280-6-17223
DOC: ESCRITURA 2127 DEL: 16/9/2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 004
ESPECIFICACION: CANCELACION 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA HOY BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860034313-7
A: PINO BOTERO ALBERTO
A: VARGAS OLGA LUCIA

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 28/7/2010 Radicación 2010-280-6-13250
DOC: ESCRITURA 1845 DEL: 27/7/2010 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 001
ESPECIFICACION: CANCELACION 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA CON RELACION A ESTE INMUEBLE. SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 8600343137 ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA
A: SOCIEDAD ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA-ANDICON LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 28/7/2010 Radicación 2010-280-6-13251
DOC: ESCRITURA 1755 DEL: 15/7/2010 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 31.748.059,06
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CONSUBSIDIO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA. CON LA CONDICION DE NO ENAJENAR LA VIVIENDA ANTES DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA. ASI MISMO NO PODRA RESCINDIR NI RESOLVER EL CONTRATO SIN PERMISO DE LA ENTIDAD.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NIETO HOYOS DORA MARIA CC# 25018544

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-90800

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 10:38:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VELEZ RAUL DE JESUS CC# 17651957 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 9/2/2015 Radicación 2015-280-6-1572

DOC: ESCRITURA 225 DEL: 5/2/2015 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ RAUL DE JESUS CC# 17651957 X

A: RIOS CASTAÑO JOSE ADALINO CC 6441231

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2015-280-1-91221 FECHA:27/10/2015

NIS: 3YQb1EkQV4kdk/0NhY+Ew/jxdIN2xUfikOAEls2DF/NzjVuZQesqiQ==

Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

RAUL DE JESUS VELEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NOTARIA SEGUNDA

Calle 21 No. 13-27 Teléfonos: 7441296 - 7444366
ARMENIA

COPIA DE LA ESCRITURA No. 1.755

DE QUINCE (15) *DE* JULIO *DE 2.0* 10

NATURALEZA DEL CONTRATO COMPRAVENTA

OTORGADO POR DORA MARIA NUÑEZ HOYOS

A FAVOR DE RAUL DE JESUS VELEZ

Eduardo Cataño Sierra
NOTARIO

7 700047 503979

INSTRUMENTO NÚMERO: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1.755) = = = = = = = =

FECHA: QUINCE (15) DE JULIO DEL 2.010

NOTARIA SEGUNDA----------

CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO----------

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No(S): 280-90800 ----------

CODIGO CATASTRAL(ES): 01-01-0715-0005-000.----------

UBICACION DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO ----------

URBANO: __X___ MUNICIPIO: ARMENIA ----------

NOMBRE O DIRECCION: UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION DETERMINADO CON EL NUMERO CINCO (5) DE LA MANZANA NUMERO NUEVE (9) QUE HACE PARTE DE LA CIUDADELA PUERTO ESPEJO, UBICADA EN EL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.----------

CODIGO DEL ACTO: 0125.----------

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA ----------

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA $ 31.748.059.06.----------

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S)
DE: DORA MARIA NIETO HOYOS	25.018.544
A: RAUL DE JESUS VELEZ	17.651.957

==========

En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los QUINCE (15) DIAS DEL MES DE JULIO = del año dos mil diez (2.010), ante mi, **EDUARDO CATAÑO SIERRA, NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA QUINDIO, COMPARECIERON: A) DORA MARIA NIETO HOYOS;** Colombiana mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con la cédula de ciudadanía número **25.018.544** expedida en Quimbaya-Quindío, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, hábil para contratar y obligarse, obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **LA PARTE VENDEDORA, y B) El señor RAUL DE JESUS VELEZ,** Colombiano, mayor de edad, vecino y residente en Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número **17.651.957** expedida en Florencia-Caquetá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, obrando en su propio nombre, hábil para contratar y obligarse, quien en adelante se denominará **LA PARTE COMPRADORA;** quienes declararon que han celebrado los contratos contenidos en las siguientes cláusulas y manifestaron: **SECCIÓN PRIMERA.- CONTRATO DE**

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IMPRESO EN MAYO 1º DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT. 830.029.959-8

COMPRAVENTA. OBJETO: LA PARTE VENDEDORA *transfiere a título de* **COMPRAVENTA** *en favor de* **LA PARTE COMPRADORA**, *el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce, sobre el siguiente inmueble:* **UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION DETERMINADO CON EL NUMERO CINCO (5) DE LA MANZANA NUMERO NUEVE (9) QUE HACE PARTE DE LA CIUDADELA PUERTO ESPEJO, UBICADA EN EL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,** *constante de un área de* **61.20 METROS CUADRADOS, y un área construida de 41.00 METROS CUADRADOS,** *consta de dos (2) alcobas, sala comedor, cocina, un baño, porche estadero, patio y lavadero, servicios públicos completos de alcantarillado, acueducto y energía, y comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:* **POR EL FRENTE:** *En longitud de 6.00 metros con zona común peatonal.* **POR EL FONDO:** *En longitud de 6.00 metros con la casa 14 de la manzana 09.* **POR LA DERECHA ENTRANDO:** *En longitud de 10.20 metros con la casa 06 de la manzana 09.* **Y POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** *En longitud de 10.20 metros con la casa No. 04 de la manzana 09. Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número* **280-90800**, *y cédula catastral número* **01-01-0715-0005-000**. **PARAGRAFO:** *No obstante la mención de la cabida y linderos acabados de expresar, la venta se hace como* **CUERPO CIERTO.- SEGUNDA. TRADICIÓN: LA PARTE VENDEDORA**, *adquirió el referido inmueble por compra hecha a* **HUGO RAFAEL HERRERA RAMIREZ,**, *mediante la escritura pública número Dos mil novecientos noventa y siete (2.997) de fecha Veinticinco (25) de Agosto del año Dos mil ocho (2.008), otorgada en la Notaría Primera de Armenia- Quindío., debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío bajo el folio de matrícula inmobiliaria* **No. 280-90800. TERCERA PRECIO:** *El precio de esta* **COMPRAVENTA** *es la suma de* **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS ($31.748.059.06) MONEDA CORRIENTE,** *la cual la* **PARTE COMPRADORA** *paga y pagará* **A LA PARTE VENDEDORA**, *de la siguiente forma:* **a)** *Un primer giro por valor de* **DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS ($19.130.559.06) MONEDA CORRIENTE,** *girado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, que incluye de manera global: Cesantías, Ahorros, intereses, Rendimientos.* **B)** *Un segundo giro por la suma de* **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($12.617.500.oo) MONEDA CORRIENTE,** *por concepto del subsidio otorgado por la* **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA;** *en la categoría de* **SOLDADO PROFESIONAL DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA,** *suma*

7 700047 503986

que serán cancelada con posterioridad a la radicación de la correspondiente solicitud de pago acompañada de la presente Escritura Pública de venta registrada. **PARAGRAFO 1: EL SUBSIDIO DE VIVIENDA A QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE CLAUSULA SERA CANCELADO A LA PARTE VENDEDORA PREVIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, UNA VEZ LA FUERZA A LA QUE PERTENECE EL AFILIADO GIRE EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.- PARAGRAFO 2:** *No obstante la forma de pago aquí estipulada la parte vendedora renuncia a cualquier condición resolutoria que de la misma se pudiere derivar.* **PARAGRAFO 3:** *Esta compraventa comprende el referido inmueble con todas sus anexidades, conexiones, dependencias, construcciones, usos, mejoras, servidumbres actuales y futuras que tenga y le llegare a corresponder conforme a la Ley.* **CUARTA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO: LA PARTE VENDEDORA** *garantiza que el inmueble objeto de esta* **COMPRAVENTA** *son de su exclusiva propiedad y lo ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que se halla libre de gravámenes, embargos, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia, condiciones resolutorias, desmembraciones y limitaciones al dominio en general. Que hace la venta con todas sus anexidades, dependencias, construcciones, usos, mejoras, conexiones, servidumbres actuales y futuras que tengan y llegaren a corresponder conforme a la Ley.* **CLARAMENTE SE ADVIERTE:** *Que dentro de la presente compraventa* **LA PARTE VENDEDORA** *entrega el bien a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, impuestos municipales o de valorización, conexión de redes de acueducto, alcantarillado y redes de energía eléctrica y queda exonerada del pago de impuesto predial o cualquier otro impuesto municipal que se cause con posterioridad a la fecha de la presente escritura. Asimismo declara* **LA PARTE VENDEDORA** *que los inmuebles se encuentran a paz y salvo por concepto del pago de servicios públicos domiciliarios hasta la última factura recibida, de cuyas manifestaciones responderá ante* **LA PARTE COMPRADORA**, *en el evento de resultar deudas pendientes por tales conceptos con anterioridad a la fecha de esta escritura.- En tal virtud,* **LA PARTE VENDEDORA** *responde de la efectividad de la venta y se obliga al saneamiento de la misma en los casos previstos en la Ley e igualmente se obliga a pagar cualesquiera deudas que, por los conceptos anotados, se hubieren causado hasta la fecha del presente instrumento, pero no queda obligado al pago de*

República de Colombia
NOTARIA SEGUNDA
ARMENIA Q.

IMPRESO EN MAYO 1° DE 2019 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.935-5

impuesto predial ni de tasas, contribuciones, valorizaciones o reajustes de las conexiones de servicios anotados, que se causen con posterioridad a la fecha de este instrumento. **QUINTA. ENTREGA: LA PARTE VENDEDORA**, hará entrega real y efectiva de el inmueble objeto de venta el día en que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, efectúe el desembolso total del valor fijado como precio de compraventa, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente correspondan, incluidas las mejoras que en él existen, sin reserva ni limitación alguna, y paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y sobretasas causados hasta la fecha. **SEXTA. GASTOS: LA RETENCION EN LA FUENTE POR LA PARTE VENDEDORA, LOS DERECHOS NOTARIALES POR MITAD Y LOS DE BENEFICENCIA Y REGISTRO POR LA PARTE COMPRADORA. - ACEPTACIÓN:** Presente **RAUL DE JESUS VELEZ, (PARTE COMPRADORA)**, de las condiciones antes mencionadas, manifiesta: a) Que acepta la presente escritura, la **VENTA** que se le hace a su poderdante y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar de acuerdo a lo convenido. **ORIGEN DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara que el origen de los recursos con los que esta adquiriendo el inmueble objeto de este contrato, provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara que dichos recursos **NO** provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. **LA PARTE VENDEDORA** quedará eximida de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que **LA PARTE COMPRADORA** le proporcione a **LA PARTE VENDEDORA** para la celebración de este contrato.- **OBLIGACION ESPECIAL DE LA PARTE COMPRADORA:** Por adquirirse la vivienda mediante la concesión de un subsidio de vivienda otorgado por Gobierno Nacional a través de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía con destinación específica para la adquisición de la misma, la parte compradora se obliga a no enajenar la vivienda que por medio de este instrumento adquiere, en el término de dos años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública que perfecciona este negocio jurídico, obligación que debe ser registrada en el Certificado de Matrícula Inmobiliaria. Así mismo, no podrá rescindirse o resolverse el contrato sin mediar permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor aceptadas por la Entidad. El subsidio de vivienda, será restituible a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuando el beneficiario transfiera sin dicha autorización el dominio de la solución de vivienda antes de transcurridos dos años desde la fecha de su asignación. También será restituible el subsidio con intereses, si se comprueba que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación del subsidio, caso en el

7 700047 503993

cual la Caja está facultada para iniciar las correspondientes acciones legales tendientes a recuperar dicho valor.----------

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. Comparecen nuevamente los contratantes para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996, modificada por la Ley 854 de 2.003. Presente la propietaria del inmueble objeto de esta compraventa, indagada por el Notario manifiesta que es de estado civil casada con sociedad conyugal vigente De otra parte manifiestan bajo la gravedad del juramento, que el inmueble no está afectado a vivienda familiar.----------

Presente nuevamente **RAUL DE JESUS VELEZ (PARTE COMPRADORA)**, ya identificado, quien indagado por el Notario manifiesta que es de estado civil soltero sin unión marital de hecho, y que el inmueble que adquiere mediante este instrumento **NO SE VA A AFECTAR A VIVIENDA FAMILIAR**, por no cumplir con los requisitos exigidos por la ley.----------

El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que "quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar."----------

1) ANEXOS: PAZ Y SALVO DE TESORERIA MUNICIPAL No. 266441----------
dado el 14 de Julio de 2010-1----------
y que vence el 31 DE DICIEMBRE DE 2010.----------
y PAZ Y SALVO DE VALORIZACION MUNICIPAL No. 269632 ----------
dado el 14 de Julio de 2010.----------
y que vence el 31 DE DICIEMBRE DE 2010.----------
dados en Armenia Quindío, a nombre de NIETO HOYOS DORA MARIA----------
del predio con la ficha catastral No 01-01-0715-0005-000.----------
que se avalúa en la suma de $ 12.130.000.oo ----------

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: 1) Haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. 2) Reiteran que las declaraciones consignadas en éste instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3) Igualmente declaran conocer la ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la

República de Colombia NOTARIA SEGUNDA ARMENIA Q.

IMPRESO EN MAYO 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

autenticidad de los documentos que forman parte de éste instrumento. 4) Que se conocieron de manera personal y directa antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de la presente escritura. 5) La parte compradora reconoce haber verificado que la parte vendedora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su situación real jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. 6) Declaran los comparecientes estar notificados por **EL NOTARIO**, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos por el Notario que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, **DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO,** cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.----------

Derechos $ 103.252.00 - - - - extensión $ 8.040.00 -

copias $ 24.120.00 - IVA $ 21.666.00 - - - -

RETEFUENTE $ 317.481.00 Fondo y Notariado $ 7.140.oo Decreto 1681 de 1.996, y Resolución 10301 del 17 de Diciembre de 2.009 de la Superintendencia de Notariado y Registro.- La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números 7700047503979,7700047503986,7700047503993,7700047504006.-

PARTE VENDEDORA

Dora Maria Nieto

DORA MARIA NIETO HOYOS

C.C.No. 25018544

TELEFONO 7476070

DIRECCION M-1 #14 puerto Espejo · Armenia.

ACTIVIDAD ECONOMICA Estilista.

7 700047 504006

PARTE COMPRADORA

RAUL DE JESUS VELEZ
RAUL DE JESUS VELEZ
C.C.No. 17651957
TELEFONO 3104037454
DIRECCION MZ 4 #7 CENTENARIO MONTENEGRO
ACTIVIDAD ECONOMICA: SLP SOLDADO PROFESIONAL

EL NOTARIO

EDUARDO CATAÑO SIERRA
NOTARIO SEGUNDO

NOTARIA SEGUNDA
Eduardo Cataño Sierra
NOTARIO
ARMENIA Q.

Elaboró: MAGDA JULIETH
Archivo: 2010

República de Colombia
NOTARIA SEGUNDA
ARMENIA Q.

NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA
TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA Nº 1755 DEL 15
DE Julio DE 2.00 2010
CONSTA DE Cuatro (4) HOJAS DESTINADAS
Raul De Jesus Velez
COMO TITULO DE DOMINIO
ARMENIA
15 JUL 2010

NOTARIA SEGUNDA
Eduardo Cataño Sierra
NOTARIO
ARMENIA Q.

IMPRESO EN MAYO 1º DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.025.955-5

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 17 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 558



LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010107150005000, con matricula inmobiliaria 280-90800, ubicado en Lote 5 Mz 9 Ciudadela Puerto Espejo, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ 9 CASA # 5 , CIUDADELA PUERTO ESPEJO

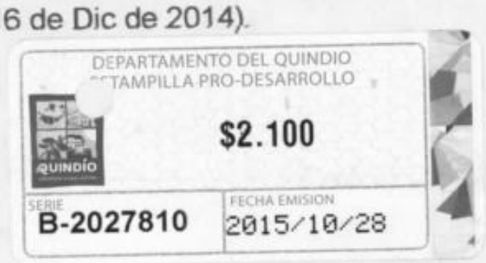
- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.1755 del 15 de Julio de 2010, Notaría Segunda de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de RAUL DE JESUS VELEZ.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Carlos Ruiz C.C. 7534290 de 20/11/2015

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).



Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

Armenia, Quindío 12 de noviembre de 2015

Doctora
Subdirectora de planeación
La ciudad

Doctora CLAUDIA MILENA INCAPIE ALVAREZ, apreciada doctora de la manera más atenta y cordial solicito muy comedidamente el favor de hacer aclaración de la nomenclatura de la casa manzana Ñ casa #15 de quintas de villa Liliana la cual aparece en las escrituras como C15 con ficha catastral 01-03-0899-0282-000 y matricula inmobiliaria # 280180989.
Esto lo hago por petición de los peritos de Bancolombia
De antemano quedo muy agradecido por su atención prestada

559

Atentamente,

Cel 310 398 18 08

JESUS OVELIO JIMENEZ JIMENEZ
C.C. 15.985.645

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE30911
Ciudadano: JESUS OVELIO JIMENEZ JIMENEZ
Fecha: 2015-11-12 09:40:36
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8- 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE
ARMENIA / QUINDÍO
Calle 21 No. 14-31
Teléfono: 7441049 Telefax: 7441594
Cel. 315 5477267 * 314 7711597
e-mail: jaocanotario@yahoo.com
notaria1armenia@terra.com

INSTRUMENTO NÚMERO: 1631 xxxxxxxx

MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS TRES (03).DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010) ----------

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: **1. COMPRAVENTA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - 2. ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA - 3.** CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA – 4. **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA** ----------

MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S): No. 280-180989 - **ESTRATO TRES (3) MEDIO –BAJO** ----------

FICHA(S) CATASTRAL(ES): No. **01-03-0899-0282-000** (MAYOR EXTENSIÓN DE LA CUAL HACE PARTE) ----------

AVALUO CATASTRAL: $ 6.869.000.oo (MAYOR EXTENSIÓN) ----------

CÓDIGOS DE LOS ACTOS: **0125 – 0904 - 0315 – 0205** ----------

VALOR DE LOS ACTOS: COMPRAVENTA: **$ 38.730.000.oo** ----------

HIPOTECA: **$ 30.984.000.oo** - pero para efectos de gastos notariales y de Registro se liquida con fundamento en la **Ley 546 de Diciembre de 1.999** ---------

UBICACIÓN DEL PREDIO	DEPARTAMENTO: QUINDÍO
URBANO: X	MUNICIPIO: ARMENIA
RURAL:	CORREGIMIENTO: VEREDA:

NOMBRE O DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO, MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, DETERMINADO COMO LOTE NUMERO C-QUINCE (C-15) QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN QUINTAS DE VILLA LILIANA – CARRERA 40B, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – HOY CARRERA 40B No. 44-19 URBANIZACIÓN QUINTAS DE VILLA LILIANA – ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -

******* **PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO** **********

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CÉDULA(S)
DE: GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A. S	NIT. 900242402-0
A: PAULO CESAR OCAMPO MAYA	9.790.153 Filandia / Quindío

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca129908855

06 NOV 2015

NOTARIA PRIMERA ARMENIA

Hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO	NIT No. 899.999.284-4

ARCHIVO: Escritura casa 15-DIANA ISABEL ----------

****

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL. ----------

****

INSTRUMENTO No. 1631 , En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los TRES x x x x x 03) días del mes de MAYO de DOS MIL DIEZ (2.010), a la NOTARIA PRIMERA del Círculo Notarial de Armenia (Quindío) a cargo del Notario **JAVIER OCAMPO CANO, SECCIÓN PRIMERA - COMPRAVENTA:** compareció(eron) El (la) (los) (las) señor (a) (es) El señor **JAIME RODRÍGUEZ AGUDELO,** mayor de edad, vecino de Armenia (Quindío), identificado con la cédula de ciudadanía número 16'213.189 expedida en Cartago (Valle), hábil para contratar y obligarse, portador de la Libreta Militar No. X.X.X.X.X.X.X.X del Distrito Militar No. X.X.X.X.X.X.X.X, y dijo: **PRIMERO.-*IDENTIFICACION DEL VENDEDOR:*** Que obra en este acto en calidad de SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y REPRESENTANTE LEGAL, de la sociedad **"GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A.S." CON NIT. No. 900242402-0,** con domicilio en Bogotá (Colombia), constituida mediante Acta No. 000001 de Asamblea de Accionistas el 23 de septiembre del año 2008, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el mismo día bajo el No. 01244338 del Libro IX, lo cual se comprueba con el certificado de existencia y representación, debidamente autorizado por los estatutos de la sociedad como quiera que el Subdirector de Proyectos de la sociedad tiene la facultad de realizar las ventas de los inmuebles de "Quintas de Villa Liliana", todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., documento que se protocoliza con este instrumento público y quien en adelante se denominará el Vendedor. **SEGUNDO.-*AUTORIZACIÓN:*** que para la celebración de este acto se encuentra debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Sociedad que representa, según Acta No. X.X.X.X.X. de fecha X.X.X.X.X cuya copia presenta para su protocolización (en caso de que sea Sociedad y se requiera dicha autorización). **TERCERO.- *OBJETO Y DESCRIPCIÓN:*** Que en la calidad anotada, transfiere al (los) señor (es) **PAULO CESAR OCAMPO MAYA,** mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.790.153 expedida en Filandia /

DEPART

EL SUS(

Propietario
Identificacion
Direccion

Tipo de Impuesto

Sujeto de Impuesto

010308990282000

Fecha de Expedicion
Fecha de Vigencia

Destinacion

SE ENCUENTRA A PAZ Y S
HASTA L

Detalle

Para constancia de lo
NOTARIA PRIMERA
En las copias se anula la estampilla p
de $ 1600 y proanciano de $500.
CA: Que el
original que
ura Pública No. 1401
010 otorgado

JAVIER

Quindío, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, a título de compraventa pura y simple el derecho de dominio y posesión material que tiene el Vendedor sobre el siguiente inmueble: sobre el siguiente inmueble: **LOTE NÚMERO C-QUINCE (C-15):** Se trata de un lote con área de 41.11 m2, mejorado con una casa de habitación esquinera de un piso ubicada **URBANIZACIÓN QUINTAS DE VILLA LILIANA, con acceso por la CARRERA 40B No. 44-19 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,** según Certificado de Nomenclatura No. DP POT 10-1856 de fecha 14 de Abril del año 2.010, expedido por la SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, el cual se protocoliza con la presente escritura, solicitándole al señor Registrador de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, la inscripción de la nueva dirección en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. Casa conformada por un piso único con área total construida de 37.70 m2 y un patio con área libre de 3.41 m2, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en longitud de 5.05 metros con la carrera 40B; POR EL ORIENTE en longitud de 8.14 metros con muro que la separa del predio vecino; POR EL SUR en longitud de 5.05 metros con muro que la separa de la casa C-16; POR EL OCCIDENTE en longitud de 8.14 metros con muro que la separa de la casa C-14. #### Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **280-180989** y el cual hace parte de la ficha catastral número **01-03-0899-0282-000** (mayor extensión).- **PARÁGRAFO 1:** No obstante la cabida y linderos correspondientes, el objeto de esta venta es de cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente le correspondan. **PARÁGRAFO 2: CLASIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: LA URBANIZACIÓN QUINTAS DE VILLA LILIANA**, está clasificada dentro del rango de Vivienda de Interés Social, según Licencia de Urbanismo 2009-094 y Construcción 2009-1155 de septiembre 9 de 2.009, modificadas por las resoluciones LU 2010-96 y LC 2010-1204 de enero 21 de 2.010, posteriormente aclaradas mediante resolución 1095 de marzo 16 de 2.010, modalidad obra nueva para VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL en Conjunto Abierto, expedidas por el Curador Urbano de Armenia Número 1 de Armenia, Quindío, las cuales se protocolizan con la presente escritura.- **PARÁGRAFO 3: RADICACIÓN DE DOCUMENTOS.-** De conformidad con lo establecido en el Decreto 2180 DE 2006,reglamentario del articulo 71 de la Ley 962 de julio 8 de 2.005, se radicaron documentos para la enajenación de los inmuebles del Proyecto URBANIZACIÓN QUINTAS DE VILLA LILIANA, en la Alcaldía de Armenia, Quindío, en el Departamento Administrativo de Planeación

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca129906854
NOTARIA PRIMERA ARMENIA
06 NOV 2015
Hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.
PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Municipal, el día 07 de Abril del año 2.010, bajo el número DP –POT 10-1626, documento que se protocoliza con la presente escritura, así como de la aclaración que hace esa misma entidad referente a las exigencias legales respecto a la fecha de su presentación, a través del Oficio DP-POT-10-1777 del 13 de Abril de 2010, el cual igualmente se protocoliza con el presente instrumento.- **QUINTO.-** ***VALOR Y FORMA DE PAGO*****:** que el precio de la venta del inmueble que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($38.730.000.oo) MONEDA CORRIENTE**, que el Comprador pagará al Vendedor en la siguiente forma: 1). La suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE**, ($3.799.120.oo) m/cte, con recursos propios del Comprador que el Vendedor declara recibidos a su entera satisfacción 2). La suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.984.000.oo)** m/cte, con el producto del préstamo que el FONDO NACIONAL DE AHORRO, por intermedio de su Junta Directiva ha aprobado mediante Acta No. P-769/2009, APROBADO 2010/01/14, y que se entregará al exponente Vendedor. Y 3) La suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.946.880.oo)** m/cte, con el producto de las cesantías que girará el FONDO NACIONAL DE AHORRO. **SEXTO.-** ***TRADICIÓN*****:** Que el vendedor adquirió el inmueble materia de esta venta en la siguiente forma: El lote de terreno de Mayor Extensión sobre el cual se construyó el Proyecto de Construcción URBANIZACIÓN QUINTAS DE VILLA LILIANA es de propiedad de la sociedad GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A.S, quien lo adquirió por compra realizada a LUZ STELLA GARAY GIRALDO mediante la escritura pública número dos mil doscientos catorce (2214) de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil ocho (2.008), otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, Quindío, debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. 280-128899. Inmueble éste así adquirido que fue objeto de LOTEO, a través de la escritura pública número mil cincuenta y seis (1056) de fecha diez y nueve (19) de marzo del año dos mil diez (2.010), otorgada en la Notaría Primera de Armenia, Quindío, debidamente registrada, acto del cual proviene el inmueble objeto de la presente compraventa, correspondiéndole al mismo, el folio de matrícula inmobiliaria No. **280-180989**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío.- NOTA: En la compraventa se incluye la línea telefónica No. xxxxxxxxxxx que está instalada en el inmueble. **SÉPTIMO.-** ***LIMITACIONES AL DOMINIO*****:** que el inmueble objeto de esta venta se halla libre de hipotecas, embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio. ---------- **OCTAVO.-** ***PAZ Y SALVO*****:** que el inmueble que se transfiere en venta por este contrato lo

de
es
se
no
V
fe
S

x x x

saneamiento por evicci
resultare contra el dere
vicio redhibitorio oculto
material del inmueble o
dinero por parte del Fo
garantiza al (los) com
PRIMERO.- ***GASTOS*****:**
esta escritura de compr
cancelados por partes
impuestos Prohosp
que los que se causen
Instrumentos Público
SEGUNDO.- Tanto el
resolutoria que pued
ACEPTACIÓN. Prese
mayor de edad, veci
ciudadanía No. 9.790.
con sociedad conyuga
venta que a su favor
estipulaciones conten
DE AHORRO en form
aprobado a su fa
sea girado y pagad
CONSTRUCCIONES
BBVA, de la ciudad
reclamar derechos s
garantía hipotecaria.
Notario indaga al pro
sociedad conyugal, r
éste manifiesta, baj
jurídica, por lo tant
familiar, tal como se

PAPEL DE USO EXCL

ero DP –POT 10-1626,

como de la aclaración
ales respecto a la fecha
de Abril de 2010, el cual
.- ***VALOR Y FORMA DE***
nstrumento se transfiere
CIENTOS TREINTA MIL
Comprador pagará al
LONES SETECIENTOS
IONEDA CORRIENTE,
ue el Vendedor declara
-ONES NOVECIENTOS
.984.000.oo) m/cte, con
:O, por intermedio de su
ROBADO 2010/01/14, y
de **TRES MILLONES**
S OCHENTA PESOS
ucto de las cesantías
TRADICIÓN: Que el
liente forma: El lote de
yecto de Construcción
edad de la sociedad
adquirió por compra
:ritura pública número
e septiembre del año
e Armenia, Quindío,
80-128899. Inmueble
la escritura pública
19) de marzo del año
e Armenia, Quindío,
objeto de la presente
ción inmobiliaria No.
Círculos de Armenia,
línea telefónica No.
.- ***LIMITACIONES AL***
la libre de hipotecas,
trimonio de familia,
rias y cualquier otra
---------- **OCTAVO.-**
r este contrato lo

declara el Vendedor a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta del Vendedor siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. **NOVENO.-** ***SANEAMIENTO***: Que el Vendedor se obliga al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere y además responderá por cualquier vicio redhibitorio oculto del bien vendido. **DÉCIMO.-*ENTREGA*:** la entrega real y material del inmueble objeto de este contrato se realizara al desembolso total del dinero por parte del Fondo Nacional de Ahorro; fecha desde la cual el vendedor garantiza al (los) comprador (es) la pacifica posesión del mismo. **DÉCIMO PRIMERO.- *GASTOS*:** Que los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de esta escritura de compraventa serán pagados así: Los derechos notariales serán cancelados por partes iguales entre EL VENDEDOR y EL COMPRADOR; Los impuestos Prohospital y Departamentales causados en razón de la venta, al igual que los que se causen por concepto de su registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, serán de cargo del COMPRADOR.- **DÉCIMO SEGUNDO.-** Tanto el Comprador como el Vendedor renuncian a la condición resolutoria que pueda emanar de la celebración de este contrato. ---- **ACEPTACIÓN.** Presente(s): El (la) señor(a) **PAULO CESAR OCAMPO MAYA,** mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado) con la cédula de ciudadanía No. 9.790.153 expedida en Filandia / Quindío, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio, dijo: 1). Que acepta la venta que a su favor se le (s) hace mediante esta Escritura y todas las demás estipulaciones contenidas en la misma. 2). Que autoriza al FONDO NACIONAL DE AHORRO en forma expresa e irrevocable para que el producto del préstamo aprobado a su favor, con base en la solicitud radicada bajo el número 9790153 sea girado y pagado directamente a favor del Vendedor, GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A.S. en la cuenta de ahorros No. 455066571 del BANCO BBVA, de la ciudad de Armenia, Quindío, o a la orden de quienes puedan reclamar derechos sobre el mismo inmueble derivados de obligaciones con garantía hipotecaria. 3). **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:** El suscrito Notario indaga al propietario y vendedor del inmueble a cerca de si tiene vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho, sobre su estado civil y éste manifiesta, bajo gravedad del juramento, que se trata de una persona jurídica, por lo tanto el inmueble que enajena no está afectado a vivienda familiar, tal como se desprende de su respectivo certificado de tradición; de esta

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

06 NOV 2015

Hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

forma se da cumplimiento al art. 6°, primer inciso de la ley 258 de 17 de enero de 1.996. Igualmente, indaga al comprador sobre su estado civil y éste manifiesta que su estado civil es el de casado, con sociedad conyugal vigente, con la señora **JOHANNA CAROLINA MEJIA SÁNCHEZ,** mayor de edad, vecina de Armenia, Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.661.413 expedida en Filandia, Quindío, quien igualmente comparece a éste acto y común acuerdo con su cónyuge manifiestan que NO someten a la afectación a vivienda familiar, el inmueble que por éste instrumento adquiere, para dar cumplimiento a lo previsto por el Articulo 6o. de la Ley 258 del 17 de enero de 1.996 sobre afectación a vivienda familiar. 4). **CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA:** El comprador agrega: Que para dar cumplimiento al artículo 60 de la ley 09 de 1989, modificado parcialmente por el artículo 38 de la ley 03 de 1991, dado de que se trata de una vivienda de interés social, constituye por medio de este instrumento PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, sobre el inmueble que adquiere a favor de el mismo, DE SU ESPOSA , Y DE SU HIJO MENOR JUAN PABLO OCAMPO MEJIA x x x

ley 258 de 17 de enero

u estado civil y éste
edad conyugal vigente,
mayor de edad, vecina
e ciudadanía número
ente comparece a éste
que NO someten a la
instrumento adquiere,
e la Ley 258 del 17 de
). CONSTITUCIÓN DE
ara dar cumplimiento al
por el artículo 38 de la
nterés social, constituye
MILIA INEMBARGABLE,
SU ESPOSA , Y DE SU HIJO
x x
x x x
x x
ec el artículo 2o. de la
OPONIBLE AL FONDO
QUE HA FINANCIADO
DE LA PRESENTE

dedor manifiesta que el
cumplimiento del artículo
ÓN DE DOCUMENTOS
entante legal de la parte
para la enajenación del
Decreto 2180 DE 2006,
005, para la enajenación
a Alcaldía de Armenia,
nicipal el día 07 de
26, documento que se
dicación que hace esa
pecto a la fecha de su
de Abril de 2010, el cual
to.- **CONSTANCIA 3:**
E FECHA ABRIL 20 DE
LA ESTRATIFICACIÓN
N EL MUNICIPIO DE

ARMENIA, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL *DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN* MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, EN LA CUAL CONSTA QUE LA URBANIZACIÓN QUINTAS DE VILLA LILIANA, QUEDO CLASIFICADA EN ESTRATO TRES (3) MEDIO - BAJO, DOCUMENTO ESTE QUE SE PROTOCOLIZA CON LA PRESENTE ESCRITURA, PARA INSERTAR SU TENOR EN LAS COPIAS QUE DEL MISMO SE EXPIDAN.----

x x xx

****

SECCIÓN SEGUNDA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTÍA: Compareció (eron) **PAULO CESAR OCAMPO MAYA,** mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.790.153 expedida en Filandia / Quindío, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, y dijo(eron): **PRIMERA.-VALOR Y DESTINACIÓN DEL MUTUO:** Que por medio de este instrumento público se CONSTITUYE(N) Y DECLARA(N) DEUDOR(ES) del FONDO NACIONAL DE AHORRO, que en adelante se denominará el FONDO, Entidad ésta creada por el Decreto Ley 3118 de 1968, transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional mediante la Ley 432 del 29 de enero de 1998 con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., en la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($30.984.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** que destinará al pago del precio de la compraventa del inmueble, cuya descripción, cabida, dirección y linderos se determinan en el contrato de compraventa que forma parte integral de este mismo instrumento público. La cantidad adeudada representa el valor del crédito Nro. **9790.153**, otorgado al(os) exponente(s) deudor(es) por el FONDO. PARÁGRAFO: Igualmente el(os) exponente(s) se declara(n) deudor(es) de cualquier otra suma de dinero que resultará del presente contrato de mutuo y su accesorio de hipoteca. **SEGUNDA.- PLAZO Y FORMA DE PAGO:** Que la suma de la que se declara(n) deudor(es) el(los) exponente(s) determinada en la cláusula primera de este contrato, al igual que las primas causadas por la contratación de los seguros de que trata la Cláusula Tercera de este contrato y los intereses estipulados en la Cláusula Cuarta del mismo, se cancelarán a favor del FONDO o a su orden en la ciudad de Bogotá D. C . o en el lugar que al efecto señale el acreedor, en un término de QUINCE (15) años y en CIENTO OCHENTA (180) cuotas mensuales sucesivas mes vencido. El valor de la cuota mensual y su comportamiento será aquel que corresponda de acuerdo con el sistema de amortización convenido, denominado "Cuota Constante en Pesos", el cual se encuentra aprobado por la

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

06 NOV 2015

NOTARIA PRIMERA ARMENIA

Hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

Superintendencia Financiera y ha sido adoptado por la Junta Directiva del FONDO, siendo el valor de la primera cuota el señalado en documento privado y en el plan de amortización que forman parte integrante de este contrato de mutuo, siendo pagadera la primera de ellas a los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de desembolso del crédito y las siguientes el mismo día de cada mes sin interrupción hasta el pago total de la deuda. PARÁGRAFO PRIMERO: Las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprenden los valores correspondientes a primas de los seguros, intereses remuneratorios, amortización a capital y, si hubiere lugar a ello, en la fecha de pago se adicionarán también otros gastos e intereses de mora. Las cuotas mensuales serán canceladas por el(os) exponente(s) deudor(es) en moneda legal colombiana. El abono de cada cuota se aplicará primero al pago de la prima de seguros y otros gastos pendientes, en segundo lugar a intereses de mora, si se han causado, y cuotas o cuotas predeterminadas vencidas o causadas en el orden de antigüedad; en tercer lugar a los intereses corrientes; y en cuarto lugar, el remanente, se aplicará a capital. PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento del principio de buena fe que involucra la ejecución de este contrato (art. 1603 C.C.) el(los) exponente(s) deudor(es) entiende(n) que es su obligación efectuar los pagos correspondientes al crédito en la forma aquí estipulada, así no reciba(n) por cualquier causa el extracto de pago mensual. En igual forma el(los) exponente(s) deudor(es) se compromete a mantener actualizados sus datos en el FONDO e informarle cualquier cambio de dirección de correspondencia, así como el nombre de la sociedad administradora de cesantías a la cual se encuentra afiliado, en caso de trasladarse del FONDO. PARÁGRAFO TERCERO: La obligación de que trata este contrato esta denominada en pesos moneda legal colombiana y, en consecuencia se rige por las disposiciones legales relativas a este sistema y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. **TERCERA.- SEGUROS:** Que el FONDO para proteger su cartera, contratará con una compañía de seguros legalmente autorizada para el efecto, a partir de la firma de la presente escritura y durante la vigencia del crédito, los seguros que estime necesarios para la protección del crédito y del(los) inmueble(s) sobre el(los) cual(es) se constituya la garantía hipotecaria del mismo. Las primas que correspondan a los riesgos asegurados, serán de cargo del(los) exponente(s) deudor(es) y su costo se cancelará obligatoriamente de manera conjunta con la cuota de amortización mensual del crédito. El valor correspondiente a la prima de seguro se cobrará con la primera cuota. No obstante lo anterior, la porción correspondiente al seguro causado desde la firma de la escritura contentiva de la *garantía hipotecaria se hará exigible a partir del desembolso del crédito. El valor* asegurado en ningún caso será inferior al monto del préstamo o al saldo de la

de
ex
FC
el
re
ef
ve
expresado en pesos mor
a partir del momento
cancelación total de la d
por todo el tiempo que
legales, el(los) exponer
FONDO una tasa de in
la cual se cobrará sobr
que la cuota respecti
proporcional al tiempo
vencidas. PARÁG
varias cuotas mensual
de las demás accione
cuotas en forma aut
exponente deudor(es
FONDO, para lo cu
expresa, permanente
privado o judicial para
de las obligaciones e
TERCERO: Incurso e
totalidad de la obliga
fecha a partir de la c
obligación, siendo d
judiciales y en gener
reserva la facultad d
EXTRAORDINARIAS
momento efectuar a
embargo, en el even
cuotas en mora y e
exponente(s) deudor
monto abonado dis
PARÁGRAFO PRIM.
no utilizado en la ne

PAPEL DE USO EXCL

a Junta Directiva del
documento privado y
de este contrato de
(30) días calendario
s siguientes el mismo
leuda. PARÁGRAFO
el presente contrato
s seguros, intereses
ello, en la fecha de
e mora. Las cuotas
dor(es) en moneda
o al pago de la prima
ntereses de mora, si
is o causadas en el
s; y en cuarto lugar,
IO: En cumplimiento
contrato (art. 1603
obligación efectuar
da, así no reciba(n)
igual forma el(los)
dos sus datos en el
ondencia, así como
cual se encuentra
O TERCERO: La
esos moneda legal
legales relativas a
uyan. **TERCERA.-**
ntratará con una
artir de la firma de
eguros que estime
sobre el(los)
as primas que
los) exponente(s)
a conjunta con la
ente a la prima de
terior, la porción
a contentiva de la
l crédito. El valor
o al saldo de la

deuda, según el caso. **CUARTA.- INTERESES:** Que el exponente(s) deudor(es) se obliga(n) a pagar a favor del FONDO o a su orden, en la ciudad de Bogotá D.C., o en el lugar que al efecto la misma entidad designe, intereses remuneratorios del DIEZ PUNTO SIETE por ciento (10.7% efectivo anual , liquidados y pagaderos por mensualidades vencidas sobre el saldo insoluto del capital adeudado expresado en pesos moneda legal colombiana. El cobro de intereses se efectuará a partir del momento que se efectúe el desembolso del crédito hasta la cancelación total de la deuda. PARÁGRAFO PRIMERO: Que en caso de mora y por todo el tiempo que ésta se produzca y sin perjuicio de las demás acciones legales, el(los) exponente(s) deudor(es) se compromete(n) a pagar a favor del FONDO una tasa de interés equivalente a la tasa máxima legalmente autorizada, la cual se cobrará sobre las cuotas vencidas, a partir del día siguiente a aquel en que la cuota respectiva, incluida la prima de seguros, debía ser pagada y proporcional al tiempo de mora, y se liquidará sobre el valor de las cuotas vencidas. PARÁGRAFO SEGUNDO: Que en caso de mora en el pago de una o varias cuotas mensuales, por todo el tiempo que ésta se produzca y sin perjuicio de las demás acciones legales, el FONDO queda facultado para pagarse dichas cuotas en forma automática con cargo al valor de las cesantías que el(los) exponente deudor(es) tenga(n) depositadas en su cuenta individual en el FONDO, para lo cual el(los) exponente deudor(es) manifiesta(n), en forma expresa, permanente e irrevocable, que renuncia(n) a cualquier requerimiento privado o judicial para su constitución en mora por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato y sus accesorios PARÁGRAFO TERCERO: Incurso el(los) deudor(es) en mora, el FONDO podrá hacer exigible la totalidad de la obligación, pudiendo iniciar la respectiva acción judicial para ello, fecha a partir de la cual se liquidarán intereses moratorios sobre la totalidad de la obligación, siendo de cargo del(los) exponente(s) deudor(es) los honorarios judiciales y en general todos los gastos a que el cobro diera lugar. El FONDO se reserva la facultad de restituir el plazo inicialmente pactado. **QUINTA.- CUOTAS EXTRAORDINARIAS:** Que el (los) exponente(s) deudor(es) podrá(n) en cualquier momento efectuar abonos voluntarios extraordinarios, sin penalidad alguna, sin embargo, en el evento que exista mora en sus pagos este abono se aplicará a las cuotas en mora y el excedente, si lo hubiere, se aplicará a capital. Si el(los) exponente(s) deudor(es) se encuentra(n) al día en sus pagos podrá(n) elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el crédito, el saldo de cesantías no utilizado en la negociación, se mantendrá en la cuenta individual de cesantías.

NOTARIA PRIMERA

06 NOV 2015

NOTARIO PRIMERO DE ARMENIA
Hace constar que esta fotocopia
Coincide con el original que he
tenido a la vista.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

7 700012 511015

En caso de mora el FONDO queda facultado para aplicar las cesantías al saldo en mora. Si el crédito está al día el(os) exponente(s) deudor(es) podrá destinar las cesantías para una de las siguientes alternativas: a) aplicación al crédito hipotecario para vivienda, para disminuir el saldo de capital. b) Abono de cesantías a cuotas anticipadas, en este caso la obligación debe estar al día en los pagos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Que las cesantías con sus intereses y protección causadas con posterioridad al retiro de cesantías utilizado en la negociación, quedarán comprometidas para ser abonadas al crédito anualmente de conformidad con lo establecido en el reglamento de cesantías del FONDO. PARÁGRAFO TERCERO: Que en caso de desvinculación del(los) exponente(s) deudor (es) como afiliado (s) al FONDO por cualquier causa, el saldo neto a su favor por concepto de cesantias e intereses se imputará al pago anticipado del crédito, así: en primer lugar a intereses de mora, luego a intereses remuneratorios y finalmente a capital. PARÁGRAFO CUARTO: Lo previsto en está cláusula no exime al deudor de la obligación de cancelar oportunamente las cuotas mensuales cuando estas no son cubiertas con cesantías, por lo tanto en el evento de no pago, el deudor asumirá los intereses moratorios, gastos y demás consecuencias derivadas del no pago de las cuotas en la forma pactada en el presente contrato. **SEXTA.- GARANTÍAS:** Que para garantizar las obligaciones originadas en el presente contrato, el (los) exponente (s) deudor(es) además de comprometer su responsabilidad personal, pignora sus cesantías a favor del FONDO en los términos de la cláusula séptima del presente contrato y constituye hipoteca en primer grado a favor del FONDO sobre el(los) inmueble(s) objeto de la financiación en la forma estipulada en la cláusula décima del mismo. **SÉPTIMA.- PIGNORACIÓN DE CESANTÍAS**: El (los) exponente(s) deudor(s), pignora a favor del FONDO los saldos de las cesantías, intereses y protección que queden consignados en las cuentas individuales en el FONDO una vez perfeccionado el crédito a que se refiere el presente instrumento; y los que se causen a su favor a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo. Igualmente pignora(n) los montos que se adicionen en la(s) cuenta(s) individual(es) de cesantías posteriores al perfeccionamiento del crédito, por cualquier concepto, así correspondan a vigencias anteriores a la fecha de aprobación del crédito. La pignoración de cesantías comprende los valores que se generen por la protección de las mismas contra la perdida del poder adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo previsto en la Ley 432 de 1998, así como los intereses de cesantías. La pignoración de cesantías estará vigente por toda la existencia de la obligación a favor del FONDO. Este gravamen abarca todas las cesantías que se causen a favor del(los) exponente(s) deudor(es), sea que estén depositadas en esta u otra entidad. En consecuencia, el(los) deudor(es) a que en c depositadas en una er el nombre de la socie las cesantías que se c correspondiente. PAR en la negociación ol informado por el FONI de cesantías hasta la f el valor de las ces se girara antes del oto previo cumplimiento d Pagada por el FONC aprobado, queda baj compete tramitar su re de reintegro se hará establecido en el Regl que el(los) exponente(el crédito una vez recil debidamente registrad documentos que para **CESIÓN:** El FONDO exponente(s) deu pueda ceder el crédit cualquier instrumento como la garantía co comunicación escrita, a la dirección del inmu nuevo titular del crédit **LAS CESANTÍAS:** Q irrevocablemente al F del(los) inmueble(s) contenido en est

PAPEL DE USO EXCLUSI

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 235002015110132l8 **Nro Matrícula: 280-180989**

Pagina 1

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 08:10:39 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 25-03-2010 RADICACIÓN: 2010-280-6-5284 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO C-QUINCE (C-15) con area de 41.11 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1056, 2010/03/19, NOTARIA PRIMERA ARMENIA. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

I.-) GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A.S. ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE LOTEO, POR COMPRA A LUZ STELLA GARAY GIRALDO, EN $6.500.000 POR ESCRITURA #2214 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2008.-- II.-) LUZ STELLA GARAY GIRALDO, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO GARAY GIRALDO & CIA. LTDA., EN $5.872.000 POR ESCRITURA #3316 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2006 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2007. -- III.-) GARAY GIRALDO & CIA. LTDA, ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PASTORA GIRALDO DE GARAY, LUZ STELLA, GLORIA INES, NORA CECILIA, ALBERTO Y JOSE ROBERTO GARAY GIRALDO, EN $ 16.708.000 POR ESCRITURA # 757 DE 16-05-95, DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6-06-95.-- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #517 DEL 13 DE MAYO DE 1999 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE MAYO DE 1999, GARAY GIRALDO & CIA. LTDA., VERIFICO RELOTEO. -- IV.-) PASTORA GIRALDO DE GARAY, LUZ STELLA, GLORIA INES, NORA CECILIA, RAFAEL ALBERTO Y JOSE ROBERTO GARAY GIRALDO, ADQUIRIERON ASI: PASTORA MARIA PASTORA O PASTORITA GIRALDO DE GARAY (SIC), ADQUIRIO CUOTA DE $ 796.250 , LUZ STELLA, GLORIA INES, NORA CECILIA, MIRYAM PIEDAD Y RAFAEL ALBERTO ADQUIRIERON CUOTAS DE $ 13.750 PARA CADA UNO SOBRE UN AVALUO DE $1.365.000 EN EL JUICIO DE SUCESION DE RAFAEL GARAY JARAMILLO, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 31-08-88, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 29-06-90.--POR ESCRITURA #3632 DE 27-12-93, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1-03-94, MIRYAM PIEDAD GARAY GIRALDO, VENDIO A PASTORA O PASTORITA GIRALDO DE GARAY, LUZ STELLA ,GLORIA INES, NORA CECILIA, RAFAEL ALBERTO Y JOSE ROBERTO GARAY GIRALDO, SU DERECHO O CUOTA DE $ 113.750 EN $ 1.000.000.-- V.-) RAFAEL GARAY JARA, ADQUIRIO POR COMPRA A JOSE MARIA SERNA ESPINOSA, EN $ 23.000 POR ESCRITURA # 297 DE 6-03-58, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6-03-58.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: U

1) URBANIZACION QUINTAS DE VILLA LILIANA CARRERA 40 B. LOTE NUMERO C-QUINCE (C-15)

2) CARRERA 40B NRO 44-19 URBANIZACION QUINTAS DE VILLA LILIANA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

128899

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-03-2010 Radicación: 2010-280-6-5284

Doc: ESCRITURA 1056 DEL 19-03-2010 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900242402-0 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-05-2010 Radicación: 2010-280-6-8627

Doc: ESCRITURA 1631 DEL 03-05-2010 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SEGUN CERTIFICADO NRO DP POT 10-1856 DE 14-04-2010 EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCION DEL DPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MPAL DE ARMENIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A.S. **NIT. 9002424020** X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-2010 Radicación: 2010-280-6-8627

La validez de este documento, si fue expedido por pin batolo podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 235002015110132 18 **Nro Matrícula: 280-180989**

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 08:10:39 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1631 DEL 03-05-2010 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $38,730,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A.S. **NIT. 9002424020**

A: OCAMPO MAYA PAULO CESAR **CC 9790153** **X**

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-05-2010 Radicación: 2010-280-6-8627

Doc: ESCRITURA 1631 DEL 03-05-2010 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCAMPO MAYA PAULO CESAR CC 9790153 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-05-2010 Radicación: 2010-280-6-8627

Doc: ESCRITURA 1631 DEL 03-05-2010 ARMENIA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCAMPO MAYA PAULO CESAR CC 9790153 X

A: DE SU ESPOSA

A: HIJOS QUE LLEGARE A TENER

A: OCAMPO MEJIA JUAN PABLO

A: SU FAVOR

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-2438 Fecha: 23-08-2011

SE CORRIGE ESTA ANOTACION EN CUANTO A LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD, FIGURABA "GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A." Y LO CORRECTO ES "GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A.S.". VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-2438 Fecha: 23-08-2011

SE CORRIGE ESTA ANOTACION EN CUANTO AL NOMBRE DE LA ENTIDAD VENDEDORA, FIGURABA "GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A." Y LO CORRECTO ES "GRUPO JIROSA CONSTRUCCIONES S.A.S.". VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511013218 **Nro Matrícula: 280-180989**

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 08:10:39 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-94791 **FECHA: 10-11-2015**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 19 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 559

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010314410019000, con matricula inmobiliaria 280-180989, ubicado en Cra. 40B # 44-19 Urb. Quintas de Villa Liliana, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ Ñ CASA # 15 , URB. QUINTAS DE VILLA LI LIANA

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.1631 del 03 de Mayo de 2010, Notaría Primera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de JESUS OVELIO JIMENEZ J.

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Karol Andrea Dotz M.

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin



TOMO I

Folios 60

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE29921
Ciudadano: BLANCA BUITRAGO
Fecha: 2015-10-30 10:43:03
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DFI-PSC-002 Fecha: 13/11/2013 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Blanca Buitrago	1044684699
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	3167328205

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Doctora claudia milena Hincapie solicito certificado de nomenclatura planeación de la vivienda vivienda en el Barrio bolivar casa 15 Mz 13 segunda etapa pro=matricula=280 58661 y Ficha catastral 010112580013000

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

560 ✓

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

61

ZZ 1131349 03

ESCRITURA NUMERO: (2.442) DOS MIL CUATROCIEN= TOS CUARENTA Y DOS = = = = = = = = = = = = = = = = =

FECHA: VEINTIDOS = = == (22) DEL MES DE NOVIEMBRE = = DEL AÑO DOS MIL DOS (2.002)

CLASE DE ACTO: 0125 - COMPRAVENTA, 0315 - PATRIMONIO DE FAMILIA.----------

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 280-158661.----------

CODIGO CATASTRAL NUMERO: 01-01-0526-0003-000, 01-01-0518-0001-000, 01-01-0526-0005-000.- - - - - - - - - - (MAYOR EXTENSION).----------

UBICACIÓN DEL PREDIO: MANZANA No. 13, LOTE No. 15, CIUDADELA SIMÓN BOLIVAR LOTE DOS ETAPA SEGUNDA, DEL ÁREA URBANA DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.--

VALOR DEL ACTO: VENTA: $9.900.000.oo, PATRIMONIO: SIN CUANTIA.----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN: A) POR LA PARTE VENDEDORA: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT.860.525.145-5 (COMO REPRESENTANTE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO CIUDADELA SIMON BOLIVAR) Y B)-POR LA PARTE COMPRADORA: DOREY ROMERO TIQUE 41.935.248 de ARMENIA Y LUIS ENRIQUE DIAZ LOPEZ 9.721.528 de ARMENIA (QUINDIO).----------

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL----------

30 OCT. 2015

En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los VEINTIDOS (22) días del mes de NOVIEMBRE = = = Del año dos mil dos (2002), ante mí, COMO NOTARIO TERCERO, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. NOTARIA TERCERA del circulo de ARMENIA QUINDIO. ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO. NOTARIO TERCERO - ARMENIA Q.

Dr. Juan Carlos Ramírez Gómez

NOTARIA TERCERA

Dr. Juan Carlos Ramírez Gómez

NOTARIO TERCERO

NOTARIA TERCERA ARMENIA QUINDIO

Alejandra Gómez S.

SECRETARIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca132772049

Armenia, Comparecieron: El Doctor ÁLVARO BARRETO LUGO, mayor y vecino de Armenia Quindío; Identificado con la cédula de ciudadanía número 80.268.446 expedida en Bogotá quien obra en nombre y en representación legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., debidamente autorizado para suscribir el presente documento según poder general amplio y suficiente, concedido por escritura pública N° 8823 de 27 de Octubre del año dos mil (2000) otorgada en la Notaria 29 del Círculo Notarial de Bogotá, otorgado por el Presidente de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., documento este que se agrega a esta escritura para que haga parte integral de ella y de todas las copias que en adelante se expidan, sociedad de economía mixta del sector descentralizado del orden nacional, sometida al régimen industrial y comercial del estado autorizada por el decreto ley N° 1547 de 1984 y constituida mediante escritura publica N° 25 del 29 de marzo de 1985 de la Notaria Treinta y tres (33) del Círculo de Bogotá D.C. y transformada en sociedad anónima mediante escritura pública N° 462 del 24 de enero de 1994 por la Notaria veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C. y Fiduciaria que actúa como Representante legal y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR parte que en adelante se denominará LA PARTE VENDEDORA y DOREY ROMERO TIQUE 41.935.248 de ARMENIA, quien actua en nombre propio y como agente oficioso de LUIS ENRIQUE DIAZ LOPEZ 9.721.528 de ARMENIA (QUINDIO), HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE: que se denominara LA PARTE COMPRADORA, quienes declaran que celebran el presente contrato antecedido de las siguientes: CONSIDERACIONES.- Que el Gobierno Nacional una vez declarada la existencia de una situación de desastre por el decreto 182 de 1999, creo mediante el decreto legislativo 197 de 1999 EL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO FOREC, como una entidad de naturaleza especial del orden Nacional, con sede en Armenia, dotado de personería jurídica, autonomía patrimonial y financiera, sin estructura administrativa propia cuyo objeto es la financiación y relación de las actividades necesarias para la reconstrucción económica, social y ecológica de la Región del Eje Cafetero afectada por el terremoto del 25 de enero de 1999, que la denominación fue modificada por

elegir propu
derechos a s
Cafetero. 3.
inmobiliarios
adelantar pr
de la vitrina
objeto de pr
que les per
verificación
FIDEICOMI
certificó el c
de la vitrina
desarrollo d
el cual rea
sociales, té
escritura N
Armenia, s
administra
según escr
escritura p
escritura
PREVISOR
del derech
a través d
detenta la
previsto e
expuestas

ZZ 1131680 035

el artículo 30 del decreto 258 del 11 de febrero de 1999, bajo el nombre FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO - FOREC 2. Que el FOREC estructuró en su política de reconstrucción y desarrollo social una convocatoria nacional para elegir propuestas de programas de vivienda dirigidas a familias con derechos a subsidios ubicados en la zona del desastre ocurrido en el Eje Cafetero. 3. Que el FOREC preseleccionó constructores y proyectos inmobiliariós y les asigno requisitos técnicos, jurídicos y financieros por adelantar proyectos constructivos. 4. Que el FOREC a través del mecanismo de la vitrina inmobiliaria organizó la oferta de programas de vivienda con el objeto de proporcionarle a los demandantes una oferta equitativa y abierta que les permita acceder a una solución de vivienda. 5. Que previa verificación de los endosos y promesas de compraventa suscritas entre el FIDEICOMITENTE y los beneficiarios que acogieron el proyecto, el FOREC certificó el cumplimiento del punto de equilibrio exigido en la convocatoria de la vitrina inmobiliaria y declaró elegible el proyecto. 6. Que para el cabal desarrollo de este programa, el FOREC designó el interventor del proyecto, el cual realizó una labor de interventoría integral incluyendo aspectos sociales, técnicos, financieros y administrativos. 7. Que en virtud de la escritura N° 1.155 (BIS) del 08 de Marzo de 2001 de la Notaria Tercera de Armenia, se constituyó el contrato de fiducia mercantil irrevocable de la administración inmobiliaria. la cual fue modificada mediante OTROSI 01 según escritura publica 2.594 del 28 de agosto de 2001 , OTROSI 02 según escritura publica 2.768 del 25 de septiembre de 2001 y OTROSI 03 según escritura publica 87 del 21 de enero de 2002. 8. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en virtud de la anterior consideración, tiene la titularidad del derecho de dominio del inmueble cuya enajenación se pretende efectuar a través de este instrumento, es decir, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. detenta la propiedad fiduciaria del inmueble y la trasfiere conforme a lo previsto en el acto constitutivo. 9. Que en virtud de las consideraciones antes

30 OCT. 2015

NOTARIA TERCERA ARMENIA QUINDIO
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO
Alejandra Gómez S.
SECRETARIA

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO HACE CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE ME TENDIO A LA VISTA

NOTARIA TERCERA
Dr. Juan Carlos Ramirez Gomez
NOTARIO TERCERO - ARMENIA Q.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPRAVENTA: LA PARTE VENDEDORA trasfiere a titulo de COMPRAVENTA a favor de LA PARTE COMPRADORA, el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno mejorado con casa de habitación identificado con la siguiente nomenclatura EL LOTE QUINCE (15), MANZANA TRECE(13) de la urbanización CIUDADELA SIMON BOLÍVAR SEGUNDA ETAPA ubicado en la ciudad de Armenia (Quindío) el cual se encuentra mejorado con casa de habitación, unifamiliar de un (1) solo piso, la cual consta de una alcoba, sala comedor, un (01) baño, cocineta exterior y porche de acceso en guadua , con un área construida de 24.55 metros cuadrados. El lote tiene un área de 50.00 metros cuadrados, y está alinderado así: LOTE QUINCE(15) MANZANA TRECE (13): cuenta con un área de cincuenta metros CUADRADOS (50.00 m2) y sus linderos son: por el norte cinco metros (5.00 m) con el lote 13 de la misma manzana; por el oriente diez metros (10.00 m) con el lote 14 de la misma manzana; por el sur cinco metros (5.00 m) con la vía peatonal 47-A; por el occidente diez metros (10.00 m) con el lote 16 de la misma manzana.-.#. A este lote le corresponde la matricula inmobiliaria N° 280-158661 hace parte de las fichas catastral N° 01-01-0526-0003-000, 01-01-0518-0001-000, 01-01-0526-0005-000.- - - - - - - - - (MAYOR EXTENSIÓN) PARÁGRAFO PRIMERO: no obstante la mención de área y la medida de los linderos la COMPRAVENTA se hace como CUERPO CIERTO. PARÁGRAFO SEGUNDO: CLARAMENTE SE ADVIERTE que el plan de vivienda al que pertenece el inmueble que por este instrumento se transfiere cuenta con licencia de construcción según resolución N° 02-1987 de veinticuatro (24) de enero de dos mil uno (2001) modificada mediante resoluciones N° 02-2271 de junio 28 del (2001), N° 02-2426 de octubre 17 del (2001), N° 02-2477 de diciembre 3 del (2001), resolución N° 02-2635 de marzo 7 del (2002) y resolución No. 02-2664 de marzo 22 del 2002 a través del cual fue calificado con VIVIENDA DE INTERES SOCIAL el inmueble objeto de la presente compraventa. Con constancia de Radicación de documentos No. OfO-DO-CRIS-012 expedida por PLANEACION MUNICIPAL en abril 12 del 2002. CLÁUSULA SEGUNDA. TRADICIÓN: Este predio fue adquirido, por la FIDUCIARIA

ZZ 1026510

036

LA PREVISORA S.A. e ingresado al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR por compra en mayor extensión que se le hiciera a la SOCIEDAD NIÑO SÁNCHEZ HERMANOS, según consta en la escritura publica No. 1.155 (BIS) del ocho (8) de marzo de 2001, autorizada en la Notaria Tercera del Circulo de Armenia, debidamente registrada el veinte (20) de marzo del año dos mil uno (2001) en el folio de Matricula Inmobiliaria número 280-142225 de la Oficina de Registros de Instrumentos públicos del Circulo de Armenia. Posteriormente se efectuó el DESENGLOBE LOTE DOS SEGUNDA ETAPA Y CONSTITUCIÓN DEL RELOTEO DE LA URBANIZACIÓN, según consta en la escritura pública numero 1.830 DEL 28 DE MAYO DE 2002, autorizada en la Notaria Segunda del Circulo Notarial de Armenia, debidamente registrada correspondiente al inmueble objeto de este documento, al folio de matricula no. 280-158661 en la oficina de instrumentos Públicos de Armenia. CLÁUSULA TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: el precio de esta COMPRAVENTA es la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 9'900.000) que el COMPRADOR pagará así: a) la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($5.900.000) que el COMPRADOR cancelará con los dineros provenientes del subsidio familia de vivienda otorgado por EL FOREC - FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO b) la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000) que el COMPRADOR cancelará con los dineros provenientes de la Ley Quimbaya. PARÁGRAFO PRIMERO: este subsidio fue invertido en el inmueble a través del endoso que realizó el beneficiario al constructor del proyecto inmobiliario. PARÁGRAFO SEGUNDO: no obstante la forma de pago aquí estipulada, la COMPRAVENTA se efectúa libre de toda condición resolutoria pues LA PARTE VENDEDORA renuncia expresamente a ella. PARÁGRAFO TERCERO: esta COMPRAVENTA comprende el referido inmueble con todas sus anexidades, conexiones, dependencias, construcciones, usos, mejoras, servidumbres actuales y futuras que tenga y le

30 OCT 2015

NOTARIA TERCERA
ARMENIA QUINDIO
Alejandra Gómez S.
SECRETARIA

COMO NOTARIO TERCERO, HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
NOTARIA TERCERA
Dr. Juan Carlos Ramírez Gómez
NOTARIO TERCERO - ARMENIA Q.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA USUARIOS FINALES

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial

Cadena S.A. NIT. 890.900.943-9

llegaren a corresponder de acuerdo a la Ley. CUARTA. PAZ Y SALVO: LA PARTE VENDEDORA entrega el bien a Paz y Salvo por conceptos de impuestos y tazas, tales como impuesto predial, valorizaciones, servicios de acueducto y alcantarillado y energía, liquidados hasta la fecha del presente contrato, siendo del cargo de LA PARTE COMPRADORA la suma que por estos conceptos se liquiden a partir de la fecha de este instrumento y sus reliquidaciones. QUINTA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO: LA PARTE VENDEDORA manifiesta que el inmueble objeto de esta COMPRAVENTA es de su exclusiva propiedad y que no lo a enajenado por acto anterior al presente y además lo ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que lo entrega libre de gravámenes, embargos, demandas, servidumbres, usufructos, habitación, pleitos pendientes, censo, uso, habitación anticrisis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia, condiciones resolutorias, desmembraciones y en general que no sea celebrado ningún acto de disposición sobre el bien objeto del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: de todos modos LA PARTE VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, en la forma prevista por la Ley y este acto en especial. SEXTA. ENTREGA: Que desde esta fecha hace a la PARTE COMPRADORA, entrega real y material de inmueble objeto del presente contrato. SÉPTIMA. GASTOS: los gastos notariales que ocasione el otorgamiento de la presente escritura de COMPRAVENTA, beneficencia y su registro serán cancelados por la ASOCIACIÓN POPULAR DE VIVIENDA- CIUDADELA SIMON BOLIVAR. ACEPTACIÓN: Presente nuevamente LA PARTE COMPRADORA manifiesta: a) que acepta la presente escritura, la venta que se hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar de acuerdo a lo convenido; b) que ha recibido materialmente y a entera satisfacción el inmueble objeto de la COMPRAVENTA; c) que procede a constituir las siguientes AFECTACIONES sobre el lote de terreno mejorado: 1. A VIVIENDA FAMILIAR. Dando cumplimiento a los dispuesto en la ley 258 del 17 de enero de 1996, e indagado(s) el por el notario manifiesta(n): que es(son) de estado civil UNION LIBRE entre sí, y por lo tanto el inmueble que hoy adquiere NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILAR. Acto

ZZ 1131678 097

seguido, el notario advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar. 2. INNEMBARGABILIDAD que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9a de 1989 y 38 de la Ley 3a de 1991, LA PARTE COMPRADORA constituye PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE sobre el inmueble objeto de la COMPRAVENTA a favor de los hijos menores de edad: DIANA MARCELA BOTERO ROMERO, ANGELICA BOTERO ROMERO Y de los hijos que llegare a tener. 3. LIMITACIÓN DE DOMINIOS: LA PARTE COMPRADORA declara que por haber efectuado esta adquisición con el producto de un subsidio entregado por el FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO – FOREC se compromete a no enajenar, el inmueble que hoy adquiere, antes de cinco (5) años contados a partir de la fecha. 4-CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULA ESPECIAL: La parte compradora declara que ha sido favorecida con un subsidio familiar de vivienda asignado al hogar del cual forman parte las siguientes personas: DOREY ROMERO TIQUE 41.935.248 de ARMENIA Y LUIS ENRIQUE DIAZ LOPEZ 9.721.528 - de ARMENIA(QUINDIO) y los hijos menores de edad: DIANA MARCELA BOTERO ROMERO ANGELICA BOTERO ROMERO, Y de los hijos que llegare a tener. En este estado de la actuación comparece ARIEL ULLOA REYES, mayor y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía numero 19.290.139 expedida en Bogota, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.-DISCONT Y JORGE ENRIQUE CUJAR RIVERA mayor y vecino de Armenia, identificado con cedula de ciudadanía no. 13.889.685 de Barrancabermeja, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA O.P.V. CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR, hábiles para contratar CONSTRUCTORES del proyecto inmobiliario CIUDADELA SIMÓN BOLIVAR para ratificar lo siguiente: 1. Que en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. [illegible] el cual fue constituido

30 OCT. 2015

NOTARIA TERCERA ARMENIA QUINDIO
Alejandra Gómez S.
SECRETARIA

COMO NOTARIO TERCERO, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

NOTARIA TERCERA
Dr. Juan Carlos Ramirez Gómez
NOTARIO TERCERO - ARMENIA Q.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

por la escritura publica No. 1.155 (BIS) del ocho (8) de marzo de 2001, autorizada en la Notaria Tercera del Circulo de Armenia, debidamente registrada el veinte (20) de marzo del año dos mil uno (2001) la cual fue modificada mediante OTROSI 01 según escritura publica 2.594 del 28 de agosto de 2001 , OTROSI 02 según escritura publica 2.768 del 25 de septiembre de 2001 y OTROSI 03 según escritura publica 87 del 21 de enero de 2002 se construyó la unidad de vivienda objeto de la venta materializada en este instrumento. 2. Que como constructores, responderán por la estabilidad y los vicios redhibitorios presentes y futuros que puedan existir en la unidad de vivienda, todo de conformidad con las normas del código civil. 3. Que han recibido la totalidad y entera satisfacción el valor del subsidio endosado por LA PARTE COMPRADORA a través del fideicomiso CIUDADELA SIMÓN BOLIVAR y, en consecuencia declara a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. a paz y salvo por todo concepto relacionado con la unidad de vivienda que por este documento se transfiere. Presente LA PARTE COMPRADORA ya identificado y quien obra en nombre y representación propia manifiesta: que acepta lo dicho por el CONSTRUCTOR.----------

**********HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**********

ANEXOS: PAZ Y SALVOS DE TESORERIA MUNICIPAL Nros. 169235, 169234, 140587.- - - - - - - - - - - - - - - - Dados el 18-03-2002, 18-03-2002, 17-05-2002.- - - DE 2002 y que vencen el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE- - - - - DE 2002 Y **PAZ Y SALVOS DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL NROS.** 175334, 175335, 175336 - - - - - - - - - - - - - - -

ZZ 1131677

038

0

conmigo el Notario de cual doy fe. Declara el compareciente estar notificado por el NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres, identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones y forma de adquisición del bien, ficha catastral, matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el articulo 102 del Decreto Ley 960 de 1970., de todo lo cual se dan por entendidas y firma en constancia.----------

PAPEL NUMERO: ZZ- 1131349,1131680, 1026510,1131678,1131677

DERECHOS RESOLUCIÓN No.: 4.188 del 28 de diciembre de 2001.----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 45.000.oo

ORIGINAL: $ 7.000.oo

COPIA: $ 16.800.oo

COPIAS I.V.A.: $ 11.008.oo

FONDO Y NOTARIADO: $5.000.oo

ENMENDADOS: "01-01-0526-0005-000", SI VALE, DOY FE.

RESOLUCIÓN No. 4.188 DEL 2001: $

COMPARECIENTES:

POR LA PARTE VENDEDORA,

ALVARO BARRETO LUGO
C.C. 80.268.446 de BOGOTA
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (COMO REPRESENTANTE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR)

ARIEL ULLOA REYES
C.C. 19.290.139 de BOGOTA
EL CONSTRUCTOR,

30 OCT. 2015

NOTARIA TERCERA
ARMENIA QUINDIO
Alejandra Gómez S.
SECRETARIA

COMO NOTARIO TERCERO, HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

NOTARIA TERCERA
Dr. Juan Carlos Ramirez Gómez
NOTARIO TERCERO - ARMENIA Q.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
le 2001,
lamente
ual fue
28 de
25 de
existir
ódigo
r del
miso
epto
os.
1753
CA027 2045
Cadena s.a.

JORGE ENRIQUE CUJAR RIVERA
C.C. 13.889.685 de BARRANCABERMEJA
GERENTE O.P.V. CIUDADELA SIMON BOLIVAR

POR LA PARTE COMPRADORA,

Dorey Romero Tique

DOREY ROMERO TIQUE
C.C. 41.935.248 DE ARMENIA Q.

JUAN CARLOS RAMÍREZ GÓMEZ
NOTARIO TERCERO

MZ13LT15.SDW
LORENA

NOTARIA TERCERA
ARMENIA QUINDÍO - COLOMBIA
EL PRESENTE DOCUMENTO SE
AUTENTICA POR INSISTENCIA
DEL INTERESADO

...RIN...
OFICINA DE...
...TO NUMERO: 18, FE...
...1 02 de Ag...

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-158661

Impreso el 3 de Febrero de 2015 a las 02:04:07 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: LA MORELIA

FECHA APERTURA: 24/6/2002 RADICACIÓN: 2002-11894 CON: ESCRITURA DE 5/6/2002

COD CATASTRAL: 63001010112580013000

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1830 DE FECHA 28-05-2002 EN NOTARIA 2 DE ARMENIA LOTE N. 15 DE LA MANZANA 13 CON AREA DE 50.00 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

1.)-PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CIUDADELA SIMON BOLIVAR-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NI\O SANCHEZ HERMANOS LIMITADA POR VALOR DE $2.146.056.000.00 POR ESCRITURA 1155 (BIS) DEL 8 DE MARZO DEL 2001 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 20 DE MARZO DEL 2001.---NI\O SANCHEZ LIMITADA VERIFICO ENGLOBAMIENTO POR ESTA MISMA ESCRITURA.---II.)---NI\O SANCHEZ HERMANOS LIMITADA ADQUIRIO EN CUATRO LOTES ASI: NI\O SANCHEZ HERMANOS LIMITADA ADQUIRIO UN LOTE EN LA PARTICION HECHA CON GUILLERMO LEON JARAMILLO CARDONA,LUCRECIA CARDONA DE JARAMILLO, MARIA AMPARO JARAMILLO DE FRANCO,MERY JARAMILLO DE VELEZ,JUAN CARLOS JARAMILO CARDONA,GLORIA STELLA JARAMILLO DE RODAS Y BEATRIZ O ANA BEATRIZ JARAMILLO CAQRDONA, POR ESCRITURA 976 DEL 29 DE ABRILDE 1.980 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.980.---III.)--NI\O SANCHEZ HERMANOS LTDA. ADQUIRIO OTRO DERECHOS DE CUOTA EN OTRO LOTE POR COMPRA A JUAN CARLOS JARAMILLO CARDONA POR VALOR DE $50.500.00 POR ESCRITURA 1759 DEL 2 DE JULIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2001.---IV.)--NI\O SANCHEZ HERMANOS LIMITADA ADQUIRIO 6/7 PARTES Y 1/7 PARTE COSA AJENA POR COMPRA A LUCRECIA CARDONA DE,JARAMILLO,GUILLERMO LEON JARAMILLO CARDONA,MARIA AMPARO JARAMILLO DE FRANCO,MERY JARAMILLO DE VELEZ,GLORIA STELLA JARAMILLO DE RODAS Y BEATRIZ O ANA BEATRIZ JARAMILLO CARDONA POR ESCRITURA 1759 DEL 2 DE JULIO DE 1.985 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DE 1.985.--V.)- GUILLERMO LEON JARAMILLO CARDONA,LUCRECIA CARDONA DE JARAMILLO,MARIA AMPARO JARAMILLO DE FRANCO,MERY JARAMILLO DE VELEZ,GLORIA STELLA JARAMILLO DE RODAS,BEATRIZ O ANA BEATRIZ JARAMILLO CARDONA Y JUAN CARLOS JARAMILLO CARDONA ADQUIRIERON EN LA PARTICION HCHA CON NI\O SANCHEZ HERMANOS LTDA. POR ESCRITURA 976 DEL 29 DE ABRIL DE 1.980 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.980.--VI.)----LUCRECIA CARDONA JARAMILLO, JUAN CARLOS, GUILLERMO LEON JARAMILLO CARDONA, GLORIA STELLA JARAMILLO RODAS, MARIA AMPARO JARAMILLO DE FRANCO, MERY JARAMILLO DE VELEZ, BEATRIZ O ANA BEATRIZ JARAMILLO CARDONA, NI\O SANCHEZ HERMANOS LIMITADA, ADQUIRIERON EL INMUEBLE MATERIA DE PARTICION EN MAYOR PORCION ASI: EN EL JUICIO DE SUCESION DE MIGUEL JARAMILLO, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 11 DE JULIO DE 1970, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 29 DE JULIO DE 1970, SE LES ADJUDICO EN $18.000.00 A JOSE ARTURO JARAMILLO SEPULVEDA, 1/3 PARTE, HONORIO DE JESUS JARAMILLO SEPULVEDA 1/3 PARTE, JUAN CARLOS JARAMILLO CARDONA, 1/7 PARTE DE 1/3 PARTE, BEATRIZ JARAMILLO CARDONA 1/7 PARTE DE 1/3 PARTE, JORGE ARTURO JARAMILLO CARDONA 1/7 PARTE DE 1/3 PARTE, MERY JARAMILLO CARDONA, 1/7 PARTE DE 1/3 PARTE, MARIA AMPARO JARAMILLO CARDONA 1/7 PARTE DE UNA TERCERA PARTE, GLORIA STELLA JARAMILLO CARDONA, 1/7 PARTE DE 1/3 PARTE, GUILLERMO JARAMILLO CARDONA, 1/7 PARTE DE 1/3 PARTE.-POR ESCRITURA #964 DE 21 DE ABRIL DE 1971, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE MAYO DE 1971, JOSE ARTURO JARAMILLO SEPULVEDA, VENDIO SU TERCERA PARTE DE HONORIO DE JESUS JARAMILLO SEPULVEDA, EN $13.000.00 DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE JORGE ARTURO JARAMILLO CARDONA, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1971, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1971, SE LE ADJUDICO A LUCRECIA CARDONA V. DE JARAMILLO, 1/7 PARTE DE 1/3 PARTE. POR ESCRITURA #816 DE 30 DE MARZO DE 1977, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 4 DE ABRIL DE 1977, HONORIO DE JESUS JARAMILLO SEPULVEDA, VENDIO 2/3 PARTES A JULIETA ARBELAEZ CARDONA EN $90.000.00 POR ESCRITURA #3028 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1977, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1977, JULIETA ARBELAEZ CARDONA, VENDIO 2/3 PARTES A NI\O SANCHEZ HERMANOS LIMITADA.-VII.)--MIGUEL ANTONIO JARAMILLO (SIC), ADQUIRIO CON OTROS LOTES, EN $2.500.00 POR ADJUDICACION QUE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-158661

Impreso el 3 de Febrero de 2015 a las 02:04:07 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SE LE HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE CARMEN ROSA SEPULVEDA DE JARAMILLO, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE ENERO DE 1951, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 2 DE FEBRERO DE 1951.-----NI\O SANCHEZ VERIFICO DESENGLOBE EN DOS LOTES POR ESCRITURA 1155 (BIS) DEL 8 DE MARZO DEL 2001 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 20 DE MARZO DEL 2001.---NI\O SANCHEZ HERMANOS LTDA. ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A INES SANCHEZ DE NI\O Y JESUS ANTONIO NI\O DIAZ, POR VALOR DE $1.600.000.00 POR ESCRITURA 2554 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.975.----NI\O SANCHEZ HERMANOS LTDA. ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A AGROPECUARIA MONTECARLO LIMITADA POR VALOR DE $250.000.000.00 POR ESCRITURA 1752 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.997 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.----AGROPECUARIA MONTECARLO LIMITADA ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A MERCEDES GONZALEZ VDA. DE GUTIERREZ POR VALOR DE $2.130.000.00 EN 9 LOTES POR ESCRITURA 929 DEL 15 DE ABRL DE 1.977 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 25 DE ABRIL DE 1.977.---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) MANZANA 13 LOTE #15 URBANIZACION CIUDADELA SIMON BOLIVAR SEGUNDA ETAPA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-142225

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 6/5/1997** **Radicación 97-9288**

DOC: ESCRITURA 695 DEL: 24/4/1997 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NI\O SANCHEZ HERMANOS LTDA NIT# 90001152 X

A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (EPA)

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/5/1997** **Radicación 97-9288**

DOC: ESCRITURA 695 DEL: 24/4/1997 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 325 SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NI\O SANCHEZ HERMANOS LTDA NIT# 90001152 X

A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (EPA)

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 6/5/1997** **Radicación 97-9288**

DOC: ESCRITURA 695 DEL: 24/4/1997 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NI\O SANCHEZ HERMANOS LTDA NIT# 90001152 X

A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (EPA)

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 20/1/1999** **Radicación 1999-717**

DOC: ESCRITURA 2691 DEL: 9/12/1998 NOTARIA 1A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 325 SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS PASIVAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "NI\O SANCHEZ HERMANOS LTDA." NIT# 8900011532

A: EMPRESA DE DESCONTAMINACION DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) E.S.P.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
COPIA CERTIFICADA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-158661

Impreso el 3 de Febrero de 2015 a las 02:04:07 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 20/1/1999** **Radicación 1999-717**
DOC: ESCRITURA 2691 DEL: 9/12/1998 NOTARIA 1A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESCONTAMINACION DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) E.S.P.
A: "NI\O SANCHEZ HERMANOS LTDA." **NIT# 8900011532**

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 1/12/2000** **Radicación 2000-24352**
DOC: ESCRITURA 5574 DEL: 30/11/2000 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NI\O SANCHEZ HERMANOS LIMITADA X
A: E.D.A.R.-E.S.P

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 1/12/2000** **Radicación 2000-24352**
DOC: ESCRITURA 5574 DEL: 30/11/2000 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NI\O SANCHEZ HERMANOS LTDA. X
A: E.D.A.R. - E.S.P

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 5/6/2002** **Radicación 2002-11894**
DOC: ESCRITURA 1830 DEL: 28/5/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CIUDADELA SIMON BOLIVAR - FIDUCIARIA LA PREVISORA X

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 25/11/2002** **Radicación 2002-26342**
DOC: ESCRITURA 2442 DEL: 22/11/2002 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 9.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIOS
DE FOREC Y LEY QUIMBAYA COMPROMETIENDOSE A NO ENAJENAR ESTE INMUEBLE ANTES DE 5 A\OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CIUDADELA SIMON BOLIVAR
A: DIAZ LOPEZ LUIS ENRIQUE **CC# 9721528** X
A: ROMERO TIQUE DOREY **CC# 41935248** X

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 25/11/2002** **Radicación 2002-26342**
DOC: ESCRITURA 2442 DEL: 22/11/2002 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ LOPEZ LUIS ENRIQUE CC# 9721528 X
DE: ROMERO TIQUE DOREY CC# 41935248 X
A: BOTERO ROMERO ANGELICA
A: BOTERO ROMERO DIANA MARCELA
A: LOS HIJOS MENORES Y LOS QUE LLEGAREN A TENER

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-158661

Impreso el 3 de Febrero de 2015 a las 02:04:07 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 11 **Fecha 1/9/2006** **Radicación 2006-15277**

DOC: OFICIO 500 DEL: 28/8/2006 JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0463 PROHIBICION JUDICIAL - ENAJENACION DE BIENES SEGUN EL ARTICULO 97 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

A: DIAZ LOPEZ LUIS ENRIQUE **CC# 9721528** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 70485 impreso por: 70485

TURNO: 2015-280-1-9280 FECHA:3/2/2015

NIS: 3YQb1EkQV4lk+rFEL86Y4d2EG9RJEFeJZ2ZtUoP7CPk=

Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

VIGILADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 ARMENIA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 3 de Febrero de 2015 a las 02:04:05 pm

182911

No. RADICACIÓN: 2015-280-1-9280

TIPO DE CERTIFICADO: INMEDIATO
MATRICULA: 280-158661
CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: BLANCA BUITRAGO
TELÉFONO: 3206610874
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
CONSIG. BANCO: 02 Nro: 143990462 FECHA CONSIG.: 3/02/2015 VALOR: $ 13.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 13.900
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 70485

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 23 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 560

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

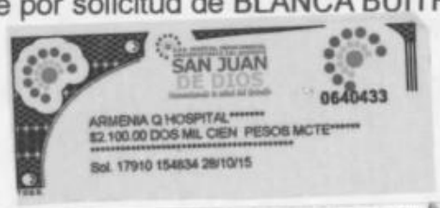
CERTIFICA:

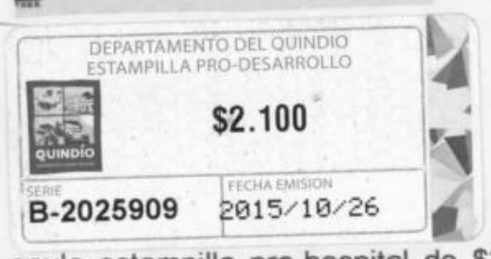
Que al inmueble identificado con ficha catastral 010112580013000, con matricula inmobiliaria 280-158661, ubicado en MZ 13 Lote # 15 Urb. Simón Bolívar etapa 2 , se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ 13 CASA # 15 , URB. SIMON BOLIVAR , ETAPA 2

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.2442 del 22 de Noviembre de 2002, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de BLANCA BUITRAGO

Atentamente,





Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

70

Armenia, Noviembre 12/ 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE30979
Ciudadano: SANDRA MILENA PUERTO
Fecha: 2015-11-12 16:58:52
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 14, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctora
Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora
Planeación Municipal.

Solicito Muy Comedidamente Certificado de Nomenclatura del inmueble ubicado en la Urbanización Villa Alejandra Mz 4 Casa #19. de la Ciudad de Armenia, Con matricula Inmobiliaria # 280-93987

Agradezco Su atención

561

Sandra Milena Puerto Jaramillo
41'937.562
7344898

La validez de este documento, si fue expedido por medio de botón podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 235002015110150l2 **Nro Matrícula: 280-93987**

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 12:04:55 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 25-02-1994 RADICACIÓN: 94-002259 CON: ESCRITURA DE: 04-02-1994

CODIGO CATASTRAL: **010100000700001900000000** COD CATASTRAL ANT: 63001010107000019000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 495 DEL 04 DE FEBRERO DE 1994 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).

COMPLEMENTACION:

I.- TABARES Y OSPINA LIMITADA, ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JAIR GIRALDO LOAIZA, EN $51.000.000.00, POR ESCRITURA # 5129 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1993. II.- JAIR GIRALDO LOAIZA, ADQUIRIO POR COMPRA A TABARES Y OSPINA LIMITADA EN $ 17.531.000.00 POR ESCRITURA # 5124 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1993, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1993.- III.- TABARES OSPINA LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A MELBA GLORIA CARDONA FRANCO, Y FUNDACION PROVIVIENDA POPULAR TIGREROS, EN $15.000.000.00 POR ESCRITURA #541 DE 18 DE FEBRERO DE 1993 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 19 DE FEBRERO DE 1993.- IV.- MELBA GLORIA CARDONA FRANCO Y FUNDACION PROVIVIENDA POPULAR TIGREROS ADQUIRIERON MAYOR EXTENSION ASI: POR ESCRITURA # 890 DE 17 DE MAYO DE 1988, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 1988, JOSE ROBERTO MOLINA ARBELAEZ VENDIO A JOSE ABEL MESA BARRAGAN EN $7.500.000.00 Y MELBA GLORIA CARDONA FRANCO POR ESCRITURA # 2596 DE 19 DE MAYO DE 1992 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE MAYO DE 1992 JOSE ABEL MESA BARRAGAN VENDIO LA MITAD O 50% JUNTO CON OTROS LOTES EN $35.380.000.00 A, LA FUNDACION PRO-VIVIENDA POPULAR TIGREROS.- V.- JOSE ROBERTO MOLINA ARBELAEZ, ADQUIRIO POR $215.000.00 EN LA SUCESION DE PUREZA ARBELAEZ VDA. DE MOLINA (SIC), CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA EN SENTENCIA DE 22 DE OCTUBRE DE 1962, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1962.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: U

1) LOTE 19 MZ. 4 URBANIZACION "VILLA ALEJANDRA"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

87992

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-12-1993 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5287 DEL 28-12-1993 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION "CUANTIA INDETERMINADA"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES Y OSPINA LTDA (SIC) X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 07-02-1994 Radicación: 94-002259

Doc: ESCRITURA 495 DEL 04-02-1994 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TABARES Y OSPINA LIMITADA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-04-1994 Radicación: 94-00-6892

Doc: ESCRITURA 1728 DEL 15-04-1994 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $6.200.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES Y OSPINA LTDA

La validez de este documento, si fue expedido por por correo podrá verificarse en la página www.certificadosdetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadosenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511015012 **Nro Matrícula: 280-93987**

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 12:04:55 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MU\OZ GRAJALES CLARA ROSA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-04-1994 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1728 DEL 15-04-1994 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ GRAJALES CLARA ROSA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-04-1994 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1728 DEL 15-04-1994 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ GRAJALES CLARA ROSA X

A: ROJAS MU\OZ ANDRES FELIPE

A: ROJAS MU\OZ DIANA CONSTANZA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-09-1994 Radicación: 15333

Doc: ESCRITURA 4032 DEL 24-08-1994 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y 133 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: TABARES Y OSPINA LIMITADA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-02-1996 Radicación: 96-3341

Doc: ESCRITURA 830 DEL 16-02-1996 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION Y COMPLEMETACION ESCRITURA # 1728 DEL 15-04-94 NOTARIA 2 DE ARMENIA EN CUANTO AL SUBSIDIO DE VIVIENDA APLICACION QUE SE LE DARA Y QUE SE ACOGE A LOS ARTICULOS 8 Y 30 DE LA LEY 3 DE 1991.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES Y OSPINA LIMITADA

A: MU\OZ GRAJALES CLARA ROSA X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-04-1996 Radicación: 96-6923

Doc: OFICIO 484 DEL 15-04-1996 ARMENIA - JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: MUOZ GRAJALES CLARA ROSA X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 01-11-1996 Radicación: 96-20386

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por ventanilla podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511015012 **Nro Matrícula: 280-93987**

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 12:04:55 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1519 DEL 30-10-1996 ARMENIA - JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: MUOZ GRAJALES CLARA ROSA X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-09-1999 Radicación: 1999-11945

Doc: ESCRITURA 2.596 DEL 24-09-1999 ARMENIA - NOTARIA 2A VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ GRAJALES CLARA ROSA **CC 24999221** X

A: ROJAS MU\OZ ANDRES FELIPE

A: ROJAS MU\OZ DIANA CONSTANZA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 04-03-2008 Radicación: 2008-280-6-4272

Doc: ESCRITURA 467 DEL 21-02-2008 ARMENIA - NOTARIA TERCERA VALOR ACTO: $8,464,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ GRAJALES CLARA ROSA CC 24999221

A: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO **CC 7532952** X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 21-04-2008 Radicación: 2008-280-6-7448

Doc: ESCRITURA 961 DEL 21-04-2008 ARMENIA - NOTARIA TERCERA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CESIONARIA DE TITULARIZADORA DE COLOMBIA S.A.

A: MUOZ GRAJALES CLARA ROSA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-12-2013 Radicación: 2013-280-6-21701

Doc: ESCRITURA 2506 DEL 17-12-2013 ARMENIA - NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $15,172,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO CC 7532952

A: SALAZAR GOMEZ LILIANA **CC 42086326** X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 10-03-2015 Radicación: 2015-280-6-3754

Doc: ESCRITURA 450 DEL 04-03-2015 ARMENIA - NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por un balota podrá verificarse en la página www.certificadodelibertadyllibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511015012 **Nro Matrícula: 280-93987**

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 12:04:55 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0151 RESCILIACION CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2506 DE 17-12-2013 OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DE ARMENIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR GOMEZ LILIANA CC 42086326

A: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO **CC 7532952** X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 27-04-2015 Radicación: 2015-280-6-6887

Doc: ESCRITURA 660 DEL 27-03-2015 ARMENIA - NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $16,129,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO CC 7532952

A: CORREA TABARES JESSICA LIESEL **CC 1094906836** X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 28-07-2015 Radicación: 2015-280-6-12935

Doc: ESCRITURA 1730 DEL 27-07-2015 ARMENIA - NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $16,129,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0151 RESCILIACION CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 660 DEL 27-3-2015 OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DE ARMENIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA TABARES JESSICA LIESEL CC 1094906836

A: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO **CC 7532952** X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 25-08-2015 Radicación: 2015-280-6-14773

Doc: ESCRITURA 2019 DEL 24-08-2015 ARMENIA - NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $16,129,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO CC 7532952

A: PUERTA JARAMILLO SANDRA MILENA **CC 41937562** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por ventanilla podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadosenlinea.com

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511015012 **Nro Matrícula: 280-93987**

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 12:04:55 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

. . .

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-95043 **FECHA: 10-11-2015**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

Aa025146392

INSTRUMENTO NÚMERO: DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2.019) - - - - - - - - - -

FECHA: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2.015 - - - - - - - - - - - - - -

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO==========

MATRICULA INMOBILIARIA No: 280-93987==========

FICHA CATASTRAL: 01-01-0000-0700-0019-0000-00000==========

UBICACION DEL PREDIO: **DEPTO:** QUINDIO ==========

URBANO: __X___ **MUNICIPIO:** ARMENIA ==========

NOMBRE O DIRECCION: LOTE No. 19, MANZANA 4, URBANIZACION VILLA ALEJANDRA ==========

CODIGO DEL ACTO: 0125 ==========

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA==========

VALOR DEL ACTO: $ 16.129.000.oo. ==========

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO: ==========

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	**NUMERO(S) DE CEDULA(S)** ========
DE: ALBEIRO SEPULVEDA ZULUAGA	7.532.952
A: SANDRA MILENA PUERTA JARAMILLO	41.937.562

==========

En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los VEINTICUATRO, (24) DIAS DEL MES DE AGOSTO - del año dos mil quince (2015), ante mí, **JOSE RAMIRO GARCIA LADINO,** Notario Quinto del Círculo, Comparecieron: **A)** El señor **ALBEIRO SEPULVEDA ZULUAGA**, mayor(es) de edad, residente(s) en esta ciudad, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 7.532.952, de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s), hábil(es) para contratar y obligarse, y quien(es) en adelante se denominará(n) **LA PARTE VENDEDORA, y B)** El(la) señor(a) **SANDRA MILENA PUERTA JARAMILLO**, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.937.562, de estado civil Soltera sin unión marital de hecho, quien obra en su propio nombre, hábil para contratar y obligarse, quien(es) en adelante se denominará(n) **LA PARTE COMPRADORA**; quienes declararon que han celebrado el contrato contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA * NOTARIA QUINTA * ARMENIA QUINDIO

Ca121677328

OBJETO: LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de **COMPRAVENTA** en favor de **LA PARTE COMPRADORA,** el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce, sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno mejorado con casa de habitación de una sola planta, ubicado en el área urbana del Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, en la URBANIZACION VILLA ALEJANDRA, en la manzana 4 lote numero 19, constante de 5.50 metros de frente, por 10.90 metros de fondo, alinderado así: ### AL NORTE, con la casa 4 de la misma manzana. AL ORIENTE, con la casa 18 de la misma manzana. AL OCCIDENTE, con la casa 20 de la misma manzana. AL SUR, con vía peatonal V-3 ### El inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria número **280-93987,** y con la ficha catastral número **01-01-0000-0700-0019-0000-00000**. **PARÁGRAFO:** No obstante la mención del área y linderos del inmueble la presente venta se hace como cuerpo cierto. **SEGUNDA. TRADICIÓN: LA PARTE VENDEDORA,** adquirió el inmueble por RESCILIACION realizada con la señora JESSICA LIESEL CORREA TABARES, mediante Escritura Pública número 1730 de fecha 27 de Julio del año 2015, otorgada en la Notaria Quinta de Armenia Quindío, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-93987**. **TERCERA. PRECIO:** El precio de esta **COMPRAVENTA** es la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS ($16.129.000.oo) MONEDA CORRIENTE** que **LA PARTE COMPRADORA** ha entregado en dinero efectivo a **LA PARTE VENDEDORA** y que éste reconoce como valor recibido a entera satisfacción. **PARÁGRAFO:** Esta compraventa comprende el referido inmueble con todas sus anexidades, conexiones, dependencias, construcciones, usos, mejoras, servidumbres actuales y futuras que tenga y le llegaren a corresponder conforme a la Ley. **CUARTA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO: LA PARTE VENDEDORA** garantiza que el inmueble objeto de esta **COMPRAVENTA** es de su exclusiva propiedad y lo ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que se halla libre de hipotecas, embargos, servidumbres, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, demandas, patrimonio de familia, condiciones resolutorias, desmembraciones y limitaciones al dominio en general. **CLARAMENTE SE**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Columbia

Aa025146393

ADVIERTE: Que dentro de la presente compraventa **LA PARTE VENDEDORA** entrega el bien a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, impuestos municipales o de valorización, conexión de redes de acueducto, alcantarillado y redes de energía eléctrica, y queda exonerada del pago de impuesto predial o cualquier otro impuesto municipal que se cause con posterioridad a la fecha de la presente escritura. Asimismo declara **LA PARTE VENDEDORA** que el (o los) inmueble(s) se encuentra(n) a paz y salvo por concepto del pago de servicios públicos domiciliarios hasta la última factura recibida, de cuyas manifestaciones responderá ante **LA PARTE COMPRADORA**, en el evento de resultar deudas pendientes por tales conceptos con anterioridad a la fecha de esta escritura. En tal virtud, **LA PARTE VENDEDORA** responde de la efectividad de la venta y se obliga al saneamiento de la misma en los casos previstos en la Ley e igualmente se obligan a pagar cualesquiera deudas que, por los conceptos anotados, se hubieren causado hasta le fecha del presente instrumento, pero no queda obligado al pago de impuesto predial ni de tasas, contribuciones, valorizaciones o reajustes de las conexiones de servicios anotados, que se causen con posterioridad a la fecha de este instrumento. **QUINTA: ENTREGA:** Que desde esta fecha hace a **LA PARTE COMPRADORA** entrega real y material de lo vendido, con sus títulos y las acciones legales consiguientes. **PARAGRAFO:** Comparece nuevamente la parte vendedora para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996, quien(es) indagado(s) por el Notario manifiesta(n) que su estado civil es tal y como quedo expresado al inicio del presente instrumento, y el(los) inmueble(s) no se encuentra(n) afectado(s) a vivienda familiar.----------

PRESENTE.- LA PARTE COMPRADORA, señora **SANDRA MILENA PUERTA JARAMILLO,** de las calidades civiles ya citadas, quien(es) obra(n) en nombre(s) propio(s), declara(n): **a)** Que acepta(n) esta escritura, la venta que en ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción. **b)** Que ha(n) recibido materialmente y a entera satisfacción el inmueble objeto de la presente Compraventa. **c) ORIGEN DE FONDOS**.- LA PARTE COMPRADORA declara que el origen de los recursos con los que esta(n) adquiriendo el inmueble objeto de este contrato, provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o

República de Columbia

Papel notarial para uso exclusivo en copias de documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA QUINTA ARMENIA QUINDIO

Ca121677327

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

negocio lícito. Así mismo, declara que dichos recursos NO provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. LA PARTE VENDEDORA quedará eximida de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que LA PARTE COMPRADORA le proporcione a LA PARTE VENDEDORA para la celebración de este contrato. **d) AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**. La parte compradora indagada por el Notario manifiesta que es(son) de estado civil Soltera sin unión marital de hecho, por lo tanto el inmueble que adquiere **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**. El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedará viciados de nulidad absoluta los actos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.----------

PARAGRAFO: En este estado del instrumento notarial el(los) compareciente(s) autoriza(n) al Notario para que en caso de que la presente escritura sea devuelta sin inscribir de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, delegue un funcionario de su despacho para que se notifique de la nota devolutiva y si lo considera conveniente renuncie a términos de ejecutoria ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. De igual manera queda autorizado para que la persona que delegue pueda efectuar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, las correcciones de las inscripciones efectuadas en el(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) del(los) inmueble(s) objeto del presente instrumento.----------

PODER ESPECIAL: LA PARTE VENDEDORA por medio de este mismo instrumento, confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a LA PARTE COMPRADORA para realizar escritura aclaratoria del presente instrumento por cualquier motivo o por los títulos anteriores o identificación de las partes.----------

==========

ANEXOS: PAZ Y SALVOS expedidos por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DE ARMENIA QUINDIO, Nos. 20152203, 20152200, expedidos el 03 de Marzo del 2015, y que vencen el 31 de Diciembre del 2015, del predio con la ficha catastral No. 01-01-0000-0700-0019-0000-00000, que se avalúa en la suma de $16.129.000.oo.----------

==========

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: **1)** Haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. **2)** Reiteran que las declaraciones consignadas en éste instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. **3)** Igualmente declaran conocer la ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de éste instrumento. **4)** Que se conocieron de manera personal y directa antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de la presente escritura. **5)** La parte compradora reconoce haber verificado que la parte vendedora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su situación real jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. **6)** Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos por el Notario que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, **DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO**, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y proceden a

NOTARIA QUINTA
ARMENIA QUINDIO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca121677326

firmarla con el suscrito quien da fe.----------

==========

Derechos $ 64.666.oo. -

Extensión $ 12.400.oo -

Copias $ 40.300.oo -

IVA$ 18.779.oo 0 -

RETEFUENTE $ 161.290.oo -

Fondo y Notariado $ 14.500.oo -

Resolución No. 0641 del 23 de Enero de 2015, de la Superintendencia de Notariado y Registro. ----------

La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números Aa025146392, Aa025146393, Aa025146394, Aa025146395.

PARTE VENDEDORA



ALBEIRO SEPULVEDA ZULUAGA

TELEFONO 317 405 2826

DIRECCION: M5 #22 B/villa alejandra

ACTIVIDAD ECONOMICA

Inje mecanica

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARTE COMPRADORA

Sandra Milena Puerta.

SANDRA MILENA PUERTA JARAMILLO

TELEFONO 3146963439

DIRECCION: Castillo Cra 11 # 54-60

ACTIVIDAD ECONOMICA Ama de Casa.

EL NOTARIO

JOSE RAMIRO GARCIA LADINO

NOTARIO QUINTO

NOTARIA QUINTA
José Ramiro Garcia Ladino
NOTARIO
ARMENIA Q.

LORENA G
VTA66

NOTARIA QUINTA DE ARMENIA QUINDIO
ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA
No. 2019 DEL 24 DE Agosto DE 2.0 15
CONSTA DE Cuatro (4) HOJAS DESTINADAS A
Sandra Milena Puerta Jaramillo
COMO TÍTULO DE DOMINIO
ARMENIA 25 AGO 2015

NOTARIA QUINTA
José Ramiro Garcia Ladino
NOTARIO
ARMENIA Q.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de documentos públicos y certificados de documentos del archivo notarial

NOTARIA QUINTA
ARMENIA QUINDIO

Ca121677325

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Armenia, Noviembre 12/2015

Doctora
Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora
Planeación Municipal.

Solicito Muy Comedidamente Certificado de Nomenclatura del inmueble Ubicado en la Urbanización Villa. Alejandro Mz 4 Casa #19. de la Ciudad de Armenia, Con matricula Inmobiliaria # 280-93987

Agradezco Su atención

Sandra Milena Puerto Jaramillo
41'937.562

La validez de este documento, si fue expedido por internet podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com.co si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

81

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511015012 Nro Matrícula: 280-93987

Pagina 1

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 12:04:55 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 25-02-1994 RADICACIÓN: 94-002259 CON: ESCRITURA DE: 04-02-1994
CODIGO CATASTRAL: 010100000700001900000000 COD CATASTRAL ANT: 63001010107000019000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 495 DEL 04 DE FEBRERO DE 1994 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).-

COMPLEMENTACION:
I.- TABARES Y OSPINA LIMITADA, ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JAIR GIRALDO LOAIZA, EN $51.000.000.00, POR ESCRITURA # 5129 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1993.- II.- JAIR GIRALDO LOAIZA, ADQUIRIO POR COMPRA A TABARES Y OSPINA LIMITADA EN $ 17.531.000.00 POR ESCRITURA # 5124 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1993, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA. REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1993.- III.- TABARES OSPINA LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A MELBA GLORIA CARDONA FRANCO, Y FUNDACION PROVIVIENDA POPULAR TIGREROS, EN $15.000.000.00 POR ESCRITURA #541 DE 18 DE FEBRERO DE 1993 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 19 DE FEBRERO DE 1993.- IV.- MELBA GLORIA CARDONA FRANCO Y FUNDACION PROVIVIENDA POPULAR TIGREROS ADQUIRIERON MAYOR EXTENSION ASI: POR ESCRITURA # 890 DE 17 DE MAYO DE 1988, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 1988, JOSE ROBERTO MOLINA ARBELAEZ VENDIO A JOSE ABEL MESA BARRAGAN EN $7.500.000.00 Y MELBA GLORIA CARDONA FRANCO.- POR ESCRITURA # 2596 DE 19 DE MAYO DE 1992 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE MAYO DE 1992 JOSE ABEL MESA BARRAGAN VENDIO LA MITAD O 50% JUNTO CON OTROS LOTES EN $35.380.000.00 A, LA FUNDACION PRO-VIVIENDA POPULAR TIGREROS.- V.- JOSE ROBERTO MOLINA ARBELAEZ, ADQUIRIO POR $215.000.00 EN LA SUCESION DE PUREZA ARBELAEZ VDA. DE MOLINA (SIC), CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA EN SENTENCIA DE 22 DE OCTUBRE DE 1962, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1962.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: U
1) LOTE 19 MZ. 4 URBANIZACION "VILLA ALEJANDRA"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
87992

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-12-1993 Radicación:
Doc: ESCRITURA 5287 DEL 28-12-1993 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION "CUANTIA INDETERMINADA"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TABARES Y OSPINA LTDA (SIC)
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 07-02-1994 Radicación: 94-002259
Doc: ESCRITURA 495 DEL 04-02-1994 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: OTRO: 999 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: TABARES Y OSPINA LIMITADA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-04-1994 Radicación: 94-00-6892
Doc: ESCRITURA 1728 DEL 15-04-1994 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $6.200.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TABARES Y OSPINA LTDA

La validez de este documento, si fue expedido por un botón podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511015012 **Nro Matrícula: 280-93987**

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 12:04:55 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0151 RESCILIACION CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2506 DE 17-12-2013 OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DE ARMENIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR GOMEZ LILIANA CC 42086326

A: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO **CC 7532952** X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 27-04-2015 Radicación: 2015-280-6-6887

Doc: ESCRITURA 660 DEL 27-03-2015 ARMENIA - NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $16,129,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO CC 7532952

A: CORREA TABARES JESSICA LIESEL **CC 1094906836** X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 28-07-2015 Radicación: 2015-280-6-12935

Doc: ESCRITURA 1730 DEL 27-07-2015 ARMENIA - NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $16,129,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0151 RESCILIACION CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 660 DEL 27-3-2015 OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DE ARMENIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA TABARES JESSICA LIESEL CC 1094906836

A: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO **CC 7532952** X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 25-08-2015 Radicación: 2015-280-6-14773

Doc: ESCRITURA 2019 DEL 24-08-2015 ARMENIA - NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $16,129,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO CC 7532952

A: PUERTA JARAMILLO SANDRA MILENA **CC 41937562** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin batolo podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511015012 **Nro Matrícula: 280-93987**

Impreso el 10 de Noviembre de 2015 a las 12:04:55 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

---

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-95043 **FECHA: 10-11-2015**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 26 de Agosto de 2015 a las 04:58:33 pm

Con el turno 2015-280-6-14773 se calificaron las siguientes matrículas:
280-93987

Nro Matricula: 280-93987

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010100000700001900000000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE 19 MZ. 4 URBANIZACION "VILLA ALEJANDRA"

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 25/8/2015 Radicación 2015-280-6-14773
DOC: ESCRITURA 2019 DEL: 24/8/2015 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 16.129.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SEPULVEDA ZULUAGA ALBEIRO CC# 7532952
A: **PUERTA JARAMILLO SANDRA MILENA CC# 41937562 X**

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma

Usuario que realizo la calificacion: 70927

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

84

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 23 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 561

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010107000019000, con matricula inmobiliaria 280-93987, ubicado en Lote # 19 Mz 4 Urb. Villa Alejandra , se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ 4 CASA # 19 , URB. VILLA ALEJANDRA

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.2019 del 24 de Agosto de 2015, Notaría Quinta de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de SANDRA MILENA PUERTA J.

Atentamente,





Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

BIENES RAICES Ltda.

Folio 85

Armenia, 10 Noviembre 2015

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE30798
Ciudadano: BIENES RAICES LTDA.
Fecha: 2015-11-11 10:41:23
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 36, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de Planeación

Asunto: Solicitud Certificado Nomenclatura

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito solicitar certificado de nomenclatura para el proyecto en construcción Ciudadela Puerto Espejo Etapa II Mz 28 Casas 1 a 13 y 30, para ello entregamos los siguientes documentos:

- Copia de Escritura Pública
- Copias Certificado Tradición
- Copia Carta Catastral (IGAC)
- Estampillas Pro-Hospital y Pro-desarrollo

Cordialmente,

RAFAEL ALBERTO GARAY GIRALDO
Representante Legal
BIENES RAICES LTDA.

562

Armenia, 06 Noviembre 2015

Ciudadela Puerto Espejo Manzana 27 casa 16 cel. 315 870 07 26 313 773 17 50 Tel. 7371876
Armenia - Quindio

87

AA 2062351

INSTRUMENTO NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (632)

FECHA: DICIEMBRE 16 DE 1.997

NOTARIA QUINTA

ARMENIA QUINDIO

ACTO: COMPRAVENTA CON HIPOTECA

VENDEDOR: BANCO DAVIVIENDA S.A.

COMPRADORA: SOCIEDAD BIENES RAICES LIMITADA

MATRICULAS INMOBILIARIAS: 280-116442, 280-116443 Y 280-116444

FICHA CATASTRAL: 01-01-0492-0008-000 de la cual hacen parte.

UBICACIÓN: Manzanas 26, 27 y 28 de la Ciudadela Puerta Espejo, de Armenia Quindio.

CUANTIA COMPRAVENTA: $124.200.000.oo

CUANTIA HIPOTECA INDETERMINADA: CARTA CUPO $250.000.000.oo

AVALUO CATASTRAL: $30.130.000.oo

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindio, República de Colombia, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997) ante mí **CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA**, NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA Comparecieron: A) La Doctora **LILIANA PATRICIA ARANGO VELEZ**, mayor de edad y vecina de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No.41'889.045 expedida en Armenia, hábil para contratar y obligarse, quien en esta escritura y en las declaraciones que en ella hace obra en nombre y representación legal del "BANCO DAVIVIENDA S.A.", establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., en su condición de Gerente de la Sucursal de dicho establecimiento en esta ciudad, calidad que acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, que se agrega a este protocolo, quien en adelante se

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

denominará LA VENDEDORA; B) **LUZ MARIA PALACIO BETANCOURT,** mayor de edad y vecina de Armenia, Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía No.41'890.996 expedida en Armenia, hábil para contratar y obligarse, quien en esta escritura y en las declaraciones que en ella hace obra a nombre y en representación de la Sociedad **"BIENES RAICES LIMITADA"**, Nit.08002379731, con domicilio principal en la ciudad de Armenia, Quindío, en su condición de Gerente y Representante Legal, sociedad constituida a través de la escritura pública No.4.594 del 22 de Julio de 1.994, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 23 de Agosto de 1.995, bajo el No.11.659 del libro respectivo, de la Cámara de Comercio de Armenia, reformada a través de la escritura pública No.2.372 del 20 de Diciembre de 1.996, otorgada en la Notaría Cuarta de Armenia, inscrita bajo el No.14.826 el 21 de Agosto de 1.997, calidad que acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, expedido el 06 de Noviembre de 1.997, que se agrega a este protocolo, y en adelante se denominará LA COMPRADORA, y declararon que han celebrado los contratos contenidos en las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO:** LA VENDEDORA transfiere a título de COMPRAVENTA a favor de LA COMPRADORA, el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce, sobre los siguientes inmuebles: **LA MANZANA NUMERO VEINTIOCHO (28), MANZANA NUMERO VEINTISIETE (27) Y MANZANA NUMERO VEINTISEIS (26),** que forman parte de la **CIUDADELA PUERTO ESPEJO,** ubicada en el área urbana de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, que son parte del lote conocido con el nombre LOS ABEDULES, y se identifican separadamente, así: **MANZANA VEINTIOCHO (28),** lote de terreno con cabida superficiaria de un mil ochocientos ochenta y cuatro punto noventa y seis metros cuadrados (1.884.96 M2) y que linda, en todos sus puntos

AA 2062346

cardinales, con áreas cedidas al Municipio - de- Armenia,- en- las siguientes longitudes: ## Por el NORTE, en noventa y dos punto cuarenta metros (92.40 Mts), por el SUR, en noventa y dos punto cuarenta metros (92.40 Mts), por el ORIENTE, en veinte punto cuarenta metros (20.40 Mts) y, por el OCCIDENTE, en veinte punto cuarenta metros (20.40 Mts.). Este inmueble hace parte de la Ficha Catastral No.01-01-0492-0008-000 y le corresponde la matrícula inmobiliaria No.280-116442. **MANZANA VEINTISIETE (27),** -- lote de terreno con cabida superficiaria de dos mil siete punto treinta y seis metros cuadrados (2.007.36 M2) y que linda, en todos sus puntos cardinales con áreas cedidas al Municipio de Armenia, en las siguientes longitudes: ## Por el NORTE, en noventa y ocho punto cuarenta metros (98.40 Mts), por el SUR, en noventa y ocho punto cuarenta metros (98.40 Mts), por el ORIENTE, en veinte punto cuarenta metros (20.40 Mts) y, por el OCCIDENTE, en veinte punto cuarenta metros (20.40 Mts.). Este inmueble hace parte de la Ficha Catastral No.01-01-0492-0008-000 y le corresponde la matrícula inmobiliaria No.280-116443. **MANZANA VEINTISEIS (26),** - lote de terreno con cabida superficiaria de un mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados (1.836 M2) y que linda, en todos sus puntos cardinales con áreas cedidas al Municipio de Armenia, en las siguientes longitudes: ## Por el NORTE, en noventa metros (90 Mts), por el SUR, en noventa metros (90 Mts), por el ORIENTE, en veinte punto cuarenta metros (20.40 Mts) y, por el OCCIDENTE, en veinte punto cuarenta metros (20.40 Mts.). Esto inmueble hace parte de la Ficha Catastral No.01-01-0492-0008-000 y le corresponde la matrícula inmobiliaria No.280-116444. **PARAGRAFO:** No

COPIA SIMPLE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

ARMENIA QUINDIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

obstante la mención de áreas y descripción de linderos, la compraventa se hace como CUERPO CIERTO. **SEGUNDA - TRADICION:** LA VENDEDORA adquirió los referidos inmuebles por DACION EN PAGO de la Sociedad ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA "ANDICON LTDA", por medio de la escritura pública No.28 del 12 de Junio de 1.997, de la Notaría Quinta de Armenia, registrada el 16 de Junio de 1.997, bajo los folios de matrícula Nos. 280-116442, 280-116443 y 280-116444. **TERCERA - PRECIO:** El precio de esta COMPRAVENTA es la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($124'200.000.oo) que LA COMPRADORA paga y pagará así: a) La suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5'000.000.oo) que LA VENDEDORA ha recibido en dinero en efectivo y a entera satisfacción, de manos de LA COMPRADORA; b) La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20'000.000.oo), el día 05 de Diciembre de 1.997; c) La suma de VEINTICUATRO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($24'680.000.oo), el día 26 de Diciembre de 1.997; c) El SALDO, o sea, la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($74'520.000.oo), será pagado a LA VENDEDORA, con dineros que son parte de un crédito que con garantía hipotecaria le concederá el mismo "BANCO DAVIVIENDA S.A." en la cuantía y condiciones de que trata la hipoteca que se constituye más adelante en este mismo instrumento y en documento privado otorgado por separado entre las mismas partes, y en concordancia en lo estipulado en la Carta Cupo que se protocoliza junto con esta escritura. **CUARTA - POSESION.** LIBERTAD Y SANEAMIENTO: LA VENDEDORA garantiza que los inmuebles objeto de esta COMPRAVENTA son de su exclusiva propiedad y los ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacifica y pública, que se hallan libres de embargos, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por

427

AA 2062347

escritura - pública - o - documento privado, patrimonio - de - familia, condiciones ---------- resolutorias, desmembraciones y limitaciones al dominio en general. - Que hace la venta con todas sus anexidades, dependencias, construcciones, usos, mejoras, conexiones, servidumbres actuales y futuras que tengan y llegaren a corresponder conforme a la Ley. Así mismo, - LA VENDEDORA entrega el bien a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, - contribuciones, - impuestos - municipales - o - de valorización, y queda exonerada del pago de impuesto predial o cualquier otro impuesto municipal que se cause con posterioridad a la fecha de la presente escritura. En tal virtud, LA VENDEDORA responde de la efectividad de la venta y se obliga al saneamiento de la misma en los casos previstos en la Ley e igualmente se obliga a pagar cualesquiera deudas que, por los conceptos anotados , se hubieren causado hasta le fecha del presente instrumento. **QUINTA - ENTREGA:** Que desde la fecha de suscripción de este instrumento hace entrega real y material de lo vendido a LA COMPRADORA, con sus títulos y acciones legales consiguientes. **SEXTA - GASTOS:** Los Gastos Notariales que ocasione la presente escritura de COMPRAVENTA serán de cargo de los contratantes por iguales partes, los que se causen por concepto de la Hipoteca serán de cargo únicamente de LA COMPRADORA. **ACEPTACION:** LA COMPRADORA manifiesta: a) Que acepta la presente escritura, la VENTA que se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar de acuerdo a lo convenido. b) Que ha recibido materialmente y a entera satisfacción los inmuebles objeto de la COMPRAVENTA, c) Que se declara deudora de LA VENDEDORA por la suma de SETENTA Y CUATRO

COPIA SIMPLE
SE EXPIDE A SOLICITUD
DEL INTERESADO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($74'520.000.oo, la cual se compromete a pagarle, en esta ciudad, con parte de los dineros producto del crédito que le tiene aprobado el mismo BANCO DAVIVIENDA S.A., para lo cual se obliga a reunir todos los requisitos que dicha entidad exige conforme se pactó en la cláusula tercera de esta escritura. Compareció, nuevamente, la Doctora **LUZ MARIA PALACIO BETANCOURT**, cuyas condiciones civiles quedaron ampliamente expuestas en la parte inicial de esta escritura, actuando como se dijo a nombre y en representación de la Sociedad **"BIENES RAICES LIMITADA"**, plenamente autorizada por la JUNTA GENERAL DE SOCIOS, según Acta Número SEIS (006) del 20 de Octubre de 1.997, que se anexa para ser protocolizada con este instrumento, quien en adelante se denominará LA HIPOTECANTE y declaró: **PRIMERO - CONSTITUCION HIPOTECA:-** Que constituye HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y SIN LIMITE DE CUANTIA en favor del "BANCO DAVIVIENDA S.A.", que en adelante se denominará "DAVIVIENDA", sobre los inmuebles que ha adquirido a través de esta misma escritura, por compra hecha al mismo BANCO DAVIVIENDA S.A., consistente en **LA MANZANA NUMERO VEINTIOCHO (28), MANZANA NUMERO VEINTISIETE (27) Y MANZANA NUMERO VEINTISEIS (26),** que forman parte de la **CIUDADELA PUERTO ESPEJO,** ubicada en el área urbana de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, cuyos linderos, cabida y demás elementos de identificación se encuentran consignados en el punto primero (1o.) del contrato de compraventa contenido en este instrumento, a los cuales corresponden los folios de matrícula inmobiliaria números 280-116442, 280-116443 y 280-116444, respectivamente y la cédula catastral No.01-01-0492-008-000. **SEGUNDO - OBJETO DE LA HIPOTECA:** Que la hipoteca que se constituye por medio de este instrumento tiene por objeto garantizar a "DAVIVIENDA" todas las -----

AA 2062348

obligaciones - -- anteriores --- o posteriores a la fecha de esta escritura - que - LA -- HIPOTECANTE tuviera o llegare a tener a favor de - -DAVIVIENDA, -- ya - sea -- por *préstamos, intereses, comisiones,* reajustes por corrección monetaria o por cualquier otra causa, sea que consten en pagaré u otro título valor, o en cualquier documento público o privado. **TERCERO.**- declaran además: a).- Que la presente hipoteca recae sobre CUERPO CIERTO y comprende el inmueble con todas sus anexidades, *mejoras, construcciones, frutos* y dependencias y se extiende a todos los aumentos que reciba, así como a las pensiones e indemnizaciones, conforme a las leyes; b) Que los inmuebles que por este instrumento hipoteca, son de su exclusiva propiedad, los posee real y materialmente y los garantiza libre de todo gravamen, limitación del dominio o *circunstancia* que lo ponga fuera del comercio o límite su negociabilidad. c) Que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los de su cancelación, las cuentas de cobro de cualquier obligación que en este instrumento se garantice, si hubiere lugar a ello; d) Que se comprometen a entregar la primera copia de ésta escritura de hipoteca y un certificado de libertad expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente a los inmuebles hipotecados en que conste este gravamen, a satisfacción de DAVIVIENDA, máximo en un término de noventa(90) dias hábiles contados a partir de la firma de esta escritura; e) Que en caso de acción judicial se adhiere al nombramiento de secuestre que haga DAVIVIENDA, de acuerdo con lo establecido en el Ordinal Cuarto (4o.) del Artículo Noveno (9o.) del código de Procedimiento Civil y renuncia al derecho establecido en el Artículo Quinientos Veinte (520) del mismo código. f) Que

COPIA SIMPLE
SE EXPIDE A SOLICITUD
DEL INTERESADO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura para exigir mérito ejecutivo, la hipotecante, desde ahora confiere poder especial, amplio y suficiente al Representante Legal de DAVIVIENDA, para que solicite al Señor Notario en nombre de la suscrita exponente y en el de su representada, la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo, todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo Ochenta y Uno (81) del Decreto Novecientos Sesenta(960) de mil novecientos setenta (1.970). **CUARTO.-SEGUROS.-** Que mientras subsista cualquier obligación a su cargo LA HIPOTECANTE se obliga a mantener a favor de DAVIVIENDA, Seguros de incendio y terremoto sobre los inmuebles que hipoteca por una cantidad que equivaldrá al valor destructible del mismo de acuerdo con su valor comercial y de vida por una cantidad no inferior al valor de la deuda pendiente de LA HIPOTECANTE. DAVIVIENDA queda autorizada desde ahora para tomar los mencionados seguros por cuenta de LA HIPOTECANTE y para cargarle el valor de las primas mensuales, junto con las cuotas de amortización de la respectiva obligación. En caso de mora, DAVIVIENDA podrá efectuar el pago de las primas por cuenta de LA HIPOTECANTE y cobrará adicionalmente intereses moratorios y corrección monetaria sobre las primas pagadas, pudiendo aplicar preferencialmente cualquier abono al pago de dichos seguros. Es entendido que esta autorización no implica, en ningún caso ni en forma alguna, responsabilidad para DAVIVIENDA quien bien puede no hacer uso de dicha autorización. **QUINTO.-CLÁUSULA ACELERATORIA.** LA HIPOTECANTE autoriza desde ahora expresamente a DAVIVIENDA para declarar extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago de las deudas a su cargo y para exigir la cancelación inmediata de todas o algunas de sus ----------

429

AA 2062349

obligaciones, incluyendo todos sus accesorios y hacer efectiva la hipoteca -- contenida -- en -- este instrumento, - en - los - siguientes casos:- a) - Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones DE LA HIPOTECANTE a favor de DAVIVIENDA; b) Por mora en el pago de cualquiera de las cuotas o de cualquiera de sus obligaciones; c) Por embargo o por persecución judicial de terceros en ejercicio de cualquier acción que recaiga o pueda recaer sobre los inmuebles hipotecados, d) Si los inmuebles hipotecados perecen o sufren desmejora o deprecio cualquiera que sea la causa y si a juicio de DAVIVIENDA dejan de ser garantía suficiente para las obligaciones pendientes y sus accesorios; e) Quebranto patrimonial o iliquidés de LA HIPOTECANTE, circunstancia que calificará DAVIVIENDA; f) Si enajeno, hipoteco, o gravo los inmuebles hipotecados sin el consentimiento expreso y escrito de DAVIVIENDA; g) Por no destinar el valor de las indemnizaciones que reconozca la compañía de seguros en virtud de la ocurrencia de siniestros de incendio o terremoto a la reparación de los inmuebles que por este instrumento se hipotecan, en aquellos casos en los cuales los daños sean parciales que no ameriten a juicio de DAVIVIENDA la aplicación del literal (d) de esta cláusula; h) Por no presentar dentro del término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, la primera copia de ésta escritura de hipoteca debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumento públicos,- junto - con - los certificados - de - libertad - debidamente - ampliados - a satisfacción de DAVIVIENDA. **SEXTO.- RÉGIMEN APLICABLE.** Que acepta que las obligaciones garantizadas con ésta hipoteca, contraidas en Unidades de Poder Adquisitivo Constante UPAC,

COPIA SIMPLE
SE EXPIDE A SOLICITUD
DEL INTERESADO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

quedan sujetas en su totalidad a las normas que rigen el sistema de Valor Constante y en especial a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas pertinentes. Por tanto LA HIPOTECANTE desde ahora acepta como obligación a su cargo los reajustes periódicos que produzca DAVIVIENDA en materia de capital sobre el valor de dicha obligación a su cargo, en razón de la variación de la corrección monetaria y acepta, además, que la conversión de dichas obligaciones a moneda legal colombiana se realice mediante la aplicación de la equivalencia de la Unidad de Poder Adquisitivo Constante, UPAC, establecida por los Artículos 2.1.2.3.3 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y todas aquellas disposiciones que lo modifiquen, aclaren o adicionen. **SÉPTIMO:** Que autoriza a DAVIVENDA para modificar unilateralmente el valor de las cuotas mensuales de amortización de cualquiera de sus obligaciones cuando LA HIPOTECANTE no cumpla el sistema de pago que ella misma escogió. **OCTAVO. PAGO ANTICIPADO.** Que autoriza para que el pago parcial de cualquiera de sus obligaciones antes de su vencimiento, sea aplicado, a elección de DAVIVIENDA, a la reducción del plazo o del valor de las cuotas. **NOVENO. CESIÓN.** Que faculta a DAVIVENDA para ceder, tanto la garantía contenida en la presente escritura, lo mismo que para ceder o endosar cualquier otro instrumento representativo de sus obligaciones a favor de DAVIVIENDA garantizadas en la presente hipoteca. Presente la Doctora **LILIANA PATRICIA ARANGO VELEZ**, mayor de edad y vecina de Armenia, plenamente identificada al comienzo de este instrumento, quien, como se explicó, obra a nombre y en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A, manifestó: Que en el carácter ya indicado, acepta para la entidad que representa, los términos de la hipoteca que por el se constituye, así como las demás ------

4430

AA 2062350

garantías --- y --- declaraciones contenidas en este instrumento. **ACEPTACION:** -- Leído - el presente instrumento a los otorgantes, lo aprobaron en todas y cada una de sus- partes - y - advertidas - del registro oportuno firman por, ante mi, y conmigo el Notario de los cual doy fe, el presente instrumento se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números AA 2062351/346/347/348/349/350.----------

ANEXOS :Presentó los documentos de Ley. Derechos $821.196,oo Extensión y Copias $42.400,oo----- IVA $138.175,oo---------- Retefuente ---------- Fondo y Notariado $3.000,oo Decreto 1681 de 1996. Carta cupo por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.oo) Mcte., expedida por EL BANCO, Paz y Salvo de Tesorería No. 113199-- expedidos el 04--- de diciembre--- de 1997 con vigencia hasta el 31-------- de diciembre-- de 1997, expedido por el tesoro municipal de Armenia, certifica que el predio con Ficha Catastral No.01-01-0492-0008-000, esta avaluado en $ 30.130.000,oo-- y se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto con el tesoro municipal; Paz y Salvo de Valorización No. 96835------- con vigencia hasta el 31----- de diciembre---- de 1997, certifica que el predio con Ficha Catastral No.01-01-0492-0008-000, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

COPIA SIMPLE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

LUZ MARIA PALACIO BETANCOURT

Representante de

BIENES RAICES LIMITADA

LILIANA PATRICIA ARANGO VELEZ

Gerente "DAVIVIENDA"

CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA

NOTARIO QUINTO

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaria 5a. Carlos Alberto Mejia M. DE ARMENIA QUINDIO

- liberacion de hipoteca mediante escritura publica # 805 del 19 de agosto de 1998 en Notaria Quinto de Armenia
- cancelacion hipoteca mediante escritura publica # 847 del 1 de sep de 1998 en Notaria Quinto de Armenia
- cancelacion hipoteca escritura publica # 950 de sep 25/98.

Solicita Certificado de PAZ Y SALVO
Predio identificado con la Ficha Catastral Nº 63-1-492-008.

BIENES RAICES LIMITADA PROYECTO "CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA II MZ 28"		
LOTE O VIVIENDA	**CODIGO**	**MATRICULA INMOBILIARIA**
MZ 28 CS 30 ET II UR CIUDADELA	01-01-0998-0015-000	280-125085
MZ 28 LO 13 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0002-000	280-125068
MZ 28 LO 12 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0003-000	280-125067
MZ 28 LO 11 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0004-000	280-125066
MZ 28 LO 10 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0005-000	280-125065
MZ 28 LO 09 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0006-000	280-125064
MZ 28 LO 08 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0007-000	280-125063
MZ 28 LO 07 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0008-000	280-125062
MZ 28 LO 06 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0009-000	280-125061
MZ 28 LO 05 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0010-000	280-125060
MZ 28 LO 04 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0011-000	280-125059
MZ 28 LO 03 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0012-000	280-125058
MZ 28 LO 02 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0013-000	280-125057
MZ 28 LO 01 ET II UR CIUDADELA PUE	01-01-0998-0014-000	280-125056

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2799962599548866 **Nro Matrícula: 280-125056**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:11:54 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980014000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #01 CON AREA DE 61.20 MTS.2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6184).

COMPLEMENTACIÓN:
1)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.---IV.)--ANDINA DE CONSTRUCCONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.---V.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA.", ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO EN $13.841.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.----LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI)-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972. SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- .-LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #1 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2799962599548866 **Nro Matrícula: 280-125056**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:11:54 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** **Radicación 97-26881**

DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** **Radicación 1998-7506**

DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** **Radicación 1998-14361**

DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS -ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98 NOTARIA 4A DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 10/5/1999** **Radicación 1999-4267**

DOC: OFICIO 347 DEL: 29/4/1999 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y CUATRO LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASA BOMBILLO #3 LTADA (SIC)

A: BIENES RAICES LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 8/5/2000** **Radicación 2000-7885**

DOC: OFICIO 561-EJ DEL: 4/5/2000 JDO SEXTO CIVIL MPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL - . ESTE Y 4 INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASA BOMBILLO #3 LTDA

A: BIENES RAICES LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 23/3/2004** **Radicación 2004-5315**

DOC: OFICIO 0431 DEL: 23/3/2004 SECCION DE JURISDICCION COACTIVA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL - SECCION DE JURISDICCION COACTIVA -

A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2799962599548866 **Nro Matrícula: 280-125056**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:11:54 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 7 ***Fecha 16/12/2014*** ***Radicación 2014-280-6-21496***
DOC: RESOLUCION 890 DEL: 22/9/2014 DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL JURISDICCION COACTIVA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NIT 8001659390
A: BIENES RAICES LTDA. NIT 8002379731 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23385 FECHA: 9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3938214619347287 **Nro Matrícula: 280-125057**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:09:34 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980013000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #02 CON AREA DE 61.20 MTS.2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).
COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA. REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.-----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 --IV.) -ANDINA DE CONSTRUCCONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994 ---V.) -ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA." ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOIO TRUJILLO EN $13.641.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOIO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2 MAS O MENOS POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.----LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI)-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972, SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- .-LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #2 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3938214619347287 **Nro Matrícula: 280-125057**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:09:34 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** **Radicación 97-26881**
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** **Radicación 1998-7506**
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** **Radicación 1998-14361**
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS -ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98
NOTARIA 4A DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 15/8/2007** **Radicación 2007-280-6-15970**
DOC: OFICIO 936 DEL: 31/7/2007 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - SINGULAR, ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELASCO VIUDA DE VILLAMIL INES
DE: VILLAMIL VELASCO JHON ALFONSO
A: BIENES RAICES LTDA. X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3938214619347287 **Nro Matrícula: 280-125057**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:09:34 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23382 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4129249772527371 **Nro Matrícula: 280-125058**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:08:18 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980012000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO.692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #03 CON AREA DE 61.20 MTS.2.(SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.-----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.-----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.--IV.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.----V.) -ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA." *ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA* #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO EN $13.841.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.----LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI)-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972. SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- -LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #3 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4129249772527371 **Nro Matrícula: 280-125058**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:08:18 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** **Radicación 97-26881**
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** **Radicación 1998-7506**
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** **Radicación 1998-14361**
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS -ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98
NOTARIA 4A DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 15/8/2007** **Radicación 2007-280-6-15970**
DOC: OFICIO 936 DEL: 31/7/2007 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - SINGULAR, ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELASCO VIUDA DE VILLAMIL INES
DE: VILLAMIL VELASCO JHON ALFONSO
A: BIENES RAICES LTDA. X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4129249772527371 Nro Matricula: 280-125058

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:06:18 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23380 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1494863616359289 **Nro Matrícula: 280-125059**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:05:34 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980011000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #04 CON AREA DE 61.20 MTS.2
DECRETO 1711 DE JULIO 6/84)
COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.--IV.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.---V.) -ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA.", ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI) -ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO EN $13.841.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2 MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986 - IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.----LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI)-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972. SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- -LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #4 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1494863616359289 **Nro Matrícula: 280-125059**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:05:34 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** **Radicación 97-26881**
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 60034313**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** **Radicación 1998-7506**
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA **NIT# 8002379731** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** **Radicación 1998-14361**
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98
NOTARIA 4A DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA **NIT# 8002379731** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 15/8/2007** **Radicación 2007-280-6-15970**
DOC: OFICIO 936 DEL: 31/7/2007 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - SINGULAR, ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELASCO VIUDA DE VILLAMIL INES
DE: VILLAMIL VELASCO JHON ALFONSO
A: BIENES RAICES LTDA. **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

****

****

****

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1494863616359289 **Nro Matricula: 280-125059**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 03:05:34 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23376 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3552415343858672 **Nro Matrícula: 280-125060**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:35:31 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980010000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #05 CON AREA DE 61.20 MTS.2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).
COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.-----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.-----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 ---IV.) .-ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE FEBRERO DE 1.994.----V.) .-ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA.", ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO EN $13.841.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986 - IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.----LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $6.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972. SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1976.- -LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #000 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #5 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3552415343858672 **Nro Matrícula: 280-125060**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:35:31 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** **Radicación 97-26881**
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** **Radicación 1998-7506**
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** **Radicación 1998-14361**
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98
NOTARIA 4A DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 10/5/1999** **Radicación 1999-4267**
DOC: OFICIO 347 DEL: 29/4/1999 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y CUATRO LOTES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASA BOMBILLO #3 LTADA (SIC)
A: BIENES RAICES LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 8/5/2000** **Radicación 2000-7885**
DOC: OFICIO 561-EJ DEL: 4/5/2000 JDO SEXTO CIVIL MPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL - ESTE Y 4 INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASA BOMBILLO #3 LTDA
A: BIENES RAICES LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 15/8/2007** **Radicación 2007-280-6-15970**
DOC: OFICIO 936 DEL: 31/7/2007 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - SINGULAR, ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELASCO VIUDA DE VILLAMIL INES
DE: VILLAMIL VELASCO JHON ALFONSO

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3552415343858672 **Nro Matrícula: 280-125060**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:35:31 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BIENES RAICES LTDA. **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 18/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES NO. 3589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23336 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1342624497784985 **Nro Matrícula: 280-125061**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:33:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980009000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #06 CON AREA DE 61.20 MTS.2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.-----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.-----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SERTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.---IV.) -ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.---V.) -ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA." ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2 MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOIO TRUJILLO EN $13.841.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII) -JOSE HERNAN LONDOIO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2 MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.----LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI)-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972, SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- .-LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #6 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1342624497784985 **Nro Matricula: 280-125061**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:33:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** **Radicación 97-26881**
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 60034313**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** **Radicación 1998-7508**
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA **NIT# 8002379731** X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** **Radicación 1998-14361**
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS -ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98
NOTARIA 4A DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA **NIT# 8002379731** X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 15/8/2007** **Radicación 2007-280-6-15970**
DOC: OFICIO 936 DEL: 31/7/2007 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - SINGULAR, ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELASCO VIUDA DE VILLAMIL INES
DE: VILLAMIL VELASCO JHON ALFONSO
A: BIENES RAICES LTDA. X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 18/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

****

****

****

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1342624497784985 **Nro Matrícula: 280-125061**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:33:36 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23334 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4916558548258211 **Nro Matrícula: 280-125062**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:32:17 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980008000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #07 CON AREA DE 61.20 MTS.2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, *POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE* ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.---IV.)- ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.---V.)- -ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA.", ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOIO TRUJILLO EN $13.641.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOIO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE *LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA*, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.---LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972, SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- -LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #7 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co ingresando el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4916558548258211 Nro Matrícula: 280-125062

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:32:17 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** **Radicación 97-28881**
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: **BANCO DAVIVIENDA S.A.** **NIT# 60034313**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** **Radicación 1998-7506**
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA **NIT# 8002379731** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** **Radicación 1998-14361**
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS -ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98
NOTARIA 4A.DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA **NIT# 8002379731** X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 25/6/2009** **Radicación 2009-280-6-11201**
DOC: OFICIO 956 DEL: 2/6/2009 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427-EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELASCO VIUDA DE VILLAMIL INES
DE: VILLAMIL VELASCO JHON ALFONSO
A: BIENES & RAICES LTDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "4"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 19/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RESOLUCION 2 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 491655854825821 1 Nro Matrícula: 280-125062

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:32:17 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23332 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4364954443167465 **Nro Matrícula: 280-125063**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 11:32:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980007000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #08 CON AREA DE 61.20 MTS.2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).
COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.-----II.)--BANCO DAVIVIENDA S. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.---III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SERTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 ---V.I.-ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.----V.)-ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA." ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO EN $13.641.000.00 POR ESCRITURA #3599 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE *LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA* POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.---LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $1.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE JUNIO DE 1945.- XI).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972, SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- .-LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #8 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 436495444316746 5 Nro Matrícula: **280-125063**

Impreso el 9 de Marzo de 2016 a las 11:32:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 ***Fecha 22/12/1997*** ***Radicación 97-26681***
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/4/1998 Radicación 1998-7506
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 ***Fecha 9/7/1998*** ***Radicación 1998-14361***
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS -ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98
NOTARIA 4A DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 15/5/2008 Radicación 2008-280-6-8145
DOC: OFICIO 20572 DEL: 9/5/2008 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SENA REGIONAL QUINDIO
A: BIENES RAICES LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 1/8/2011 Radicación 2011-280-6-13573
DOC: AUTO 133 DEL: 22/7/2011 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SENA REGIONAL QUINDIO
A: BIENES RAICES LTDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 6669 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4364954443167465 Nro Matrícula: **280-125063**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 11:32:33 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23175 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3535256895893838 **Nro Matrícula: 280-125064**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 11:39:23 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998 '

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980006000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #09 CON AREA DE 61.20 MTS 2
DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).
COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE *$124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE* ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.---IV.) .-ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA, ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.---V.) .-ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA.", ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO EN $13.841.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA. REGISTRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES EN LA SUCESION DE *LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA* POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.---LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI)-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972, SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- -LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #9 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página web [illegible] con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3535256895893838 Nro Matrícula: 280-125064

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 11:39:23 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** Radicación 97-26881
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio **I-Titular de dominio incompleto)**
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** Radicación 1998-7506
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** Radicación 1998-14361
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA 692 DE 01-04-98
NOTARIA 4A.DE ARMENIA.EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 25/6/2009** Radicación 2009-280-6-11201
DOC: OFICIO 956 DEL: 2/6/2009 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0407 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELASCO VIUDA DE VILLAMIL INES
DE: VILLAMIL VELASCO JHON ALFONSO
A: BIENES & RAICES LTDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "4"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 18/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8569 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2006)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3535256895893838 **Nro Matrícula: 280-125064**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 11:39:23 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23181 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3671919356687791 **Nro Matrícula: 280-125065**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 11:09:25 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980005000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO.692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #10 CON AREA DE 61.20 MTS.2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997 ----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 1581 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.---IV.) -ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.---V.) -ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA." ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO EN $13.841.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.---LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI)-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972, SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- -LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #10 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3671919356687791 **Nro Matricula: 280-125065**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 11:09:25 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** Radicación 97-28681
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** Radicación 1998-7506
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** Radicación 1998-14381
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98
NOTARIA 4A DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 25/6/2009** Radicación 2009-280-6-11201
DOC: OFICIO 956 DEL: 2/6/2009 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELASCO VIUDA DE VILLAMIL INES
DE: VILLAMIL VELASCO JHON ALFONSO
A: BIENES & RAICES LTDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 **Fecha:** 19/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8259 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3671919356687791 *Nro Matrícula: 280-125065*

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 11:09:25 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23131 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1298958944475282 **Nro Matrícula: 280-125066**

Impreso el 28 de Octubre de 2015 a las 09:23:45 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** **Radicación 97-26881**

DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 60034313**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** **Radicación 1998-7506**

DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BIENES RAICES LIMITADA **NIT# 8002379731** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** **Radicación 1998-14361**

DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98 NOTARIA 4A.DE ARMENIA,EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BIENES RAICES LIMITADA **NIT# 8002379731** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: *(Información Anterior o Corregida)*

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 57372 impreso por: 57372

TURNO: 2015-280-1-91554 FECHA:28/10/2015

NIS: 3YQb1EkQV4nF1lwsLg9z99lyJ6geG1b68VgaxjsGzlpxE7g30hvEhA==

Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: PORTAL

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1298958944475282 **Nro Matrícula: 280-125066**

Impreso el 28 de Octubre de 2015 a las 09:23:45 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998
COD CATASTRAL: 63001010109980004000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #11 CON AREA DE 61.20 MTS.2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.---IV.)_-ANDINA DE CONSTRUCCONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.----V.)_-ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA.", ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDO\O TRUJILLO EN $13.841.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDO\O TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.---LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI)-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972, SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO , ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- .-LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #11 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1298958944475282 **Nro Matrícula: 280-125066**

Impreso el 28 de Octubre de 2015 a las 09:23:45 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4555428724171743 **Nro Matrícula: 280-125068**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 10:26:52 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7506 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980002000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #13 CON AREA DE 85.68 MTS.2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.-----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12 DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.-----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SETTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.---IV.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE FEBRERO DE 1.994.----V.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA.", ADQUIRIO EL INMUEBLE *MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO*, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI)-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO EN $13.841.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2 MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA. REGISTRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2 MAS O MENOS POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 28 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942 ----LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945.- XI)-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972, SE EXCLUYO UN LOTE DE *75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO*, ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- .-LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #13 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 455542872417174 3 Nro Matrícula: **280-125068**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 10:26:52 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 22/12/1997 Radicación 97-2675
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/4/1998 Radicación 1998-7506
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/7/1998 Radicación 1998-14361
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS -ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98 NOTARIA 4A.DE ARMENIA,EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "3"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23079 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 455542872417174 3 Nro Matrícula: **280-125068**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 10:26:52 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la fecha del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO POLAS

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2247879787185525 **Nro Matrícula: 280-125085**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:55:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA *DEPTO: QUINDIO* *MUNICIPIO: ARMENIA* *VEREDA: ARMENIA*
FECHA APERTURA: 15/4/1998 RADICACIÓN: 98-7505 CON: ESCRITURA DE 6/4/1998

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010109980015000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 692 DE FECHA 01-04-98 EN NOTARIA 4 DE ARMENIA LOTE #30 CON AREA DE 85.68 MTS.2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)--BIENES RAICES LIMITADA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BANCO DAVIVIENDA S.A. POR VALOR DE $124.200.000.00 EN ESTE Y DOS LOTES, POR ESCRITURA 632 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1 997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997.-----II.)--BANCO DAVIVIENDA S.. ADQUIRIO POR DACION EN PAGO *HECHO POR ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. POR VALOR DE $183.939.042.00 POR ESCRITURA 28 DEL 12* DE JUNIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.997.-----III.)--ANDINA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 4584 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.---IV.)_-ANDINA DE CONSTRUCCONES LTDA. ANDICON LTDA. VERIFICO DIVISION EN DOS LOTES, POR ESCRITURA 364 DEL 27 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1.994.----V.)_-ANDINA DE CONSTRUCCIONES LTDA. "ANDICON LTDA.", ADQUIRIO EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, EN $11.000.000.00 POR ESCRITURA #3121 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1992.- VI).-ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO EN $13.641.000.00 POR ESCRITURA #3598 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989.- VII).-JOSE HERNAN LONDOÑO TRUJILLO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITURA #3812 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA. REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1986.- VIII).-GONZALO *HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE* HENAO, POR $7.000.000.00 EXCLUYENDO UN LOTE DE 5.000 M2. MAS O MENOS, POR ESCRITRUA #1865 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- IX).-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIERON EN SIETE (7) LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4.170.000.00 CON OTROS LOTES, EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1986.- DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 M2.- X).- LUIS OSORIO (SIC), ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G., POR ESCRITURA #111 DE 3 DE FEBRERO DE 1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1942.—LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5.500.00 POR ESCRITURA #803 DE 13 DE JUNIO DE 1945 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1945. XI)-ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO, FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120.000.00 POR ESCRITURA #528 DE 16 DE MARZO DE 1972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1972. SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 M2.----ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO ; ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO CALDERON, EN $30.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 C.VIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 1975.- -LUIS OSORIO GOMEZ ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1.000.00 POR ESCRITURA #900 DE 17 DE OCTUBRE DE 1949 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA 28 LOTE #30 CIUDADELA PUERTO ESPEJO II ETAPA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2247879787185525 **Nro Matrícula: 280-125085**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:55:06 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-116442

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/12/1997** **Radicación 97-26531**
DOC: ESCRITURA 632 DEL: 16/12/1997 NOTARIA 5A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BIENES RAICES LIMITADA NIT# 8002379731 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 60034313**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/4/1998** **Radicación 1998-7506**
DOC: ESCRITURA 692 DEL: 1/4/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA **NIT# 8002379731** X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 9/7/1998** **Radicación 1998-14361**
DOC: ESCRITURA 1331 DEL: 3/7/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS -ACLARACION RELOTEO CONTENIDO EN LA ESCRITURA #692 DE 01-04-98
NOTARIA 4A DE ARMENIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE ESTE Y 91 LOTES MAS -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BIENES RAICES LIMITADA **NIT# 8002379731** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8591 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-23362 FECHA:9/3/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2247879787185525 Nro Matrícula: **280-125085**

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 02:55:06 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la Última hoja

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 23 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 562

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con fichas catastrales 010109980015000 / 010109980002000, con matriculas inmobiliarias 280-125085 y 280-125056 / 280-125068, ubicado en Mz 28 Lote 30 y mz 28 lotes 1 al 13 Ciudadela Puerto Espejo etapa 2 , se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:



MZ 28 CASA # 1, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 2, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 3, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 4, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 5, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 6, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 7, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 8, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 9, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 10, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 11, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 12, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 13, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2
MZ 28 CASA # 30, CIUDADELA PUERTO ESPEJO ETAPA 2



- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.632 del 16 de Diciembre de 1997, Notaría Quinta de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de RAFAEL ALBERTO GARAY G.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Recibí

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

TOMO 17

Folio

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DF-PSC-002
		Fecha: 13/11/2012
		Versión : 002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
05	11	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
FABIO CASTAÑEDA MENDOZA	70512547
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Calle 12 N. 20-25 Notif-	7452506

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

(CALLE 12 # 20-25) SOLISITO CERTIFICADO
(Dirección de respuesta)
DE NOMENCLATURA DE LA DIRECCION
MZ-D #3 CIUDADELA EL POBLADO ETAPA II.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE30306
Ciudadano: FABIO CASTAÑEDA MENDOZA
Fecha: 2015-11-05 10:59:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

5641

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CERTIFICADO NOMENCLATURA

123

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2479826384797821 **Nro Matrícula: 280-120426**

Impreso el 4 de Noviembre de 2015 a las 10:50:59 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 17/6/1997 RADICACIÓN: 97-12061 CON: ESCRITURA DE 13/6/1997
COD CATASTRAL: 63001000200001080000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-01-1423-0004-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2859 DE FECHA 12-06-97 EN NOTARIA 2 DE ARMENIA MZ D LOTE NRO 3 CON AREA DE 5 MTS DE FRENTE,POR 8.50 MTS DE CENTRO. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)-CONSTRUCTORA HM LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ALONSO URREA BOTERO, POR VALOR DE $30.000.000.00, POR ESCRITURA 950 DEL 20 DE FEBRERO DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE FEBRERO DE 1.996.----II.)--ALONSO URREA BOTERO VERIFICO DIVISION MATERIAL EN ESTE Y DOS LOTES MAS, POR ESCRITURA 3787 DEL 30 DE AGOSTO DE 1.995 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1.995.---------III).----ALONSO URREA BOTERO, ADQUIRIO MAYOR EXTENSION EXCLUYENDO UN LOTE DE 5000 MTS2, MAS O MENOS POR COMPRA A JOSE HERNAN LONDO\O TRUJILLO , EN $13841000, POR ESCRITURA 3598 DEL 15-12-1988 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 05-09-1989. IV.)------ JOSE HERNAN LONDO\O TRUJILLO , ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO HOYOS PULIDO, EN $7000000, EXCLUYENDO UN LOTE DE 5000 MTS2.- MAS O MENOS POR ESCRITURA 3812 DEL 13-11-1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19-11-1986. V.)------ GONZALO HOYOS PULIDO, ADQUIRIO POR COMPRA A ISABEL O MARIA ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL CRISTINA OSORIO DE HENAO, POR $7000000, EXCLUYENDO UN LOTE DE 5000 MTS2 MAS O MENOS POR ESCRITURA 1865 DEL 09-09-1986, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA , REGISTRADA EL 10-09-1986. VI.)------ ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO E ISABEL OSORIO ARBELAEZ (SIC), ADQUIRIO EN 7 LOTES POR ADJUDICACION QUE EN LA PROPORCION DEL 73.23% PARA LA PRIMERA Y EL 26.77% PARA LA SEGUNDA Y EN $4170000, CON OTROS LOTES EN LA SUCESION DE LUIS OSORIO GOMEZ, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JDO 1C. DEL CTO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DEL 17-02-1986, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26-08-1986. DE UNO DE LOS LOTES SE EXCLUYO UNA PORCION DE 75.02 MTS2. VII.)------ LUIS OSORIO G (SIC) ADQUIRIO UN LOTE EN PARTICION CON GERARDO OSORIO G, POR ESCRITURA 111 DE 03-02-1942, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 09-02-1942. LUIS OSORIO GOMEZ, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A PABLO VIDAL QUIMBAYO, EN $5500, POR ESCRITURA 803 DEL 13-06-1945, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 28-06-1945. ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO,FUE QUIEN ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ V. DE SANCHEZ, EN $120000, POR ESCRITURA 528 DEL 16-03-1972, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21-03-1972, SE EXCLUYO UN LOTE DE 75.02 MTS2. ISABEL ARBELAEZ DE OSORIO (NUMERAL VI). ADQUIRIO OTROS DOS LOTES POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIO CESAR FRANCO, EN $30000, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JDO 1 C. DEL CTO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DEL 14-03-1973, SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 09-05-1975. LUIS OSORIO GOMEZ, (NUMERAL VII) AQUIRIO OTROS DOS LOTES POR COMPRA A LUIS FELIPE MARIN, EN $1000 , POR ESCRITURA 900 DEL 17-10-1949, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25-10-1949.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) MANZANA D LOTE #3 CIUDADELA EL POBLADO ETAPA II

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-109019

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/6/1997 Radicación 97-12061
DOC: ESCRITURA 2859 DEL 12/6/1997 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2479826384797821 **Nro Matrícula: 280-120426**

Impreso el 4 de Noviembre de 2015 a las 10:50:59 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CONSTRUCTORA HM LTDA **NIT# 800164693** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 19/1/2001** **Radicación 2001-1300**
DOC: ESCRITURA 98 DEL: 15/1/2001 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 12.039.640
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUIRIR,VIIVENDA DE INTERS SOCIAL CON SUBSIDIO DEL FOREC
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA H.M. LTDA. NIT# 8001646931
A: VALENCIA OSORIO JOSE BERNARDO **CC# 4412476** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 19/1/2001** **Radicación 2001-1300**
DOC: ESCRITURA 98 DEL: 15/1/2001 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA - LIMITACION DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA OSORIO JOSE BERNARDO CC# 4412476 X
A: EN SU FAVOR E HIJOS QUE LLEGARE A TENER
A: GALLEGO LOPEZ GLADYS SULAY
A: VALENCIA ROJAS JULIAN ANDRES

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 24/3/2011** **Radicación 2011-280-6-5242**
DOC: ESCRITURA 631 DEL: 23/3/2011 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 3
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE PATRIMONIO DE FAMILIA:-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GALLEGO LOPEZ GLADYS SULAY
A: VALENCIA ROJAS JULIAN ANDRES **CC# 1088250115**
A: VALENCIA OSORIO JOSE BERNARDO **CC# 4412476** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 24/3/2011** **Radicación 2011-280-6-5242**
DOC: ESCRITURA 631 DEL: 23/3/2011 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.850.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA OSORIO JOSE BERNARDO CC# 4412476
A: CASTA\O GUTIERREZ HELMER **CC# 7555186** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 17/8/2011** **Radicación 2011-280-6-14606**
DOC: ESCRITURA 1752 DEL: 10/8/2011 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.850.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTA\O GUTIERREZ HELMER CC# 7555186
A: RAMIREZ FRANCISCO JAVIER **CC# 80266986** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 5/11/2013** **Radicación 2013-280-6-19080**
DOC: ESCRITURA 2222 DEL: 1/11/2013 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 8.220.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2479826384797821 **Nro Matrícula: 280-120426**

Impreso el 4 de Noviembre de 2015 a las 10:50:59 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 4/9/2014 Radicación 2014-280-6-14813
DOC: ESCRITURA 1398 DEL: 27/8/2014 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 8.520.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON RAMIREZ ANA CONSUELO CC# 28865188
A: CASTAÑO CALDERON JUAN MANUEL CC# 1094949313 X
A: CASTAÑO CALDERON MARIA FERNANDA TI# 99100104756 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 Impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-93370 FECHA:4/11/2015
NIS: 3YQb1EkQV4l6Rclw0mLq/NlyJ6geG1b6co2KlWd51oM11tQZTM4OLA==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

7 700107 182809

REPÚBLICA DE COLOMBIA = = = = = = = = = =

ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.752) =

FECHA: DIEZ (10) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE = (2.011) =

NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA.----------

ACTO(S): CÓDIGO 0125- COMPRAVENTA.----------

VENDEDOR(A)(ES): HELMER CASTAÑO GUTIERREZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 7.555.186 EXPEDIDA EN ARMENIA.----------

COMPRADOR(ES): FRANCISCO JAVIER RAMIREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 80.266.986 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.----------

INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION, DETERMINADO CON EL NUMERO 3 DE LA MANZANA D, DE LA URBANIZACION CIUDADELA EL POBLADO II ETAPA, AREA URBANA DE ARMENIA QUINDIO.---

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 280-120426.----------

FICHA(S) CATASTRAL(ES) Y AVALÚO(S): 01-01-1423-0004-000 $6.818.000.oo.----------

CUANTÍA COMPRAVENTA: $6.850.000.oo.----------

==========

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, donde está ubicada la Notaría Segunda del círculo de Armenia Quindío, cuyo Notario es el Doctor **OSCAR GRAJALES VANEGAS,** a los DIEZ = = = = (10) días del mes de AGOSTO = = = =, del año dos mil Once (2.011), se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: **COMPRAVENTA:** El Señor **HELMER CASTAÑO GUTIERREZ,** mayor de edad, vecino y residente en la Ciudad de Armenia, identificado con las cédula de ciudadanía número 7.555.186, de estado civil Casado con Sociedad Conyugal Vigente, hábil para contratar y obligarse, obra en nombre propio, y manifestó: **PRIMERO**: Que por medio del presente instrumento transfiere a título de **VENTA** real y efectiva a favor del Señor **FRANCISCO JAVIER RAMIREZ,** mayor de edad, vecino y residente en

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA SEGUNDA ARMENIA QUINDÍO

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.266.986 expedida en Bogotá D.C., estado civil Casado con sociedad conyugal Vigente, obrando en nombre propio, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: **Se trata de UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION,** ubicado en el área urbana del Municipio de Armenia Departamento del Quindio, en la **URBANIZACION CIUDADELA EL POBLADO II ETAPA, MANZANA D NUMERO 3,** con matricula inmobiliaria numero 280-120426, ficha catastral numero 01-01-1423-0004-000, constante de un área de 5.00 metros de frente por 8.50 metros de Centro, y comprendido dentro de los siguientes linderos: ### **POR EL FRENTE**, con vía publica, **POR EL COSTADO DERECHO**, entrando con lote 2, **POR EL FONDO**, con el lote numero 14, Y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, entrando con el lote numero 4.###. **PARÁGRAFO:** No obstante la cabida y linderos acabados de expresar, la compraventa se hace como cuerpo cierto. **SEGUNDO. TRADICIÓN.** Que la Parte Vendedora adquirió el inmueble antes descrito, por **COMPRA** hecha a la **JOSE BERNARDO VALENCIA OSORIO**, mediante escritura pública número **631** de **Marzo 23** del año **2011** de la Notaria **Segunda** de Armenia, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-120426. TERCERO:** Que no ha enajenado por ningún otro contrato subsistente el referido inmueble, el cual se encuentra libre de toda clase de gravámenes, limitaciones del dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, hipotecas, condiciones resolutorias, etc. **CUARTO:** Que hace la venta con todas sus mejoras y anexidades y sin reserva alguna por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.850.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** la cual declara tener recibida de contado, a entera satisfacción, a la firma de esta escritura pública. **QUINTO:** Que a la fecha realiza la entrega real y material del inmueble, con sus títulos y acciones legales consiguientes. **SEXTO:** Que se obliga al saneamiento de esta venta en los casos de ley. **SÉPTIMO:** Que entrega el bien a paz y salvo por concepto de tributos municipales y servicios públicos domiciliarios hasta la fecha de la presente escritura.----------

Presente LA PARTE COMPRADORA, el señor **FRANCISCO JAVIER RAMIREZ**, mayor de edad, vecino y residente en la Ciudad de Armenia

7 700107 182816

Quindío, de las condiciones civiles antes anotadas, hábil para contratar y obligarse, obrando en nombre propio, y manifestó: A) Que acepta en todas sus partes la presente escritura y la venta que por medio de ésta se efectúa a su favor; B) Que tiene recibido el inmueble que adquiere a entera satisfacción, C) El Notario deja expresa constancia de que indagó a la Parte Vendedora a cerca de la **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR** tal como lo advierte la Ley 258 de 1.996 y éste manifestó que es de estado Civil Casado con Sociedad Conyugal Vigente y que el inmueble objeto de la presente Venta **NO** está **AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, D)** Igualmente se indagó a la Parte Compradora a cerca de su estado civil y este manifestó que es **CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE**, con la señora **MARINA CALDERON RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 28.865.402, y manifiestan que es su voluntad No afectar este inmueble a vivienda Familiar, por lo tanto el inmueble que se adquiere por este instrumento, **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.**-----

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA SEGUNDA ARMENIA QUINDÍO

Comparece a señora **MARINA CALDERON RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 28.865.402, y manifiesta que acepta la **NO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR**, sobre este inmueble que adquiere su señor esposo por este instrumento.----------

==========

En este estado manifiestan las partes que autorizan al Notario para que éste delegue un Funcionario, para que en caso de ser devuelta la presente escritura por la oficina de Registro de Instrumento Públicos, reclame este instrumento ante dicha entidad.----------

DECLARACIONES IMPORTANTES: Los otorgantes dejan expresa constancia de: **1)** Haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección del inmueble, número de la matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. **2)** Reiteran que las declaraciones consignadas en este instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales o ilícitos. **3)**

Igualmente declaran conocer la ley y saben que el notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. **4)** Que se conocieron de manera personal y directa antes de presentarse a la Notaría para el otorgamiento de la presente escritura. **5)** La parte compradora reconoce haber verificado que la parte vendedora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad, etc, y demás indagaciones conducentes para ello. **6)** Declaran los otorgantes estar notificados por EL NOTARIO, que un error no corregido de esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a un escritura de aclaración que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el artículo 102 del decreto 960 de 1970 y fueron advertidos que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, y advertidos del registro oportuno, firman por ante mí el notario de lo cual doy fe.----------

ANEXOS: PAZ Y SALVO de TESORERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO No. 279026 expedido en AGOSTO 10-2011 y vence en DICIEMBRE 31-2011, y por VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO No. 282196 expedido en AGOSTO 10 de 2.011 y vence en DICIEMBRE 31 de 2.011, a nombre de **VALENCIA OSORIO JOSE BERNARDO**, predio identificado con ficha catastral número 01-01-1423-0004-000, el cual se encuentra avaluado en la suma de $6.818.000.oo.-------

PAPEL NOTARIAL NUMERO: 7700107182809, 7700107182816, 7700107182823

= = = =

7 700107 182823

Extensión y Copias: $ 40.000.oo = = = = = = = = = = = =
I.V.A.: $12.028.oo = = = = = = = = = = = = = = = = = = =
Retefuente: $ 68.500.oo = = = = = = = = = = = = = = = =
Fondo y Notariado: $7.400.oo.----------
RESOLUCIÓN Nº: Resolución Nº 11903 del 30 de Diciembre 2010.----------
ENMENDADOS: = = = = = = = = = = = = = = = = = =

ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA Y SEGUNDA EN ORDEN DE EXPEDICIÓN TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1752

DEL DÍA 10 MES AGOSTO AÑO 2011 NOTARIA 2ª. DE ARMENIA Q.

CONSTA DE: 3 HOJAS CON DESTINO A LA PARTE COMPRADORA:

12 AGO 2011

OSCAR GRAJALES VANEGAS
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
OSCAR GRAJALES V.
NOTARIO
NOTARÍA 2ª. ARMENIA QUINDÍO

EN BLANCO

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 23 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 564

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

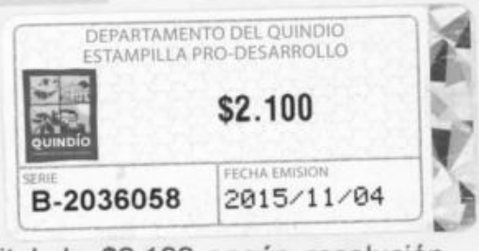
Que al inmueble identificado con ficha catastral 010114230004000, con matricula inmobiliaria 280-120426, ubicado en Mz D Lote # 3 Ciudadela El Poblado Etapa 2 , se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ D CASA # 3 , CIUDADELA EL POBLADO

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.1752 del 10 de Agosto de 2011, Notaría Segunda de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de FABIO CASTAÑEDA MENDOZA.

Atentamente,





Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

138

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE30358
Ciudadano: JORGE ZULUAGA GALLEGO
Fecha: 2015-11-05 15:38:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1 CARPETA, 2 Escrituras
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Noviembre 5 de 2015.

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de planeación

La ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito respetuosamente se corrija la nomenclatura o dirección de los siguientes predios de mi propiedad, los cuales aparecen en los certificados de impuestos municipales con direcciones o nomenclaturas incorrectas. Ellos son:

La casa número 11, garaje número 17 y el depósito número 15 que hacen parte del conjunto residencial Sotavento I, ubicados en la carrera 17 No 7 A-16 y 7 A-20, Área urbana del municipio de Armenia, departamento del Quindío, matrículas inmobiliarias 280-92652, 280-92635 y 280-92610 respectivamente, conforme aparece en las escrituras y certificados de tradición, de las cuales anexo copias con la presente.

Agradezco la atención a la presente.

565

Cordialmente,

JORGE ZULUAGA GALLEGO

C.C 7.535.611

Propietario.

Cra 20 N- 11-64 La Cabaña

7315416

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NOTARIA PRIMERA

ARMENIA Q.

Calle 22 No. 15-35 - Tel: 44 10 49

COPIA DE LA ESCRITURA No. 136

De 19 de ENERO de 1998

Naturaleza del Contrato VENTA

Otorgado por OLIVO HERMOGENES VARGAS MARTINEZ Y OTRA

A favor de JORGE ZULUGA GALLEGO

ALBERTO ARISTIZABAL PELAEZ

Notario

132

AA 10460099

INSTRUMENTO NUMERO: CIENTO TREINTA y SEIS . = = = = = ===== = = ===(# 1 3 6) .

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ Y NUEVE (19) de Enero de 1.998.-

CLASE DE ACTO O ACTOS: VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LOS ACTOS: OLIVO HERMOGENES VARGAS MARTINEZ, LILIAM ALVAREZ GARCIA Y JORGE ZULUAGA GALLEGO

NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 280-92652, 280-92635, 280-92610

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: CASA 11, GARAJE 17 Y DEPOSITO 15

DIRECCION O NOMBRE DE INMUEBLE: CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I. CARRERA 17, No. 7A-20, ARMENIA, QUINDIO

En la ciudad de Armenia, Circulo notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindio, República de Colombia, a DIEZ Y NUEVE(19) de E N E R O == , de mil novecientos noventa y ocho (1998), en el despacho de la Notaría Primera, del Circulo Notarial de Armenia, Quindio, a cargo del Notario ALBERTO ARISTIZABAL PELAEZ, COMPARECIERON: los señores OLIVO HERMOGENES VARGAS MARTINEZ y LILIAM ALVAREZ GARCIA, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía numeros 4 242.588 y 25.016.804 expedidas en Santa Rosa de Viterbo y Quimbaya, de estado civil casados, con sociedad conyugal vigente, y manifestaron: Que por medio del presente instrumento transfieren a titulo de VENTA en favor del señor JORGE ZULUAGA GALLEGO, mayor y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.535.611 expedida en Armenia, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, el derecho de dominio y la posesión material que tienen y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ejercen sobre los siguientes inmuebles de su propiedad los cuales adquirieron bajo el estado civil en que comparecen: A) **CASA NO.11 DEL BLOQUE UNO,** QUE OCUPA PARTE DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA DEL CONJUNTO, TIENE ACCESO POR EL 7A-16. DE LA CARRERA 17, AREA ARQUITECTONICA TOTAL CONSTUIDA DE 109,62 MTS.2. DISTIBUIIDA ASI EN LA PRIMERA PLANTA 56.51 MTS.2. EN LA SEGUNDA PLANTA 53.11 MTS.2. AREA PRIVADA TOTAL 101.43 MTS.2. DISTUIBUIDA ASI. EN LA PRIMERA PLANTA 51,36 MTS.2. EN LA SEGUNDA PLANTA 50.07 MTS.2. ALTURA LIBRE DE 2.35 MTS. Y VARIABLES ENTRE 2.4 MTS. Y 2.85 MTS. EN LA SEGUNDA PLANTA. EN LA PRIMERA PLANTA SALA COMEDOR ESTUCIO, BAÑOS AUXILIAR, COCINA, ROPAS, ALCOBA, BAÑO DE SERVICIO, ESCALERA A LA SEGUNDA PLANTA. EN LA SEGUNDA PLANTA, ESCALERA QUE VIENE DE LA PRIMERA PLANTA, HALL DE ALCOBAS, TRES ALCOBAS, LA PRINCIPAL CON VESTIER Y BAÑO PRIVADO, BAÑO PRINCIPAL. ALINDERADA, identificada con la ficha catastral número 01-06-0048-0037-902, y comprendido dentro de los siguientes linderos: **PRIMERA PLANTA: horizontales.** PARTIENDO DEL PUNTO UNO AL DOS EN LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS CONSECUTIVAS, 1.30 mts. 2.50mts. MURO FACHADA CON ZONA COMUN DEL PUNTO DOS AL TRES EN LINEA RECTA CON 7.20 MTS. MURO FACHADA CON COLUMNAS INTERMEDIAS CON LA ZONA COMUN DEL PUNTO TRES AL CUATRO EN LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS CONSECUTIVAS, 4.6MTS. 0.15 MTS. 0.30 MTS. 0.15 MTS. 2.55 MTS. MURO COLINDANTE CON COLUMNA INTERMEDIA. CON LA CASA 16. DEL PUNTO CUATRO AL CINCO EN LINEA RECTA CON LONGITUD DE 7.05MTS.MURO COLINDANTES CON COLUMNAS INTERMEDIAS CON LA CASA 12. DEL PUNTO CINCO AL UNO CERRANDO LA POLIGONAL EN LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS CONSECURIVAS, 2.55 MTS. 0.75MTS. 1.50MTS. MURO FACHADA CON LA ZONA COMUN.

AA 10460100

VERTICALES. POR EL CENIT CON PLACA DE ENTREPISO QUE LA SEPARA DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA MISMA VIVIENDA, POR NADIR CON PLACA DE ENTREPISO QUE LA CEPARA DE LA PLANTA DEL SOTANO. **SEGUNDA PLANTA HORIZONTALES.** PARTIENDO DEL PUNTO SEIS AL SIETE EN LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS CONSECUTIVAS, 2.9 MTS. 0.45MTS. 1.7MTS. 0.35 MTS. 2.85MTS. MURO FACHADA, CON VACIO SOBRE ZONA COMUN, DEL PUNTO SIETE AL OCHO EN LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS CONSECUTIVAS, 5.95M.TS. MURO FACHADA, CON COLUMNAS INTERMEDIAS, CON VACIO SOBRE ZONA COMUN, DEL PUNTO OCHO AL NUEVE, EN LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS CONSECUTIVAS, 2.6 MTS. 2.35 MTS. 2MTS. 0.15 MTS. 0.30 MTS. 0.15 MTS. 1.10MTS. MURO FACHADA CON LA ZONA COMUN Y COLINDANTE CON LA CASA 16, DEL PUNTO 9 AL 10 EN LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS CONSECURIVAS, 1.85 MTS. 1.45MTS. MURO FACHADA CON ZONA COMUN, DEL PUNTO DIEZ AL PUNTO GEIS CERRANDO LA POLIGONAL EN LINEA RECTA CON 5.65 MTS. MURO COLINDANTE, CON COLUMNAS INTERMEDIAS DE LA CASA 12. **VERTICALES** por el CENIT CON LA CUBIERTA. POR AL NADIR CON LA PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DE LA PRIMERA PLANTA DE LA MISMA VIVIENDA. AREA PRIVADA PRIMERA 51.36 MTS.2. Y SEGUNDA 50.07 MTS.2. TOTAL 101.43 MTS.2. COEFICIENTE 4.43 %. MATRICULA INBILIARIA 280-92652###. B) **GARAGE NO. 17** EN EL SOTANO, ACCESO POR EL 7A-20 DE LA CARRERA 17, AREA PRIVADA DE 12.05MTS.2. ALTURA LIBRE 2.45 MTS. identificado con la ficha catastral número 01-06-0048-0061-902. ALINDERADO: **###HORIZONTALES.** DEL PUNTO UNO AL DOS EN LINEA RECTA CON 5.MTS. LINDANDO CON GARAGE 16, DEL DOS AL TRES, EN LINEA RECTA EN 2.45 MTS. MURO COLINDANTE CON DEPOSITO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

15. DEL TRES AL CUATRO EN LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS CONSECUTIVAS 1.45 MTS. 0.225MTS. 0.45MTS. 0.225MTS. 2.65MTS. 0.225 MTS. 0.45MTS. LINDANDO CON COLUMNAS INTERMEDIAS CON GARAGE 18 DEL PUNTO CUATRO AL UNO CERRANTO LA POLIGONAL EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 2.225 MTS. LINDANDO CON ZONA COMUN. **VERTICALES.** POR EL CENIT CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DE LA PRIMERA PLANTA DEL CONJUNTO. POR NADIR CON TERRENO. HAY UNA SERVIDUNBRE DE PASO EN VAFOR DEL DEPOSITO 15. COEFICIENTE 0.53% MATRICULA INMOBILIARIA 280-92635###. **DEPOSITO NO.15** EN EL SOTANO, ACCESO POR EL 7A-20 DE LA CARRERA 17, AREA PRIVADA 5.35 MTS.2. ALTURA LIBRE 2.45 MTS. identificado con la ficha catastral número 01-06-0048-0082-902, ALINDERADO: ###DEL PUNTO UNO AL DOS EN LINEA RECTA EN 2.45 MTS. CON MURO COLINDANTE CON GARAGE 17, DEL DOS AL TRES EN LINEA RECTA EN 2.05MTS. MURO COLINDANTE CON DEPOSITO 16, DEL TRES AL CUATRO EN LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, 0.3 MTS. 0.15 MTS. 2.15MTS. MURO COLINDANTE CON COLUMNA INTERMEDIA CON TERRENO DEL MISMO CONJUNTO, DEL PUNTO CUATRO AL UNO CERRANDO LA POLIGONAL EN LINEA RECTA 2.20 MTS. MURO COLINDANTE CON DEPOSITO 14. VERTICALES CENIT CON PLACA DE ENTREPISO QUE LO SEPARA DE LA PRIMERA PLANTA DEL CONJUNTO. NADIR CON TERRENO. COEFICIENTE DE 0.24% MATRICULA INMOBILIARIA 280-92610###. **EL CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I PROPIEDAD HORIZONTAL** DEL CUAL SON PARTE INTEGRANTE LOS ANTERIORES INMUEBLES ESTA UBICADO EN LA CARRERA 17 No. 7A-16 Y 7A-20 DEL LOTE A, DE LA CIUDAD DE ARMENIA, CONJUNTO CONSTUIDO EN LOTE DE TERRENO CON AREA DE 1.948,9 MTS.2. ALINDERADO: ###POR EL NORESTE EN 44 MTS. LINDANDO CON LA CALLE 7 BIS. POR SURESTE EN 44,1 MTS. CON LA CARRERA 17, POR NOROESTE EN 45,5 MTS. LINDANDO CON LOTE 27 Y 2

AA 10727061

DE LA MISMA MANZANA C-28 DE LA URBANIZACION FLORIDA NORTE, POR EL SUROESTE EN 43,5 MTS. LINDADO CON LA CALLE 8.###. TRADICION: Adquirieron los vendedores por compra a EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA LTDA., EDIFICACIONES VECTOR LTDA, por medio de la escritura pública número 3972, del 24 de Junio de 1994, de la Notaría Tercera de Armenia, registrada en las matrículas inmobiliarias números 280-92652; CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I, está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de copropiedad del edificio, contenido en la escritura pública número 6652, del 11 de Noviembre de 1993, de la Notaría Tercera de Armenia; y copia del tal régimen se protocoliza con la presente escritura. Declaran además los vendedores: **PRIMERO:** Que los referidos inmuebles no han sido enajenados en forma alguna, por ningún otro contrato subsistente y los garantiza libre de toda clase de gravámenes y limitaciones de dominio, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias, a exepción de una Hipoteca en favor del BANCO DAVIVIENDA, que el comprador conoce y se hace cargo de pagar en los mismos terminos en que se constituyó.- **SEGUNDA:** Que hace la venta, con todas sus anexidades, servidumbres y dependencias, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($28.520.000) MONEDA CORRIENTE,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

discriminados así: $26.070.000 el apartamento, $1.865.000, el garaje, y $585.000 el Depósito, cantidad que declara recibida en dinero de contado a su entera satisfacción. **TERCERO:** Que desde hoy pone al comprador en posesión y dominio de lo que le vende con sus títulos, y acciones legales consiguientes. **CUARTO:** Que obliga al saneamiento de esta venta, en los casos de ley.- Presente el comprador JORGE ZULUAGA GALLEGO, de las condiciones civiles atrás indicadas, manifestó: a) Que acepta en todas su partes la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace; y b) Que tiene recibido a satisfacción, los inmuebles que compra. **AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR POR MINISTERIO DE LA LEY (ART. 6 INCISO 2, LEY 258 DE 1996):** El suscrito Notario deja expresa CONSTANCIA, que previa indagación al compareciente COMPRADOR, éste manifestó bajo la gravedad del juramento no poseer ningún bien inmueble, ya afectado a vivienda familiar, razón por la cual el bien inmueble que por medio de esta escritura adquiere por ministerio de la ley queda afectado a vivienda familiar. Leído este instrumento a los comparecientes, a quienes advertí lo relativo al registro oportuno, lo aprobaron y firman conmigo el Notario que doy fe. DERECHOS $97.534.00 ==. Decreto 1681 de 1996 COMPROBANTES FISCALES: CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVOS DE TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES Y DE VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA, Q., de fechas 7 de Enero de 1998 y 5 de Enero de 1998, válidos hasta el 28 de Febrero de 1998 y 27 de Febrero de 1998, expedidos a la ficha catastral número 01-06-0048-0037-902. avalúo $26.070.000: 01-06-0048-

AA 10460822

0061-902, avalúo $1.865.000; 01-06-0048-0082-902, Avalúo $585.000. Se extendió y se firma en las hojas de papel Notarial números: AA-10460099, AA-10460100, AA-10460821, AA-10460822. Retefuente $285.200. Sobreborrado "ocho", "8". Si vale. Doy fé

OLIVO HERMOGENES VARGAS MARTINEZ

LILIAM ALVAREZ GARCIA

JORGE ZULUAGA GALLEGO

Dr. ALBERTO ARISTIZABAL RELAEZ.
NOTARIO PRIMERO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Expuesto ante mí

Jorge Enrique Gallego

FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
NOTAS DESTINADAS A



20 ENE. 1998

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 26 de Enero de 1998 a las 02:28:27 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 98-1205 se calificaron las siguientes matriculas:
92610 92635 92652

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA
Nro Matricula: 92610
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 17 7-A-20 DEPOSITO #.15 CONJUNTO RESIDENCIAL "SOTAVENTO-I"

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-01-98 Radicacion: 98-1205
Documento: ESCRITURA 136 del: 19-01-98 NOTARIA 1A de ARMENIA VALOR ACTO: $28,520,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA , ESTE Y 2 INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica el PROPIETARIO)
DE:ALVAREZ GARCIA LILIAM
DE:VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES 4242588
A:ZULUAGA GALLEGO JORGE 7535611 X

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA
Nro Matricula: 92635
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 17 7-A-20 GARAJE N.17 CONJUNTO RESIDENCIAL "SOTAVENTO-I"

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-01-98 Radicacion: 98-1205
Documento: ESCRITURA 136 del: 19-01-98 NOTARIA 1A de ARMENIA VALOR ACTO: $28,520,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA , ESTE Y 2 INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica el PROPIETARIO)
DE:ALVAREZ GARCIA LILIAM
DE:VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES 4242588
A:ZULUAGA GALLEGO JORGE 7535611 X

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA
Nro Matricula: 92652
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 17 7-A-16 CASA 11 CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO-I

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-01-98 Radicacion: 98-1205
Documento: ESCRITURA 136 del: 19-01-98 NOTARIA 1A de ARMENIA VALOR ACTO: $28,520,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA , ESTE Y 2 INMUEBLES MAS.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 26 de Enero de 1998 a las 02:28:27 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica el PROPIETARIO)
DE:ALVAREZ GARCIA LILIAM
DE:VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES 4242588
A:ZULUAGA GALLEGO JORGE 7535611 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-01-98 Radicacion: 98-1205
Documento: ESCRITURA 136 del: 19-01-98 NOTARIA 1A de ARMENIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 915 OTROS : AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica el PROPIETARIO)
A:ZULUAGA GALLEGO JORGE 7535611 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El registrador Firma
Madelen ABOGADO7,	28	ENE	1998	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEGUNDA

Calle 21 Nº. 13 - 27 Teléfono 744 03 73 - 744 03 37 Fax: (6) 734 23
E-mail: notaria2armenia@hotmail.com
Armenia Quindío

1.530

_____EJEMPLAR DE LA_____COPIA DE LA ESCRITURA No. _____

FECHA: 15 DE JULIO DEL AÑO 2.011

ACTO JURÍDICO: CANCELACION DE HIPOTECA

OTORGADO POR: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A FAVOR DE: JORGE ZULUAGA GALLEGO

ESTIMADO CLIENTE:

Recuerde que usted adquiere todos los derechos que contiene esta escritura una vez esté inscrita en la Oficina de Registro respectiva. Esa la razón por la cual nos hemos esmerado para entregarle la copia oportunamente. Mientras la copia de esta escritura no este registrada, usted no es titular de ninguno de los derechos y acciones que en ella figuran.

BOLETA: _____

REGISTRO: _____

OSCAR GRAJALES VANEGAS
NOTARIO SEGUNDO

7 700107 171056

REPÚBLICA DE COLOMBIA = = = = = = = = =

ESCRITURA NÚMERO: MIL QUINIENTOS TREINTA = (1.530) =

FECHA: QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011) =

NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA.----------

ACTO: CÓDIGO 0774 - CANCELACIÓN DE HIPOTECA----------

DEUDOR: JORGE ZULUAGA GALLEGO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 7.535.611 EXPEDIDA EN ARMENIA.----------

ACREEDOR: FONDO NACIONAL DE AHORRO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA **NIDIA CHAPARRO HERRERA,** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 41.885.628 EXPEDIDA EN ARMENIA, EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL.----------

INMUEBLE: LA CASA NUMERO 11, GARAJE NUMERO 17 Y EL DEPOSITO NUMERO 15 QUE HACEN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I, UBICADO EN LA CARRERA 17 No. 7A - 16 Y 7A - 20, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.----------

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 280-92652, 280-92635 Y 280-92610.----------

CUANTÍA: $44.605.053.oo. ----------

==========

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, donde está ubicada la Notaría Segunda del círculo de Armenia Quindío, cuyo Notario es el Doctor **OSCAR GRAJALES VANEGAS,** a los QUINCE = = (15) días del mes de JULIO = = = del año dos mil Once (2.011), se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: **CANCELACIÓN DE HIPOTECA:** Comparece: La Señora **NIDIA CHAPARRO HERRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 41.885.628, de Armenia, a quien yo el Notario personalmente conozco y manifestó: **PRIMERO.-** Que en el otorgamiento de este instrumento obra en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DE AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"**, Establecimiento Público creado

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA SEGUNDA ARMENIA QUINDÍO

IMPRESO EN MARZO DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.365-3

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

mediante el Decreto número 3.118 de 1.968 y transformado en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional mediante la Ley 432 del 29 de Enero del año 1.998, en virtud del Poder Especial a ella conferido, por el Doctor **VIRGILIO ALFONSO HERNANDEZ CASTELLANOS**, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.237.150 expedida en Bogotá D.C., **APODERADO GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO** en virtud del poder general a el conferido por el Dr. RICARDO ARIAS MORA, mayor de edad, vecino de Bogotá identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.529.251 expedida en Armenia, representante legal del **FONDO NACIONAL DE AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"** según Escritura Pública número 398 de Abril 13 del año 2.011, otorgada en la Notaria Setenta y uno (71) del Círculo de Santafé de Bogotá, calidad que acredita con copia del documento aludido y certificación expedida por el Notario respectivo, que entrega para que se protocolice con esta escritura, y que su texto se inserte en las copias que de ellas se expidan. **SEGUNDO.-** Que el Señor **JORGE ZULUAGA GALLEGO** mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.535.611 expedida en Armenia Quindio, se constituyó(eron) y declaró (aron) deudor (es) del **FONDO NACIONAL DE AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"**, por concepto del crédito hipotecario a él (las) (los) otorgado, individualizado e identificado con el número **753561101. TERCERO.-** Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de mutuo que con motivo del crédito hipotecario arriba señalado se perfeccionó, constituyó (eron) hipoteca a favor del **FONDO NACIONAL DE AHORRO** sobre el inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de Armenia, Quindio, distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección: LA CASA NUMERO 11, GARAJE NUMERO 17 Y EL DEPOSITO NUMERO 15 QUE HACEN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO I, UBICADO EN LA CARRERA 17 NO. 7A - 16 Y 7A - 20, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,

7 700107 171063

inmueble identificado con la(s) matrícula(s) inmobiliarias(s) número**(s) 280-92652, 280-92635 Y 280-92610**, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 2069 de Julio 02 del año 2003, otorgada en la Notaria Segunda de Armenia Quindío, y escritura aclaratoria (si es el caso) debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. **CUARTO**- Que la deuda de que trata la Cláusula Segunda de este instrumento público y por ende la obligación quede ella se genera, fue cancelada y extinguida en su totalidad en fecha 11 de Enero del año 2.011, como consta en el estado de cuenta expedido en 17/05/2.011, por la División de Cartera del **FONDO NACIONAL DE AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"**. **QUINTO**.- Que por tanto y obrando en el carácter ya mencionado, cancela totalmente la hipoteca constituida por las escrituras No. 2069 de Julio 02 del año 2003, otorgada en la Notaria Segunda de Armenia Quindío, que fue debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, bajo la matrícula inmobiliaria No. **280-92652, 280-92635 Y 280-92610**, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS PESOS ($44.605.053.oo.) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y que recayó sobre el mismo inmueble señalado en la Cláusula Tercera de este instrumento público, el que en consecuencia queda libre de todo gravamen por este concepto.----------

NOTA 1: La presente escritura puede realizarse y suscribirse con la copia, segunda copia o fotocopia de la escritura Pública No. 2069 de Julio 02 del año 2003, otorgada en la Notaria Segunda de Armenia Quindío.---------

NOTA 2: Que en la obligación derivada de la hipoteca que se cancela a través de este instrumento publico, corresponde a un crédito destinado a vivienda; en consecuencia, los derechos notariales y gastos de registro deben ser liquidados como acto sin cuantía conforme a lo establecido en el articulo 23 de la ley 546 de 1999.----------

PARÁGRAFO PRIMERO: El Notario entera al otorgante del contenido el Artículo 28 del Decreto 2148 de 1.983, para los fines pertinentes. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Señor Notario advierte que se efectuará la anotación de la presente cancelación de hipoteca en la escritura pública de constitución de la misma.----------

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA SEGUNDA ARMENIA QUINDÍO

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IMPRESO EN PAPEL DE SEGURIDAD POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.385-5

IMPORTANTE: La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes advertidos de la formalidad de su registro oportuno, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito NOTARIO que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, identificación catastral y matricula inmobiliaria del mismo, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el Articulo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se da por entendido firma(n) en constancia.----------

PAPEL NÚMERO: 7700107171056, 7700107171063 = = =

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-92652

Impreso el 25 de Abril de 2011 a las 11:25:40 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 6/12/1993 RADICACIÓN: 93-018508 CON: ESCRITURA DE 11/11/1993

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 01-06-0048-0037-902
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CASA 11.- CON AREA PRIVADA TOTAL DE 101.43 METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDOS ASI: PRIMERA PLANTA: CON AREA DE 51.36 METROS CUADRADOS, ALTURA LIBRE DE 2.35 METROS. SEGUNDA PLANTA: CON AREA DE 50.07 METROS CUADRADOS, ALTURA LIBRE VARIABLES ENTRE 2.40 Y 2.85 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DEL 4.43%. CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 6652 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1993, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA.- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA. LTDA., EDIFICACIONES VECTOR LTDA. "ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A ALVARO FRANCISCO VELEZ VELEZ, EN $65.000.000.00, POR ESCRITURA 11399 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1992, DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1992. POR ESCRITURA 3152 DE 23 DE AGOSTO DE 1993, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1993," EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA. LTDA EDIFICACIONES VECTOR LTDA., VERIFICO ENGLOBAMIENTO. II. ALVARO FRANCISCO VELEZ VELEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VELEZ Y LTDA. "COINVE LTDA"., EN $102.754.000.00 28 LOTES, POR ESCRITURA 993 DE 31 DE MARZO DE 1992, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE JULIO DE 1992. III. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VELEZ V. COINVE LTDA. (SIC), ADQUIRIO 19 LOTES, EN $900.000.00 POR CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y POR APORTE QUE LE HIZO JESUS VELEZ PALACIO, POR ESCRITURA 1938 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1979, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1979. POR ESCRITURA 231 DE 21 DE FEBRERO DE 1974, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE FEBRERO DE 1974, JESUS VELEZ PALACIO VERIFICO RELOTEO. POR ESCRITURA 64 DE 15 DE ENERO DE 1980, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1980, JESUS VELEZ PALACIO, ACLARO LA ESCRITURA 1938, EN CUANTO A LOS LINDEROS CORRECTOS DE LOS LOTES 5 Y 17,DE LA MANZANA C-28. IV. JESUS VELEZ PALACIO, ADQUIRIO MAYOR PORCION EN PARTICION CON VICENTE VELEZ PALACIO, POR ESCRITURA 583 DE 6 DE JULIO DE 1965, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DE 1965. V. POR ESCRITURA 3152 DE 23 DE AGOSTO DE 1993, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1992. EDIFICACIONES VELEZ Y TORO Y CIA. LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA. (SIC), VERIFICARON DESENGLOBE. EL CONJUNTO RESIDENCIAL -SOTAVENTO I- PROPIEDAD HORIZONTAL, SE CONSTRUYO SOBRE UN LOTE CON UNA EXTENSION DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (SIC).(1.948.50 MTS2), ALINDERADO ASI: POR EL NORESTE EN LONGITUD DE CUARENTA Y CUATRO (44 ML) METROS, LINDANDO CON LA CALLE SEPTIMA BIS (7 BIS), POR EL SURESTE: EN LONGITUD DE CUARENTA Y CUATRO METROS DIEZ CENTIMETROS (44.10 ML), LINDANDO CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17), POR EL NORESTE: EN LONGITUD DE CUARENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (45.50 ML), LINDANDO CON LOS LOTES VEINTISIETE (27) Y DOS (2), DE LA MISMA MANZANA C-28, DE LA URBANIZACION FLORIDA NORTE; POR EL SUROESTE: EN LONGITUD DE CUARENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (43.50 ML), LINDANDO CON LA CALLE OCTAVA (8).

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 7-A-16 CASA 11 CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO-I

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-91335

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 21/12/1992 Radicación

DOC: ESCRITURA 7012 DEL: 21/12/1992 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR PORCION SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-92652

Impreso el 25 de Abril de 2011 a las 11:25:40 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA. LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA. X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 17/11/1993** **Radicación 18508**
DOC: ESCRITURA 6652 DEL: 11/11/1993 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA. LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 29/6/1994** **Radicación 94-10969**
DOC: ESCRITURA 3972 DEL: 24/6/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 41.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA. LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA.
A: ALVAREZ GARCIA LILIAN X
A: VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES X

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 29/6/1994** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 3972 DEL: 24/6/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ESTE Y DOS INMUEBLES SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ GARCIA LILIAN X
DE: VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 19/6/1997** **Radicación 97-12478**
DOC: ESCRITURA 4151 DEL: 20/8/1996 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 001
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - EN CUANTO A ESTE Y 88 UNIDADES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313
A: EDIFICACIONES VELEZ Y TORO Y CIA LTDA "EDIFICACIONES VECTOR LTDA"

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 21/1/1998** **Radicación 1998-1205**
DOC: ESCRITURA 136 DEL: 19/1/1998 NOTARIA 1A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.520.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - ESTE Y 2 INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ GARCIA LILIAM
DE: VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES CC# 4242588
A: ZULUAGA GALLEGO JORGE CC# 7535611 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 21/1/1998** **Radicación 1998-1205**
DOC: ESCRITURA 136 DEL: 19/1/1998 NOTARIA 1A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - : AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ZULUAGA GALLEGO JORGE CC# 7535611 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 27/11/2002** **Radicación 2002-26676**
DOC: ESCRITURA 4425 DEL: 22/11/2002 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-92652

Impreso el 25 de Abril de 2011 a las 11:25:40 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA NO.6652 DE FECHA 11/11/1993 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DEL 3 DE AGOSTO DE 2001.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOTAVENTO I

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 29/4/2003** **Radicación 2003-8947**
DOC: ESCRITURA 1367 DEL: 28/4/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 7
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: RIVAS VALENCIA FRANCIA MERLY **CC# 41904672**
A: ZULUAGA GALLEGO JORGE **CC# 7535611** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 4/7/2003** **Radicación 2003-13975**
DOC: ESCRITURA 2069 DEL: 2/7/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZULUAGA GALLEGO JORGE CC# 7535611 X
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACIÓN: Nro: 11 **Fecha 15/10/2003** **Radicación 2003-21884**
DOC: ESCRITURA 2111 DEL: 10/10/2003 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 004
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - EN ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA HOY.BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.860.034.3137
A: ALVAREZ GARCIA LILIAM
A: VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 59516 impreso por: 59516
TURNO: 2011-280-1-32661 FECHA:25/4/2011
EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-92610

Impreso el 25 de Abril de 2011 a las 11:26:27 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 6/12/1993 RADICACIÓN: 93-018508 CON: ESCRITURA DE 11/11/1993

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 01-06-0048-0082-902
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
DEPOSITO # 15. TIENE UN AREA PRIVADA DE 5.35 METROS CUADRADOS, ALTURA LIBRE DE 2.45 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DEL 0.23 %.- CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N.6652 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1993, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA.- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA. LTDA "EDIFICACIONES VECTOR LTDA", ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A ALVARO FRANCISCO VELEZ VELEZ EN $65.000.000.00, POR ESCRITURA #11399 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1992, DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1992. POR ESCRITURA # 3152 DE 23 DE AGOSTO DE 1993, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1993, "EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA. LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA., VERIFICO ENGLOBAMIENTO.- II. ALVARO FRANCISCO VELEZ VELEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A "CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VELEZ V. LTDA "COINVE LTDA", EN $102.754.000.00 28 LOTES, POR ESCRITURA #993 DE 31 DE MARZO DE 1992, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE JULIO DE 1992.-. III. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VELEZ V. "COINVE LTDA" (SIC). ADQUIRIO 19 LOTES, EN $900.000.00 POR CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y POR APORTE QUE LE HIZO JESUS VELEZ PALACIO, POR ESCRITURA #1938 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1979, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1979.- POR ESCRITURA #231 DE 21 DE FEBRERO DE 1974, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE FEBRERO DE 1974, JESUS VELEZ PALACIO VERIFICO RELOTEO.-- POR ESCRITURA #64 DE 15 DE ENERO DE 1980, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1980, JESUS VELEZ PALACIO, ACLARO LA ESCRITURA #1938, EN CUANTO A LOS LINDEROS CORRECTOS DE LOS LOTES N.5 Y 17, DE LA MANZANA C-28.- IV. JESUS VELEZ PALACIO, ADQUIRIO MAYOR PORCION EN PARTICION CON VICENTE VELEZ PALACIO, POR ESCRITURA #583 DE 6 DE JULIO DE 1965, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DE 1965.- V. POR ESCRITURA #3152 DE 23 DE AGOSTO DE 1993, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1992, "EDIFICACIONES VELEZ Y TORO Y CIA. LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA. (SIC) VERIFICARON DESENGLOBE.- EL CONJUNTO RESIDENCIAL -SOTAVENTO I-PROPIEDAD HORIZONTAL, SE CONSTRUYO SOBRE UN LOTE CON UNA EXTENSION DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (SIC), (4.948.50 MTS.2.), ALINDERADO ASI: POR EL NORESTE EN LONGITUD DE CUARENTA Y CUATRO (44 ML) METROS, LINDANDO CON LA CALLE SEPTIMA BIS (7 BIS), POR EL SURESTE: EN LONGITUD DE CUARENTA Y CUATRO METROS DIEZ CENTIMETROS (44.10 ML), LINDANDO CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17), POR EL NOROESTE: EN LONGITUD DE CUARENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (45.50 ML), LINDANDO CON LOS LOTES VEINTISIETE (27) Y DOS (2), DE LA MISMA MANZANA C-28, DE LA URBANIZACION FLORIDA NORTE; POR EL SUROESTE: EN LONGITUD DE CUARENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (43.50 ML), LINDANDO CON LA CALLE OCTAVA (8).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 7-A-20 DEPOSITO #.15 CONJUNTO RESIDENCIAL "SOTAVENTO-I"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-91335

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 21/12/1992 Radicación
DOC: ESCRITURA 7012 DEL: 21/12/1992 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR PORCION SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA.LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA" X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-92610

Impreso el 25 de Abril de 2011 a las 11:26:27 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 17/11/1993** **Radicación 18508**
DOC: ESCRITURA 6652 DEL: 11/11/1993 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: "EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA.LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA" **X**

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 17/11/1993** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 6652 DEL: 11/11/1993 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARAJE 17
A: DEPOSITO 15

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 29/6/1994** **Radicación 94-10969**
DOC: ESCRITURA 3972 DEL: 24/6/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 41.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA.LIMITADA. "EDIFICACIONES VECTOR LTDA"
A: ALVAREZ GARCIA LILIAN **X**
A: VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES **X**

ANOTACIÓN: Nro: 005 **Fecha 29/6/1994** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 3972 DEL: 24/6/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ESTE Y DOS INMUEBLES MAS SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ GARCIA LILIAN X
DE: VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 19/6/1997** **Radicación 97-12478**
DOC: ESCRITURA 4151 DEL: 20/8/1996 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 001
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - EN CUANTO A ESTE Y 88 UNIDADES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313
A: EDIFICACIONES VELEZ Y TORO Y CIA LTDA "EDIFICACIONES VECTOR LTDA"

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 21/1/1998** **Radicación 1998-1205**
DOC: ESCRITURA 136 DEL: 19/1/1998 NOTARIA 1A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.520.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - , ESTE Y 2 INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ GARCIA LILIAM
DE: VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES CC# 4242588
A: ZULUAGA GALLEGO JORGE **CC# 7535611** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 27/11/2002** **Radicación 2002-26676**
DOC: ESCRITURA 4425 DEL: 22/11/2002 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-92610

Impreso el 25 de Abril de 2011 a las 11:26:27 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA NO.6652 DE FECHA 11/11/1993 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DEL 3 DE AGOSTO DE 2001.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOTAVENTO I

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 4/7/2003** **Radicación 2003-13975**
DOC: ESCRITURA 2069 DEL: 2/7/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZULUAGA GALLEGO JORGE CC# 7535611 X
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 15/10/2003** **Radicación 2003-21884**
DOC: ESCRITURA 2111 DEL: 10/10/2003 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 005
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - EN ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA HOY BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.860.034.3137
A: ALVAREZ GARCIA LILIAM
A: VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 59516 impreso por: 59516
TURNO: 2011-280-1-32663 FECHA:25/4/2011
EXPEDIDO EN: ARMENIA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FABIO ALBERTO AGUDELO G

PAGINA DEFINITIVA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

144

Nro Matrícula: 280-92635

Impreso el 25 de Abril de 2011 a las 11:26:01 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 6/12/1993 RADICACIÓN: 93-018508 CON: ESCRITURA DE 11/11/1993

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 01-06-0048-0061-902
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
GARAJE N.17. TIENE UN AREA PRIVADA DE 12.05 METROS CUADRADOS, ALTURA LIBRE DE 2.45 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DEL 0.53 %.- CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N.6652 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1993, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA.- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).-
COMPLEMENTACIÓN:
I. EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA. LTDA "EDIFICACIONES VECTOR LTDA", ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A ALVARO FRANCISCO VELEZ VELEZ EN $65.000.000.00, POR ESCRITURA #11399 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1992, DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1992. POR ESCRITURA # 3152 DE 23 DE AGOSTO DE 1993, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1993, "EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA. LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA., VERIFICO ENGLOBAMIENTO.- II. ALVARO FRANCISCO VELEZ VELEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A "CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VELEZ V. LTDA "COINVE LTDA", EN $102.754.000.00 28 LOTES, POR ESCRITURA #993 DE 31 DE MARZO DE 1992, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE JULIO DE 1992.-. III. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VELEZ V. "COINVE LTDA" (SIC), ADQUIRIO 19 LOTES, EN $900.000.00 POR CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y POR APORTE QUE LE HIZO JESUS VELEZ PALACIO, POR ESCRITURA #1938 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1979, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1979.- POR ESCRITURA #231 DE 21 DE FEBRERO DE 1974, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE FEBRERO DE 1974, JESUS VELEZ PALACIO VERIFICO RELOTEO.- POR ESCRITURA #64 DE 15 DE ENERO DE 1980, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1980, JESUS VELEZ PALACIO, ACLARO LA ESCRITURA #1938, EN CUANTO A LOS LINDEROS CORRECTOS DE LOS LOTES N.5 Y 17, DE LA MANZANA C-28.- IV. JESUS VELEZ PALACIO, ADQUIRIO MAYOR PORCION EN PARTICION CON VICENTE VELEZ PALACIO, POR ESCRITURA #583 DE 6 DE JULIO DE 1965, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DE 1965.- V. POR ESCRITURA #3152 DE 23 DE AGOSTO DE 1993, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1992, "EDIFICACIONES VELEZ Y TORO Y CIA. LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA. (SIC) VERIFICARON DESENGLOBE.- EL CONJUNTO RESIDENCIAL -SOTAVENTO I-PROPIEDAD HORIZONTAL, SE CONSTRUYO SOBRE UN LOTE CON UNA EXTENSION DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (SIC), (4.948.50 MTS.2.), ALINDERADO ASI: POR EL NORESTE EN LONGITUD DE CUARENTA Y CUATRO (44 ML) METROS, LINDANDO CON LA CALLE SEPTIMA BIS (7 BIS), POR EL SURESTE: EN LONGITUD DE CUARENTA Y CUATRO METROS DIEZ CENTIMETROS (44.10 ML), LINDANDO CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17), POR EL NOROESTE: EN LONGITUD DE CUARENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (45.50 ML), LINDANDO CON LOS LOTES VEINTISIETE (27) Y DOS (2), DE LA MISMA MANZANA C-28, DE LA URBANIZACION FLORIDA NORTE; POR EL SUROESTE: EN LONGITUD DE CUARENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (43.50 ML), LINDANDO CON LA CALLE OCTAVA (8).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 7-A-20 GARAJE N.17 CONJUNTO RESIDENCIAL "SOTAVENTO-I"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-91335

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 21/12/1992 Radicación
DOC: ESCRITURA 7012 DEL: 21/12/1992 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR PORCION SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA.LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA" X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-92635

Impreso el 25 de Abril de 2011 a las 11:26:01 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 17/11/1993** **Radicación 18508**
DOC: ESCRITURA 6652 DEL: 11/11/1993 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: "EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA.LTDA. EDIFICACIONES VECTOR LTDA" X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 17/11/1993** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 6652 DEL: 11/11/1993 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARAJE 17
A: DEPOSITO 15

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 29/6/1994** **Radicación 94-10969**
DOC: ESCRITURA 3972 DEL: 24/6/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 41.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICACIONES VELEZ TORO Y CIA.LTDA."EDIFICACIONES VECTOR LTDA"
A: ALVAREZ GARCIA LILIAN X
A: VARGAS MARTINEZ OLIVO HEMOGENES X

ANOTACIÓN: Nro: 005 **Fecha 29/6/1994** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 3972 DEL: 24/6/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ESTE Y DOS INMUEBLES MAS SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ GARCIA LILIAN X
DE: VARGAS MARTINEZ OLIVO HEMOGENES X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 19/6/1997** **Radicación 97-12478**
DOC: ESCRITURA 4151 DEL: 20/8/1996 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 001
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - EN CUANTO A ESTE Y 88 UNIDADES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 60034313
A: EDIFICACIONES VELEZ Y TORO Y CIA LTDA "EDIFICACIONES VECTOR LTDA"

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 21/1/1998** **Radicación 1998-1205**
DOC: ESCRITURA 136 DEL: 19/1/1998 NOTARIA 1A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.520.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - , ESTE Y 2 INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ GARCIA LILIAM
DE: VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES CC# 4242588
A: ZULUAGA GALLEGO JORGE **CC# 7535611** X

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 27/11/2002** **Radicación 2002-26676**
DOC: ESCRITURA 4425 DEL: 22/11/2002 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-92635

Impreso el 25 de Abril de 2011 a las 11:26:01 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA NO.6652 DE FECHA 11/11/1993 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, ACOGIENDOSE A LA LEY 675 DEL 3 DE AGOSTO DE 2001.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOTAVENTO I

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 4/7/2003** **Radicación 2003-13975**
DOC: ESCRITURA 2069 DEL: 2/7/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZULUAGA GALLEGO JORGE CC# 7535611 X
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 15/10/2003** **Radicación 2003-21884**
DOC: ESCRITURA 2111 DEL: 10/10/2003 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 005
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - EN ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA HOY BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.3137
A: ALVAREZ GARCIA LILIAM
A: VARGAS MARTINEZ OLIVO HERMOGENES

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 59516 impreso por: 59516
TURNO: 2011-280-1-32662 FECHA:25/4/2011
EXPEDIDO EN: ARMENIA

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FABIO ALBERTO AGUDELO G.

Armenia, 23 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 565

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con fichas catastrales 010600480037902, 010600480082902 Y 010600480061902, con matriculas inmobiliarias 280-92652, 280-92610 y 280-92635, ubicado en Cra. 17 # 7ª-16 casa # 11 , Cra.17 # 7ª-20 Deposito # 15 y Garaje # 17,Conj. Resd. Sotavento 1, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 17 # 7A-16 CASA 11 , CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO 1
CARRERA 17 # 7A-20 DEPOSITO # 15 , CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO 1
CARRERA 17 # 7A-20 PARQUEADERO # 17, CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO 1

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.1530 del 15 de Julio de 2011, Notaría Segunda de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de JORGE ZULUAGA GALLEGO

Atentamente,





Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

Edwin

9 de noviembre 2015

Señores
Planeación

Solicito a ustedes el certificado de nomenclatura para el predio ubicado en la urbanización los Arcades II, lote de reserva # 3, de la ciudad de Armenia. Casa construida.

Gracias por la colaboración prestada

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE30621
Ciudadano: JUAN PABLO GIRALDO
Fecha: 2015-11-09 16:58:59
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 13- 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Atte.

Juan Pablo Giraldo
CC. 1094886398
tw

566

Lote Reserva ?

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

SOLICITUD CONSULTA

Impreso el 5 de Mayo de 2015 a las 09:25:18 am

No. RADICACIÓN: **2015-280-2-10529**

CRITERIO 1.

Tipo de Documento: CC

Número de Documento: 1094886398

Resultados:

1. MATRICULA: 280-165161

1) LOTE DE RESERVA #3 URBANIZACION LOS ARCADES II

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 1673864 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01502 1673864 Caja: 502 Valor Pagado 102.092.00

Fecha 26-JUN-2015

Avaluo: 3.677.000.00 Estrato: 0

Sujeto 01 01030000130900100000000000 JUAN PABLO GIRALDO MONROY

Tercero: " "

Direcci3n MZ D LO DE RESERVA 3 UR LOS ARCADE Acuerdo : -

Dir. Cobro MZ D LO DE RESERVA 3 UR LOS ARCADE Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
1003	Papelerøa	22890	2015	34.638.00
1010	Sobretasa Bomberil	5799	2014	42.047.00
1001	Predial	57976	2005	25.407.00
1005	Recargos S.Ambiental	768		
1004	Sobretasa Ambiental	13388	Total:	102.092.00
1092	Recargos predial	4096	Dcto.	3.236.00
1015	Recargo Bomberos	412		
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio DIC 2015

Elaboro VCGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA

Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
26-JUN-2015 03:30 PM

BANCO DE OCCIDENTE
26 JUN. 2015

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

150

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 201511008979
Referencia/CUS: 23500201511008979
Fecha: 06 de Noviembre de 2015 a las 11:40:22 **Valor:** $13,900

CIRCULO EMISOR: ARMENIA
KIOSKO: 500

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 23500201511008979 **MATRICULA:** 165161 **ARMENIA**

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.certificadoenlinea.com con el número PIN generado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"

151

La validez de este documento, si fue expedido por pin bajolo podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511008979 **Nro Matrícula: 280-165161**

Pagina 1

Impreso el 6 de Noviembre de 2015 a las 11:39:56 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 15-10-2003 RADICACIÓN: 2003-20657 CON: ESCRITURA DE: 26-09-2003
CODIGO CATASTRAL: **63001010313090010000** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 2641 de fecha 23-09-2003 en NOTARIA 4 de ARMENIA LOTE DE RESERVA #3 con area de 84.66 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
1.)-ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y COMUNITARIO "BIENESTAR HUMANO FIDESC ONG"VERIFICO ENGLOBAMIENTO POR ESCRITURA 2641 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.----ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y COMUNITARIO BIENESTAR HUMANO FIDESC-ONG ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVENDA LAS VILLAS EN 146 LOTES, POR VALOR DE $375.000.000.00, POR ESCRITURA 1065 DEL 1 DE ABRIL DEL 2003 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 19 DE MAYO DEL 2003.--II.) CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS ADQUIRIO POR ADJUDICACION POR CUENTA DEL CREDITO HIPOTCARIO DE 188 LOTES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA POR VALOR DE $924.259.600.00, POR AUTO DEL 31 DE ENERO DEL 2001 DEL JUZGADO 12 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTA D.C., REGISTRAD EL 23 DE FEBRERO DEL 2001 --SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA "FIDUBANCOOP" (SIC) VERIFICO RELOTEO POR ESCRITURA 3631 DEL 21 DE JULIO DE 1.997 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 29 DE JULIO DE 1.997.---- FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA-FIDUBANCOOP,ANTES "FIDUCOOP" VERIFICO UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON LA ASOCACION PARA LA VIVIENDA POPULAR-HABITAR, POR ESCRITURA 3849 DEL 28 DE JUNIO DE 1.994 DE LA NOTARIA 37 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 19 DE JULIO DE 1.994. EL CUAL FUE MODIFICADO POR LA ESCRITURA 5139 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1.996.---III.)--ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR-HABITAR ADQUIRIO POR COMPRA A MARIELA ALZATE NIETO POR VALOR DE $45.000.000.00, POR ESCRITURA 6519 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE1.993.----IV.)--MARIELA ALZATE NIETO ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A JOSE JESUS GALLEGO A. EN $45.000.00 JUNTO CON OTROS BIENES, POR ESCRITURA 1227 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.951.----

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: U
1) LOTE DE RESERVA #3 URBANIZACION LOS ARCADES II

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
165120

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-11-1951 Radicación:
Doc: ESCRITURA 1227 DEL 14-11-1951 ARMENIA - NOTARIA 3. VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALZATE NIETO MARIELA X
A: URIBE JOAQUIN

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-05-2003 Radicación: 2003-10551
Doc: ESCRITURA 1065 DEL 01-04-2003 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y COMUNITARIO BIENESTAR HUMANO-FIDESC-ONG X

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de bloscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511008979 **Nro Matrícula: 280-165161**

Impreso el 6 de Noviembre de 2015 a las 11:39:56 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: AV VILLAS, ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-09-2003 Radicación: 2003-20657

Doc: ESCRITURA 2641 DEL 23-09-2003 ARMENIA - NOTARIA 4 VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y COMUNITARIO "BIENESTAR HUMANO FIDESC ONG" X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-12-2004 Radicación: 2004-24745

Doc: OFICIO 2422 DEL 22-11-2004 ARMENIA - JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

A: ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y COMUNITARIO BIENESTAR HUMANO FIDESC-ONG X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 07-12-2007 Radicación: 2007-280-6-23947

Doc: OFICIO 2146 DEL 09-11-2007 ARMENIA - JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EN CUANTO A ESTE Y 35 INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

A: ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y COMUNITARIO BIENESTAR HUMANO FIDESC - ONG X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-12-2007 Radicación: 2007-280-6-24754

Doc: AUTO SIN DEL 16-11-2007 ARMENIA - JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL VALOR ACTO: $30,764,650

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0107 ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA POR CUENTA DEL CREDITO, ESTE Y 35 INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y COMUNITARIO BIENESTAR HUMANO-FIDESC ONG

A: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 04-02-2008 Radicación: 2008-280-6-2082

Doc: ESCRITURA 0361 DEL 21-01-2008 PEREIRA - NOTARIA CUARTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA EN CUANTO A ESTE 35 INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodeltradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511008979 **Nro Matrícula: 280-165161**

Impreso el 6 de Noviembre de 2015 a las 11:39:56 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS X

A: LA ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y COMUNITARIO BIENESTAR HUMANO FIDESC-ONG

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 24-08-2011 Radicación: 2011-280-6-15137

Doc: ESCRITURA 1617 DEL 27-07-2011 ARMENIA - NOTARIA TERCERA VALOR ACTO: $2,460,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A NIT 8600358275

A: ECHAVARRIA BARRETO HUGO FERNEY **CC 18497907** X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-04-2013 Radicación: 2013-280-6-6968

Doc: ESCRITURA 1015 DEL 18-04-2013 ARMENIA - NOTARIA TERCERA VALOR ACTO: $3,182,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHAVARRIA BARRETO HUGO FERNEY CC 18497907

A: SANCHEZ QUICENO OLGA PATRICIA **CC 41920533** X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-01-2014 Radicación: 2014-280-6-278

Doc: ESCRITURA 3604 DEL 27-12-2013 ARMENIA - NOTARIA TERCERA VALOR ACTO: $3,182,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ QUICENO OLGA PATRICIA CC 41920533

A: GIRALDO MONROY JUAN PABLO **CC 1094886398** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin habilo podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511008979 **Nro Matrícula: 280-165161**

Pagina 4

Impreso el 6 de Noviembre de 2015 a las 11:39:56 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-94151 **FECHA: 06-11-2015**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

República de Colombia

Aa010414361

NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

Escritura Número: (3.604) TRES MIL SEICIENTOS CUATRO =.=.=.=

la señora **OLGA PATRICIA SANCHEZ QUICENO,** mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.920.533 expedida en Armenia, de estado civil Soltera Sin Unión Marital De Hecho, quien se identificó debidamente, obrando en nombre y representación propio, quien(es) en esta escritura se denominará(n) LA PARTE VENDEDORA, y la señora **JUAN PABLO GIRALDO MONROY,** mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.886.398 expedida en Armenia, de estado civil Soltero Sin Unión Marital De Hecho, quien se identificó debidamente, obrando en nombre y representación propio, quien en adelante se llamará LA PARTE COMPRADORA, y dijeron que han celebrado el contrato que se contiene en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERO.- Que LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva, en favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y la plena posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ----------

LOTE DE RESERVA TRES (3), sin ninguna construcción, lote irregular con un área de 84.66M2, ubicado en la Urbanización Los Arcades II, del área urbana del Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, y comprendido dentro de los siguientes linderos, según título adquisitivo: ----------

POR EL NORORIENTE: siete metros cincuenta y tres metros lineales (7.53 ML) con ZP-3. **POR EL SUR**: En noventa y tres metros lineales (0.93 ml) con VP-2. **POR EL ORIENTE:** En veintiún metros seis centímetros lineales (21.06 ml) con VL-2. **POR EL OCCIDENTE:** En veinte metros lineales (20.00 ml) con lotes 9 y 18 de la manzana D. ----------

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria número 280-165161 y la ficha catastral número 01-03-1309-0010-000. ----------

PARAGRAFO.- No obstante, la descripción del inmueble por su cabida y linderos, éste se enajena como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDO.- TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la parte vendedora, por Compra que hiciera a HUGO FERNEY ECHAVARRIA BARRETO, según escritura pública número 1015 del 18 de Abril de 2.013 de la Notaria Tercera de Armenia, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, al folio de matrícula inmobiliaria número 280-165161. ----------

TERCERO.- Que el precio de esta venta es la suma de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.182.000.oo),** los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

A0010414357

cuales LA PARTE VENDEDORA declara recibidos a entera satisfacción de LA PARTE COMPRADORA. ----------

CUARTO.- Que el(los) inmueble(s) que se enajena está libre de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio tales como: Hipotecas, embargos, pleitos pendientes, arrendamientos por Escritura Pública, patrimonio de familia inembargable, uso, usufructo, habitación, anticresis, etc., en todo caso LA PARTE VENDEDORA se obliga a salir a su saneamiento en los casos contemplados en la Ley. ----------

QUINTO.- Que el(los) inmueble(s) que se enajena está a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de este contrato, los que se causen de esta fecha en adelante, serán de cargo exclusivo de LA PARTE COMPRADORA, **JUAN PABLO GIRALDO MONROY.** ----------

Presente, LA PARTE COMPRADORA, señora **JUAN PABLO GIRALDO MONROY,** quien obra en nombre y representación propio, de las calidades civiles ya mencionadas, y manifiesta: ----------

a) Que acepta esta escritura, la venta que en ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción. ----------

b) Que ha recibido materialmente y a entera satisfacción el(los) inmueble(s) objeto de la presente Compraventa. ----------

c) Que serán de su cargo los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el(los) inmueble(s) decreten o liquiden la nación y/o este municipio a partir de la fecha. ----------

d) Los comparecientes vendedor y comprador declaran que el inmueble que por esta escritura se vende, se encuentra a paz y salvo por servicios públicos domiciliarios.--------

e) **AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.-** El Notario deja expresa constancia que para dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 6o de la Ley 258 de 1.996, modificada por la Ley 854 de 2003, sobre Afectación a Vivienda Familiar, indagó a la parte vendedora del inmueble, acerca de si tiene vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho, y si el inmueble que transfiere se encuentra afectado a vivienda familiar, y éste declaró bajo la gravedad del juramento que tal y

República de Colombia
12-11-2013 181750C2N0EQUaER
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C3048338003

como había quedado escrito en este mismo instrumento es Soltera sin unión marital de hecho, y que el inmueble no está afectado a vivienda familiar. ----------

f) Igualmente, el Notario interrogó a la parte compradora del inmueble, acerca de si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho y si posee otro bien inmueble afectado a vivienda familiar, y ésta bajo la gravedad de juramento manifestó que tal y como había quedado escrito en este mismo instrumento es de estado civil Soltero sin unión marital de hecho, y que el inmueble que adquiere es un lote de terreno sin construcción, por lo tanto, **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**. El Notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedara viciados de nulidad absoluta los actos que desconozcan la afectación a vivienda familiar. ----------

PARAGRAFO: En este estado del presente instrumento notarial, los otorgantes del mismo declaran que autorizan al Notario para que en la eventualidad de que el acto jurídico inserto en esta escritura no sea objeto de inscripción por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, pueda designar un funcionario del despacho Notarial para que reclame la escritura con nota devolutiva y presente renuncia a términos ante dicha dependencia.----------

ANEXOS.- CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVOS NUMEROS 299011 y 302067, expedidos por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DE ARMENIA, en fecha 18-04-2.013 con vencimiento en fecha 31-12-2.013, paz y salvos expedidos a favor de ECHAVARRIA BARRETO HUGO FERNEY, con avalúo de $3.182.000.oo, con relación a la ficha catastral número 01-03-1309-0010-000. –Certificado de tradición expedido en fecha 17 de Diciembre de 2.013. -Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes. ----------

La presente escritura causó la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($31.820.oo) M/CTE, por concepto de Retención en la Fuente. ----------

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: ----------

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula Inmobiliaria, ficha catastral y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado, so pena de que cualquier error respecto de la información relacionada precedentemente que no sea corregido antes de ser firmada esta escritura, conllevará la elaboración de una escritura aclaratoria la cual implica nuevos gastos para los contratantes tal como lo estipula el artículo 102 del decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendido y firman en constancia. --

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales, advirtiendo además que el negocio jurídico aquí incorporado tiene causa y objeto lícitos. ----------

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. ----------

5. La parte compradora, verificó que la parte Vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte Vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificados de Tradición y Libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. ----------

6.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley y en todo caso a los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar ésta escritura para su inscripción registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, pues su no registro oportuno causará intereses moratorios por fracción o mes de retardo. El Notario lo autoriza y da fe de ello. ----------

PAPEL NÚMERO: Aa010414361, Aa010413953, Aa010414357.-.-.-

COMPARECIENTES:

OLGA PATRICIA SANCHEZ QUICENO
C.C. No. 41920133
LA PARTE VENDEDORA
Tel. 3146807502

Juan Pablo Giraldo Monroy
JUAN PABLO GIRALDO MONROY
C.C. No. 1094 886 398
LA PARTE COMPRADORA
Tel. 314 731 2298

NOTARIA TERCERA
NOTARIO (S)
APARTADO

YOLEIDA HURTADO BERNAL
NOTARIA TERCERA ENCARGADA

VTA.JUAN.GIRALDO
ABDUL

ES 1er
EN 3
JUAN PABLO GIRALDO MONROY
COMO TITULO DE DOMINIO
3.604 27 DICIEMBRE 2013

03 ENE. 2014

YOLEIDA HURTADO BERNAL

158

Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro.: 20162060

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : JUAN PABLO GIRALDO MONROY
Identificacion :
Direccion : 1094886398
MZ D LO DE RESERVA 3 UR LOS ARCADE

Tipo de Impuesto :
01 Predial Unificado

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo / Base G
01030000130900100000000000	MZ D LO DE RESERVA 3 UR LOS ARCADE	3,677,000.00

Fecha de Expedicion : 05-11-2015
Fecha de Vigencia : 31-12-2015

Destinacion : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Predial Unificado HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2015

Detalle :

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 05 dias del mes de Noviembre de 2015

Teniendo en cuenta el Decreto199 de 2005, En las copias se adhiere y anula la estampilla Pro-desarrollo de $2100 (Decreto N.655 de Diciembre 16 de 2014) Y se anula estampilla Pro-hospital de $2100 (Decreto N.0654 de Diciembre 16 de 2014)

La información emitida corresponde a la realidad procesal evidente al momento de la emisión de este paz y salvo, situación que es conocida por el contribuyente, aclarando que dadas las actuales condiciones de actualización catastral, lo reportado puede sufrir modificaciones, generando mayores valores a pagar.

Notificado y aceptado por el contribuyente

Firma y Sello del responsable

159

Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro.: 20162016

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : JUAN PABLO GIRALDO MONROY
Identificacion : 1094886398
Direccion : MZ D LO DE RESERVA 3 UR LOS ARCADE

Tipo de Impuesto : **Valorizacion**

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo
01030000130900100000000000	MZ D LO DE RESERVA 3 UR LOS ARCAL	3,677,000.00

Fecha de Expedicion : 05-11-2015
Fecha de Vigencia : 31-12-2015

Destinacion : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO DE VALORIZACION HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2015

Detalle :

* Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 05 dias del mes de Noviembre de 2015

Teniendo en cuenta el decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-desarrollo de $2.100 (Decreto N. 655 de Diciembre 16 de 2014) y se anula la estampilla prohospital de $2.100 (Decreto N.654 de Diciembre 16 de 2014).

Firma y Sello del responsable

Señores notario y registradores, conforme al Art. 13 del decreto 1604 de 1966 debe exigirse este certificado. El acuerdo No 042 de 1983, Articulo 58 dispone : "El haber expedido por cualquier causa el certificado de PAZ Y SALVO a quien deba contribución de Valorización, no implica que la obligación de pagarlo se haya extinguido para el contribuyente, pues el certificado no es una prueba de cancelación de la contribución".

160

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

Armenia Un Paraíso
ALCALDÍA de ARMENIA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 6969621

fapr-201733076

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO

NIT o C.C: 1094886398 | TELÉFONO: 7446707
NOMBRE: JUAN PABLO GIRALDO MONROY
DIRECCION: MZ D LO DE RESERVA 3 UR LOS ARCADE
DIRECCION COBRO: MZ D LO DE RESERVA 3 UR LOS ARCADE

02. PERÍODO DE COBRO

PAGO AÑO:	PAGO TRIMESTRE:
72,404	18,936
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE VENC.:
22 ABR 2015	30-ABR-2015
ESTRATO:	PERÍODO COBRADO:
0	ABR-JUN/2015
DESTINACION:	CÓDIGO POSTAL:
R	-

03. DATOS PREDIO

FICHA CODIGO: 01-03-00-00-1309-0010-0-00-00-0000
AVALUO ACTUAL: 3,677,000

04. DETALLE DE LA DEUDA

CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR
Predial	2014	3,570,000	28,560
Recargos predial	2014	0	2,028
Sobretasa Ambiental	2014	3,570,000	5,355
Recargos S.Ambienta	2014	0	380
Sobretasa Bomberil	2014	0	2,856
Recargo Bomberos	2014	0	204
TOTALES			39,383

05. RESUMEN

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Saldo Anterior:	39,383	39,383
Sobretasa Bomberil	1,470	2,942
Sobretasa Ambiental	2,758	5,516
Predial	14,708	29,416
Menos Descuento:		4,853
	58,319	72,404

06.OBSERVACIONES

FACTURA VALIDA HASTA EL 30 DE ABRIL 2015..

TESORERO (a) GENERAL

- CONTRIBUYENTE -

Impuestos Plus Fecha Impresion: 22-ABR-2015 14:21

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
CUENTA DE COBRO No. 6969621

fapr-201733076

NOMBRE: JUAN PABLO GIRALDO MONROY
NIT o C.C: 1094886398
DIRECCIÓN: MZ D LO DE RESERVA 3 UR LOS ARCADE
FICHA CATASTRAL: 01-03-00-00-1309-0010-0-00-00-0000

Pago TOTAL PERIODO 58,319

(415)7709998002159(8020)000000000000006969621(3900)000000058319(96)20150430

Pago TOTAL AÑO 72,404

(415)7709998002159(8020)000000000000006969621(3900)000000072404(96)20150430

LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial año: (Avalúo / 1000)* Tarifa
Valor Sobretasa Ambiental año = (Avalúo / 1000)* 1.5
Valor Sobretasa Bomberil = 10% del Impuesto Predial
TARIFAS - ACUERDO 017 / 2012
ESTRATIFICACIÓN - Dpt. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
AVALUO Y DESTINO - IGAC

PUNTOS DE PAGO	
BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA
CAJA SOCIAL	PICHINCHA
SUDAMERIS	CORPBANCA
COLPATRIA	BOGOTA
DAVIVIENDA	POPULAR

Si su cuenta de cobro no llega, reclámela, lo anterior no lo exime de pagar el recargo correspondiente. Para la expedición del Paz y Salvo debe tener pago el Impuesto Predial Unificado hasta DICIEMBRE 31 DE LA VIGENCIA ACTUAL y haber cancelado ÚNICAMENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 23 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 566

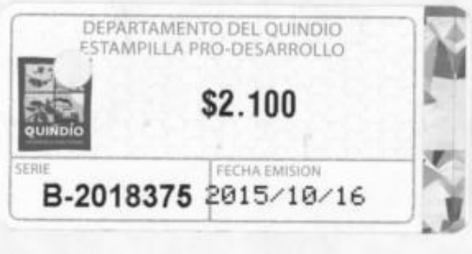
LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010313090010000, con matricula inmobiliaria 280-165161, ubicado en Lote de reserva # 3 Urb. Los Árcades etapa 2 , se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ D CASA 9A, URB. LOS ARCADES ETAPA 2

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.3604 del 27 de Diciembre de 2013, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de JUAN PABLO GIRALDO



Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).



Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

162

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE30427
Ciudadano: **CONSTRUCCIONES INGISA**
Fecha: **2015-11-06 10:54:52**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **6.1 PLANO-2 ESTAMPILLAS**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

010-1A2015

Armenia, 04 de noviembre de 2015

Doctora.
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACION

ASUNTO. Solicitud certificado de nomenclatura proyecto 1ª club house.

Por medio de la presente, solicito el certificado de nomenclatura del proyecto 1ª club house que se desarrollará en el predio ubicado en la calle 1ª carrera 12 lote reserva.

Dicho proyecto, consta de 187 apartamentos, 7 locales y 223 parqueaderos.
Inicio de construcción enero de 2016.
Solo se tendrá un acceso al edificio tanto vehicular como peatonal sobre la calle 1ª, la cual se acota en el plano.
Los locales comerciales harán parte de la propiedad horizontal y **NO** tendrán matricula independiente.

Para lo anterior, anexo los siguientes documentos.

1. Copia de la escritura pública de adquisición del lote.
2. Copia del certificado de tradición y libertad.
3. Planta de ubicación del proyecto y del ingreso peatonal y vehicular del futuro proyecto.

Agradeciendo la atención a la presente.

Patricia Sanchez M

567

ING. ANGELA PATRICIA SANCHEZ MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL
INGISA CONSTRUCTORES SAS
Patricia.sanchez@ingisaconstructores.com
Teléfono armenia 7344003

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-109214

Impreso el 30 de Septiembre de 2015 a las 09:57:07 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 9/10/1995 RADICACIÓN: 95-017145 CON: ESCRITURA DE 28/9/1995

COD CATASTRAL: 63001010600840009000
COD CATASTRAL ANT: 01-06-0084-0009-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO CON UN AREA APROXIMADA DE 2.270 M2.- CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA 1828 DE 28-09-95, DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA.- (ART. 11 DCTO. 1711 DE 1984).-

COMPLEMENTACIÓN:
LUIS FERNANDO ARANGO ISAZA Y CIA. LTDA., ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A INES SANCHEZ DE VELEZ, EN $60.000.000,00 POR ESCRITURA 5326 DE 10-09-93, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 14-09-93.-POR ESCRITURA 3383 DE 30-05-94, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16-06-94, SE ACLARO LA ANTERIOR ESCRITURA EN CUANTO A QUE EL LOTE SE ENCUENTRA DETERMINADO EN LA OFICINA DE CATASTRO CON LA FICHA 01-6-084-002 Y PARTE DE LA FICHA 01-06-084-005 SEGUN CERTIFICADO CATASTRAL DE 26-05-94.- INES SANCHEZ DE VELEZ, ADQUIRIO MAYOR PORCION EN $1.080.000,00 POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE GUILLERMO VELEZ MEJIA, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 11-08-78, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 18-06-79.- GUILLERMO VELEZ MEJIA, ADQUIRIO POR COMPRA A BARBARITA HERRERA VDA. DE ECHEVERRY, MARIEN ECHEVERRY DE HENAO, OFELIA ECHEVERRY DE DIAZ, CARLOS Y JORGE ECHEVERRY HERRERA, EN $30.000,00 POR ESCRITURA 785 DE 27-06-50, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 14-07-50.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 1A CRA.12 LOTE DE RESERVA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-91418

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 21/11/1994** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 455 DEL: 18/11/1994 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 127.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA EN MAYOR PORCION.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUIS FERNANDO ARANGO ISAZA Y CIA. LTDA.
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 29/9/1995** **Radicación 95-017145**
DOC: ESCRITURA 1828 DEL: 29/9/1995 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 DESENGLOBE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LUIS FERNANDO ARANGO ISAZA Y CIA. LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 25/1/1996** **Radicación 001452**
DOC: ESCRITURA 2484 DEL: 26/12/1995 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 200.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 AMPLIACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESC. 455 DE 18-11-94 NOT. 4 DE ARMENIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUIS FERNANDO ARANGO ISAZA Y CIA. LTDA. X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA .

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-109214

Impreso el 30 de Septiembre de 2015 a las 09:57:07 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 30/4/1997** **Radicación 97-8913**
DOC: ESCRITURA 723 DEL: 28/4/1997 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.158.686.080
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 104 DACION EN PAGO - ESTE Y 40 INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUIS FERNANDO ARANGO ISAZA Y CIA LTDA NIT# 8000832613
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA HOY BANCAFE **NIT# 860034868** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 4/1/1999** **Radicación 1999-20**
DOC: ESCRITURA 3024 DEL: 17/11/1998 NOTARIA 47. DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ABSORCION POR ADQUISICION ESTE Y 102 INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA S.A. CONCASA S.A.
A: BANCO CAFETERO S.A. **X**

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 4/12/2000** **Radicación 2000-24405**
DOC: ESCRITURA 2814 DEL: 27/11/2000 NOTARIA 5A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 233.576.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUIRIR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO
A: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. **X**

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 21/10/2003** **Radicación 2003-22326**
DOC: ESCRITURA 2857 DEL: 15/10/2003 NOTARIA 4 DE 10MENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 001
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA, CONCASA HOY BANCO CAFETERO S.A. NIT.860.002.982-1
A: LUIS FERNANDO ARANGO ISAZA Y CIA.LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 21/10/2003** **Radicación 2003-22326**
DOC: ESCRITURA 2857 DEL: 15/10/2003 NOTARIA 4 DE 10MENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 003
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0705 CANCELACION AMPLIACION DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA, CONCASA HOY BANCAFE S.A. NIT.860.002.982-1
A: LUIS FERNANDO ARANGO ISAZA Y CIA LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 27/12/2006** **Radicación 2006-280-6-23836**
DOC: ESCRITURA 868 DEL: 11/12/2006 NOTARIA UNICA DE CIRCASIA VALOR ACTO: $ 400.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
A: CENTRO DE HEMODINAMIA DEL QUINDIO S.A **NIT# 8010044386** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 27/12/2006** **Radicación 2006-280-6-23836**
DOC: ESCRITURA 868 DEL: 11/12/2006 NOTARIA UNICA DE CIRCASIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-109214

Impreso el 30 de Septiembre de 2015 a las 09:57:07 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CENTRO DE HEMODINAMIA DEL QUINDIO S.A NIT# 8010044386 X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 29/9/2010 Radicación 2010-280-6-17312

DOC: OFICIO 1930 DEL: 28/9/2010 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO S.A.

A: CENTRO DE HEMODINAMIA DEL QUINDIO S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 31/3/2011 Radicación 2011-280-6-5657

DOC: OFICIO 0758 DEL: 29/3/2011 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 11

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO - DANDO APLICACION AL *ARTICULO 558 DEL C.P.C.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO S.A.

A: CENTRO DE HEMODINAMIA DEL QUINDIO X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 31/3/2011 Radicación 2011-280-6-5657

DOC: OFICIO 0758 DEL: 29/3/2011 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: CENTRO DE HEMODINAMIA DEL QUINDIO S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 28/12/2011 Radicación 2011-280-6-23357

DOC: ESCRITURA 2809 DEL: 21/12/2011 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.180.400.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO DE HEMODINAMIA DEL QUINDIO S.A NIT# 8010044386

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT.8909039388 X 30.65%

A: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT.8600592943 X 69.35%

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 27/2/2012 Radicación 2012-280-6-3111

DOC: OFICIO 464 DEL: 20/2/2012 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 13

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: CENTRO DE HEMODINAMIA DEL QUINDIO S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 8/4/2014 Radicación 2014-280-6-5835

DOC: ESCRITURA 537 DEL: 17/3/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA "CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-109214

Impreso el 30 de Septiembre de 2015 a las 09:57:07 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CENTRO DE HEMODINAMIA DEL QUINDIO S.A **NIT# 8010044386**

ANOTACIÓN: Nro: 17 **Fecha 8/4/2014** **Radicación 2014-280-6-5835**
DOC: ESCRITURA 537 DEL: 17/3/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.009.910.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388
DE: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT# 8600592943.
A: INGISA CONSTRUCTORES S.A.S. NIT# 9001939890. X

ANOTACIÓN: Nro: 18 **Fecha 20/11/2014** **Radicación 2014-280-6-19890**
DOC: ESCRITURA 2448 DEL: 14/11/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INGISA CONSTRUCTORES S.A.S NIT 9001939890 X
A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596
TURNO: 2015-280-1-83751 FECHA:30/9/2015
NIS: 3YQb1EkQV4l342JnEjPthvjxdIN2xUfiL3jqA6Jjm0rEhqHQ7jk9Hw==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

e) Para notificarse y atender cualquier clase de providencia judicial o actuación administrativa relativa a LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINACIAMIENTO.----

f) Para suscribir escrituras de ejercicio de opción de adquisición, traspasos y matriculas de vehiculos automotores para la enajenación de los mismos y cartas de traspaso de maquinaria y equipos que expida LEASING BANCOLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINACIAMIENTO.----

g) Para que proceda a adicionar la escritura pública No. 3513 del 30 de noviembre de 2005, otorgada en la Notaria 25 de Bogotá D.C., en el sentido de modificar la titularidad del dominio de inmuebles que actualmente se encuentran a nombre de "LEASING SURAMERICANA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. – SULEASING" a LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, toda vez que mediante la citada escritura se solemnizó la fusión entre las sociedades LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL como absorbente y LEASING SURAMERICANA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. SULEASING, como absorbida.----

En consecuencia LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL como sociedad absorbente en el proceso de fusión, es quien ejerce la titularidad de los derechos que le correspondían a la sociedad absorbida LEASING SURAMERICANA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "LEASING" y de conformidad con lo señalado por el inciso 1° del numeral 4° del artículo 60 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), la modificación de titular del dominio de los inmuebles de propiedad de LEASING SURAMERICANA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. – "LEASING" que se transfirieron de pleno derecho a la absorbente LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, se realizará en escrituras adicionales.----

h) Para notificarse y atender cualquier clase de providencia, o actuación administrativa relativa a LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINACIAMIENTO. Para atender las audiencias de conciliación a las cuales sea convocada LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINACIAMIENTO.----

i) Para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones [illegible] proceso contencioso administrativas en las

PAPEL DE USO EXCLUSIVO COPIAS DE DOCUMENTOS DE COSTO PARA EL USUARIO

EL NOTARIO QUINTO DE ARMENIA Q.
CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA DE FOTOCOPIA AUTENTICA
DOY FÉ.
04 DIC 2013

NOTARIA QUINTA
José Ramiro García Ladino
NOTARIO
ARMENIA Q.

BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINACIAMIENTO tenga interés o deba intervenir.----------

j) Para constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles facultades de representación judiciales, extrajudiciales o administrativas que sea requeridas como para facultarlos para notificarse, impetrar acciones y recursos, conciliar, arbitrar, transar y las demás que sea requeridas a consideración de la poderdante.

k) Para revocar mandatos. ----------

CUARTO: El presente poder tendrá vigencia mientras se mantenga la vinculación laboral de la funcionaria citada con LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINACIAMIENTO o discrecionalmente se decida su revocatoria.--Leído el presente instrumento por el compareciente, la encontró conforme y lo firma junto con la suscrita Notaria quien así lo autoriza.- Derechos $42.860.oo.-Resolución 10.301 de 2009.-Fondo especial de la SNR.------$3.570.--Superintendencia de Notariado y registro:$3.570.-IVA:$ 11682 Se autoriza la firma de la escritura pública fuera del despacho Notarial (Artículo 12-Decreto 2148/83).- SE EXTENDIO POR MINUTA en las Hojas 7 700043 180112/ 7 700043 180129 y 700043 180105.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
ARMENIA QUINDIO

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Sexto del Círculo de Pereira
Certifica: Que la presente copia coincide exactamente con el documento que se le presentó.
Pereira

JORGE VILLEGAS BETANCUR
C.C N° 71.624.117
REPRESENTANTE LEGAL
LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
NIT Numero 860.059.294-3

Leasing Bancolombia
NIT. 860.059.294 - 3
Revisado Jurídico

PASA A LA HOJA 7 700043 180105...

PAPEL DE

VIENE DE LA HOJA 7 700043 180129.- - - -

167

26

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6° del artículo 86 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 0236 del 03 de Febrero de 2006, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia,

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, que podrá girar bajo la sigla LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad de carácter comercial, por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 7975 Diciembre 7 de 1978 de la notaría 4 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA) bajo la denominación LEASING GRANCOLOMBIANA S.A.

Escritura Pública 3509 Octubre 14 de 1993 de la Notaría 32 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA), Se convierte en compañía de financiamiento comercial especializada en leasing (Art. 12 inc. 1 Ley 35 de 1993 incorporado al art. 26 EOSF). Se protocoliza el cambio de razon social denominandose LEASING GRANCOLOMBIANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Escritura Pública 607 Marzo 26 de 1999 de la Notaría 32 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL. Podrá identificar sus productos y servicios con el nombre comercial de LEASING COLOMBIA.

Resolución S.B. 1741 Noviembre 4 de 2005. El Superintendente Bancario no objeta la fusión de las Compañías de Financiamiento Comercial LEASING COLOMBIA S.A. y LEASING SURAMERICANA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. SULEASING, en la cual actuará como absorbente LEASING COLOMBIA S.A. Protocolizada mediante Escritura Pública No. 03513 del 30 de noviembre de 2005.

Escritura Pública 1008 Abril 3 de 2006 de la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). cambio de razón social LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, que podrá girar bajo la sigla LEASING COLOMBIA.

Escritura Pública 3060 Noviembre 7 de 2006 de la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). cambio su razón social denominandose Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial. Sociedad de carácter comercial, por acciones, de las especie de las anónimas, de nacionalidad Colombiana.

Resolución S.F.C. 2175 Diciembre 12 de 2007. La Superintendencia Financiera de Colombia no objetar la fusión de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL como entidad absorbente y la sociedad SUTECNOLOGIA S.A. como entidad absorbida, protocolizada mediante Escritura Pública 4650 del 29 de diciembre de 2007 Notaría 20 de Medellín.

Escritura Pública 3192 Septiembre 10 de 2009 de la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), modifica su razón social de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL por la de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO que podrá girar bajo la sigla LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Escritura Pública No 3060 Noviembre 7 de 2006 de la notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). La duración durará hasta el 31 de diciembre del año dos mil cien (2100), pero podrá prorrogarse el término de su duración o decretarse su disolución anticipada, de conformidad con la Ley o con los Estatutos.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2707 Agosto 17 de 1993

REPRESENTACION LEGAL: El gobierno y la administración directa de la sociedad estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. REEMPLAZO DEL PRESIDENTE. En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente será reemplazado por sus suplentes, si la Junta Directiva los designa. A falta de suplentes, por el Secretario hun indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Crear los cargos, comités dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Sociedad, señalar sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados de la Sociedad, lo mismo que fijar sus [illegible] 3. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el numeral 3 del artículo 65, excepto

FOTOSTATICA CONFORME CON EL DOCUMENTO DE EXACTO ORIGEN QUE TUVO A LA VISTA
12 X 30 2010
SILVIA EUGENIA LOPERA UPEGUI
NOTARIA VEINTE
MEDELLIN COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
ARMENIA QUINDIO

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
Notaría Quinta del Círculo de Pereira
Se expide esta fotocopia auténtica con copia fotostática tomada de la escritura 2 de fecha 31 AGO 2010
WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
Notario Segundo del Círculo de Pereira

EL NOTARIO QUINTO DE ARMENIA Q.
CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES
COPIA DE FOTOCOPIA AUTÉNTICA
DOY FÉ.
04 DIC 2013

NOTARIA QUINTA
José Ramiro Parra Ladino
NOTARIO

Continuación del
COMPAÑIA DE FI

NOMBRE

Juan Bernardo Mejía
Fecha de inicio del c

Ana María Soucarré
Fecha de inicio del c

Ana Lucía Escobar A
Fecha de inicio del c

Jorge Vallejas Betan
Fecha de inicio del c

Paola Melo Arango
Fecha de inicio del c

Carolina Vélez López
Fecha de inicio del c

Sebastian Quiceno V
Fecha de inicio del c

Nuby Eliana Solano
Fecha de inicio del c

Catalina Mayá Cubil
Fecha de inicio del c

Carolina Andrea Cor
Fecha de inicio del c

Ana María Pérez Hi
Fecha de inicio del c

Jason Arturo Carrou
Fecha de inicio del c

Maria Camila Silva
Fecha de inicio del c

Luisa Mercedes Mol
Fecha de inicio del c

Bogotá D.C. Jueves

CARLOS IGNACIO
SECRETARIO GEN
De conformidad con
todos los efectos lo

SGS

DILIGENCI
El Notario Se
Testifica: Que la
coincide exacta
que tuvo a la vi

31 A
William

Perdr

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de LEASING BANCOLOMBIA S.A.
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Código 4167

aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o a la Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad evaluar anualmente la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 4. Resolver sobre las solicitudes licencias de los empleados de la Sociedad, directamente o a través de sus delegados. 5. Ordenar todo lo concerniente reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Junta Directiva, en forma directa a través de sus delegados. 6. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias para atender el deprecio, desvalorización y demás patrimonio social, método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación de los estados el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas las disposiciones de la Junta Directiva. 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito mantengan con la debida seguridad. 8. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la Sociedad. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 10. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya recomiende a la Asamblea y presentar a ésta conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle estado de resultados, y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos, inherentes a las relacionadas con la Sociedad, y los demás aspectos relativos a la operación de la Sociedad que sean materiales, de acuerdo las normas vigentes. 11. Representar a LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO ante las Corporaciones o comunidades en que esto tenga interés. 12. Visitar las dependencias de LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO cuando lo estime conveniente. 13. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 14. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno, algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente el casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente la cuya delegación esté prohibida por la Ley. 15. El Presidente podrá presentar proposiciones ante la Asamblea General de en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 16. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al presidente y a sus suplentes, quienes podrán actuar en forma separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea general de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo en especial: poder transigir, conciliar, arbitrar y comprometer, negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; prorrogar lo coadyuvar acciones, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir; interponer todos los que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos, recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales (abogados) y sustituir o revocar mandatos y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social de la sociedad. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y sus suplentes, tendrán la representación legal de LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO los miembros de la junta directiva en el orden de su designación, a excepción del miembro principal que sea Presidente de la Junta Directiva quien en ningún caso tendrá la representación legal de la sociedad. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas y para todos los negocios que se celebren en las mismas, también tendrá la representación legal de la sociedad los gerentes encargados de dicha región o zona respectiva. En el evento que gerencien, si la junta directiva, el director o gerente jurídico o quien sus veces de la de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO tendrá la representación legal en todos los PARAGRAFO SEGUNDO REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL: El director o gerente jurídico o quien asuntos de carácter legal que deba atender la sociedad y especialmente aquellos que se surtan ante autoridades administrativas judiciales y de control. En aquellos asuntos en que por disposiciones legales se deba actuar en calidad de secretario general se tenga designación expresa por parte de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, el Comité de Auditoría y demás comités especiales de apoyo de la Junta, el director o gerente jurídico tendrá las calidades de secretario general (Escritura 681 del 25 de marzo de 2010 Notaría 20 de Medellín).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Fernando Pérez Cardona Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC 8313892	Presidente
Francisco Javier Gómez Vélez Fecha de inicio del cargo: 16/02/2010	CC 70563631	Suplente de
Pablo Arboleda Niño Fecha de inicio del cargo: 12/04/2007	CC 79947064	Suplente del Presidente

LA AUTENTICACIÓN PRESENTE DOCUMENTO FOTOSTÁTICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA

12 ABR 2010

SILVIA EUGENIA LOPERA
NOTARIA VEINTE
MEDELLÍN COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Código 4-67

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Juan Bernardo Mejía Isaza Fecha de inicio del cargo: 10/01/2007	CC - 10280291	Suplente del Presidente
Ana María Soucarré Vlueché Fecha de inicio del cargo: 23/11/2006	CC - 41790972	Suplente del Presidente
Ana Lucía Escobar Mejía Fecha de inicio del cargo: 26/01/2006	CC - 42898473	Suplente del Presidente
Jorge Villegas Betancur Fecha de inicio del cargo: 06/01/2006	CC - 71621117	Suplente del Presidente
Paola Melo Arango Fecha de inicio del cargo: 10/01/2010	CC - 32297879	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
Carolina Véloz López Fecha de inicio del cargo: 07/04/2009	CC - 43744435	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
Sebastian Quiceno Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2009	CC - 71262133	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
Lady Eliana Solano Bautista Fecha de inicio del cargo: 30/04/2010	CC - 52863519	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
Paulina Maya Cubillos Fecha de inicio del cargo: 16/03/2010	CC - 43275485	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
Carolina Andrea Cortes Quiceno Fecha de inicio del cargo: 16/03/2010	CC - 43985398	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
Ana María Pérez Henao Fecha de inicio del cargo: 06/06/2007	CC - 42874618	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
Nelson Arturo Larrota Acevedo Fecha de inicio del cargo: 16/03/2010	CC - 80190973	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
María Camila Silva Mogollon Fecha de inicio del cargo: 21/11/2007	CC - 37278485	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
María Mercedes Molina Rosas Fecha de inicio del cargo: 21/11/2007	CC - 43628969	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente

Bogotá D.C., lunes 2 de agosto de 2010

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC
De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

LA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN DA FE QUE ESTA REPRODUCCION FOTOSTATICA COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
14 AGO 2010
SILVIA EUGENIA LOPERA UPEGUI
NOTARIA VEINTE
MEDELLIN - COLOMBIA

Calle 7 No. 4 - 49. Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

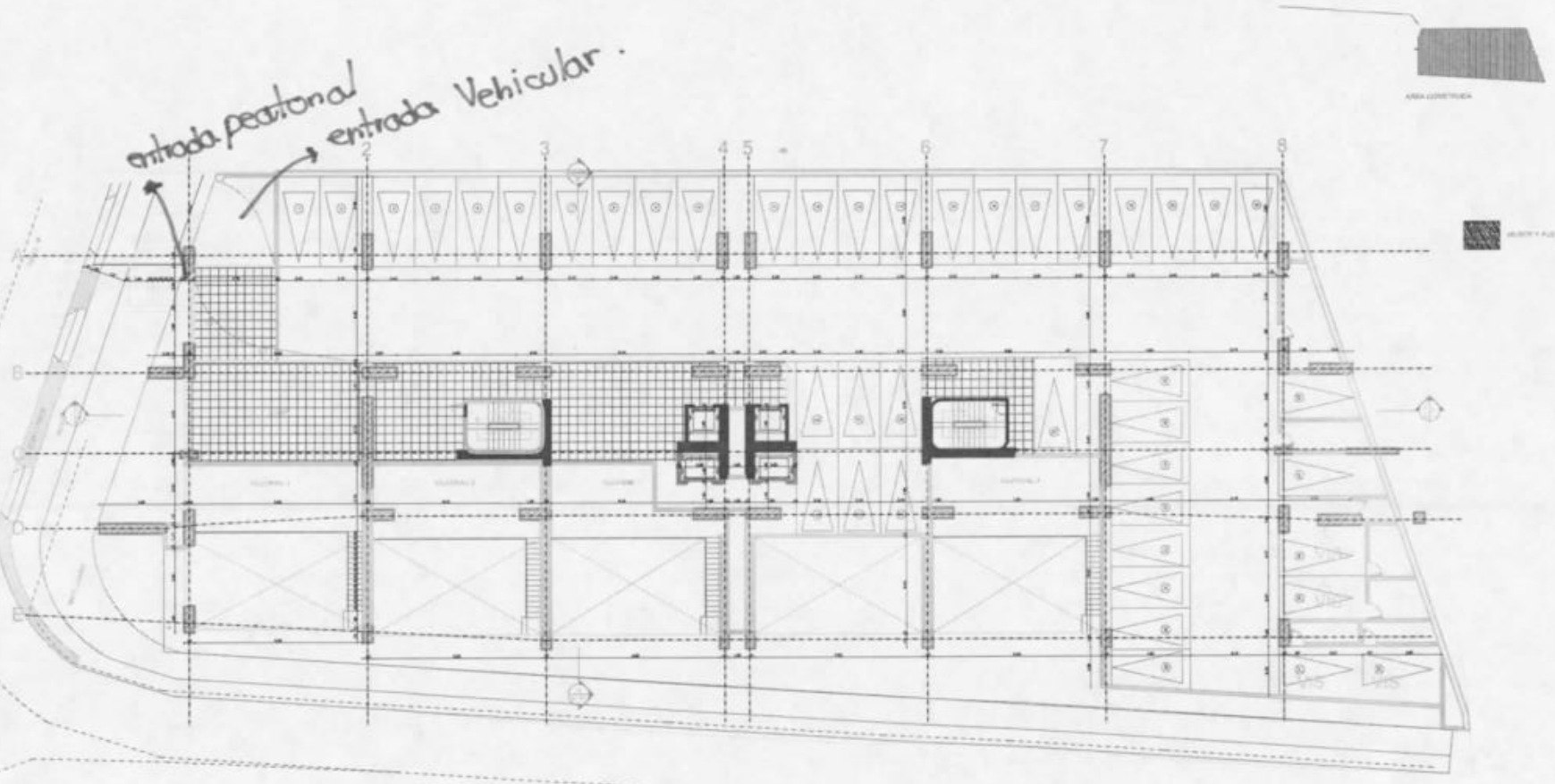
SGS SGS

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
El Notario Sexto del Circulo de Pereira
Certifica: Que la presente copia (o fotocopia) coincide exactamente con copia autenticada que tuve a la vista.
31 AGO 2010
William González Betancurth
Notario
Pereira - Rda. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
Notario Sexto del Circulo de Pereira

EL NOTARIO QUINTO DE ARMENIA Q.
CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES
COPIA DE FOTOCOPIA AUTÉNTICA
DOY FÉ. 04 DIC 2013

NOTARIA QUINTA
José Ramiro Correa



CLUB HOUSE

Carrera 12 Calle 1a
Armenia – Quindío

INGISA

PLANTA ARQUITECTONICA

BALEARES 1A.dwg

PA-11

11
15

170

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 23 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 567

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

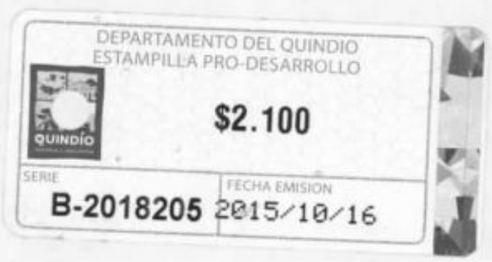
Que al inmueble identificado con ficha catastral 010600840009000, con matricula inmobiliaria 280-109214, ubicado en Cll 1A Cra 12 Lote de Reserva , se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 1 # 12 – 30 , 1ª CLUB HOUSE

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.455 del 18 de Noviembre de 1994, Notaría Cuarta de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de ANGELA PATRICIA SANCHES "INGISA ".

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin



Nora Milena Garzón
Dic. 03/2015
Hora: 2:45 pm.

Echo (71)

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE30430
Ciudadano: LUZ EMERITA ANDRADE ARAGON
Fecha: 2015-11-06 11:02:12
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 9 ,2 Estampillas
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 6 de Noviembre de 2015

Doctora
Claudia Milena Hincapie A
Subdirectora de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud certificado de nomenclatura

YO:Luz Emerita Andrade Aragon, con c.c.# 28.893.988 de Purificacion Tol, solicito comedidamente, certificado en la referencia, para el predio ubicado en la Calle 12 - Nro, 9-66 Armenia Q.

Lo anterior para tramites pertinentes

Atentamente:

Luz Emerita Andrade Aragon
c.c.# 28.893.988
cel 3142769347

568 ✓

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guardia de la fe pública

Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 201511007349
Referencia/CUS: 23500201511007349
Fecha: 05 de Noviembre de 2015 a las 15:14:22 **Valor:** $13,900

CIRCULO EMISOR: ARMENIA
KIOSKO: 500

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 23500201511007349 **MATRICULA:** 0079826 **ARMENIA**

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.certificadoenlinea.com con el número PIN generado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"

Validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradiconylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511007349 **Nro Matrícula: 280-79826**

Pagina 1

Impreso el 5 de Noviembre de 2015 a las 03:13:50 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 25-11-1991 RADICACIÓN: 91-0015169 CON: ESCRITURA DE: 13-11-1991

CODIGO CATASTRAL: **63001010600010049000** COD CATASTRAL ANT: 01-06-0001-0049-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE QUINIENTOS DIEZ (510) METROS APROXIMADAMENTE. CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 5332 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 3. DE ARMENIA. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).

COMPLEMENTACION:

I: CONSTRUCTORA EL ESCORIAL LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE QUE LE HICIERON JULIAN OSPINA GOMEZ Y FRANCISCO JAVIER ESCOBAR GUTIERREZ, EN $1.800.000.00 POR ESCRITURA # 2103 DE 9 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 10 DE JULIO DE 1.991.- II: JULIAN OSPINA GOMEZ Y FRANCISCO JAVIER ESCOBAR GUTIERREZ, ADQUIRIERON LA TOTALIDAD ASI: POR ESCRITURA # 876 DE 21 DE MARZO DE 1.986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE MARZO DE 1.986, PROMOTORA DE BIENES RAICES (PROBIENES LTDA), VENDIO LA TOTALIDAD A FRANCISCO JAVIER ESCOBAR GUTIERREZ . EN $1.500.000.00.--- POR ESCRITURA # 2455 DE 22 DE JUNIO DE 1.988, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JUNIO DE 1.988, FRANCISCO JAVIER ESCOBAR GUTIERREZ, VENDIO LA MITAD DEL INMUEBLE A RAMON JAIRO ESCOBAR ARIAS, EN $900.000.00.--- POR ESCRITURA # 2096 DE 8 DE MAYO DE 1.991, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE JUNIO DE 1.991, RAMON JAIRO ESCOBAR ARIAS VENDIO LA MITAD DEL INMUEBLE, A JULIAN OSPINA GOMEZ, EN $900.000.00 .- III: PROMOTORA DE BIENES RAICES LTDA. (PROBIENES LTDA.) (SIC), ADQUIRIO POR COMPRA A ALBERTO ZULETA ALZATE, EN $1.500.000.00 POR ESCRITURA # 2977 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.983, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.983.- IV: ALBERTO ZULETA ALZATE, ADQUIRIO UN LOTE EN MAYOR EXTENSION, ASI: POR ESCRITURA # 1582 DE 9 DE AGOSTO DE 1.946, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.946, ERASMO GARCIA R., VENDIO A ELISA MEJIA DE JARAMILLO, UNAS MEJORAS EN $5.000.00.--- POR ESCRITURA # 2258 DE 2 DE JUNIO DE 1.961, DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 3 DE AGOSTO DE 1.961, ELISA MEJIA DE JARAMILLO, TRANSFIRIO A TITULO DE PERMUTA EN FAVOR DE RAMON RESTREPO MACIA, LA MITAD, EN $30.000.00.--- POR ESCRITURA # 953 DE 29 DE ABRIL DE 1970, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 1.970, RAMON RESTREPO MACIA, VENDIO A CONCEPCION (CONCHITA) ARANGO DE MONTOYA, LA MITAD EN $50.000.00.--- POR ESCRITURA # 1178 DE 26 DE ABRIL DE 1.972, DE LA NOTARIA 3 DE CALI (V.), REGISTRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1.972, CONCEPCION (CONCHITA) ARANGO DE MONTOYA, VENDIO A GILBERTO TRUJILLO T., LA MITAD EN $60.000.00.--- POR ESCRITURA # 616 DE 7 DE JULIO DE 1.975, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JULIO DE 1.975, ELISA MEJIA DE JARAMILLO, VENDIO A GILBERTO TRUJILLO TRUJILLO, LA MITAD EN $42.500.00.--- POR ESCRITURA # 1390 DE 31 DE MAYO DE 1.979, DE LA NOTARIA 5 DE SANTIAGO DE CALI (V), REGISTRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.979, GILBERTO TRUJILLO TRUJILLO, VENDIO A GILDARDO PALACIOS VASQUEZ, CUOTA DE 1/3 PARTE, ALBERTO ZULETA ALZATE, CUOTA DE 2/3 PARTES EN LA TOTALIDAD, EN $150.000.00.--- POR ESCRITURA # 1576 DE 27 DE AGOSTO DE 1.982, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.982, GILDARDO PALACIO VASQUEZ, VENDIO A ALBERTO ZULETA UNA TERCERA PARTE, EN $166.700.00.- V: ALBERTO ZULETA ALZATE, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A FABIO DIEZ RODRIGUEZ, EN $10.000.00 POR ESCRITURA # 1574 DE 27 DE AGOSTO DE 1.982, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1982.- VI: FABIO DIEZ RODRIGUEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A ELISA MEJIA DE JARAMILLO Y GILBERTO TRUJILLO TRUJILLO, EN $2.000.00 POR ESCRITURA # 617 DE 7 DE JULIO DE 1975, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE JULIO DE 1.975.- VII: ELISA MEJIA DE JARAMILLO Y GILBERTO TRUJILLO TRUJILLO, ADQUIRIERON COMO SE DIJO EN EL NUMERAL IV.- VIII: ALBERTO ZULETA ALZATE (NUMERAL IV), ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A JULIETA LOPEZ NARANJO, EN $25.000.00 POR ESCRITURA # 1577 DE 27 DE AGOSTO DE 1.982, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.982.- IX: JULIETA LOPEZ NARANJO, ADQUIRIO POR COMPRA A GILBERTO TRUJILLO TRUJILLO, EN $5.000.00 POR ESCRITURA # 1402 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.975, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.975.- X: GILBERTO TRUJILLO TRUJILLO, ADQUIRIO COMO SE DIJO EN EL NUMERAL IV.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: U

1) CARRERA 10 Y CALLE 12

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

48148

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-11-1991 Radicación: 91-0015169

Doc: ESCRITURA 5332 DEL 13-11-1991 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $800,000

validez de este documento, si fue expedido por pin bajolo podrá verificarse en la página www.certificadodetradiconylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511007349 **Nro Matrícula: 280-79826**

Impreso el 5 de Noviembre de 2015 a las 03:13:50 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA EL ESCORIAL LTDA

A: FORERO OVALLE MARCO AURELIO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-05-1992 Radicación: 92-006386

Doc: ESCRITURA 2448 DEL 11-05-1992 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL UN LOTE DE 6.00 MTS DE FRENTE POR 10.00 MTS DE FONDO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO OVALLE MARCO AURELIO

A: ANDRADE ARAGON LUZ EMERITA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-01-1997 Radicación: 97-561

Doc: ESCRITURA 49 DEL 08-01-1997 ARMENIA - NOTARIA 3A VALOR ACTO: $500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL UN LOTE(MEDIDAS DENTRO DE LOS LINDEROS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO OVALLE MARCO AURELIO CC 4358752

A: MORA PABLO EMILIO **CC 1877627** X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-01-2007 Radicación: 2007-280-6-1136

Doc: ESCRITURA 1498 DEL 30-12-2006 CALARCA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $40,710,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 EXCLUYENDO DOS VENTAS PARCIALES REALIZADAS POR ESCRITURAS 2448 DEL 11-05-92 Y 49 DEL 08-01-97 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO OVALLE U OVALLE FORERO MARCO AURELIO CC.#4.358.752

DE: PATIO LOPEZ ANA TERESA CC.#4.448.834

A: FORERO PATIO JUAN DIEGO **CC 7550160** X

A: FORERO PATIO JOSE EFRAIN CC.#7.546.658 X

A: FORERO PATIO MARCO AURELIO CC.#7.541.989 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-07-2007 Radicación: 2007-280-6-12528

Doc: ESCRITURA 1155 DEL 03-04-2007 ARMENIA - NOTARIA CUARTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO POR EL TERMINO DE 10 AOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO PATIO JUAN DIEGO CC 7550160 33.33%

DE: FORERO PATIO MARCO AURELIO CC 7541989 33.33%

A: FORERO PATIO JOSE EFRAIN CC# 7546658 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-01-2011 Radicación: 2011-280-6-188

Doc: ESCRITURA 1093 DEL 30-12-2010 CALARCA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

validez de este documento, si fue expedido por pin batolo podrá verificarse en la página www.chilicadodetradicionyliberdad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511007349 **Nro Matrícula: 280-79826**

Impreso el 5 de Noviembre de 2015 a las 03:13:50 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES USUFRUCTO ESTE Y 4 INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO PATIO JUAN DIEGO CC 7550160 X

DE: FORERO PATIO MARCO AURELIO CC 7541989 X

A: FORERO PATIO JOSE EFRAIN C.C. 7.546.658

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-01-2011 Radicación: 2011-280-6-188

Doc: ESCRITURA 1093 DEL 30-12-2010 CALARCA - NOTARIA PRIMERA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO SOBRE CUOTAS DEL 33.33% CADA UNO POR EL TERMINO DE 10 AOS ESTE Y 4 INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO PATIO JUAN DIEGO CC 7550160

DE: FORERO PATIO MARCO AURELIO CC 7541989

A: FORERO URREA JUAN CAMILO CC 1094930661 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 03-04-2014 Radicación: 2014-280-6-5584

Doc: ESCRITURA 761 DEL 28-03-2014 ARMENIA - NOTARIA TERCERA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION PARCIAL DE USUFRUCTO ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FORERO PATIO JUAN DIEGO C.C. 7550160 X 33.33%

A: FORERO URREA JUAN CAMILO CC 1094930661

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 82688

3 -> 118137

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511007349 **Nro Matrícula: 280-79826**

Impreso el 5 de Noviembre de 2015 a las 03:13:50 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

. . .

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-93920 **FECHA: 05-11-2015**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA

1000

177

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NOTARIA TERCERA

CALLE 21 N°. 14-47 — TELEFONOS: 44 54 62 - 44 96 64 - 44 12 54

ARMENIA Q.

COPIA DE LA ESCRITURA N°. 2.448

DE 11 DE MAYO DE 19 92

NATURALEZA DEL CONTRATO VENTA

OTORGADO POR MARCO AURELIO FORERO CVALLE

A FAVOR DE LUZ EMERITA ANDRADE ARAGON

DR. GUILLERMO OSORIO OSORIO
NOTARIO

Quingráficas - Armenia

AB 27933932

INSTRUMENTO NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2.448). En la ciudad de Armenia Cabecera del circulo notarial del mismo nombre capital del departamento del quindio, República de colombia , a los (11) ONCE - dias del mes de MAYO - - - - - de mil novecientos noventa Y DOS - -(1.992) ante mi, GUILLERMO OSORIO OSORIO, Notario tercero del circulo, comparecio MARCO AURELIO FORERO OVALLE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO:- Adquirió(eron), el(los) predio(s) relacionado(s) en el estado civil en que comparece(n), así: Por compra que en mayor extensión hizo a JULIAN OSPINA GOMEZ, por medio de la escritura pública No. 5.332, otorgada en la Notaria 3a de Armenia, el diá 13 del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Uno (1.991) registrada en laoficina de registro de instrumentospúblicos de Armenia, el diá 14 de Noviembre de 1.991, en la matricula inmobiliaria No 280- 0079826.- - -

TERCERO:-El(los) predio(s) en referencia lo(s) garantiza(n) libre(s) de toda clase de gravámenes que afecten o limiten su dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales y condiciones resolutorias. CUARTO:-Que desde estafecha le hace(n) a el(los) comprador(es), la entrega real y material de lo vendido con sus títulos y acciones legales consiguientes, quedando obligado(s) a salir al saneamiento de esta venta en los casos de Ley.-QUINTO:-Que hace(n) la venta con sus mejoras y anexidades en la cantidad de CIEN MIL PESOS ($100.000.oo) Moneda corriente. - - -

AB 27933933

no, lo aprobaron y firman conmigo, el - notario, de todo lo cual doy fé.- x.x.x. Derechos $ 3,200-000.oo.--.- Decreto i... de l.y ... ANEXOS: Paz y salvos Nos. 96217 expedido por la tesoreria deRentas Municipales de Armenia, el dia 04 de Mayo de 1.992.- - a - - - CONSTRUCTORA ESCORIAL . predio No. 01-6 -001-002. AVALUO $ 100.300.oo PAZ Y SALVO DE VALORIZACION MUNICIPAL No. 27122, expddido por la oficina de Armenia, el 08 de Mayo de 1.992, a MARCO A FORERO, predio No 01-6-001- 002 Valido hasta el 30 de Junio de 1.992. - - - - - - - - - - - - - -

MARCO AURELIO FORERO OVALLE.

LUZ EMERITA ANDRADE ARAGON.

Dr. GUILLERMO OSORIO OSORIO.
Notario 36.

NOTARIA TREINTA Y SEIS ARMENIA QUINDIO

LA PRESENTE COPIA FUE CONFRONTADA Y ES FIEL Y EXACTA CON EL ORIGINAL A DICIEMBRE 08 DIC. 1992

NOTARIA TREINTA Y SEIS ARMENIA QUINDIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Es fielcopia tomada desuoriginal,consta de dos (2)hojas -- de apel útiles que se destina para la señora LUZ EMERITA ANDRADE ARAGON x.x.x.x.x. COMOTITULO DE DOMINIO x.x.x.x.x Derechos.decreto172 del.992.-

Armenia Mayo 12 del.992.-

NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

GUILLERMO ISAZA POSADA
NOTARIO TERCERO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIRCULO DE ARMENIA

FECHA DE REGISTRO	No. DE MATRICULA
13 MAYO 1992	280082688
No. DE MATRICULA Y FOLIOS SEGREGADOS	TURNO No. 9 no 8386

CLAVE DE REGISTRO

Bayona

FIRMA DEL REGISTRADOR

El interesado debe comunicar al Registrador cualquier error presentado en el Registro de este documento.

OFICINA DE REGISTRO DE II. PP. de Armenia Q.

14 DIC. 1992

NOTARIA TERCERA ARMENIA QUINDIO

ESTA FOTOCOPIA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y ES AUTENTICA POR LO TANTO FUE CONFRONTADA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIRCULO DE ARMENIA

FECHA DE RADICACION	No. DE MATRICULA
Mayo 13/1992	280-0079826

No. DE MATRICULA Y PREDIOS SEGREGADOS

No. 9200 17669

CLAVE DE REGISTRO

Lyro duscari	
FIRMA DEL REGISTRADOR	

El interesado debe comunicar al Registrador cualquier [illegible] en el Registro de este documento.

OFICINA DE REGISTRO

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 24 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 568

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

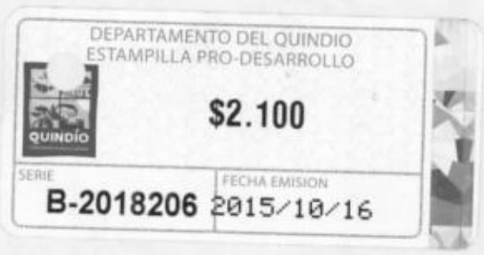
CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010600010049000, con matricula inmobiliaria 280-79826, ubicado en Cra 10 y Cll 12 , se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 12 # 9-66 , BARRIO BUENOS AIRES

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.2448 del 11 de Mayo de 1992, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de LUZ EMERITA ANDRADE ARAGON.

Atentamente,





Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

c.c. 182

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE30630
Ciudadano: JOSE IGNACIO TRUJILLO GARCIA
Fecha: 2015-11-10 08:22:52
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7- 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia Quindío, 09 NOVIEMBRE 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Quindío

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE NOMENCLATIRA

Cordial saludo:

Yo, JOSE IGNACIO FANDIÑO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía numero 11305182 de GIRARDOT , manifiesto por medio del presente escrito solicito a usted, el certificado de nomenclatura correspondiente al predio ubicado MANZANA J CASA 18 ETAPA III URBANIZACION CIUDADELA NUEVA ARMENIA de Armenia Quindío.

Anexo a la presente:

- copia de la escritura
- copia del certificado de libertad y tradición.

SCD ✓

Agradezco su pronta colaboración.

Atentamente,

JOSÉ IGNACIO FANDIÑO GARCIA
Nombres y apellidos
CC: 11.305.182
Tel.: 3013810896

Requisitos para solicitar el boletín de nomenclatura
Solicitud por escrito

Documentos:

- Copia escritura
- Copia certificado tradición
- 1 estampilla pro hospital $1.900
- 1 estampilla pro desarrollo $1.900

Nota: se debe reclamar de 10 a 15 días hábiles apartar de la fecha de radicación.

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511012108 **Nro Matrícula: 280-147527**

Pagina 1

Impreso el 9 de Noviembre de 2015 a las 02:11:20 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: LA CABAÑA

FECHA APERTURA: 13-08-2001 RADICACIÓN: 2001-14854 CON: ESCRITURA DE: 08-08-2001

CODIGO CATASTRAL: **63001010312950014000** COD CATASTRAL ANT: 010312950014000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2439 de fecha 02-08-2001 en NOTARIA 3. de ARMENIA LOTE 18 MANZANA J ETAPA III con area de 50 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

1.) FIDEICOMISO CIUDADELA NUEVA ARMENIA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ISABEL JARAMILLO VDA DE OROZCO,LUIS DARIO E ISABEL BEATRIZ OROZCO JARAMILLO POR VALOR DE $1.236.685.800.00, POR ESCRITURA 903 DEL 5 DE ABRIL DEL 2001 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 21 DE MAYO DEL 2001.---ISABEL JARAMILLO VDA. DE OROZCO, LUIS DARIO E ISABEL BEATRIZ OROZCO JARAMILLO VERIFICARON DESENGLOBE POR ESCRITURA 903 DEL 5 DE ABRIL DEL 2001 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE MAYO DEL 2001.----II.)---LUIS DARIO E ISABEL BEATRIZ OROZCO JARAMILLO ADQUIRIERON CUOTAS DE $1.488.750.00 CADA UNO,ISABEL JARAMILLO DE OROZCO CUOTA DE $2.977.500.00 EN LA SUCESION DE DARIO OROZCO GIRALDO POR VALOR DE $5.955.000.00, POR SENTENCIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.987 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA,REGISTRADO EL 16 DE FEBRERO DE 1.988.---III.)---DARIO OROZCO GIRALDO ADQUIRIO POR COMPRA A JULIO ERNESTO DAVILA GIRALDO POR VALOR DE $320.000.00, POR ESCRITURA 782 DEL 22 DE ABRIL DE 1.968 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DE 1.968.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: R

1) MANZANA J LOTE #18 ETAPA III URB.CIUDADELA NUEVA ARMENIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

145701

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-03-1999 Radicación: 1999-1272

Doc: ESCRITURA 1287 DEL 31-12-1998 ARMENIA - NOTARIA 5A VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO DE OROZCO ISABEL	CC 24564937	X
DE: OROZCO JARAMILLO ISABEL BEATRIZ	CC 24483278	X
DE: OROZCO JARAMILLO LUIS DARIO	CC 7510310	X
A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA, (EPA ESP)		

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-03-1999 Radicación: 1999-1272

Doc: ESCRITURA 1287 DEL 31-12-1998 ARMENIA - NOTARIA 5A VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO DE OROZCO ISABEL	CC 24564937	X
DE: OROZCO JARAMILLO ISABEL BEATRIZ	CC 24483278	X
DE: OROZCO JARAMILLO LUIS DARIO	CC 7510310	X
A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA, (EPA ESP)		

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-08-2001 Radicación: 2001-14854

Doc: ESCRITURA 2439 DEL 02-08-2001 ARMENIA - NOTARIA 3. VALOR ACTO: $

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511012108 **Nro Matrícula: 280-147527**

Impreso el 9 de Noviembre de 2015 a las 02:11:20 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CIUDADELA NUEVA ARMENIA -FIDUCIARIA AL PREVISORA S.A. (SIC) X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-06-2005 Radicación: 2005-10458

Doc: ESCRITURA 534 DEL 28-02-2005 ARMENIA - NOTARIA 4 VALOR ACTO: $9,990,845

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DEL FOREC SE COMPROMETE A NO ENAJENAR EL INMUEBLE QUE HOY ADQUIERE ANTES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

A: BELTRAN GAITAN LUZ STELLA **CC 41930678** X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 13-06-2005 Radicación: 2005-10458

Doc: ESCRITURA 534 DEL 28-02-2005 ARMENIA - NOTARIA 4 VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GAITAN LUZ STELLA CC 41930678 X

A: HIJOS QUE TIENE EN LA ACTUALIDAD E HIJOS QUE LLEGARE A TENER

A: SU FAVOR

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-11-2010 Radicación: 2010-280-6-21291

Doc: ESCRITURA 3586 DEL 27-09-2010 CALI - NOTARIA VEINTIUNO VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN GAITAN LUZ STELLA **CC 41930678** X

A: CUTIVA BELTRAN ORLINSON

A: MONJE BELTRAN CESAR DARIO

A: MONJE BELTRAN CRISTIAN EDUARDO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 30-11-2010 Radicación: 2010-280-6-21291

Doc: ESCRITURA 3586 DEL 27-09-2010 CALI - NOTARIA VEINTIUNO VALOR ACTO: $4,250,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN GAITAN LUZ STELLA CC 41930678

A: ZAPATA ORVILIA NORBERTO DE JESUS **CC 17667617** X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 30-10-2013 Radicación: 2013-280-6-18735

Doc: ESCRITURA 2174 DEL 28-10-2013 ARMENIA - NOTARIA SEGUNDA VALOR ACTO: $8,000,000

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511012108 **Nro Matrícula: 280-147527**

Impreso el 9 de Noviembre de 2015 a las 02:11:20 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA ORVILIA NORBERTO DE JESUS CC 17667617 X

A: SANCHEZ PALACIO ARTEMO **CC 4366739**

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 31-07-2014 Radicación: 2014-280-6-12682

Doc: ESCRITURA 1178 DEL 22-07-2014 ARMENIA - NOTARIA SEGUNDA VALOR ACTO: $8,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ PALACIO ARTEMO CC 4366739

A: ZAPATA ORVILIA NORBERTO DE JESUS CC 17667617 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 31-07-2014 Radicación: 2014-280-6-12682

Doc: ESCRITURA 1178 DEL 22-07-2014 ARMENIA - NOTARIA SEGUNDA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA ORVILIA NORBERTO DE JESUS CC 17667617

A: GASCA ALMARIO JULIAN HERNAN **CC 1077862465** X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-04-2015 Radicación: 2015-280-6-6048

Doc: ESCRITURA 504 DEL 07-04-2015 ARMENIA - NOTARIA SEGUNDA VALOR ACTO: $4,589,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GASCA ALMARIO JULIAN HERNAN CC 1077862465

A: ROJAS DE TREJOS FLOR EDILIA **CC 24384292** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511012108 **Nro Matrícula: 280-147527**

Impreso el 9 de Noviembre de 2015 a las 02:11:20 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-94595 **FECHA: 09-11-2015**
EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia

Aa021480958

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ARMENIA
Calle 19 14-25
Teléfono: 7355541 7355524

INSTRUMENTO NÚMERO: QUINIENTOS CUATRO (504)----------

FECHA: SIETE (7) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).----------

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA, ----------

CODIOGO DEL ACTO: 0-0125 ----------

MATRÍCULA INMOBILIARIA No: 280-147527----------

FICHA Y AVALÚO CATASTRAL: 010300001295001400000000, $ 4.589.000.oo.----------

VALOR DEL ACTO: $ 4.589.000.oo.----------

INMUEBLE Y DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO NUMERO 18 UBICADO EN LA MANZANA "J" ETAPA III, URB. CIUDADELA NUEVA ARMENIA, DEL AREA RURAL DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.----------

**********PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO**********

Nombres	Identificación
DE : JULIAN HERNAN GASCA ALMARIO	C.C 1.077.862465
A : FLOR EDILIA ROJAS De TREJOS	C.C 24.384.292

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindio, República de Colombia, a los SIETE (7) días del mes de ABRIL del año DOS MIL QUINCE (2015), en el despacho de la NOTARIA SEGUNDA del Circulo Notarial de Armenia (Quindío) a cargo de la notaria encargada doctora **CLARA INES URREA ARBELAEZ** , comparecieron:----

---

El señor **JHON EWIN GASCA ALMARIO,** mayor de edad, domiciliado y residente en Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadania número 12.202.122 expedida en Garzón Huila, quien dentro del presente tramite actúa en nombre y representación mediante poder especial amplio y suficiente debidamente reconocido ante notario, y que presenta para su protocolización con el presente instrumento público del señor **JULIAN HERNAN GASCA ALMARIO**, mayor de edad, vecino y residente en Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadania 1.077.862465 de Garzón Huila, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, manifestando el señor JHON EWIN GASCA ALMARIO, que el poder con el que actua se encuentra vigente

CLARA INES URREA ARBELAEZ
NOTARIA ENCARGADA
ARMENIA QUINDIO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

no ha sido revocado y que su poderdante se encuentra en plenas capacidades mentales y es consiente al momento del otorgamiento del presente instrumento público y en adelante de denominará **LA PARTE VENDEDORA** y de otra parte la señora **FLOR EDILIA ROJAS De TREJOS** igualmente mayor de edad, vecina y residente en Armenia Quindío, identificada con cédula de ciudadanía 24.384.292 de Anserma Caldas, soltera sin unión marital de hecho actuando en su propio nombre y representación quien en adelante se denominara **LA PARTE COMPRADORA**, y dijeron: que ellos(as) se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaria a solicitar el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de esta escritura de compraventa; que constataron ser realmente las personas interesadas en el negocio; que **LA PARTE COMPRADORA** constató de primera mano que **LA PARTE VENDEDORA** si es realmente propietaria del inmueble que le transfiere en venta, pues ella se lo enseñó material y satisfactoriamente; que, además, tuvo la precaución de establecer esa situación jurídica con vista en los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia original del título de propiedad y en el folio de matrícula inmobiliaria (certificado de tradición); que fueron advertidos que el Notario responde de la regularidad formal de esta escritura, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el artículo 9º del Decreto-Ley 960 de 1970, motivos por los cuales proceden a elevar a escritura pública el presente contrato de compraventa en la siguiente forma:----------

PRIMERO. Que por medio de este instrumento LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta a favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y la plena posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: **LOTE DE TERRENO NUMERO 18 UBICADO EN LA MANZANA "J" ETAPA III, URB. CIUDADELA NUEVA ARMENIA, DEL AREA RURAL DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,** con un área de 50 m2, alinderado asi: ### POR EL FRENTE EN LINEA RECTA CON ZONA VERDE, VIA PEATONAL Y ANDEN FRENTE A LA MANZANA K, POR UN COSTADO: EN LINEA RECTA QUE LO SEPARA DEL LOTE NUMERO 19 DE LA MANZANA J, POR EL OTRO COSTADO: EN LINEA RECTA QUE LO SEPARA DEL LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA J, Y POR EL FONDO: EN LINEA RECTA QUE LO SEPARA DEL LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA J### el anterior

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa021480959

inmueble se identifica con la matricula inmobiliaria 280-147527, y la ficha catastral 010300001295001400000000.----------

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la descripción de área y linderos, la presente venta se hace como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDO: TRADICION: Que el inmueble en mención fue adquirido por la PARTE VENDEDORA, por compraventa hecha al señor NORBERTO DE JESUS ZAPATA ORVILIA mediante escritura pública número 1178 del VEINTID-OS (2) de JULIO del año DOS MIL CATORCE (2.014), otorgada en la Notaria Segunda de Armenia, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número **280-147527**----------

TERCERO: Que el precio de esta venta en su totalidad es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL ($ 4.589.000.oo) MCTE** los cuales LA PARTE VENDEDORA declara tener recibidos a entera satisfacción de manos de la parte compradora. ----------

CUARTO: Que el inmueble que se enajena está libre de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio tales como: embargos, pleitos pendientes, arrendamientos por Escritura Pública, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, uso, usufructo, habitación, anticresis, etc., en todo caso LA PARTE VENDEDORA se obliga a salir a su saneamiento en los casos contemplados en la Ley. ----------

QUINTO: Que el inmueble que se enajena están a paz y salvo por todo concepto de impuestos. los que se causen de ahora en adelante serán obligación de LA PARTE COMPRADORA.----------

Presente en este acto LA PARTE COMPRADORA , obrando en nombre propio manifiesta: a)Que aceptá esta escritura, la venta que en ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción; b) Que ha recibido materialmente y a entera satisfacción el(los) inmueble (s) objeto de la presente Compraventa; c) Que serán de su cargo los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre él (los)inmueble(s) decreten o liquiden la nación y/o este municipio a partir de la fecha. d) "Los suscritos comparecientes vendedor y comprador, declaran expresamente que el inmueble que por esta escritura se transfiere, se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios

Ca10761127

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA QUINDIO
ORREA ARBELAEZ
ENCARGADA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.- El Notario deja expresa constancia que para dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 6o. De la Ley 258 del 17 de enero de 1.996, modificada por la ley 854 de 2003 sobre afectación a vivienda familiar, indagó a la PARTE VENDEDORA, acerca de si tiene sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho y si el bien inmueble que transfiere se encuentra afectado a vivienda familiar y este manifestó que su estado civil es tal y como quedó anotado y que el inmueble que transfiere no está afectado a vivienda familiar. Igualmente el Notario interrogó a la PARTE COMPRADORA del inmueble acerca de si tienen sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho y sí poseen otro bien inmueble afectado a vivienda familiar y tal como quedo dicho su estado civil es soltera sin unión marital de hecho, motivo por el cual **NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR**, el inmueble objeto de la presente venta. El Notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.----------

ANEXOS.- PAZ Y SALVO PREDIAL Y VALORIZACION 20153709, 20153699 expedidos por LA SECRETARIA DE HACIENDA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, el día 6/4/2015 con vencimiento el 31 de diciembre de 2015 Expedidos a nombre de JULIAN HERNAN GASCA ALMARIO 35150, expedido por LA SECRETARIA DE HACIENDA TESORERIA GENERAL, el día 7/4/2015 con vencimiento el 7/5/2015, inmueble identificado con la ficha catastral 010300001295001400000000, avaluado en la suma de $ 4.589.000.oo, donde dice que el inmueble se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de impuesto predial unificado, y valorización, certificado de tradición impreso el 6 de Abril de 2.015 y poder especial. ----------

PARAGRAFO: En este estado del presente instrumento notarial, los otorgantes del mismo declaran que autorizan al Notario para que en la eventualidad de que el acto jurídico inserto en esta escritura no sea objeto de inscripción por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, pueda designar un funcionario del despacho notarial para que reclame la escritura con nota devolutiva y presente renuncia a términos ante dicha dependencia.----------

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa021480960

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matricula Inmobiliaria, ficha catastral y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado, so pena de que cualquier error respecto de la información relacionada precedentemente que no sea corregido antes de ser firmada esta escritura, conllevará a la elaboración de una escritura aclaratoria la cual implica nuevos gastos para los contratantes tal como lo estipula el articulo, 102 del decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendido y firman en constancia. 2.-Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaria para el otorgamiento de esta escritura. 5.- La parte compradora, verificó que la parte Vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte Vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificados de Tradición y Libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. 6.- Los suscritos comparecientes vendedor y comprador, declaran expresamente que el inmueble que por esta escritura se transfiere, se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. 7.- Los comparecientes otorgantes de la presente escritura, declaran bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por el hecho del otorgamiento de la misma, que el reglamento de propiedad horizontal aqui contenido se ajusta en cantidades de las unidades construidas o por construir a las autoridades en la licencia de urbanismo, igual respecto de su nomenclatura y descripción de áreas, linderos, bienes y/o zonas comunes a la copropiedad. La anterior previsión se formula de conformidad con el Articulo 6° de la ley 675 de 2001. 8.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley y en todo caso a los otorgantes se les hizo la advertencia que deben

Ca107611278

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

15

presentar ésta escritura para su inscripción registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, pues su no registro oportuno causará intereses moratorios por fracción o mes de retardo. El Notario lo autoriza y da fe de ello. ----------

PAPEL NÚMERO: Aa021480958-Aa021480959 -Aa021480960=
DERECHOS: RESOLUCION No. 0641 de ENERO del 2015.
DERECHOS NOTARIALES: 30046
ORIGINAL: 9300
COPIAS: 62000
COPIAS I.V.A.: 16215
RETENCION: 45890
FONDO Y NOTARIADO: 14500
ENMENDADOS:

COMPARECIENTES:

JHON BWIN GASCA ALMARIO Apoderado JULIAN HERNAN GASCA ALMARIO
CC: 12 202 122
TEL. 3185241904
DIR: MZ J- #18
ACTIVIDAD ECONOMICA: comerciante

PARTE VENDEDORA.

Flor Edilia Rojas

FLOR EDILIA ROJAS De TREJOS
C.C 24384 292
TEL: 3117154486
DIR: Santa Cecilia Mz B 24
ACTIVIDAD ECONOMICA: Hogar

LA PARTE COMPRADORA

ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA
No. 504 DEL DÍA 07 MES 04 AÑO 2015
NOTARIA 2ª DE ARMENIA Q.
CONSTA DE: 3 HOJAS CON DESTINO A:
FLOR EDILIA RPJAS
CARLOS EDUARDO URREA ARBELAEZ
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CLARA INES URREA ARBELAEZ
NOTARIA
ENCARGADA
ARMENIA QUIN.

CLARA INES URREA ARBELAEZ
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CIRCULO NOTARIAL

RECIBIÓ, ELABORÓ, REVISÓ: DANIEL ARANGO GONZALEZ

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 24 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 569

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010312950014000, con matricula inmobiliaria 280-147527, ubicado en Mz J Lote # 18 ciudadela Nuevo Armenia etapa 3, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ J CASA # 18, CIUDADELA NUEVO ARMENIA ETAPA 3

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.504 del 7 de Abril de 2015, Notaría Segunda de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de JOSE IGNACIO FANDIÑO G.

Atentamente,





Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin

192

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE31108
Ciudadano: LEYDE YAMILE CORONADO
Fecha: 2015-11-13 17:47:12
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2 ESTAMPILLAS, 17
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Gestión de Calidad	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
13	11	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Leidy Yamile Coronado	1.053.608.263
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
lycsmoan23@gmail.com	321 667 25 11

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Mediante la presente solicito la certificado de nomenclatura para la dirección:

Yulima 2 M 1, Apto 402

número de matrícula: 280-34414

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

Not. C11 9 # 4-46 Corregimiento de Pueblo Tapao — Quindío

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

570 /

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

La validez de este documento, si fue expedido por pin boleto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadosenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 235002015110258 46 **Nro Matrícula: 280-34414**

Impreso el 13 de Noviembre de 2015 a las 03:40:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 16-10-1980 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 14-08-1980
CODIGO CATASTRAL: **63001010602050008901** COD CATASTRAL ANT: 01-6-205-008

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AREA PRIVADA 63.717 M2 ALTURA LIBRE 2.40 MTS COEFICIENTE GENERAL 0.2155% COEFICIENTE BLOQUE 6.25%, ALINDERADO ASÍ: ESTA COMPRENDIDO DENTRO DEL POLIGONO INDICADO EN LOS PLANOS DEL PUNTO P1 A P7 ASI: ENTRE PUNTOS P1 Y P2 EN LONGITUD DE 9.30 MTS MURO ESTRUCTURAL COMUN DE POR MEDIO CON EL APARTAMENTO 4-01 ENTRE PUNTOS P2 Y P3 EN LONGITUD DE 6.50 MTS CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN. ENTRE PUNTOS P3 Y P4 EN LONGITUD DE 6.45 MTS CON ZONA VERDE COMUN, ENTRE PUNTOS P4 Y P5 EN LINEA QUEBRADA CON MEDIDAS 0.67 MTS 0.40 MTS 0.67 MTS CON DUCTO COMUN. ENTRE PUNTOS P5 Y P6 EN LONGITUD DE 3.15 MTS CON ZONA VERDE COMUN. ENTRE PUNTOS P6 Y P7 EN LONGITUD DE 4.89 MTS CON ZONA COMUN. ENTRE PUNTOS P7 E INICIAL P1 CERRANDO EL POLIGONO EN LINEA QUEBRADA CON MEDIDAS DE 0.70 MTS Y 1.45 MTS CON DUCTO COMUN Y EN PARTE CON HALL COMUN, POR EL CENIT: CUBIERTA COMUN POR EL NADIR: ENTREPISO COMUN DE POR MEDIO CON EL APARTAMENTO 3-02.-

COMPLEMENTACION:

I. EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL. ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A TOMAS GIRALDO Y MARIA MAYA DE GIRALDO, EN $3.467.205.00, POR ESCRITURA #989 DE 29 DE OCTUBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.975.- II. TOMAS GIRALDO A. (SIC), Y MARIA MAYA DE GIRALDO, ADQUIRIERON MAYOR PORCION EN PARTICION CON JOSE BOTERO VILLA, POR ESCRITURA #1118 DE 23 DE JUNIO DE 1.953, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 7 DE JULIO DE 1.953.- III. LA URBANIZACION YULIMA II ETAPA, TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 56.397.85 M2. Y SE ALINDERA ASI: PARTIENDO DEL PUNTO 24. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S-4 29'49" E Y EN DISTANCIA DE 83.91 MTS LINDANDO EL PUNTO 100 AL PUNTO 31 CON TERRENOS DEL MUNICIPIO. DEL PUNTO 31 SE SIGUE POR LA CAÑADA CON RUMBO S-59x10' 28"E Y EN DISTANCIA DE 14.97 MTS. HASTA EL PUNTO 32. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S-63x 17'11"W Y UNA DISTANCIA DE 28.49 MTS. HASTA EL PUNTO 33. LINDANDO DEL PUNTO 31 AL PUNTO 33 CON TERRENOS DE LA FINCA SORRENTO. DEL PUNTO 33 SE CONTINUA LA CAÑADA CON RUMBO INICIAL DE S-39x15'49"W Y UNA DISTANCIA DE 175.41 MTS. HASTA EL PUNTO 38A. PASANDO POR LOS PUNTOS 34,35,36,37 Y 38 LINDANDO DEL PUNTO 33 AL PUNTO 38A CON TERRENOS DE JESUS ANTONIO NIÑO DIAZ. DEL PUNTO 38A SE SIGUE POR LA CAÑADA CON RUMBO N-56x05'10"W Y UNA DISTANCIA DE 9.78 MTS. HASTA EL PUNTO 39. DE ESTE PUNTO SE CONTINUA POR LA CAÑADA CON RUMBO N-9x14'06"W Y UNA DISTANCIA DE 34.15 MTS. HASTA EL PUNTO 40. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N17x08'12"W Y UNA DISTANCIA DE 35.06 METROS HASTA EL PUNTO 47. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N15x44'33"W Y UNA DISTANCIA DE 33.39 MTS. HASTA EL PUNTO 49. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N9x42'27"W Y UNA DISTANCIA DE 8.32 MTS. HASTA EL PUNTO 50. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N88x44'33"W Y UNA DISTANCIA DE 89.64 MTS. HASTA EL PUNTO 58 LINDANDO DEL PUNTO 38A AL PUNTO 58 CON TERRENOS DE LUIS TITO GOMEZ. DEL PUNTO 58 SE SIGUE POR LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA, AGUAS ABAJO, EN UNA DISTANCIA DE 57.99 MTS. HASTA EL PUNTO 65, PASANDO POR LOS PUNTOS 59,62,63 Y 64 LINDANDO DEL PUNTO 58 AL 65 CON TERRENOS DEL BUEN PASTOR, QUEBRADA DE POR MEDIO DEL PUNTO 65 SE CONTINUA LA QUEBRADA, AGUAS ABAJO, EN UNA DISTANCIA DE 287.94 MTS. HASTA EL PUNTO 25, PASANDO POR LOS PUNTOS 67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80, LINDANDO DEL PUNTO 65, AL PUNTO 25 CON TERRENOS DE SEÑOR PEDRO SANCHEZ, QUEBRADA DE POR MEDIO. DEL PUNTO 25 SE SIGUE POR LA CAÑADA CON RUMBO S-53 00'57E Y UNA DISTANCIA DE 13.73 MTS. PARA EL PUNTO 124. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S-71x 45'10"E Y UNA DISTANCIA DE 8.21 MTS. HASTA EL PUNTO 123. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S620 03 MTS. HASTA EL PUNTO 122. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S-61x 25'13"E Y UNA DISTANCIA DE 17.49 MTS., HASTA EL PUNTO 121. DE ESTE PUNTO. SE SIGUE CON RUMBO S-66x 53'02"E Y UNA DISTANCIA DE 31.43 MTS. HASTA EL PUNTO 200. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S-1x 30'00"E UNA DISTANCIA DE 65 MTS. HASTA EL PUNTO A. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S-88x 30'00"W Y UNA LONGITUD DE 53.00 MTS, HASTA EL PUNTO B. DE ESTE PUNTO SE CONTINUA CON RUMBO S-1x 30'00"E Y UNA LONGITUD DE 24 MTS LINDANDO EN TODA ESTA EXTENSION CON LA UNIDAD "H" DE ESTA URBANIZACION, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO C. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N 88x 30'00"E Y UNA LONGITUD DE 20.00 MTS, HASTA EL PUNTO D. DE ESTE PUNTO SEGUIMOS CON RUMBO S-1x 30'00"E Y UNA DISTANCIA DE 138.00 MTS. HASTA EL PUNTO E, LINDANDO EN TODA SU EXTENSION CON LA DIAGONAL 20. DE ESTE PUNTO SE CONTINUA CON RUMBO S-88x30'00"W Y UNA DISTANCIA DE 40.00 MTS, HASTA EL PUNTO F. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S-1x30'00"E UNA DISTANCIA DE 23 MTS, HASTA EL PUNTO G. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N-88x 30'00"E Y UNA DISTANCIA DE 26.00 MTS. HASTA EL PUNTO H. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N-1 30'00"W Y UNA DISTANCIA DE 16.00 MTS, HASTA EL PUNTO I. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N-88x30'00"E Y UNA DISTANCIA DE 114.00 MTS. HASTA EL PUNTO J., LINDANDO EN TODA SU EXTENSION CON LA TRANSVERSAL SEGUNDA. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S-1 30'00"E Y UNA DISTANCIA DE 53 MTS. HASTA EL PUNTO DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N.88x 30'00" E Y UNA DISTANCIA 25.00 MTS, HASTA EL PUNTO L. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON

La validez de este documento, si fue expedido por pin bajolo o efecty podrá verificarse en la página www.certificadosradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511025846 **Nro Matrícula: 280-34414**

Impreso el 13 de Noviembre de 2015 a las 03:40:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

RUMBO N-1x 00"W Y UNA DISTANCIA DE 25.00 MTS, HASTA EL PUNTO M. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO DE S-88x 30'00"W Y UNA DISTANCIA DE 15.00 MTS, HASTA EL PUNTO N. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N-1x 30'00"W Y UNA DISTANCIA DE 85.00 MTS. LINDANDO EN TODA SU EXTENSION CON LA DIAGONAL 19 A, HASTA EL PUNTO \. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N-88x 30'00" E Y UNA DISTANCIA DE 28.00 MTS. HASTA EL PUNTO O. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S-1 30'00"E Y UNA DISTANCIA DE 40.00 MTS, HASTA EL PUNTO P. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N-88 30'00"E Y UNA DISTANCIA DE 28.00 MTS. HASTA EL PUNTO Q. DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO N 1x30'00"W Y UNA DISTANCIA DE 24.00 MTS, HASTA EL PUNTO R. LINDANDO POR LOS PUNTOS O; P; Q; R CON TERRENOS PARA GUARDERIA. DEL PUNTO R. SE SIGUE CON RUMBO N-88 30'00"E Y UNA DISTANCIA DE 26.00 MTS. HASTA EL PUNTO 24 QUE FUE EL LUGAR DE PARTIDA ENTRE LINEAS (100) VALE.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: U

1) APARTAMENTO 4-02 BLOQUE H-1 (CALLE 9 NORTE) CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA ETAPA 1

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

34000

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-08-1980 Radicación:

Doc: ESCRITURA 445 DEL 13-05-1980 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-04-1981 Radicación: 002793

Doc: ESCRITURA 554 DEL 03-04-1981 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $475,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL,"HOY INURBE". **NIT. 99999038**

A: CARDENAS MORALES LUZ MARINA **CC 41885957** X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-04-1981 Radicación:

Doc: ESCRITURA 554 DEL 03-04-1981 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $484,500

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS MORALES LUZ MARINA X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO **NIT. 99999284**

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-11-1989 Radicación: 14580

Doc: ESCRITURA 5362 DEL 27-11-1989 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $484,500

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: CARDENAS MORALES LUZ MARINA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511025846 **Nro Matrícula: 280-34414**

Impreso el 13 de Noviembre de 2015 a las 03:40:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-12-1989 Radicación: 14821

Doc: ESCRITURA 5423 DEL 29-11-1989 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS MORALES LUZ MARINA

A: GOMEZ BOTERO EDGAR X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-05-1992 Radicación: 92-006781

Doc: ESCRITURA 2601 DEL 19-05-1992 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ BOTERO EDGAR

A: AMOREBIETA VICTOR X

A: GOMEZ GARCIA MARIA CRISTINA X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-02-1993 Radicación: 93-02151

Doc: ESCRITURA 373 DEL 10-02-1993 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $8,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMOREBIETA VICTOR

DE: GOMEZ GARCIA MARIA CRISTINA

A: GOMEZ LONDO\O RICARDO X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-02-1993 Radicación:

Doc: ESCRITURA 373 DEL 10-02-1993 ARMENIA - NOTARIA 1 VALOR ACTO: $5,600,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ LONDO\O RICARDO X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 26-03-1999 Radicación: 1999-2238

Doc: ESCRITURA 293 DEL 24-03-1999 ARMENIA - NOTARIA 1A VALOR ACTO: $17,746,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARRILLO PADILLA MARLENY **CC 24576229** **X LA MITAD O 50%**

A: GOMEZ LONDO\O RICARDO **CC 18387095** **X LA MITAD O 50%**

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 03-09-2010 Radicación: 2010-280-6-15673

Doc: ESCRITURA 956 DEL 02-09-2010 ARMENIA - NOTARIA QUINTA VALOR ACTO: $5,600,000

Se cancela anotación No: 8

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento, si fue expedido por pin baloto o efecty podrá verificarse en la página www.certificadodetradicionylibertad.com o si fue expedido por medio de kioscos en la página www.certificadoenlinea.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201511025846 **Nro Matrícula: 280-34414**

Impreso el 13 de Noviembre de 2015 a las 03:40:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. ABSORBIO CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA NIT. 8600343137

A: GOMEZ LONDOO RICARDO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: 0 Fecha: 31-12-1900

LO SUBRAYADO Y ENTRE PARENTESIS NO VALE. DIREC- CION CORRECTA "DIAGONAL 20" ART. 35 DTO. 1250/70

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 18-07-2011

E ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-96736 **FECHA: 13-11-2015**

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La verdad de la fe pública

EX Nº 2919707

315

INSTRUMENTO NUMERO:

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (#293)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

veinticuatro (24) de marzo de 1.999

CLASE DE ACTO O ACTOS:

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LOS ACTOS: RICARDO GOMEZ LONDOÑO Y MARLENY CARRILLO PADILLA

NUMEROS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS: 280-34414

FICHA CATASTRAL: 01-06-0205-0008-901

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS DOS (402)

DIRECCION O NOMBRE DE INMUEBLE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA II ETAPA, BLOQUE H1, ARMENIA, QUINDIO

En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999), en el despacho de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Armenia, Quindío, a cargo del Notario (e) CARLOS JULIO RENDON MIRANDA.

Expedida hoy 25 MAR. 1999

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA

Este documento es copia simple del Protocolo de esta Notaría

13 NOV 2015

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

COMPARECIERON: los señores RICARDO GOMEZ LONDOÑO Y MARLENY CARRILLO PADILLA, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 18.387.095 Y 24.576.229 expedida en Calarcá, Quindío, y manifestaron: **PRIMERO:** Que los comparecientes son casados por los ritos de la Iglesia Católica, de conformidad con el matrimonio celebrado en la parroquia SAN PEDRO CLAVER de Calarcá, el día seis (6) de Agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), lo cual acreditan con el acta de matrimonio civil, expedida por el Notario Primero de Calarcá, con fecha 1 de Octubre de 1998, cuya copia agrego a esta escritura para que haga parte integrante de ella. **SEGUNDO:** Que los exponentes por medio del presente instrumento, acogidos a la ley primera (1a.) de mil novecientos setenta y seis (1976), por MUTUO ACUERDO, vienen a declarar, como en efecto declaran, DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre ellos existente por causa de su matrimonio y en consecuencia, proceden a su

REPUBLICA DE C
PAPEL NOTI

exc
hac
INV
soc
mat
act
for
bie
APA
DOS
CON
ETA
de
dia
apa
63.
63.
me
co
id
ca
90
si
##
en
as

316

EX Nº 2919708

señores
MARLENY
res de
iudad,
te con
úmeros
pedida
y
e los
s por
)lica,
monio
SAN
ía
mil
tres
on el
vil,
mero
de
opia
que
lla.
por
t
a.)
eis
nen
cto
DAD
te
en
su

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL

LIQUIDACION Y SEPARACION DEFINITIVA DE BIENES, y para efectos que de hoy en adelante, lo que cada cónyuge adquiera, quede de su único y exclusivo patrimonio, lo que hacen con sujeción al siguiente INVENTARIO Y AVALUO de los bienes sociales adquiridos dentro del matrimonio. TERCERO: Activo: El activo de la sociedad está formado por los siguientes bienes: PARTIDA PRIMERA.- EL APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS DOS (402) DEL BLOQUE H1, del CONJUNTO RESIDENCIAL YULIMA II ETAPA, ubicado en el área urbana de Armenia, Quindío, en la diagonal 20, constante el apartamento de un área total de 63.717 M2, área construida de 63.717 M2, altura libre de 2.40 metros, coeficiente de copropiedad de 6.25%, identificado con la ficha catastral número 01-06-0205-0008-901, y comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: ###Dentro del polígono indicado en los planos, del punto P1 a P7, así: Entre puntos P1 y P2, en

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA
Esta página es copia simple del Folio de Matrícula de este Notaría
Fecha:
Notario Primero del Círculo de Armenia Quindío

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

longitud de 9.30 metros, con muro estructural común de por medio con el apartamento 401; entre los puntos P2 y P3, en longitud de 6.50 metros, con vacío sobre zona verde común; entre puntos P3 y P4, en longitud de 6.45 metros, con zona verde común; entre puntos P4 y P5, en línea quebrada con medidas de 0.67 metros, 0.40 metros y 0.67 metros, con ducto común; entre puntos P5 y P6, en longitud de 3.15 metros, con zona verde común; entre puntos P6 y P7, en longitud de 4.89 metros, con zona verde común; entre puntos P7 e inicial P1, cerrando el polígono, en línea quebrada con medidas de 0.70 y 1.45, con ducto común y en parte con hall común; por el Cenit, con cubierta común; por el Nadir, entrepiso común de por medio con el apartamento 302.###. EL CONJUNTO RESIDENCIAL YULIMA II ETAPA, está construido sobre un lote de terreno con un área de 56.397.85 M2, está comprendido dentro de los siguientes linderoa generales: ###Partiendo del punto 24. de este punto se sigue con rumbo S-4ª29'49"E y en distancia de 83.91 metros, lindando del



metros
punto
63ª17
28.49
lindar
con t
del
cañad
39ª15
175.4
pasan
36, 3
al p
Jesús
punto
con
dista
el p
conti
N-9ª
34.1
De e
N-17
35.0
de e
N-15

317

EX Nº 2919709

punto 100 al punto 31 con terrenos del Municipio, del punto 31 se sigue por la cañada con rumbo S-59º10'28"E y una distancia de 14.97 metros hasta el punto 32. De este punto se sigue con rumbo S-63º17'11"W y una distancia de 28.49 metros, hasta el punto 33, lindando del punto 31 al punto 33 con terreno de la finca Sorrento, del punto 33 se continúa la cañada con rumbo inicial de S-39º15'49"W y una distancia de 175.41 metros, hasta el punto 38A pasando por los puntos 34, 35, 36, 37 y 38 lindando del punto 33 al punto 38A con terrenos de Jesús Antonio Niño Diaz. Del punto 38A se sigue por la cañada con rumbo N-56º05'10"W y una distancia de 9.78 metros, hasta el punto 39. De este punto se continúa por la cañada con rumbo N-9º14'06" y una distancia de 34.15 metros, hasta el punto 40. De este punto se sigue con rumbo N-17º08'12"W y una distancia de 35.06 metros, hasta el punto 47. de este punto se sigue con rumbo N-15º44'33"W y una distancia de

on muro
medio
re los
tud de
e zona
P3 y
ietros,
entre
ebrada
, 0.40
ducto
6, en
n zona
6 y
etros,
entre
rrando
ebrada
5, con
n hall
bierta
repiso
on el
NJUNTO
está
te de
97.85
o de
deroa
punto
e con
ancia
del

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA
13 NOV 2015

Roland Primero del Círculo de Armenia Quindío

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

33.39 metros, hasta el punto 49. De este punto se sigue con rumbo N-9ºº42´27"W y una distancia de 8.32 metros, hasta el punto 50. De este punto se sigue con rumbo N-88ºº44´33"W y una distancia de 89.64 metros, hasta el punto 58, lindando del punto 38A al punto 58 con terrenos de Luis Tito Gomez. Del punto 58 se sigue por la margen derecha de la quebrada agua abajo en una distancia de 57.99 metros hasta el punto 65, pasando por los puntos 69, 62, 63 y 64, lindando del punto 58 al 65 con terrenos del Buen Pastor, Quebrada de por medio. Del punto 65 se continúa la quebrada, aguas abajo, en una distancia de 287.94 metros hasta el punto 25, pasando por los puntos 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 lindando del punto 65 al punto 25 con terrenos de Sr. Pedro Sánchez, quebrada de por medio. Del punto 25 se sigue por la cañada con rumbo S-53ºº00´57"E y una distanci de 13.73 metros, para el punto 124. De este punto se sigue con rumbo S-71ºº45´10"E y una distancia de 8.21 metros, hasta el punto 123. De este punto se sigue con rumbo S-62ºº21´46"E y



121. 1
rumbo
dista
el pu
sigue
dista
el pu
sigue
una
hasta
se co
y una
lndan
la Ur
hasta
este
88ºº3(
20.0(
este
1ºº30
138.
lind
la d
cont
una
hast

EX Nº 2919710

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL

una distancia de 24.03 metros, hasta el punto 122. De este punto se sigue con rumbo S-61º25'13"E y una distancia de 17.49 metros hasta el punto 121. De este punto se sigue con rumbo S-66º53'02"E y una distancia de 31.43 metros hasta el punto 200. De este punto se sigue con rumbo S-1º30'00"E y una distancia de 55.00 metros hasta el punto A. De este punto se sigue con rumbo S-88º30'00"W y una distancia de 53.00 metros hasta el punto B. De este punto se continúa con rumbo S-1º30'00"E y una longitud de 24.00 metros, lindando en toda la extensión con la Unidad H de esta urbanización hasta encontrar el punto G. de este punto se sigue con rumbo N-88º30'00"E en una longitud de 20.00 metros hasta el punto D. De este punto seguimos con rumbo S-1º30'00"E y una distancia de 138.00 metros, hasta el punto E, lindando en toda su extensión con la diagonal 20. De este punto se continúa con rumbo S-88º30'00"W y una distancia de 40.00 metros hasta el punto F. De este punto

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Notario Primero del Circuito de Armenia Quindío

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

se sigue sumbo S-1¤30´00"E y una distancia de 23.00 metros, hasta el punto G. De este punto se sigue con rumbo N-88¤30´00"E y una distancia de 26 metros, hasta el punto H. De este punto se sigue con rumbo N-1¤30´00"W y una distancia de 16.00 metros hasta el punto I. De este punto se sigue con rumbo N-88¤30´00"E y una distancia de 114.00 metros, hasta el punto J, lindando en toda su extensión con la transversal 2a. De este punto se sigue con rumbo S-1¤30´00"E y una distancia de 53.00 metros, hasta el punto K. De este punto se sigue con rumbo N-88¤30´00"E y una distancia de 25.00 metros hasta el punto L. De este punto se sigue con rumbo N-1¤30´00"W y una distancia de 25.00 metros hasta el punto M. De este punto se sigue con rumbo S-88¤30´00"W y una distancia de 15.00 metros hasta el punto N. De este punto se sigue con rumbo N-1¤30´00"W y una distancia de 85.00 metros lindando con toda su extensión con la diagonal 19A, hasta el punto Ñ. De este punto se sigue con rumbo N-88¤30´00"E y una distancia de 28.00 metros hasta

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL

88¤30
28.00
De es
1¤30
24.00
linda
R
del p
88¤30
26.00
que f
Dentr
queda
sobre
del
II ET
regla
ho i
escri
13 de
Prime
regis
el
cónyu
AMORE
GARC

319

EX Nº 2919711

el punto O. De este punto se sigue rumbo S-1830'00"E y una distancia de 40.00 metros, hasta el punto P. De este punto se sigue con rumbo N-88830'00"E y una distancia de 28.00 metros, hasta el punto Q. De este punto se sigue rumbo N-1830'00"W y una distancia de 24.00 metros, hasta el punto R, lindando con los puntos O, P, Q, R con terrenos para guardería. del punto R se sigue con rumbo N-88830'00"E y una distancia de 26.00 metros, hasta el punto 24 que fue el lugar de partida.###. Dentro de la presente escritura quedan comprendidos los derechos sobre las áreas y bienes comunes del CONJUNTO RESIDENCIAL YULIMA II ETAPA, de conformidad con el reglamento de propiedad hoorizontal contenido en la escritura pública número 445, del 13 de mayo de 1980, de la Notaría Primera de Armenia, debidamente registrada. **TRADICION:** Adquirió el la sociedad en cabeza del cónyuge, por compra a VICTOR AMOREBIETA Y MARIA CRISTINA GOMEZ GARCIA, según escritura pública

REPUBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA

13 NOV 2016

Esta página es copia simple del Original de la escritura pública No. 2919711 del 13 NOV 2016 de la Notaría Primera del Círculo de Armenia Quindío

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

número 373, del 10 de Febrero de 1993, de la Notaría Primera de Armenia, registrada en la matrícula inmobiliaria número 280-34414. A este inmueble lo avalúan los comparecientes en la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($17.746.000) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA. Suma total del ACTIVO BRUTO INVENTARIADO: DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($17.746.000) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA PASIVO: PARTIDA SEGUNDA: Existe un poasivo en la actualidad, determinado por una hipoteca que afecta el inmueble descrito en la partida primera, en favor de la CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA HOY BANCAFE, que a la fecha asciende a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($9.760.500). ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE: la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($7.985.500) MONEDA CORRIENTE el cual corresponde a los comparecientes, por partes iguales, o sea para cada uno de ellos la cantidad de TRES

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL

HIJUE
compa
CARRI
total
OCHOC
PESOS
con I
discr
ganan
conyu
canti
suma
equiv
que
inven
segun
oblig
el a
le
anota
en ad
exclu
la c
NOVEC
SETEC
($3.9

320

EX Nº 2919712

brero de
imera de
en la
número
eble lo
es en la
MILLONES
SEIS MIL
MONEDA
ma total
TARIADO:
ECIENTOS
PESOS
ORRIENTE
PARTIDA
o en la
por una
nmueble
rimera,
'ORACION
'IVIENDA
e a la
e NUEVE
ITA MIL
0.000)
la suma
CIENTOS
NIENTOS
MONEDA
ponde a
partes
uno de
TRES

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.992.750) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA. **CUARTO:** ADJUDICACIONES:

HIJUELA NUMERO UNO (1), para la compareciente señora MARLENY CARRILLO PADILLA, por un valor total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($8.873.000) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA, suma que se discrimina así: a) valor de sus gananciales enla soceidad conyugal que se liquida, la cantidad $3.992.750 MCTE; y b) la suma de $4.880.250 MCTE, equivalente al 50% del valor al que asciende el pasivo inventariado en la partida segunda y que dicha conyuge queda obligada a cancelar. Para pagarle el valor de ésta hijuela que se le forma por los conceptos anotados, se le adjudican de hoy en adelante y para su patrimonio exclusivo, el siguiente bien, por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.992.750) MCTE., la mitad o

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA
13 NOV 2015
Esta página es copia simple del
Decreto 2148 de 1983 y Decreto Nacional
Nacional Notarial de Colombia

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

50% en común y proindiviso del inmueble determinado como: EL APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS DOS (402) DEL BLOQUE H1, del CONJUNTO RESIDENCIAL YULIMA II ETAPA, ubicado en el área urbana de Armenia, Quindío, en la diagonal 20, constante el apartamento de un área total de 63.717 M2, área construida de 63.717 M2, altura libre de 2.40 metros, coeficiente de copropiedad de 6.25%, identificado con la ficha catastral número 01-06-0205-0008-901, y comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: ####Dentro del polígono indicado en los planos, del punto P1 a P7, así: Entre puntos P1 y P2, en longitud de 9.30 metros, con muro estructural común de por medio con el apartamento 401; entre los puntos P2 y P3, en longitud de 6.50 metros, con vacío sobre zona verde común; entre puntos P3 y P4, en longitud de 6.45 metros, con zona verde común; entre puntos P4 y P5, en línea quebrada con medidas de 0.67 metros, 0.40 metros y 0.67 metros, con ducto común; entre puntos P5 y P6, en longitud de 3.15 metros, con zona

que
1.4
con
cub
ent
el
CON
ETA
lot
56.
den
gen
24.
rumt
de
pun
ter
3.
rumt
dist
el
sigu
una
hast
punt
de l

321

EX Nº 2919713

viso del
omo: EL
OCIENTOS
H1, del
LIMA II
a urbana
en la
te el
otal de
uida de
le 2.40
de
6.25%,
ficha
5-0008-
de los
íficos:
ndicado
1 a P7,
P2, en
on muro
medio
tre los
tud de
re zona
s P3 y
metros,
entre
ebrada
, 0.40
ducto
P6, en
n zona

verde común; entre puntos P6 y P7, en longitud de 4.89 metros, con zona verde común; entre puntos P7 e inicial P1, cerrando el polígono, en línea quebrada con medidas de 0.70 y 1.45, con ducto común y en parte con hall común; por el Cenit, con cubierta común; por el Nadir, entrepiso común de por medio con el apartamento 302.####. EL CONJUNTO RESIDENCIAL YULIMA II ETAPA, está construido sobre un lote de terreno con un área de 56.397.85 M2, está comprendido dentro de los siguientes linderoa generales: ####Partiendo del punto 24. de este punto se sigue con rumbo S-4¤29´49"E y en distancia de 83.91 metros, lindando del punto 100 al punto 31 con terrenos del Municipio, del punto se sigue por la cañada con rumbo S-59¤10´28"E y una distancia de 14.97 metros hasta el punto 32. De este punto se sigue con rumbo S-63¤17´11"W y una distancia de 28.49 metros, hasta el punto 33, lindando del punto 31 al punto 33 con terreno de la finca Sorrento, del punto

REPÚBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL
NOTARIA PRIMERA - 13 NOV 2005
Se expide a petición de la abogada
Notaría Primera del Circuito de Bucaramanga
Bucaramanga, 24/10/2005
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

33 se continúa la cañada con rumbo inicial de S-39¤15´49"W y una distancia de 175.41 metros, hasta el punto 38A pasando por los puntos 34, 35, 36, 37 y 38 lindando del punto 33 al punto 38A con terrenos de Jesús Antonio Niño Diaz. Del punto 38A se sigue por la cañada con rumbo N-56¤05´10"W y una distancia de 9.78 metros, hasta el punto 39. De este punto se continúa por la cañada con rumbo N-9¤14´06" y una distancia de 34.15 metros, hasta el punto 40. De este punto se sigue con rumbo N-17¤08´12"W y una distancia de 35.06 metros, hasta el punto 47. de este punto se sigue con rumbo N-15¤44´33"W y una distancia de 33.39 metros, hasta el punto 49. De este punto se sigue con rumbo N-9¤42´27"W y una distancia de 8.32 metros, hasta el punto 50. De este punto se sigue con rumbo N-88¤44´33"W y una distancia de 89.64 metros, hasta el punto 58, lindando del punto 38A al punto 58 con terrenos de Luis Tito Gomez. Del punto 58 se sigue por la margen derecha de la quebrada agua abajo en una distancia de 57.99 metros hasta el punto 65, pasando por

REPUBLICA DE
PAPEL NOT

que
die
el
pun
74,
lin
con
San
Del
can
una
par
se
una
has
se
una
has
se
una
has
se
una
has
se
una

322

EX Nº 2919714

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL

los puntos 69, 62, 63 y 64, lindando del punto 58 al 65 con terrenos del Buen Pastor, Quebrada de por medio. Del punto 65 se continúa la quebrada, aguas abajo, en una distancia de 287.94 metros hasta el punto 25, pasando por los puntos 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 lindando del punto 65 al punto 25 con terrenos de Sr. Pedro Sánchez, quebrada de por medio. Del punto 25 se sigue por la cañada con rumbo S-53ª00'57"E y una distanci de 13.73 metros, para el punto 124. De este punto se sigue con rumbo S-71ª45'10"E y una distancia de 8.21 metros, hasta el punto 123. De este punto se sigue con rumbo S-62ª21'46"E y una distancia de 24.03 metros, hasta el punto 122. De este punto se sigue con rumbo S-61ª25'13"E y una distancia de 17.49 metros hasta el punto 121. De este punto se sigue con rumbo S-66ª53'02"E y una distancia de 31.43 metros hasta el punto 200. De este punto se sigue con rumbo S-1ª30'00"E y una distancia de 55.00 metros

COPIA DEL ORIGINAL DE ESCRITURA
Esta página es copia simple del
Público de este Notaría
Copia Pública No. 203
del 24/02/2004
se expide hoy 24/02/2004
Notaría Primera del Circulo
de Armenia Quindío
Fecha:

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

hasta el punto A. De este punto se sigue con rumbo S-88¤30´00"W y una distancia de 53.00 metros hasta el punto B. De este punto se continúa con rumbo S-1¤30´00"E y una longitud de 24.00 metros, lindando en toda la extensión con la Unidad H de esta urbanización hasta encontrar el punto G. de este punto se sigue con rumbo N-88¤30´00"E en una longitud de 20.00 metros hasta el punto D. De este punto seguimos con rumbo S-1¤30´00"E y una distancia de 138.00 metros, hasta el punto E, lindando en toda su extensión con la diagonal 20. De este punto se continúa con rumbo S-88¤30´00"W y una distancia de 40.00 metros hasta el punto F. De este punto se sigue sumbo S-1¤30´00"E y una distancia de 23.00 metros, hasta el punto G. De este punto se sigue con rumbo N-88¤30´00"E y una distancia de 26 metros, hasta el punto H. De este punto se sigue con rumbo N-1¤30´00"W y una distancia de 16.00 metros hasta el punto I. De este punto se sigue con rumbo N-88¤30´00"E y una distancia de 114.00 metros, hasta el punto J, lindando en toda su extensión con la

EX Nº 2919715

punto
°0"W y
etros
punto
'00"E
tros,
n con
ación
G. de
po N-
de
O. De
po S-
e
o E,
con
se
"W y
tros
unto
un
ast
s
un
ast
se
y
os,
en
la

transversal 2a. De este punto se sigue con rumbo S-1°30'00"E y una distancia de 53.00 metros, hasta el punto K. De este punto se sigue con rumbo N-88°30'00"E y una distancia de 25.00 metros hasta el punto L. De este punto se sigue con rumbo N-1°30'00"W y una distancia de 25.00 metros hasta el punto M. De este punto se sigue con rumbo S-88°30'00"W y una distancia de 15.00 metros hasta el punto N. De este punto se sigue con rumbo N-1°30'00"W y una distancia de 85.00 metros lindando con toda su extensión con la diagonal 19A, hasta el punto Ñ. De este punto se sigue con rumbo N-88°30'00"E y una distancia de 28.00 metros hasta el punto O. De este punto se sigue rumbo S-1°30'00"E y una distancia de 40.00 metros, hasta el punto P. De este punto se sigue con rumbo N-88°30'00"E y una distancia de 28.00 metros, hasta el punto Q. De este punto se sigue rumbo N-1°30'00"W y una distancia de 24.00 metros, hasta el punto R, lindando con los puntos O, P, Q, R con terrenos

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA
Esta página es copia simple del Protocolo de esta Notaría correspondiente a la Escritura Pública No. 2103 del 13 NOV 2015

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

para guarderia. del punto R se sigue con rumbo N-88ß30´00"E y una distancia de 26.00 metros, hasta el punto 24 que fue el lugar de partida.####. Inmueble que fue relacionado en la partida PRIMERA de ésta escritura. Suma y queda pagada esta hijuela: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($8.873.000) MONEDA CORRIENTE. HIJUELA NUMERO DOS (2), para el señor RICARDO GOMEZ LONDOÑO, por un valor total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($8.873.000) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA, suma que se discrimina así: a) valor de sus gananciales enla soceidad conyugal que se liquida, la cantidad $3.992.750 MCTE; y b) la suma de $4.880.250 MCTE, equivalente al 50% del valor al que asciende el pasivo inventariado en la partida segunda y que dicho conyuge queda obligada a cancelar. Para pagarle el valor de ésta hijuela que se le forma por los conceptos anotados, se le adjudican de hoy en adelante y para su patrimonio exclusivo, el siguiente bien, por la cantidad de TRES MILLONES

REPUBLICA DE COLO
PAPEL NOTARIAL

como:
CUATF
BLOQU
RESII
ubica
Armer
20,
un á
cons
libr
de
iden
cata
901,
sigu
####D
en l
así:
long
estr
con
punt
6.50
verd
P4,
con

321

EX Nº 2919716

NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.992.750) MCTE., la mitad o 50% en común y proindiviso del inmueble determinado como: EL APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS DOS (402) DEL BLOQUE H1, del CONJUNTO RESIDENCIAL YULIMA II ETAPA, ubicado en el área urbana de Armenia, Quindío, en la diagonal 20, constante el apartamento de un área total de 63.717 M2, área construida de 63.717 M2, altura libre de 2.40 metros, coeficiente de copropiedad de 6.25%, identificado con la ficha catastral número 01-06-0205-0008-901, y comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: ####Dentro del polígono indicado en los planos, del punto P1 a P7, así: Entre puntos P1 y P2, en longitud de 9.30 metros, con muro estructural común de por medio con el apartamento 401; entre los puntos P2 y P3, en longitud de 6.50 metros, con vacío sobre zona verde común; entre puntos P3 y P4, en longitud de 6.45 metros, con zona verde común; entre

REPUBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL

13 NOV 2015

DEL CIRCULO DE ARMENIA
NOTARIA PRIMERA

Esta hoja hace parte del Folio de Matrícula Inmobiliaria 280-[illegible] que contiene la Escritura Pública No. [illegible] de fecha [illegible] de la Notaría Primero del Círculo de Armenia Quindío

Fecha

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

puntos P4 y P5, en línea quebrada con medidas de 0.67 metros, 0.40 metros y 0.67 metros, con ducto común; entre puntos P5 y P6, en longitud de 3.15 metros, con zona verde común; entre puntos P6 y P7, en longitud de 4.89 metros, con zona verde común; entre puntos P7 e inicial P1, cerrando el polígono, en línea quebrada con medidas de 0.70 y 1.45, con ducto común y en parte con hall común; por el Cenit, con cubierta común; por el Nadir, entrepiso común de por medio con el apartamento 302.###. EL CONJUNTO RESIDENCIAL YULIMA II ETAPA, está construido sobre un lote de terreno con un área de 56.397.85 M2, está comprendido dentro de los siguientes linderoa generales: ###Partiendo del punto 24. de este punto se sigue con rumbo S-4¤29'49"E y en distancia de 83.91 metros, lindando del punto 100 al punto 31 con terrenos del Municipio, del punto 31 se sigue por la cañada con rumbo S-59¤10'28"E y una distancia de 14.97 metros hasta el punto 32. De este punto se sigue con rumbo S-63¤17'11"W y una distancia de 28.49 metros,

REPUBLICA DE COLC
PAPEL NOTARIAL

S-39¤
175.4
pasan
36. 3
al p
Jesús
punto
con
dista
el p
conti
N-9¤1
34.15
De es
N-17¤
35.06
de es
N-15¤
33.39
De es
N-9¤4
8.32
De es
N-88¤
89.64
linda

EX Nº 2919717

325

hasta el punto 33, lindando del punto 31 al punto 33 con terreno de la finca Sorrento, del punto 33 se continúa la cañada con rumbo inicial de S-39º15'49"W y una distancia de 175.41 metros, hasta el punto 38A pasando por los puntos 34, 35, 36, 37 y 38 lindando del punto 33 al punto 38A con terrenos de Jesús Antonio Niño Diaz. Del punto 38A se sigue por la cañada con rumbo N-56º05'10"W y una distancia de 9.78 metros, hasta el punto 39. De este punto se continúa por la cañada con rumbo N-9º14'06" y una distancia de 34.15 metros, hasta el punto 40. De este punto se sigue con rumbo N-17º08'12"W y una distancia de 35.06 metros, hasta el punto 47. de este punto se sigue con rumbo N-15º44'33"W y una distancia de 33.39 metros, hasta el punto 49. De este punto se sigue con rumbo N-9º42'27"W y una distancia de 8.32 metros, hasta el punto 50. De este punto se sigue con rumbo N-88º44'33"W y una distancia de 89.64 metros, hasta el punto 58, lindando del punto 38A al punto

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA
13 NOV 2015

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

58 con terrenos de Luis Tito Gomez. Del punto 58 se sigue por la margen derecha de la quebrada agua abajo en una distancia de 57.99 metros hasta el punto 65, pasando por los puntos 69, 62, 63 y 64, lindando del punto 58 al 65 con terrenos del Buen Pastor, Quebrada de por medio. Del punto 65 se continúa la quebrada, aguas abajo, en una distancia de 287.94 metros hasta el punto 25, pasando por los puntos 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 lindando del punto 65 al punto 25 con terrenos de Sr. Pedro Sánchez, quebrada de por medio. Del punto 25 se sigue por la cañada con rumbo S-53¤00´57"E y una distanci de 13.73 metros, para el punto 124. De este punto se sigue con rumbo S-71¤45´10"E y una distancia de 8.21 metros, hasta el punto 123. De este punto se sigue con rumbo S-62¤21´46"E y una distancia de 24.03 metros, hasta el punto 122. De este punto se sigue con rumbo S-61¤25´13"E y una distancia de 17.49 metros hasta el punto 121. De este punto se sigue con rumbo S-66¤53´02"E y una distancia de 31.43 metros hasta el punto 200. De este punto



dis
el
con
una
lnd
la
s
est
88¤
20.
est
1¤3
138
lin
la
con
una
s
se
dis
el
sig
una
el
sig
dis

EX Nº 2919718

326

se sigue con rumbo S-1ª30´00"E y una distancia de 55.00 metros hasta el punto A. De este punto se sigue con rumbo S-88ª30´00"W y una distancia de 53.00 metros hasta el punto B. De este punto se continúa con rumbo S-1ª30´00"E y una longitud de 24.00 metros, lindando en toda la extensión con la Unidad H de esta urbanización hasta encontrar el punto G. de este punto se sigue con rumbo N-88ª30´00"E en una longitud de 20.00 metros hasta el punto D. De este punto seguimos con rumbo S-1ª30´00"E y una distancia de 138.00 metros, hasta el punto E, lindando en toda su extensión con la diagonal 20. De este punto se continúa con rumbo S-88ª30´00"W y una distancia de 40.00 metros hasta el punto F. De este punto se sigue sumbo S-1ª30´00"E y una distancia de 23.00 metros, hasta el punto G. De este punto se sigue con rumbo N-88ª30´00"E y una distancia de 26 metros, hasta el punto H. De este punto se sigue con rumbo N-1ª30´00"W y una distancia de 16.00 metros hasta

REPUBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA

Esta página es copia simple del Protocolo de esta Notaría

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

el punto I. De este punto se sigue con rumbo N-88ª30´00"E y una distancia de 114.00 metros, hasta el punto J, lindando en toda su extensión con la transversal 2a. De este punto se sigue con rumbo S-1ª30´00"E y una distancia de 53.00 metros, hasta el punto K. De este punto se sigue con rumbo N-88ª30´00"E y una distancia de 25.00 metros hasta el punto L. De este punto se sigue con rumbo N-1ª30´00"W y una distancia de 25.00 metros hasta el punto M. De este punto se sigue con rumbo S-88ª30´00"W y una distancia de 15.00 metros hasta el punto N. De este punto se sigue con rumbo N-1ª30´00"W y una distancia de 85.00 metros lindando con toda su extensión con la diagonal 19A, hasta el punto Ñ. De este punto se sigue con rumbo N-88ª30´00"E y una distancia de 28.00 metros hasta el punto O. De este punto se sigue rumbo S-1ª30´00"E y una distancia de 40.00 metros, hasta el punto P. De este punto se sigue con rumbo N-88ª30´00"E y una distancia de 28.00 metros, hasta el punto Q. De este punto se sigue rumbo N-1ª30´00"W y una

REPUBLICA DE COLOMB
PAPEL NOTARIAL

88ª30
26.00
que f
Inmue
la
escri
es
OCHOC
PESOS
CORRI
refer
forma
contr
garan
grav
domir
embar
re
al
térmi
en e
los
domir
corr
acci
con

EX Nº 2919719

327

distancia de 24.00 metros, hasta el punto R, lindando con los puntos O, P, Q, R con terrenos para guardería. del punto R se sigue con rumbo N-88ª30´00"E y una distancia de 26.00 metros, hasta el punto 24 que fue el lugar de partida.####. Inmueble que fue relacionado en la partida PRIMERA de ésta escritura. Suma y queda pagada esta hijuela: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($8.873.000) MONEDA CORRIENTE. **QUINTO:** Que el bien referido no ha sido enajenado en forma alguna por ningún otro contrato subsistente y lo garantiza libre de toda clase de gravámenes y limitaciones de dominio, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias, etc., obligándose al saneamiento en los casos y términos de la Ley. **SEXTO:** Que en esta fecha queda cada uno de los cónyuges en posesión y dominio de lo que a cada uno ha correspondido, con sus títulos y acciones legales consiguientes y con todas las anexidades

REPUBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA
Esta página es copia simple del Protocolo de esta Notaría
Publicado No. 209 del 21/05/99
13 NOV 2015

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

servidumbres y dependencias. **SEPTIMO:** Que para verificar esta partición han consultado la mayor equidad posible, por lo cual se obligan a no hacerse reclamaciones futuras en relación al acto que aquí solemnizan, pues lo consideran justo y equitativo en todas sus partes. **OCTAVO:** Que en los términos anteriores, dejan por medio del presente instrumento, efectuada, LA LIQUIDACION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y hecHa la SEPARACION DEFINITIVA DE LOS BIENES SOCIALES. Leído este instrumento a los comparecientes, a quienes advertí lo relativo al registro oportuno, lo aprobaron y firman conmigo el Notario que doy fe. DERECHOS $. Decreto 1681 de 1996, resolución 4581 de 1998. COMPROBANTES FISCALES: CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVOS DE TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES Y DE VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA, Q., de fechas 25 de Febrero de 1999, válidos a 27 de Febrero de 1999 y 31 de marzo de 1999, expedidos a la ficha catastral número 01-06-0205-0008-901. Avalúo $17.746.000. Se extendió y se

REPUBLICA DE COL
PAPEL NOTARI

EX-2
2919
EX-2
JULIO R
RICA
MARL
CARLOS
NOTA

encias.
ar esta
a mayor
ual se
nacerse
elación
n, pues
itativo
VO: Que
. dejan
resente
LA
DE LA
CHA la
DE LOS
este
entes,
ivo al
aron y
ue doy
lución
BANTES
PAZ Y
RENTAS
ZACION
-, de
1999,
1999 y
idos a
01-06-
Avalúo
y se

310

328

EX Nº 2919720

firma en las hojas de papel Notarial números: EX-2919707, EX-2919708, EX-2919709, EX-2919710, EX-2919711, EX-2919712, EX-2919713, EX-2919714, EX-2919715, EX-2919716, EX-2919717, EX-2919718, EX-2919719, EX-2919720, sobreborrado CARLOS JULIO RENDON MIRANDA vale

RICARDO GOMEZ LONDOÑO

MARLENY CARRILLO PADILLA

NOTARIO

CARLOS JULIO RENDON MIRANDA.

NOTARIO PRIMERO

gjf.

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA
Esta página es copia simple del Protocolo de esta Notaría correspondiente a la Escritura Pública No. 2783 de 21/03/99
Se expide a solicitud de los interesados
Notaría Primera del Círculo de Armenia Colombia
Fecha: 19 NOV 2015

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002 Fecha: 26/10/2012 Versión: 005 Página 1 de 1

Armenia, 24 de Noviembre de 2015.

DP–POT–NOM- 570

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

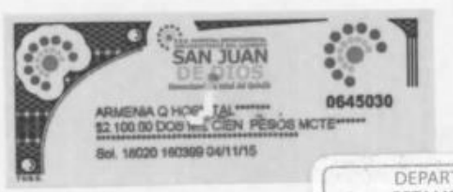
Que al inmueble identificado con ficha catastral 010602050008901, con matricula inmobiliaria 280-34414, ubicado en Apto 402 Bloque H1 Yulima etapa 2 , se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

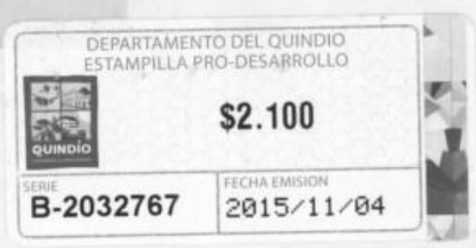
BLOQUE H1 APTO 402 , YULIMA ETAPA 2

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No.293 del 24 de Marzo de 1999, Notaría Primera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de LEIDY CORONADO

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora





Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de $2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de $2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin